

CAPÍTULO CXI

(ULTIMO DE ESTA HISTORIA)

Sucesos políticos más importantes desde Marzo de 1899 hasta la mayor edad de Don Alfonso XIII.
— Los obreros. — Conclusión.

A las once de la mañana del día 4 de Marzo de 1899 juraron los nuevos ministros.

Eran éstos: Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado, D. Francisco Silvela; ministro de Gracia y Justicia, D. Manuel Durán y Bas; Ministro de la Guerra, general Polavieja; ministro de Marina, general Gómez Imaz; ministro de la Gobernación, D. Eduardo Dato; ministro de Hacienda, D. Raimundo Fernández Villaverde; ministro de Fomento, Marqués de Pidal.

La significación reaccionaria y regionalista de este Ministerio determinó la frialdad y la desconfianza con que fué por la opinión recibido.

Sin duda queriendo por un efecto ganar algunas simpatías, se apresuró el Gobierno en el Consejo de Ministros celebrado el día 5 á suprimir para en adelante la consignación correspondiente á los ministros cesantes.

No se daba á la supresión de las cesantías efecto retroactivo. Renunciáronlas, sin embargo, los señores Silvela y Villaverde, primero, y luego los señores Canalejas, Gamazo y Maura.

El día 6 fueron clausuradas las Cortes, después de haberse presentado á ellas el nuevo Gobierno.

Y en el mismo día se reunieron en el Senado los ex ministros, senadores y diputados pertenecientes á la agrupación política liberal conservadora, que presidía el señor Duque de Tetuán, vulgarmente conocida por los «caballeros del Santo Sepulcro» y acordaron que la minoría seguiría para con el nuevo Gobierno en una actitud independiente y expectante.

El señor Linares Rivas recabó su libertad de acción.

Comenzaron pronto para el señor Silvela los disgustos.

Se los ocasionó la cuestión de personal muy serios.

El general Polavieja quería mantener á toda costa su condición, no de conser-

vador, sino de aliado, y á título de tal quiso nombrar y nombró gobernadores que fueron á recibir órdenes directamente al ministerio de la Guerra.

Llegó Polavieja á tanto, que llevó el nombramiento de capitán general de Madrid á la firma real, sin haberlo consultado, ni por cortesía, con el presidente del Consejo de Ministros.

Para alcalde de Barcelona, se empeñó en que se nombrase al doctor Robert, propuesto por los elementos regionalistas, y hubo que complacerle.

Cuando llegaron las elecciones generales (se disolvió por decreto de 16 de Marzo las Cortes) periódicos de la situación pudieron escribir:

«Han podido transigir el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación con que el general Polavieja tenga montado en el ministerio de la Guerra un gabinete político, en el que se reciben noticias de la constitución de comités y del que salen ampulosas comunicaciones aceptando el general Polavieja la presidencia honoraria de esos comités.



Bartolomé Robert

Pero lo que ya va haciéndose inaguantable para los señores Silvela y Dato, es que de ese mismo negociado político del ministerio de la Guerra salgan instrucciones telegráficas para candidatos y gobernadores que han de apoyarlos, contrariando en no pocos casos otras órdenes directas del ministerio de la Gobernación.»

Un incidente de carácter militar ocurrió por aquellos días, incidente que aun careciendo de toda importancia demuestra la extrema susceptibilidad de que alardearon siempre en España los institutos armados.

Visitó el día 12 de Marzo el capitán general, señor Jiménez Castellanos, los cuarteles de la guarnición, y hablando á la oficialidad de un cuerpo dijo, entre otras cosas, que *lo único que en el ejército queda sano y bueno es el soldado.*

No era orador el general y probablemente el concepto que quiso expresar no fué el que se desprendía de esa frase. Tomáronla, sin embargo, á mal jefes y oficiales. Una comisión de coroneles visitó al ministro de la Guerra pidiendo la rectificación ó aclaración de lo dicho por Jiménez. Convínose, al fin, para satisfacción de los reclamantes, una fórmula que decía:

«A las filas viene una brillante juventud, inspirada en los sanos consejos que ha oído en el seno de sus honradas familias, y como está mandada por una oficialidad muy ilustrada, muy noble y muy digna, puede estar segura la nación de tener siempre garantidos el orden, la moralidad y las instituciones.»

Que Jiménez, aun equivocándose, no había estado tan lejos de lo cierto, fué cosa que se encargó de demostrar el periodista señor Urquía, que bajo el seudónimo de *Capitán Verdades*, emprendió en *El Nacional* una campaña enérgica contra las inmoralidades cometidas en Filipinas.

«Sí, decía en un artículo; las vergüenzas de Filipinas es necesario que se conozcan y que los culpables purguen sus delitos.

Primo de Rivera, responsable á nuestro juicio de la segunda y última sublevación tagala; *Augustí*, desgraciada víctima de la hipocresía de un gobierno malvado y de la mala fe del Marqués de Estella, pero al fin y al cabo responsable por su ineptitud é inexperiencia; *Jáudenes*, pobre diablo que, al tomar á su cargo la plaza, no supo otra cosa que ahogar en la embriaguez los riesgos y obligaciones de su triste situación; *Tejeiro*, ese aborto del generalato español, autor y único responsable, si no militar, por lo menos moralmente, de la asquerosa capitulación de Manila; *Peña*, el célebre auditor que juró en un banquete cortarse la mano derecha antes que firmar la sentencia absolutoria del filibustero Rojas, y que, sin embargo de haberla firmado, conserva su diestra; *Portas*, el intendente militar, que era tonto ó era cómplice de los escándalos dados en la Administración Militar por el comisario Garibaldi, al que mejor le cuadraría el trabuco y calañés que la espada y el ros del honroso uniforme que deshonoraba; *Dalias*, el oficial primero de Administración Militar, administrador del Hospital, sumariado en Filipinas por haber perdido, al embarcarse por la vía extranjera, una cartera en la que llevaba la friolera de 80,000 duros ganados en nueve meses que administró aquel Hospital; *Monet*, que abandonó su columna, al frente del enemigo, para entrar en Manila con vida, ya que no con honra; *Sanz de Orozco*, el alcalde bandido que, de acuerdo con Tejeiro y el arzobispo, rindió miserablemente la plaza de Manila, por temor á que las granadas americanas destruyeran sus muchas propiedades, ganadas ¡sabe Dios cómo!; el padre *Nozaleda*, *Santamarina*, la Junta de Obras Pías, el Banco español filipino, y, en fin, todos los que han contribuido á aquella asquerosa entrega, saldrán á la luz pública, presentados en toda su descarnada desnudez, para que si el Gobierno no borra de la sociedad á estos hijos expúreos de la patria, llevándonos por ese recto camino á la tan suspirada regeneración, el pueblo, ese pueblo que parece dormido, pero que es tanto más fiero cuanto mayor sea su letargo, ejecute su



Urquía.
Capitán Verdades.

omnimoda voluntad, su firme sentencia, allí donde no llegue la sentencia de los Tribunales de la Nación.

Empezaré por el más culpable, por el que aún se pasea por las calles de Madrid, mientras que un desdichado paga en prisiones sus culpas todas.

Don Celestino Fernández Tejeiro, general de división por el célebre chanchullo de Biac-na-bató, era en Filipinas el general jefe del Estado Mayor general, etc.»

Y en otro artículo añadió:

«Si se examinan los libros de la Intervención general que existen en el Ministerio de Ultramar, se podrá ver que el día 8 de Agosto, es decir, cinco antes de rendirse la plaza, y cuando ya el Sr. Tejeiro tenía combinada la rendición con el arzobispo, Sanz de Orozco y el cura del regimiento americano de Minnessotha, que entró sigilosamente, como emisario del *tocinero* Merrit, por el fuerte de San Antonio Abad, para ultimar las bases de la rendición, mandó extender y ordenó el pago de dos libramientos: uno á las nueve de la mañana, por valor de 7,000 duros para gastos de cuartel general (confidencias), pagadero con exclusión de calderilla (*textual*); y pareciéndole esto poco, por la tarde mandó hacer efectivo otro por valor de 8,000 duros y por el mismo concepto que el anterior. Como la codicia no se sacia nunca, estas sumas parecieron cortas al jefe de Estado Mayor general, y el día 11 (dos antes de entregar la plaza), figura en el libro de la Intervención otro libramiento, por valor de 20,000 pesos, por igual concepto y en iguales condiciones que los anteriores.

¿Qué confidencias tenía que pagar el Sr. Tejeiro dos días antes de rendir la plaza? ¿Eran tal vez las que le vino á traer el cura americano?»

Vinieron á aumentar la impresión producida por estas denuncias, nuevos datos recogidos en algún periódico respecto á las grandes fortunas venidas de Ultramar con los repatriados.

«En 1.º de Enero de 1898, las cuentas corrientes en el Banco de España eran 442 millones; en Marzo, 492; en Abril, 596; en Mayo, 620; en Junio, 700; en Julio, 770; en Agosto, 991; llegan á 831 millones en Octubre, y termina el año con una existencia en las arcas del Banco de 790 millones.

En los Bancos particulares de Bilbao, Santander y Barcelona las cuentas corrientes durante el año 1898 tuvieron también un aumento de 68 millones.

En el corriente año, esto es, durante los meses de Enero y Febrero, los balances del Banco acusan los siguientes datos en el capítulo de cuentas corrientes:—790 millones y medio—797—807—814 y medio.

Resulta, por lo tanto, evidente que desde el 1.º de Enero de 1898 hasta el 18 de Febrero de 1899, las cuentas corrientes del Banco de España tuvieron un aumento de más de 372 millones, que con los 68 de la de los Bancos particulares citados, dan una suma de 440 millones.

¡Cuatrocientos cuarenta millones que en un año de angustias hemos ó han ahorrado algunos felices españoles!

Hay otro dato en los balances semanales del Banco.

Este tenía, en 1.º de Enero de 1898, 235 millones en oro; al terminar el año tenía 276; en este mes ha reunido hasta 278, habiendo aumentado también la plata.

Todavía podemos seguir otra huella: la del oro amonedado que se ha cambiado y que no ha ido á la caja del Banco. Asustaría contar el número de luises, libras y otras monedas de oro que han pasado por los despachos de los cambistas, por los despachos de los plateros y por las manos de los comerciantes y agiotistas.

Se cree que durante estos últimos meses se han hecho muchos pagos en oro metálico y se han enviado al extranjero muchos taleguitos repletos de tales monedas.

Si hablaran los banqueros, los cambistas y otras personas, se sabrían cosas muy edificantes.

Y esto dicho, que cada cual deduzca las consecuencias que su conciencia le dicte.»

Consecuencia de todo esto fué la formación de Tribunales de honor que fallaron la separación del ejército del general Tejeiro, la del coronel don Francisco Zamora Begues y la del comandante Benzo, cajero de la Subinspección de las Armas generales en Cuba.

Procesados fueron más tarde los generales Toral, Pareja y otros; pero fueron absueltos.

Coincidiendo con la noticia de estos rigores, *El Ejército Español*, con datos tomados del *Diario Oficial*, publicó un resumen de las recompensas otorgadas á los generales, jefes y oficiales del ejército en Cuba y Filipinas. No fueron pocas (1).

Convocadas las nuevas Cortes para el 2 de Junio, habían de verificarse las elecciones de diputados el 16 de Abril y las de senadores el 30 del propio mes.

Comenzó con tal motivo un período de agitación en que volvieron á moverse las Cámaras de Comercio, cuya comisión ejecutiva se presentó al señor Silvela pidiéndole que hiciese efectivas las siguientes conclusiones:

«*Reorganización política.*—Incompatibilidad absoluta de los cargos de diputa-

(1) *Ascensos en la escala activa.* — De teniente general, 6. — De general de división, 20. — De general de brigada, 44. — De coronel, 94. — De teniente coronel, 141. — De comandante, 413. — De capitán, 461. — De primer teniente, 309.

En la escala de reserva. — De comandante, 5. — De capitán, 86. — De primer teniente, 672.

Cruces de María Cristina. — Grandes cruces, 17. — Cruces de segunda clase (jefes), 279. — Cruces de primera clase (oficiales), 1,294.

Cruces de San Fernando. — Tenientes generales, 2. — Generales de división, 1. — Generales de brigada, 1. — Coroneles, 1. — Tenientes coroneles, 2. — Comandantes, 2. — Capitanes, 2. — Primeros tenientes, 8. — Segundos tenientes, 3. — Médicos primeros, 3. — Médicos segundos, 1. — Capellanes primeros, 2.

Cruces del Mérito Militar. — Grandes cruces pensionadas, 50. — Cruces de tercera clase pensionadas, 93. — Cruces de segunda clase pensionadas, 728. — Cruces de primera clase pensionadas, 6,394. — Grandes cruces sin pensión, 54. — Cruces de tercera clase sin pensión, 150. — Cruces de segunda clase sin pensión, 11,238. — Cruces de primera clase sin pensión, 11,686.

Cruces civiles. — Se han concedido:

En Cuba: 4 cruces de Carlos III y 17 de Isabel la Católica.

En Filipinas: 19 de Carlos III y 15 de Isabel la Católica.

En total: 23 de las primeras y 32 de las segundas.

do y senador con todo destino público, á excepción de los cargos de ministro ó subsecretario, siendo también incompatible el cargo de diputado ó senador con los puestos de presidentes ó consejeros de Sociedades de ferrocarriles, de créditos, monopolios y otras subvencionadas por el Estado. Los cargos de senador ó diputado no conferirán categoría administrativa para desempeñar destinos públicos.

Hacienda.—1.º Practicar inmediatamente un escrupuloso balance que exprese con toda claridad la verdadera situación de la Hacienda nacional.

2.º Unificar la Deuda pública bajo la base del respeto á los derechos adquiridos, concertando con los acreedores del Estado la reducción del tipo de interés, pagando los cupones en pesetas.

3.º Supresión de aquellos derechos transitorios y de guerra que, por su gravamen insoportable, ó por haber originado descensos en la renta, han resultado contraproducentes.

4.º Supresión de todos los organismos innecesarios, reduciendo los gastos al límite correspondiente á nuestra actual situación económica, hasta llegar á la nivelación efectiva de los presupuestos, acometiendo sin pérdida de momento la reducción de los gastos públicos en todos los servicios del Estado, procediendo á no cubrir las vacantes que ocurran sino con arreglo á cierta proporcionalidad que permita, en reducido número de años, dejarnos limitados en todos los órdenes, clases y categorías.

5.º Declarar sin derecho alguno á haberes pasivos á los funcionarios que desde esta fecha ingresen en el servicio del Estado, constituyendo Montepíos obligatorios para la formación del capital necesario, con descuento en los sueldos y subvenciones del Estado para pensiones de los imposibilitados físicamente.

6.º Revisión de los derechos pasivos concedidos, y muy especialmente de todos los relativos á la Caja de Ultramar, que deberán sujetarse á una severa fiscalización, asimilando los que prevalezcan á los tipos y cuotas de la Península al desaparecer aquellas posesiones.

7.º Reforma en la manera de tramitar los expedientes en todos los ramos de la Administración pública, de modo que descanse ésta en la confianza de los funcionarios, basada en el severo castigo de los negligentes ó prevaricadores.

8.º El Gobierno no hará uso, sin el concurso de las Cortes, de la autorización que éstas le concedieron para elevar la circulación de billetes del Banco de España sobre la cifra de mil quinientos millones de pesetas fijada en la ley de 1891.

Fomento.—1.º Restablecimiento de la disciplina escolar en todos sus órdenes, evitando los abusos intolerables que se cometan en materia de libros de textos, y derogación inmediata del decreto de auxiliares.

2.º Revisión general por una Junta, en que tendrán participación las Cámaras de Comercio y Agrícolas, de todas las tarifas de ferrocarriles y de cuantos asuntos afectan á este importante servicio.

3.º Reorganización de las Juntas de puertos, derogando el reglamento de Agosto último.»

El señor Silvela prometió, como era de rigor, que estudiaría lo propuesto y de paso recomendó paciencia á los comisionados.

Las Cámaras acordaron abstenerse como tales en las elecciones. A pesar del acuerdo, lucharon algunos caracterizados directores del movimiento de las Cámaras, pero fueron vencidos.

Excepto los progresistas, que se declararon por boca del doctor Esquerdo dispuestos á retraerse, optaron los demás partidos republicanos por la lucha.

En cuanto á los carlistas, la mayor parte estaban por el retraimiento, pero se presentaron algunos. Se susurró que se preparaba aquel partido para luchas más eficaces.

Las elecciones del 16 de Abril fueron como todas.

Soldevilla, en su excelente obra *El año político — 1899 —* dice: *Día 16. — Elecciones de diputados á Cortes.*

« Verificáronse en este día las elecciones de diputados sin que discreparan en nada de otras de su misma especie. Aunque el Gobierno había hecho alarde de una imparcialidad y de una justicia extraordinaria, en los ocho días que antecedieron á la elección, se cometieron verdaderos horrores y toda clase de tropelías. En Bilbao hubo varios heridos, en Huéscar, un muerto y tres heridos, y cuatro en Tarragona. En fin, unas elecciones como cualesquiera otras, con la sola diferencia del inusitado alarde de moralidad hecho por el Gobierno, y con el detalle que, los candidatos á cuyo favor se cometieron los mayores atropellos y coacciones, fueron los patrocinados por el general Polavieja, cosa bien explicable, pues como dicho señor llegaba tan tarde á la política, ni él ni sus amigos tenían — con raras excepciones — arraigo en ningún distrito. »

Resultaron elegidos 248 ministeriales, 85 liberales, 25 gamacistas, 16 tetuanistas, 14 republicanos, 4 romeristas, 3 carlistas, 5 independientes.

Las elecciones de senadores aseguraron al Gobierno 110 adictos. Las oposiciones obtuvieron: 50 los liberales, 7 los gamacistas, 6 los tetuanistas y 3 los carlistas. Republicanos, romeristas, integristas é independientes alcanzaron uno cada grupo.

Habían continuado durante todo el mes de Abril los rumores que atribuían á los carlistas el propósito de un movimiento sedicioso.

Nocedal, jefe de los integristas, dijo en un mitin de Sevilla, celebrado el 21:

« En estos momentos, pretender fraguar conspiraciones y excitar á la lucha, sería dar motivo á los enemigos de la patria para repetir el hecho que ha dado lugar á la pérdida de las colonias.

Intentarlo fuera locura, insensatez. Aspiro á levantar los corazones españoles frente á los partidos que nos han llevado á la bancarrota y á la tiranía. »

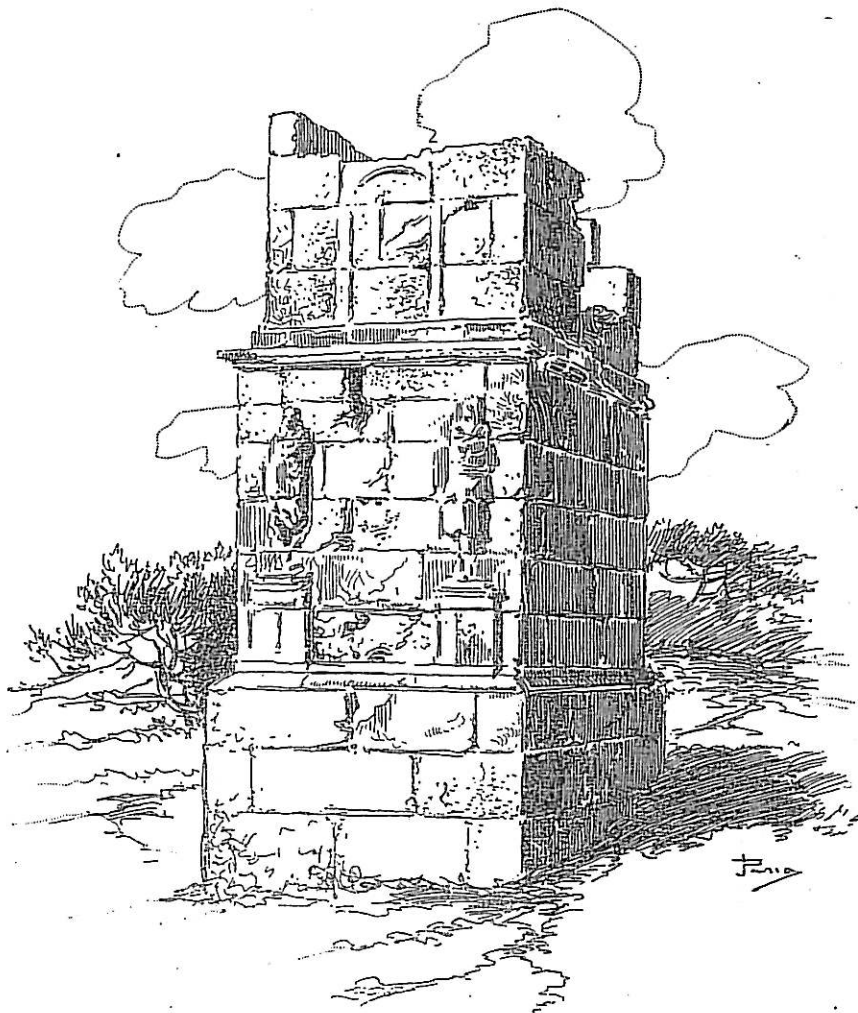
Al día siguiente se descubrió en Sardañola (Barcelona) un pequeño depósito de armas y municiones (38 tercerolas, 9 Remington y 12 cajas de pólvora) destinado, según se afirmó, á una partida carlista.

Próxima la renovación de los ayuntamientos, vino á Madrid una comisión de

comerciantes de Cádiz con la petición de que dimitiera el ayuntamiento para elegir otro compuesto de comerciantes é industriales. Manifestóse Silvela dispuesto á acceder á la extraña pretensión.

Más razonable Sagasta, á quien visitó la comisión, contestó:

«Ni la ley autoriza esas dimisiones colectivas, ni yo tengo motivo para arrojar sobre mis correligionarios una acusación de incapacidad moral.



TARRAGONA — Tumba de los Scipiones.

Si hay alguno que ha cometido delito en el desempeño de su cargo, llevarlo á los tribunales, y yo os ayudaré á que la acción de la justicia sea inflexible.

Pero sin pruebas, no he de declararlos á todos hombres inmorales.

Tampoco puedo sancionar el que vengáis á pedir al Gobierno lo que sólo debe solicitarse de los electores.

Si el pueblo de Cádiz está con vosotros, lo único que debéis hacer es confiaros al cuerpo electoral, con tanta mayor confianza cuanto que el Gobierno ofrece y está obligado á garantizar la libre emisión del sufragio.»

Pi y Margall comentó así el hecho:

«Cosas ocurren en esta bendita tierra de España, que son para que se asombre

el asombro. Han venido de Cádiz á esta villa y corte unos comisionados con la pretensión extraña de que se sustituya su actual Ayuntamiento por otro interino, compuesto de productores, que sea el que presida las próximas elecciones municipales. Traen, al efecto, las renunciaciones de los concejales conservadores. ¿Querrán nuestros lectores creer que el Gobierno ha encontrado de perlas el pensamiento y está decidido á realizarlo como renuncien también los regidores liberales? Hasta lo ha recomendado á los demás municipios.

Para tan peregrina pretensión, se alega la necesidad de que los Ayuntamientos carezcan de carácter político y estén constituidos por hombres á la política ajenos. Esos hombres, ¿en qué rincón de España existen? Muchos son los que no figuran en ningún partido; en las clases medianamente cultas no hay ninguno que no tenga su ideal político, ó por lo menos no se incline al de alguno de los bandos en que está dividido el Reino. Ni ¿cómo no, si de que predomine una ú otra política reciben bienes ó males?

La trama no puede ser más burda. Quieren los conservadores de Cádiz alejar de su Ayuntamiento á la para ellos asquerosa plebe, y piden al Gobierno que los ayude á preparar el terreno para ser los exclusivos amos del municipio. La pretensión parte de hombres políticos que pertenecen á las clases llamadas productoras, y obvio es que no trabajan porque se los elimine de las funciones públicas.

Aunque esos santos varones no consigan lo que pretenden, han ya logrado mucho. Tienen del Gobierno la formal promesa de que los secundará en sus propósitos, y todos sabemos lo que esto significa. «Por nuestra conducta en las elecciones generales, les habrá podido decir el Gobierno, habrán ya visto que no reparamos en medios para que nuestros favorecidos venzan. Hemos dejado atrás al mismo Posada Herrera, aquel varón eximio á quien se llamó *El Grande Elector*, por lo bien que supo amañar las Cortes de su tiempo. Calculad lo que no haremos por vosotros, que venís á iniciar un nuevo régimen municipal, atentos sólo al negocio, extraños completamente á la política, por más que pertenezcáis todos al número de nuestros devotos. Aunque nos véis rigiendo la nación, nosotros abominamos también de la política. ¡Qué satisfacción no sería la nuestra si en el Parlamento, en las diputaciones de provincia y en los Ayuntamientos no hubiese sino hombres de la masa neutra que nos dejasen hacer á cambio de que nosotros les permitiéramos estrujar libremente al prójimo!»

Es gracioso eso de las clases productoras. Por lo que se nos dice, no pertenecen á esas clases sino los que no producen: los comerciantes, los banqueros, los dueños de fábricas, talleres ó minas, los terratenientes. ¿Qué producirían todos esos hombres sin las clases jornaleras? Consumirían más ó menos pronto sus capitales y se hallarían reducidos á la mayor miseria. No tendrían ni siquiera el recurso de levantarse por el trabajo: les faltaría el hábito de trabajar, la idea consoladora de que, si el trabajo es fatiga, es también vida y progreso.

Tiende, sin embargo, el actual Gobierno al predominio de esas clases. Quiere volvernos al régimen de las castas. Precisamente ahora en que amenaza la guerra

social y es más necesario que nunca cegar los fosos abiertos entre el capital y el trabajo. ¡Qué insensatez! ¡Qué demencia! Esas clases que llaman productoras son las más corrompidas: ¿es posible que en ellas se busque la regeneración del Reino?»

Deseoso de atraerse el Gobierno las simpatías de las clases acomodadas, ofreció puestos en las candidaturas para la elección de concejales á la Asociación de la Prensa, al Círculo Mercantil, al Círculo industrial, al Fomento de las Artes y á la Asociación de propietarios.

Aceptaron solamente las dos últimas sociedades. Su candidato, á pesar de las ofertas del Gobierno, salió derrotado.

Por Decreto del día 26 quedó suprimido el ministerio de Ultramar.

En la noche del 29 ocurrió algo que dió mucho que hablar.

Hallábase en el teatro de la Comedia la Reina Regente. Custodiábala, según costumbre, la policía, y se fijó en un hombre que le pareció sospechoso. Le detuvo, le encontró en los bolsillos armas y le atribuyó desde luego propósitos de



regicidio. Le ató, le llevó del teatro al Gobierno de la provincia y le condujo de allí á la cárcel, donde se le encerró en un calabozo y se le puso incomunicado como al más peligroso de los reos.

En vano expuso el preso que iba armado por amenazas de muerte que se le había dirigido; pasó por autor de un atentado contra la Reina, y como tal se le

dió á conocer, no sólo á los gobernadores de la Península, sino también á nuestros agentes diplomáticos en las diversas naciones de Europa.

Aconteció luego que el presunto regicida resultó ser el hombre más inofensivo del mundo, sin filiación en partido alguno, morigerado como el que más, atento sólo al bien de su madre y sus hermanas, veterinario de profesión y adscrito como tal al ejército. Cuantos le conocían salieron á su defensa y deploraron el error de la policía, origen de profunda consternación en el seno de una honrada familia.

El error fué tan manifiesto, que la jurisdicción militar, no bien se apoderó del conocimiento de la causa, excarceló al temido reo.

«Excarcelarle pudo, escribió Pi y Margall, pero no indemnizarle, que á tanto no llega aún nuestra justicia.

Lamentable es aquí el proceder de la policía; pero mucho más lamentable la ligereza del Gobierno. ¿Qué Gobierno es ese que pone en alarma la Península y aun el mundo todo, comunicando como tentativa de regicidio un hecho cuyo fin y alcance desconoce? Antes de dar este paso, ¿no habría debido, por lo menos, cerciorarse del resultado de las primeras investigaciones, ya que no se había llegado á ver en el hombre sospechoso ningún movimiento agresivo? ¿Qué dirán ahora las demás naciones, sabiendo que no hubo atentado ni sombra de atentado? «¿Ese es el Gobierno, preguntarán, del que se esperaba la regeneración del Reino? Ayer nos lo presentó el telégrafo falseando violentamente la voluntad de los electores; hoy nos le presenta poseído del más torpe miedo. No tiene confianza en su prestigio y recurre á la violencia; teme y ve, donde nada hay, sombras y espectros.»

El 27 había llegado á Madrid el Marqués de Novallas, portador del tratado de paz, firmado por Mac-Kinley. Al siguiente día se recibió un telegrama del general Ríos, comunicando que el general Otis le había rogado que las tropas españolas continuasen ocupando Zamboanga y Joló hasta que llegasen los refuerzos pedidos al Gobierno de los Estados Unidos. Accedió desde luego el Gobierno español á la pretensión.

El día 1.º de Mayo, en que se celebró como siempre la fiesta obrera, nos enteró el telégrafo de que el ministro de Negocios Extranjeros de la República norteamericana entregó á Mr. Cambon, embajador de Francia, cuatro letras de 5.000,000 de dollars cada una, pagaderas en Nueva York, importe de la indemnización debida á España.

Sobre la fiesta obrera de 1.º de Mayo publicó Pi y Margall algunos párrafos que merecen conocerse.

«El día 1.º de Mayo fué en España, en Inglaterra, en Bélgica, día de grandes é imponentes manifestaciones. Temían los Gobiernos; levantábase el espíritu de los pueblos. Preveíase un nuevo mundo, algo que venía á borrar las fronteras de las naciones, matar la guerra y establecer la paz sobre la justicia y el trabajo. ¡Qué lástima que se haya hecho decaer la fiesta y haya decaído! No los jornale-

ros, todos los hombres que sienten amor á la humanidad deberían concurrir á celebrarla.

Se ha repartido Europa el Africa y lucha ya sobre las lindes de la tierra que á cada nación corresponde. Inglaterra y Rusia son hace tiempo dueñas del Norte de Asia y están ahora descuartizando á China. No para detenerlas, sino para ser partícipes del despojo han ido allá recientemente Alemania é Italia. La más poderosa nación de América, la más poderosa por su industria y su comercio, se ha dejado llevar de Europa y se ha hecho á su vez campeón de la fuerza.

Padece violencia el mundo, y no hay rey ni jefe de Estado que trabaje porque predomine el derecho. Jamás se usurpó con el descaro que ahora extrañas tierras; jamás se ocultó menos que ahora el propósito de usurparlas. Con reducir á su obediencia el mundo amenazan los anglo-sajones de Oriente y Occidente.

Nada cabe esperar del Congreso para el general desarme. Armanse á más y mejor los que lo propusieron, y no cesan en sus conquistas. Quieren ya, no que las naciones licencien sus ejércitos ni arrinconen sus escuadras, sino que se comprometan á no aumentarlos: buscan hipócritamente, por un *statu quo*, la sanción de sus bárbaras depredaciones. Salga del Congreso lo que salga, no hay que dudar, prevalecerá la guerra.

La guerra no la puede atajar sino el trabajo: el concierto de los trabajadores todos para no dar su sangre en holocausto de la ambición y la soberbia. Es la guerra para los que la dirigen y la sostienen manantial de honores y riquezas; para los que trabajan, el peor de los azotes: al trabajo toca desarmarla.

Quisiera yo, no sólo que en todas las ciudades se celebrara anualmente la fiesta del 1.º de Mayo, sino que también en los linderos de tres ó más naciones se reunieran jornaleros de distintas partes del mundo y, puestas en haz sus banderas, se abrazaran y declararan guerra á la guerra.»

Según hemos visto, la confusión producida por los últimos acontecimientos, inspiraba soluciones para todos los gustos y agitábanse desorientados los más de los partidos, así republicanos, como carlistas y monárquicos.

Los carlistas se movían inusitadamente y hasta se afirma que desbarató planes bien combinados, que hubieran puesto en ejecución, cierta carta dirigida por una altísima personalidad del reino portugués al señor Ayerbe.

Hubo entre los republicanos quien pensó en la resurrección política de Castellar, y previa su declaración de que volvía á la vida activa, le fué dirigido un Mensaje que el día 5 leyó don Miguel Moya en presencia del tribuno, y decía:

«Está en grave crisis y corre peligro de muerte el espíritu democrático que llevásteis con inimitable elocuencia y sin igual constancia á nuestras leyes y á nuestras costumbres desde 1854, 1858 y 1868, y aun luego en la restauración. Hora es ya de que obra, en la que parte tan principal tuvisteis y de la que tanta gloria os corresponde, no la destruyan gentes venidas al Gobierno con sorpresa del país, por conjuras clericales, al amparo de soberbias palatinas y satisfacciones cortesanas.

Os felicitamos y nos felicitamos por vuestra resolución todos los liberales (por lo de volver á la política activa) todos los demócratas y todos los republicanos. Unos y otros esperamos tranquilos sus consecuencias. He aquí, señor Castelar, el Mensaje (1).

Castelar contestó leyendo otro discurso, el último de su vida:

«¿No se parecen mucho estos tiempos á los tiempos que precedieron al movimiento de Septiembre? Y pareciéndose ¿no están llamados todos los patriotas á conjurar la catástrofe y conseguir se haga cuanto hay que hacer por el método sereno y legal de la evolución graduada, que fortalecen las leyes y el orden, no por el método de las revoluciones cruentas, que traen aparejadas el incendio, el degüello y el exterminio? Pues no entraremos en la evolución dialéctica y normal hacia un Gobierno de cada ciudadano por sí mismo y de todos los ciudadanos por la nación soberana, sino después que una política bien prevenida, bien meditada, bien puesta en fórmulas útiles, tangibles, substituya y reemplace cuanto el espíritu público ha destruido y devorado ya, substituyéndolo y reemplazándolo con todo aquello que manifiesta querer ya producir, con lo cual continuaremos la obra del progreso, que puede por algunos momentos eclipsarse, mas no puede para siempre perderse.

Así, volviéndonos á nuestra derecha, debemos decirle que no substituirán los poderes extraños á la sociedad si repugnan unirse y legitimarse con el óleo de la soberanía nacional, y á nuestra izquierda que no sueñe con fórmulas redentoras por ningún pensador invenidas, y que no caiga con las más reaccionarias de la Monarquía en proponer dentro de la República una trucidación de nuestro Estado único, predecesora de igual trucidación de nuestra España una. A nuestra derecha, que no evoque las clases, las jerarquías, los gremios antiguos en resurrecciones ficticias, pues las especies desaparecidas, según la ciencia, no reaparecen jamás en el planeta; y á nuestra izquierda, que no proponga la supremacía de abajo por ser la democracia la libertad, la república el concierto y armonía de todos.

A nuestra derecha, que no suprimirá el presupuesto universitario; y á nuestra izquierda, que no suprimirá el presupuesto eclesiástico. A nuestra derecha, que en medio de la libertad científica existirá una escuela oficial; como á nuestra izquierda, que en medio de la libertad religiosa existirá una oficial iglesia. A nuestra derecha, que se impone restablecer el servicio militar obligatorio, establecido por los gobiernos republicanos; y á nuestra izquierda, que no piense de ningún modo en suprimir los ejércitos permanentes, por resultar á las instituciones pro-

(1) Firmaban el Mensaje:

Ramón Pérez y Costales, ex diputado por la Coruña y ex ministro por la República. — *Juan Sol y Ortega*, diputado por Barcelona. — *Calixto Rodríguez*, diputado á Cortes por Molina de Aragón. — *J. Martín de Ollas*, ex diputado á Cortes por Madrid y Alcira (Valencia). — *G. Solier*, ex diputado á Cortes por Coin (Málaga). — *Eduardo Baselga*, ex diputado siete veces por Badajoz. — *Eusebio Ruiz Chamorro*, ex diputado á Cortes por Almadén (Ciudad Real).

gresivas tan indispensables como á las moles etéreas la mecánica celeste. A nuestra derecha, que no toque el sufragio universal; y á nuestra izquierda, que no repita sus ciegos retraimientos. A nuestra derecha, que tiene obligación de alejar las catástrofes sociales con múltiples conciliaciones entre el capital y el trabajo; á nuestra izquierda, que subsistirá siempre la propiedad individual. A nuestra derecha, que no provoque las revoluciones; y á nuestra izquierda, que mantenga la evolución progresiva con fe y con esperanza.

Abajo nadie puede intentar una revolución, ni arriba nadie un golpe de Estado.

En Francia las dictaduras militares no cuajan después de Sedán. Aquí cuajarán menos después de Parañaque. El disfraz de los gobiernos representativos, substituyendo á los gobiernos parlamentarios, no puede, no, engañarnos; tras él vemos al César, como tras los alardes tribunicios de Marco Antonio se veía el pretoriano. Con estos propósitos de arriba, sólo se consigue adelantar abajo la fecha del advenimiento de la República. Para entonces digo lo que sigue: jóvenes, oíd á un viejo á quien oían los viejos cuando era joven. Desechad toda idea de fundar una República con los republicanos solos y para los republicanos solos; es la República como el sol para todos los españoles, forma suprema de la libertad y del derecho.»

Por estos días escribió el general López Domínguez una carta á Sagasta, anunciándole que recobraba su libertad de acción. En cambio, los conservadores parecían recibir el refuerzo del Duque de Tetuán, que aceptó la representación del Gobierno en la inútil y teatral conferencia del desarme, que había de verificarse en La Haya, punto para el que salió el Duque el 7 de Mayo.

Sobresaltaron á poco al señor Silvela sucesos desagradables en Valladolid.

Rivalidades y celos por una belleza trajeron durante dos días agitada y revuelta la ciudad de Valladolid. De los dos rivales, el uno era alumno de la universidad, el otro cadete de caballería; de una cuestión meramente personal se hizo cuestión de cuerpo y estallaron serios conflictos. Por dos veces vinieron á las manos estudiantes y cadetes; los estudiantes, provistos de palos y piedras, los cadetes con sus sables al cinto. Pusiéronse al lado de los estudiantes muchos obreros; al lado de los cadetes algunos oficiales, y las colisiones fueron sangrientas. De una y otra parte hubo sensibles bajas.

¿Cómo terminó el asunto? Felicísimamente. Una comisión mixta puso paz entre los dos bandos, y entre cadetes y estudiantes hubo amistosas explicaciones, abrazos, obsequios y un pacto de unión imperecedera. Respiró la ciudad, respiró, sobre todo el Gobierno, temeroso entonces como nunca de que surgieran discordias entre el pueblo y la gente de armas; y se desistió del empeño de perseguir y castigar á los alborotadores.

Si la riña hubiese sido entre obreros y cadetes, ¡ay de los obreros!, poblarían por cientos las cárceles. Tampoco habrían librado muy bien los estudiantes si con otra clase que la de los cadetes hubieran medido sus fuerzas.

Indignado el ayuntamiento por la escasa energía de las autoridades, protestó enérgicamente en sesión extraordinaria contra la conducta que siguieron, y pidió al Gobierno que las destituyera. Pidió que se destituyera no sólo al gobernador civil, sino también al comandante militar y aun á los jefes de la Academia de Caballería, y, como era de esperar, se hizo el Gobierno sordo á sus peticiones y sus protestas.

Agitábase también, principalmente en Barcelona, la opinión pidiendo la revisión del proceso llamado de Montjuich. Prometió Silvela, para salir del paso, que se haría una información en que se depuraría si hubo ó no martirios, y que de probárseles se castigaría á los culpables.

Seguían los comerciantes no desaprovechando momento para presentarse á los ojos del País como sus únicos posibles regeneradores y seguían los que condenaban la petulancia de aquella clase mortificándola cuanto les era posible.

El día 15 publicó la prensa la siguiente noticia:

«Durante el pasado mes de Abril practicó el Laboratorio municipal de Madrid 239 análisis de vinos, leche, embutidos, carnes, aceites, chocolates, etc., es decir, de toda clase de comestibles, y admírense los lectores, el cincuenta y cinco por ciento de las muestras que se analizaron, resultaron adulteradas ó totalmente falsificadas.

De 27 muestras de té analizadas, no se encontró ni una auténtica. Todas estaban compuestas de hojas de diversos vegetales, mezcladas con tierras arcillosas y teñidas, para mayor propiedad y perjuicio del consumidor, con permanganato potásico.

Fueron inutilizadas por hallarse en malas condiciones 51 vacas, 113 corderos, 222 aves y una porción de kilos de jamones, embutidos y pescado.»

*
* *

Murieron en aquel mes de Mayo: el 20 el general Arolas, el 25 Castelar.

Fué Arolas hombre que nunca temió la muerte. Demostrado lo dejó en su defensa de Santander contra Calonge, en sus ataques á los carlistas, en su excursión á Joló y en la isla de Cuba. Por méritos de guerra, y sólo por méritos de guerra, llegó á general de división, ó como antes decíamos, á mariscal de campo.

Militó siempre en los partidos avanzados. Tan ardiente partidario fué de la libertad, que más de una vez comprometió su carrera por restaurarla. El año 1866 fué dado de baja en el ejército, y después de la Restauración corrió peligro de volver á serlo. Entró en todas las conspiraciones de Ruiz Zorrilla, hasta que se embarcó para el Archipiélago filipino.

Era general de brigada cuando volvió del Archipiélago. Afirmó, aun ante la Regente, sus ideas republicanas. Volvió á conspirar, y no con mucho recato; pero, ó por desaliento, ó por afán de nuevos lauros, fué con Weyler á Cuba.

Aun allí era la esperanza de los republicanos. Prometióles hacer á su regreso

la revolución, y los tenía con sed de que volviera. Contaría, sin duda, con la victoria de nuestras armas; vencidas, no hubo de hallar aquí el favorable ambiente que esperaba, y se resignó á la inercia y el silencio.

Ni volvía con gran favor en el ejército. Rudo en sus maneras, nada respetuoso con el oficial ni con el soldado, severo ordenancista, no se pudo captar simpatías.

Continuaba, sin embargo, siendo una esperanza. Confiaban en que por la energía de su carácter avasallador llegaría un tiempo á imponerse. Por lo que había hecho en Joló después de la victoria, tenía además fama de organizador, y se le creía capaz, no sólo de fundar la República, sino también de constituirla. Era así para muchos republicanos una doble esperanza.

Hallándose Arolas en el teatro de Valencia, donde se representaba *La dama de las camelias*, llevóse de repente las manos al pecho, exclamando: *me ahogo*, y quedó muerto.

Dejó dispuesto que se le enterrase civilmente y así se hizo.

Hacia ya meses que estaba enfermo Castelar. En busca de alivio se trasladó á San Pedro del Pinatar (Murcia) donde halló la muerte.

Verificóse su entierro en Madrid el día 29. Fué un acontecimiento. Lo fué aun mayor por la manifiesta hostilidad que á la memoria del tribuno demostró el general Polavieja, que negó permiso á los jefes y oficiales para asistir de uniforme al entierro. Dirigió, además, Polavieja un B. L. M. á todos los generales residentes en Madrid, previniéndoles que si iban al entierro lo hiciesen con uniforme de diario.

Los capitanes generales y muchos generales desobedecieron la orden y fueron de uniforme de gala.

En el curso de esta Historia nos hemos ocupado repetidamente de Castelar. Nos limitaremos ahora á recoger algunas notas interesantes.

Comencemos por la semblanza de Castelar, que hizo el brillante escritor don Ramiro de Maeztu.

«Niño en todo, todo lo debe á su niñez. Hijo de una familia liberal y cristiana, los sentimientos que le inculcaron en la cuna forman la unidad íntima de su vida al través de sus errores. No los discutió nunca; ha muerto cristiano y liberal, porque jamás pensó en la libertad ni en el cristianismo, pues pensar es abandonar la fe... pensar es destruir.

Confiado como un niño, al predicar la democracia abominaba de las quintas... y luego, cuando imperó la demagogia, tuvo que levantar la Nación en armas para defender los principios democráticos.

Propagandista del federalismo, al apuntar los cantones se convirtió para siempre en su enemigo irreductible, cohonestando este cambio de frente con su famoso «Eramos jóvenes...», modelo de candor.

Jefe de un partido disciplinado y numeroso, licenció sus huestes cuando la socarronería de un Sagasta promulgó en la *Gaceta* las apariencias de una incumplida libertad.

Mientras pervivía un inquisidor en cada alma española, Castelar, satisfecho con las formas, declaraba completa su obra entre las sonrisas de los monárquicos, entre las invectivas de los republicanos.

Cuando Italia se unía al Austria, Francia á Rusia y Portugal á Inglaterra, proclamaba Castelar la unidad de la raza latina.

Al organizarse, en nombre de la libertad, la insurrección cubana, asentaba el dogma de que la libertad era en España el fundamento inquebrantable de la unidad territorial.

Al aperebirse Norte-América á sacrificar en el *Maine* 200 tripulantes, cuya muerte sirviera de pretexto para arrebatarnos las colonias, solemnemente aseguraba nuestro niño grande la inalterabilidad de la paz.

Destruída en Cavite la escuadra de Montojo; estrechados los bloqueos de Cuba y Puerto Rico, Castelar profetizaba nuestra victoria; al jurar el Sr. Gamazo el cargo de ministro de Fomento, daba gracias á Dios el poeta de la oratoria, porque nunca rompería aquél la unidad del partido liberal...

Días antes de caer el Sr. Sagasta, predecía la intangibilidad de nuestras libertades.

Y cuando vió el ultramontanismo en el Gobierno, los Polavieja, los Durán y Bas y los Pidal en los ministerios, aperebíase á luchar por la democracia, seguro de sus fuerzas, sin reparar en que la intrusa, la Muerte, le bailaba en las entrañas.

¡Qué más! El jueves preguntáronle por el estado de su salud; replicó: «Bien», y se murió.»

Ortega Rubio dice de Castelar:

«Don Emilio Castelar fué, en los comienzos de su vida pública, republicano, después republicano federal, luego renegó de la federación, en seguida plegó la bandera republicana y llevó muchos amigos á la Monarquía; y, últimamente, bendijo la República y se atrajo no pocos republicanos. Si en su juventud formó parte de la escuela filosófica hegeliana, en su edad madura se mojó de los hegelianos. Cuando aspiraba al Poder, combatió á los militares y al clero; jefe del Gobierno, se entusiasmó con los soldados y simpatizó con los sacerdotes. Ha sido inconsecuente: ¿y qué? ¿No lo fueron también Demóstenes, Cicerón y Mirabeau? Los oradores que tienen palabra abundosa, brillante y fantástica han sido siempre inconsecuentes.»

Pi y Margall escribió en *El Nuevo Régimen*, debajo del nombre del tribuno:

«Castelar ha muerto. Era un brillante orador y un brillante escritor. Llorémosle como literato los que no le podemos llorar como político.»

El día 30 de aquel mes de Mayo publicó la *Gaceta* el nuevo plan de enseñanza del Marqués de Pidal. Fué mal acogido. Júzguese de él por la crítica de Pi y Margall:

«Ya tenemos una nueva reforma de la segunda enseñanza. El Sr. Pidal no ha querido ser menos que el Sr. Gamazo. Ha temido, sin duda, salir de Fomento sin dejar huella, y ha querido imprimir en la instrucción pública el sello de su religiosidad y de su amor á los clásicos.

Ha comprendido mejor que otros muchos ministros el pensamiento de su padre, y ha aligerado y reducido á cortos límites las asignaturas que la segunda enseñanza comprende; pero ha dado por otra parte al estudio de la doctrina cristiana y el latín exageradas proporciones.

Nada menos que durante un cuatrienio habrán de recibir lecciones de religión los alumnos; nada menos que durante seis habrán de recibir lecciones de idioma latino. Para que puedan entrar los escolares en los Institutos han de saber ya el Catecismo: lo estudiarán de nuevo en el primer curso con la explicación del Credo y los artículos de la fe, un resumen de la Historia Sagrada, la vida de Cristo según los Evangelios, y la fundación de la Iglesia.

En los otros tres cursos, ¿qué no habrán de aprender los alumnos? La historia de la Iglesia hasta nuestros días, el año eclesiástico, los fundamentos de toda religión, los caracteres, la constitución, la jerarquía y la apologética de la Iglesia católica.

¿De qué ha de servir todo esto á los escolares? Con la tolerancia religiosa aquí establecida es una verdadera infracción constitucional obligarlos á todos á que estudien una religión que puede no ser la suya ni la de sus padres; no á los Institutos, sino al exclusivo cargo de cada Iglesia se debió dejar esos estudios.

¿Qué significa además atribuir tan grande importancia al estudio de la religión y eliminar del cuadro de asignaturas el conocimiento del sistema político y las leyes por que la Nación se rige? ¿Tiene la segunda enseñanza por objeto hacer teólogos ó ciudadanos? ¿Es que no interesa el conocimiento de la vida social á los hombres todos?

Consideramos igualmente injustificada la preferencia que se da al estudio de la lengua latina. Fué un tiempo el latín la lengua de los doctos, y con saberlo cabía leer los libros de los hombres de ciencia y los pensadores de todos los pueblos. El latín era entonces justamente la base de la segunda enseñanza. Lo pudo ser todavía durante los cuarenta años del presente siglo. En obras latinas se estudiaba aun entonces la Filosofía y el Derecho. Todo esto ha desaparecido. Salvas muy pocas excepciones, no escribe en latín sino el Papa; muy pocos leen en latín las antiguas leyes ni los antiguos comentaristas. Queda relegada á la Iglesia la lengua del Lacio.

¿A qué entonces fatigar la memoria ni la atención de los alumnos durante seis años? Al estudio del francés, el inglés y el alemán debería darse la preferencia. En esos idiomas se escribe hoy los adelantos de la filosofía, la ciencia y la industria.

¿Si con los seis cursos de latín dados en las condiciones del decreto creará, por otro lado, el ministro de Fomento que los escolares de los Institutos serán capaces de traducir á Tácito, á Virgilio ni á Horacio?

El estudio de las lenguas resulta completamente estéril como no se lo continúa. ¿Lo continuarán ni aun los que emprendan enseñanzas superiores? No volverán á ver nada en latín, sino los que sigan la Facultad de Filosofía y Letras, ó

la de Teología. A los pocos años habrán olvidado los demás el latín que aprendieron.

Si razón hubiese hoy para el estudio del latín, mayor la habría para el del griego. En él está la fuente de la lengua y la literatura latinas, y en él vamos á buscar aún hoy voces con que expresar progresos para los cuales no las tenemos en las lenguas vivas.»

Nombrado fué presidente del Senado el general Martínez Campos. Para presidir el Congreso se designó en la reunión de las mayorías á don Alejandro Pidal.

Antes de comenzar las sesiones del Senado estuvo á punto de producirse una grave disidencia, por si había ó no de darse entrada á un gamacista en la comisión de actas. El general Martínez Campos llegó á presentar la dimisión. Arreglóse todo, cediendo el Gobierno y retirando de la candidatura uno de sus amigos.

El 2 de Junio se abrieron las Cortes.

La antevíspera se dirigió el señor Silvela, como de costumbre, á las mayorías, pronunciando un discurso que tuvo un gran mérito: el de ser corto. La arenga fué luctuosa. Nada de halagadoras promesas, necesidad sí de sacrificios.

«Hemos de presentar, dijo el presidente del Consejo, un balance muy triste. Mientras otros pueblos han ensanchado sus dominios, nosotros hemos perdido gran parte de los nuestros. Amenaza el pueblo en general á las clases directoras, y como para redimir culpas hemos de buscar la compensación de tantas desventuras. De mucho heroísmo necesitamos para tan difícil obra. Hemos de pedir abnegación, incompatibilidades, renunciias de derechos, cosas nada fáciles de conceder, como no se ponga en un alto ideal la mira.

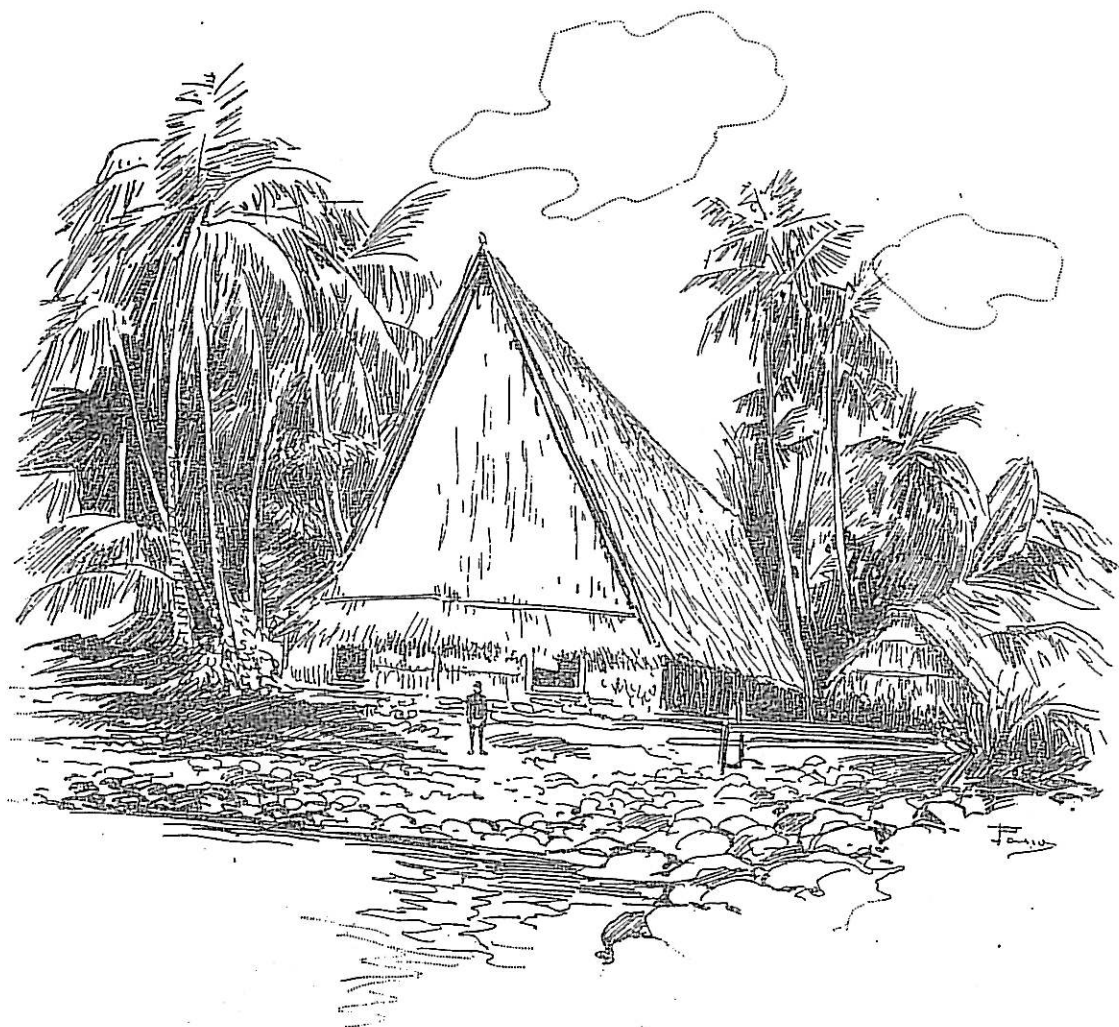
Amarga, añadió, es la empresa que acometemos. Sin dictadura de ningún género es preciso realizarla, porque el pueblo quiere que dentro de sus libertades se le compense sus desgracias. Peligroso sería que fracasáramos, buscaría entonces el país en la dictadura su salvación, sin atender á que en ella pudiese encontrar la muerte.»

No desconfiaba, sin embargo, el señor Silvela de llevar á cabo su obra. Contaba para conseguirlo con la docilidad del pueblo y la mejora de nuestras costumbres políticas y parlamentarias. «Conviene, dijo, reducir las deliberaciones de las Cámaras á la mayor brevedad y concisión posibles.»

Si luctuoso fué el discurso de Silvela á las mayorías, más luctuoso fué aún el Mensaje de la Corona. No era extraño: Mensaje y discurso eran obra de un mismo ingenio. ¡Qué desaliento en uno y en otro! No había en ellos arranque alguno que pudiera contribuir á que recobrarse alientos una nación abatida. No se le hablaba ni en el uno ni en el otro sino de penosos sacrificios; y para más afligirla se le daba cuenta de haber pasado á poder del imperio alemán las islas Palaos, las Marianas y las Carolinas. Necesitaba hecho tan grave que por lo menos se lo razonase; no se decía sino que lo hizo el anterior Gobierno.

Como estaba previsto, durarían poco las sesiones del Parlamento; en el Mensaje se decía, sin embargo, que se presentaría en la primera parte de la legisla-

tura, no sólo proyectos para la liquidación de las obligaciones que había originado la pérdida de nuestros dominios, sino también unos presupuestos generales con recursos ordinarios y permanentes, para ir liquidando las cargas de las guerras con las colonias y los Estados Unidos. Después del tiempo que se invirtiera en discutir las actas y el Mensaje, ¿cómo lo había de haber para el examen de tan arduos proyectos? Desalentado y desatentado estaba el Gobierno. Inútil era que se empeñase en acortar los debates. Por mucho que lograra abreviarlos,



CAROLINAS OCCIDENTALES (Isla de Yap). — Casa característica en el pueblo de Roul.

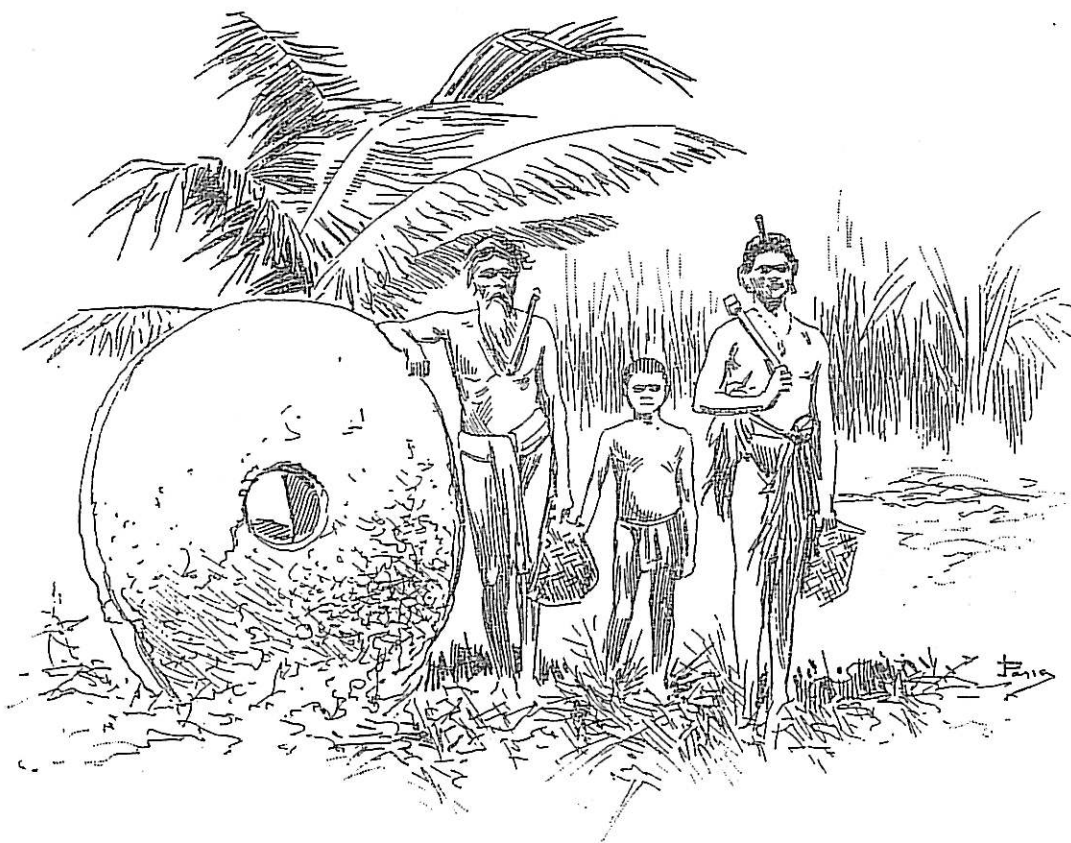
no podría dar fin á una tarea que aun en circunstancias normales era difícil y larga.

Para la segunda parte de la legislatura ¡qué de proyectos no se prometía! Reorganización de las fuerzas militares de mar y tierra sobre la base del servicio general obligatorio, complemento de las defensas de costas y fronteras, reforma de leyes y códigos, desarrollo de los intereses materiales, descentralización administrativa con reserva para el Gobierno de la tutela sobre las provincias y los pueblos que no acertasen á gobernarse por sí mismos: casi tantas reformas

como las que Sagasta, entonces en la oposición, ofrecía, y según decía, tenía ya formuladas cuando cayó por la conjura de Gamazo.

Mal empezaron las Cortes. Antes de constituirse libraron ya batallas. Sobre si el señor Morayta merecía ó no tomar asiento entre los diputados, se entabló una discusión apasionadísima que consumió dos sesiones. Acusábase al señor Morayta de traidor á la Patria, de haber contribuido con su propaganda masónica á la insurrección de Filipinas. Acusábanle también, aunque en voz baja, de haber substraído un Toisón de Oro allá en el año 1873, en que fué subsecretario de Estado.

Sabían los acusadores que uno y otro cargos habían sido objeto de sentencias



CAROLINAS OCCIDENTALES — Kanakas naturales de la isla de Yap.

judiciales que le habían declarado exento de toda culpa; los reproducían, sin embargo, como si lo ignoraran. Veíanle con malos ojos, principalmente por estar al frente de la masonería y haber expedido numerosos títulos á favor de filipinos.

¿Quiénes habían promovido la cuestión? los partidarios de Polavieja, de ese general ambicioso que, por su real ó supuesto fanatismo, era entonces la esperanza de cuantos soñaban con la muerte de la democracia. Los que los siguieron los abandonaron en la hora decisiva y los dejaron al descubierto.

No tuvo en estos debates el señor Silvela la decisión ni la energía que el caso demandaba. Se abstuvo de manifestar su opinión, diciendo que se recusaba como juez de la contienda; y cuando por los discursos que se iba pronunciando y por

las declaraciones que se iba haciendo comprendió las consecuencias que la expulsión podía producir fuera del Parlamento, manifestó que *si no se quería envenenar el asunto y convertirlo en una cuestión ajena á la constitucional que se dilucidaba*, podía muy bien decidírselo en votación ordinaria.

Aceptáronlo como solución de paz las minorías, y uno de los secretarios preguntó al punto si se admitía como diputado á don Miguel Morayta, dándole sin solución de continuidad por admitido. Se proclamó diputado al señor Morayta, y así se puso término á una acusación tan sin fundamento como ruidosamente empezada y debatida.

Furiosos se pusieron con este inesperado fin los acusadores. Tal escándalo promovieron, que hubo de cubrirse el presidente y reanudar una hora después la sesión para que contra él presentaran y sostuvieran un voto de censura. No consiguieron sino demostrar los pocos que eran. En votación, que fué nominal, no obtuvieron sino 34 votos.

¿Tenían con todo razón? La tenían en que la primera votación fué en realidad una sorpresa, sorpresa indigna siempre, pero más indigna en cuestión tan acaloradamente debatida; no la tenían en sostener que habían pedido la votación nominal á tiempo. A tiempo no la había pedido sino un diputado: el señor Olazábal.

Mientras se ocupaba el Congreso en tan enojoso asunto, se daba lectura en el Senado al siguiente proyecto de ley:



Isla de Yap.

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno para ceder al imperio de Alemania las islas Carolinas, con las Palaos y las Marianas, excepto la isla de Guam, dentro de las estipulaciones que siguen:

1.^a El imperio alemán reconocerá en dichas islas á las órdenes religiosas es.

pañolas los mismos derechos y las mismas libertades que reconozca á las misiones de las órdenes religiosas alemanas.

2.º El imperio alemán dará al comercio y á los establecimientos agrícolas españoles el mismo trato y las mismas facilidades que da en los referidos archipiélagos á los establecimientos agrícolas y al comercio de súbditos alemanes.



CAROLINAS ORIENTALES — Isla de Langar.

3.º España podrá establecer y conservar, aun en tiempo de guerra, un depósito de carbón para la marina de guerra y mercante en el archipiélago de las Carolinas, otro en el archipiélago de las Palaos y otro en el archipiélago de las Marianas.

4.º El imperio alemán indemnizará la cesión de los territorios supradichos mediante la suma de 25 millones de pesetas, que serán abonados á España.

Además, el Gobierno de S. M. y el Gobierno imperial han convenido en que éste solicitará del Consejo federal y del Parlamento alemán la autorización necesaria para conceder á las importaciones españolas en Alemania los derechos de la nación más favorecida, entendiéndose que esta autorización ha de preceder á la ratificación del acuerdo de transferencia de soberanía en las islas del Pacífico.

Recíprocamente el Gobierno de S. M. otorgará á las importaciones alemanas en España los derechos de la tarifa convencional, facultado para ello por la ley de 10 de Julio de 1894.

Dichas concesiones mutuas en las tarifas arancelarias empezarán á regir en el mismo día en ambos países y continuarán en vigor durante cinco años, si antes no se celebra un nuevo acuerdo en cuanto á las relaciones comerciales entre las dos naciones; y terminando este plazo, se considerarán como prorrogadas de año en año mientras á ello no se oponga alguna de las dos partes contratantes.

Palacio, 12 de Junio de 1899. — El ministro de Estado, FRANCISCO SILVELA.

Este proyecto se aprobó el día 6 en el Parlamento alemán y el 14 en el Senado español.

Pi y Margall dijo en el Congreso sobre la cesión:

«No vengo más que á hacer una protesta, una protesta que exigen mis antecedentes y mis firmes convicciones. Hablo en nombre propio.

La pérdida del Archipiélago filipino imponía que nos desprendiéramos de las islas que poseemos en la Micronesia. Podíamos antes guardarlas sin grandes dispendios; hoy no podríamos y no corresponderían los resultados á nuestros sacrificios. Partiendo de aquí el anterior Gobierno, trató de ceder tan numerosas islas. Las cedió, no sé si ofreciéndolas al gobierno de Alemania ó aceptando el ofrecimiento.

Es indudable que la cesión es para nosotros ventajosa. Nos proporciona 25 millones de pesetas, nos da una estación carbonera en el Archipiélago de las Marianas, en el de las Carolinas y en el de las Palaos, nos pone para el comercio con aquellas colonias en las mismas condiciones que á los alemanes, y remedia un tanto los males que nos ocasionó haber rechazado el año 1892 el tratado de comercio que se hizo con el Imperio germánico.

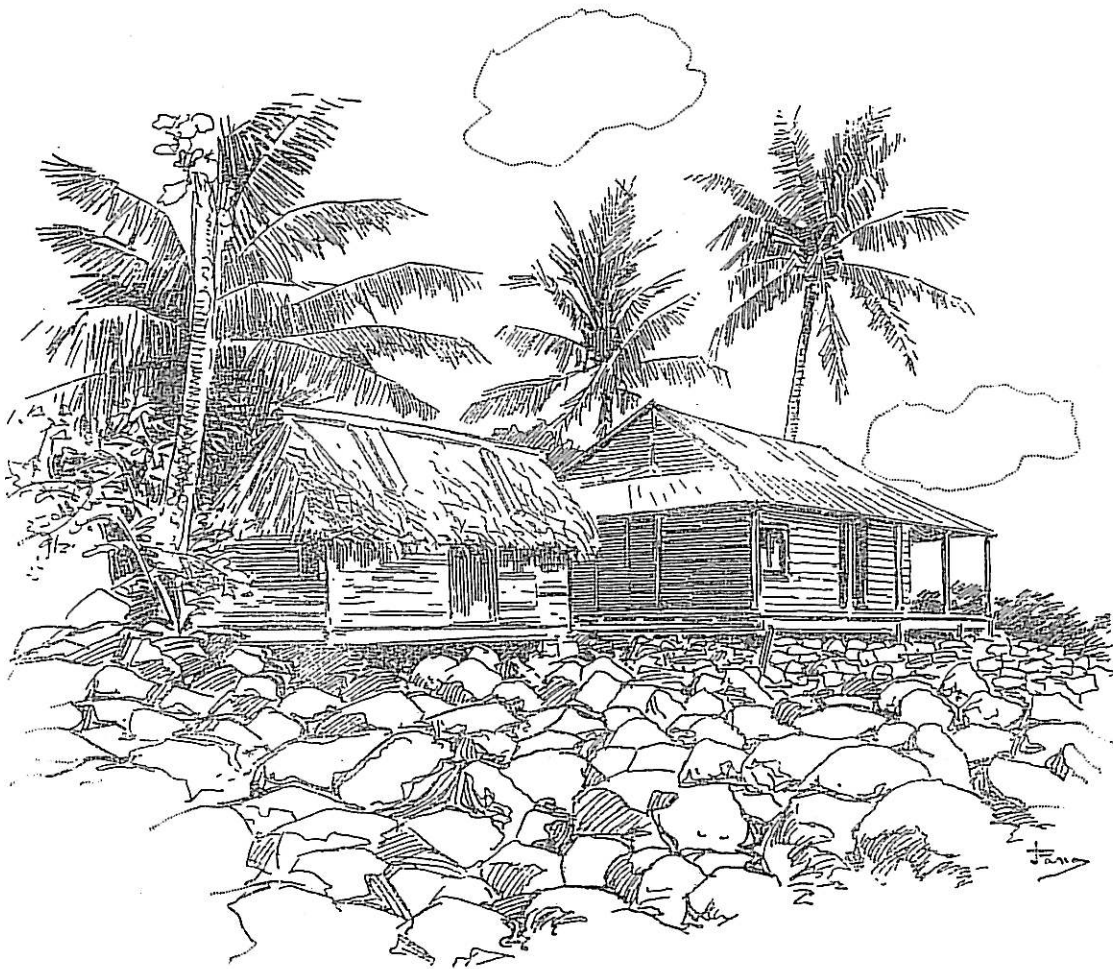
Tal vez se me pregunte que por qué he pedido la palabra en contra. Lo diré brevemente. Protesto contra toda cesión de territorios; no sólo contra las hechas por el gobierno de España, sino también contra las hechas por los de otras naciones. Jamás he reconocido el derecho de conquista; he reconocido siempre en los pueblos conquistados el derecho de arrojar de su territorio á los invasores. He creído siempre que contra la libertad y la independencia de los pueblos no cabe ni la prescripción de siglos. Como consecuencia lógica, he de rechazar y rechazo en absoluto toda cesión de territorios que se haga sin el explícito consentimiento de los que los habitan.

Toda cesión, además de ser contraria á la dignidad del hombre y á la personalidad de los pueblos, es altamente peligrosa. Acarrea á los pueblos cedidos nuevas luchas y conflictos. Se presentará ahora el imperio alemán á los habitantes de las Carolinas, las Marianas y las Palaos y les dirá: por este tratado de compra soy vuestro soberano: ó reconocéis mi soberanía ú os declararé rebeldes y os perseguiré de muerte. Si por acaso aquellos habitantes imitan á los tagalos, habrá una guerra más ó menos larga y más ó menos sangrienta. Caerá sobre nosotros la sangre que allí se vierta.

La cesión de territorios se va haciendo epidémica. En lo que va de siglo hemos nosotros cedido la Florida, la Luisiana y Santo Domingo. Como si esto no bas-

tara, cedemos ahora las islas de la Micronesia. Cedió Prusia hace poco la península de Alaska á los Estados Unidos, cedió Turquía á Inglaterra la isla de Chipre, cedió Inglaterra á los alemanes la isla de Heligoland. Por este camino vamos á hacer de los pueblos mercancía. Es preciso que esto concluya y se restablezca los principios de derecho.

Ya sé yo que me diréis que aquí se trata de pueblos salvajes. No lo eran los que antes cedimos. Los salvajes ¿no son además hombres? ¿No tienen vivo el sentimiento de su libertad y de su independencia? Más vivo lo tienen que los pueblos cultos.



CAROLINAS ORIENTALES (Isla de Langar). — Casitas kanakas.

Fuimos hace cuatro siglos á América y quisimos conquistarla. Nos fué relativamente fácil reducir las naciones más civilizadas, la del Perú y la de Méjico; no nos lo fué reducir las tribus salvajes: debimos abandonarlas ó exterminarlas. Sostuvo largas luchas contra nosotros la isla de Santo Domingo, la primera en que hicimos asiento; y la dejamos poco menos que desierta.

Después de cuatro siglos existen aún en América las muchas tribus salvajes que no pudimos domar. Derramadas y esparcidas las tenemos del uno al otro Polo, desde el Canadá á la tierra del Fuego; y Repúblicas hay donde componen

una parte importantísima de la población, como sucede en Colombia, en el Brasil y en Méjico.

¿Qué razón hay para decir que porque sean salvajes tales ó cuales pueblos los podemos ceder sin su consentimiento? Las palabras salvajismo, barbarie y civilización son puramente relativas. Habríamos dado ahora nosotros un grande ejemplo si en lugar de ceder las islas de la Micronesia hubiéramos dicho á sus habitantes: nos retiramos, quedáis completamente libres para constituiros del modo que mejor os parezca; si para esa reconstitución nos necesitáis, contad con nosotros. Esto habría sido un grande ejemplo; con esto habríamos escrito una bella página en la historia.

En medio de la general depredación de que somos testigos, y bajo el régimen de fuerza que en todas partes impera, habríamos adquirido el glorioso título de emancipadores de pueblos.»

Replicando luego al señor Silvela, añadió Pi y Margall:

«Las ideas que profeso parecen realmente extrañas. ¡Negar el derecho de conquista! ¡Negar que el descubrimiento confiera derechos sobre los territorios descubiertos! ¡Decir que contra la libertad y la independencia de los pueblos no cabe ni aun la prescripción de siglos!

Esas ideas que os parecen extrañas las profesáis vosotros. Vinieron los árabes y nos conquistaron en menos de tres años. Sostuvimos nosotros contra ellos siete siglos de lucha ¿creímos nunca prescrita nuestra libertad? Los árabes que arrojamus de Granada, más de siete siglos llevaban de existencia en aquella hermosa región. Tan españoles eran como nosotros, de más de catorce generaciones de gentes nacidas en España descendían. Los arrojamos, no obstante, de nuestro territorio y lo consideramos como la mayor de las glorias. ¿En qué diferimos nosotros y vosotros?»

* * *

El día 4 de aquel mes de Junio falleció á las tres de la tarde en Madrid don José Carvajal y Húe, demócrata de mozo, republicano desde el año 1868, federal desde el 1872, el año 1873 subsecretario de Gobernación, ministro de Hacienda y ministro de Estado. Hizo una carrera rápida. Lo debió á ser hombre de gran cultura, versado en los negocios, de fácil y elegante palabra, conocedor de muchos idiomas, de cortés y afable trato.

No fué muy firme en sus opiniones. Después de la caída de la República se separó primeramente de los federales, después de los posibilistas; pero sin tener jamás contra los unos ni contra los otros señalada malquerencia. Con todos convivió en las Cortes; con todos estuvo deferente, aun cuando intentó formar partido.

Como abogado, no negó jamás su defensa á los políticos. No la negó ni aun á los anarquistas. Defendió á Debats en aquella célebre causa sobre conato de arrojar bombas de dinamita en el Congreso. Pronunció entonces una de sus más

largas, sólidas y eruditas arengas. En ella examinó de paso el origen y el alcance de la anarquía, afirmando el derecho de defenderla, y aun teniendo por inhumano censurar la exaltación de los que la profesan. «Castíguese sus delitos, decía, pero respétese sus dolores, y no se escupa sobre sus heroísmos ó sus locuras.

Esto no lo dice sino un demócrata de firmes convicciones, tan seguro de que la utopía de hoy puede ser la verdad de mañana, que no quiere que se condene ni se reprima la manifestación de ninguna idea por absurda que parezca.»



CAROLINAS ORIENTALES — Factoría alemana en la isla de Langar.

Tenía Carvajal algo de poeta, también de místico. Así en muchas de sus oraciones, aun en las parlamentarias, resplandecía la belleza y había cierto perfume que las hacía agradables. No es que no tuviese en momentos dados vigor y fuerza y aun emplease la ironía contra sus adversarios. ¿Qué importaba que á veces divagase? Aun sus divagaciones resultaban á menudo bellas.

Era Carvajal un buen orador y un buen escritor. Había estudiado, no sólo en nuestros mejores clásicos, sino también en los de Grecia y Roma, los grandes maestros de la literatura en todos los pueblos y en todos los siglos.

Había nacido en Málaga el 8 de Octubre de 1835.

*
*
*

Grande fué el escándalo que produjo en el Senado el Conde de las Almenas formulando acusaciones contra los generales.

«Digo y repito, dijo entre otras cosas, que las desdichas del Archipiélago filipino arrancan del mando del general Blanco. Este es el primer general fracasado; y digo y repito también que el general Polavieja ha sido el único capitán general de Filipinas que cumplió con su deber. Debía concluir de dominar la insurrección; pidió 20,000 hombres y recursos. No se le facilitaron; renunció. Hizo bien.

A sustituir al señor general Polavieja marcha el señor general Primo de Rivera, yendo á desacreditar la gestión del primero, y para ello comienza por repatriar soldados, asegurando que el Archipiélago estaba como hacía diez y siete años; aguarda al día de San Fernando para telegrafiar tan fausta nueva.

Seguidamente entrega las armas á los naturales del país, y poco después celebra el pacto de Biac-na-bató, y sobre las armas les entrega dinero, facilitando así todos los recursos que necesitaban los enemigos de España. (*El general Primo de Rivera hace gestos y acciona dando muestras de impaciencia*).

Soy el fiscal,—dice el orador á gritos.—Acuso. Defiéndase S. S., pero sin recurrir á palabras gruesas.

También el general Weyler es un general fracasado. A Cuba llevó la política de la guerra por la guerra. Para eso sustituye al general Martínez Campos. Pero el general Weyler no cumplió su compromiso. Los cargos que se le hacen no son para comentados en este instante. En su día se comentarán. Lo que hizo el general Weyler fué contemporizar. Fracasa, y sin embargo, no dimite. Tantas cuantas veces sean necesarias volveré sobre esta cuestión, y á ella dedicaré mi vida. Cuando llegue el instante de depurar responsabilidades podrá defenderse el general Weyler.

La vergonzosa capitulación de Santiago de Cuba es obra del Gobierno. El señor general Blanco obró con excesiva nobleza, asumiendo más responsabilidad de la que le correspondía, á pesar de aquel telegrama en que hacía constar que el honor de las armas le impedía aceptar la capitulación. Mas el entonces ministro de la Guerra, general Correa, le impone la capitulación con aquellas memorables palabras de que, si no se capitulaba, se levantaría bandera blanca en algunos puertos de la Península.

Extraño mucho que no esté presente aquí, donde su deber le llama, aquel desdichadísimo ministro de la Guerra. Aquí debía de estar el general Correa, que declaró entonces que Santiago de Cuba se había rendido porque lo ordenó el Gobierno.

Los generales Sres. Correa y Bermejo son dos ministros que deben ir á la barra. (*Sensación*).»

Hablando de las excesivas recompensas dadas al ejército, afirmó:

«He aquí las gracias concedidas hasta el día 15 del actual (1):

395 menciones honoríficas, 11,276 cruces rojas, 5,815 cruces pensionadas, 1,314 cruces de María Cristina, 3,737 empleos.

Total, 23,527 recompensas por servicios que no se han prestado á la patria. (*Sigue la expectación*).

Fallecieron en el campo de batalla:

4 generales.

17 jefes.

2,326 soldados.

Y 10 paisanos.

Fueron heridos:

13 jefes.

91 oficiales.

1,257 individuos de tropa.

Y 120 paisanos.

Del vómito fallecieron cerca de 21,000.

De otras enfermedades, es decir, de hambre, 30,120.

Desaparecidos, 64.

Total de fallecidos, entre generales, jefes y oficiales, 210.

¡Qué escándalo, señores senadores, ¡23,000 recompensas! ¿Sabéis, sin embargo, cuántas instancias se presentaron pidiendo gracias? *Doscientas setenta y un mil ciento cuarenta y ocho*.

Si no fuera tan triste todo esto, era cosa de ponerle música de Offenbach.»

El señor Martín Sánchez, de la Comisión, contestó al Conde de las Almenas, y después habló el general Blanco, diciendo que de su gestión en Filipinas había dado amplia cuenta en su Memoria.

«Afirmó que la apertura de las Cámaras autonómicas despertó gran entusiasmo, haciendo concebir esperanzas de una paz inmediata.

Sin la ingerencia de los Estados Unidos, se hubiera llegado á ella.

Los manes de los muertos en Cuba protestan del calificativo de indigna, lanzado á la rendición de Santiago. La capitulación de esta plaza es una capitulación honrosa. Enumeró los muertos y heridos que hubo, y continuó:

Iba á empezar la guerra, cuando se pidió la paz. No puedo comprender que se pida la guillotina para un general á quien no se deja pelear.

Acepto todas las responsabilidades cuando mando un ejército. En Cuba no se ha peleado, y no se puede denigrar á un ejército que no combate.

Solamente me arrepiento de no haber sublevado al ejército antes de rendirse. (*El orador habla emocionado*). Yo, que no he cometido jamás un acto de indisciplina, me arrepiento de no haber realizado esa sublevación, poniéndome á la cabeza de aquel ejército y enfrente del Gobierno. Sí, me arrepiento ahora, y lo digo, señores senadores, como hombre de honor.

(1) 16 de Junio.

Lo que hubiera sucedido Dios lo sabe. (*Gran sensación*). Pero no me dejaron hacer nada. (*Sensación*). »

Aquel mismo día leyó en el Congreso los presupuestos el señor Villaverde.

Ofrecían en los gastos con relación á los del año anterior las diferencias que pueden apreciarse de la comparación de los dos siguientes estados:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1898-99

RESUMEN GENERAL. — *Obligaciones generales del Estado.*

	Pesetas.
Sección 1. ^a — Casa Real	9.250,000
Idem. 2. ^a — Cuerpos Colegisladores.	1.638,085
Idem. 3. ^a — Deuda pública	399.236,677'93
Idem. 4. ^a — Cargas de justicia	1.614,641'05
Idem. 5. ^a — Clases pasivas	61.749,730
	473.489,143'98

Obligaciones de los Departamentos ministeriales

Sección 1. ^a — Presidencia del Consejo de Ministros	980,883'32
Idem. 2. ^a — Ministerio de Estado	4.935,919'26
Idem. 3. ^a — Idem de Gracia y Justicia.	13.772,101'24
Idem. 3. ^a — Idem de Gracia y Justicia.	40.976,548'33
Idem. 4. ^a — Idem de la Guerra	145.929,521'37
Idem. 5. ^a — Idem de Marina	25.190,539'52
Idem. 6. ^a — Idem de la Gobernación	28.331,198'28
Idem. 7. ^a — Idem de Fomento	80.728,570'73
Idem. 8. ^a — Idem de Hacienda	18.659,467'60
Idem. 9. ^a — Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	34.560,528'78
Idem. 10. — Colonia de Fernando Póo	875,000
	394.990.278'52
	868.479,422'50

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1899-900

RESUMEN GENERAL. — *Obligaciones generales del Estado*

	Pesetas.
Sección 1. ^a — Casa Real	9.250,000
Idem. 2. ^a — Cuerpos Colegisladores.	1.638,085
Idem. 3. ^a — Deuda pública	427.923,882'29
Idem. 4. ^a — Cargas de justicia	1.638,177'82
Idem. 5. ^a — Clases pasivas	71.075,880
	512.126,034'11

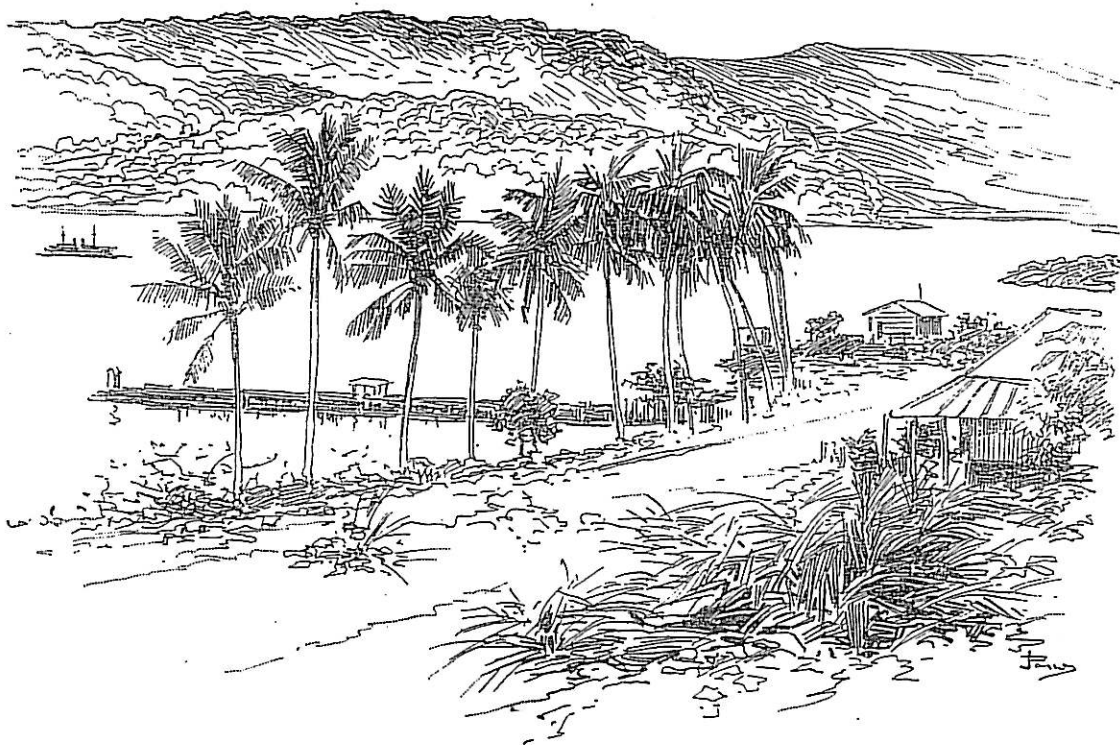
Obligaciones de los Departamentos ministeriales

Sección 1. ^a — Presidencia del Consejo de Ministros	812,883'32
Idem. 2. ^a — Ministerio de Estado	4.754,289'93
Idem. 3. — Idem. de Gracia y Justicia.	13.598,736'37
Idem. 3. — Idem. de Gracia y Justicia.	40.855,182'12
Idem. 4. ^a — Idem de la Guerra	174.329,539'05
Idem. 5. ^a — Idem de Marina	28.341,613'19
Idem. 6. ^a — Idem de la Gobernación	24.518,861'71
Idem. 7. ^a — Idem de Fomento	88.038,104'26
Idem. 8. ^a — Idem de Hacienda	19.152,019'26
Idem. 9. ^a — Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	29.951,019'47
Idem. 10. — Colonia de Fernando Póo	699,851'10
	425.052,099'78
	937.178,133'89

Crecía en conjunto el presupuesto de gastos. Crecían particularmente la sección de clases pasivas, la de Guerra y la de Marina: la de Marina en más de tres millones, la de las clases pasivas en más de 10, la de Guerra en más de 28. Entre las secciones de gastos reproductivos no aumentaba sino la de Fomento: aumentaba en más de 7 millones.

Se esperaba economías. ¡Fallida esperanza!

Disculpábase el Gobierno con que debía liquidar los gastos de la guerra. El mayor aumento estaba en la sección de la Deuda pública, que ascendía á la del año anterior en más de 28 millones, aun dejando de amortizarla.



CAROLINAS ORIENTALES — Isla de Ponapé.

Parecía lógico que se procurase hacer en los demás gastos las correspondientes reducciones.

Fuera de los 7 millones de la sección de Fomento, no había en todo el presupuesto cantidad alguna destinada ni á difundir la enseñanza ni á fomentar el trabajo. Todo venía calcado sobre los presupuestos de las épocas bonancibles. El trabajo del ministro de Hacienda se había reducido á buscar impuestos y arbitrios con el fin de llenar la diferencia entre los dos presupuestos; diferencia que consistía en más de 68 millones de pesetas.

Y esos tributos y arbitrios eran tantos y de tal naturaleza, que levantaban ya clamores en toda la Península.

El 31 de Junio se realizó en Barcelona una imponente manifestación contra los planes del ministro de Hacienda.

Y no era sólo la opinión el enemigo de Villaverde: lo era también el ministro de

la Guerra, que se había puesto resueltamente frente al de Hacienda con ocasión del proyecto de ley de clases pasivas.

Bien justificada era la preocupación de Silvela, que no podía menos de mirar con espanto la situación de su Ministerio: Polavieja contra Villaverde; Durán y Bas y Polavieja, motivo de todo género de recelos por parte de los enemigos de su supuesto regionalismo; el presidente del Congreso enemigo de la política del Gobierno; el ministro de Fomento objeto de todos los odios de los liberales...

Y á todo esto arreciando en todas partes la campaña de *meetings* para pedir la revisión del llamado proceso de Montjuich y las Cámaras de Comercio tan envalentonadas que no se paraban á definir sus aspiraciones en acuerdos menos violentos que los que siguen:

1.º Protestar ante las Cortes de la conducta del Gobierno en documento enérgico y respetuoso, que se entregaría al señor presidente del Congreso.

2.º Hacer una activa propaganda durante el mes de Julio en toda España, en el sentido de que se cumpla totalmente el programa de Zaragoza.

3.º Comunicar á las Cámaras de Comercio que la Comisión permanente ha fracasado en sus demandas por medio de la súplica y del ruego, y que entrándose de lleno en el período de acción y ejecución de los acuerdos tomados en la asamblea de Zaragoza, se pondrá al frente de cualquier actitud que sus representantes adopten. Los individuos de la Comisión permanente, en lo que personalmente les afecta, se comprometen á no entregar voluntariamente lo que por tributos se les reclame, sin que antes se haya reducido el presupuesto de gastos á los estrictamente indispensables.

4.º Recomendar á las Cámaras que inviten á los comerciantes é industriales á que cierren sus establecimientos el lunes próximo, de once á doce de la mañana, como prueba de adhesión á la protesta que presentará la Comisión al presidente del Congreso.

El 26 cerró el comercio en toda España sus puertas y dió esta protesta lugar á serios desórdenes en Sevilla, Valencia, Murcia, y, sobre todo, en Zaragoza.

Presentóse la Comisión permanente de las Cámaras, con don Basilio Paraíso á la cabeza, al presidente del Congreso y le entregó el Mensaje, dirigido á las Cortes, y en que se pedía que fueran *modificados sustancialmente* los proyectos de presupuestos presentados por el ministro de Hacienda. Querían las Cámaras que la cifra de los gastos se redujera en una cantidad que no bajase de 150 000,000 de pesetas.

El *Círculo de la Unión Mercantil* se apresuró á secundar la actitud de las Cámaras.

No consiguió el Gobierno la aprobación de sus proyectos, excepto el de impuesto sobre utilidades y el de Ley de Tesorerías, y hubo de prorrogar por decreto los presupuestos vigentes.

La situación el 1.º de Julio no podía ser, para el Gobierno, menos lisonjera. Quince días se había invertido en la discusión de las actas y otros quince en la

del Mensaje de la Corona. Debían estar aprobados los presupuestos antes de aquel día; no era posible afirmar cuándo lo estarían. Por de pronto se había decidido ya que rigieran los artículos referentes á la supresión de las amortizaciones de la Deuda y al pago del cupón con el descuento de una quinta parte.

Por perdido se considera, generalmente, el tiempo que se invierte en discutir el discurso de los Reyes. No lo fué del todo en aquellas circunstancias. Atribuíase, como se sabe, al general Polavieja tendencias y pretensiones políticas que traían un tanto alarmadas á las gentes, sobre todo á las monárquicas. Motivos había para ello, ya que después de su unión con Silvela había hecho alardes de independencia, había influido en las elecciones de algunas provincias, y aun se había manifestado en desacuerdo con el ministro de Hacienda, dando ocasión y aun fuerza al rumor de que se proponía llevar la Nación á un notable retroceso. En la sesión del 28 de Junio puso el señor La Serna singular empeño en que Polavieja hablara y dijera sus pensamientos y sus intenciones, y al fin lo consiguió, bien que tarde y no sin mucha resistencia. Pendientes estuvieron los diputados todos de los labios del ministro de la Guerra cuando se levantó para hacer uso de la palabra, y oyeron, no sin asombro, declaraciones que no esperaban:

«Mi amigo el Sr. La Serna, dijo el general, se ha ocupado de mi gestión como militar y como político. Como político, ha declarado que yo no lo había sido nunca, y con esto no ha dicho sino una gran verdad. Yo nunca he sido político ni he ambicionado serlo. Cuando lo pretendí, fué movido por las desventuras de mi patria. Estas fueron las que me obligaron á dar al país el manifiesto á que ha aludido el Sr. La Serna.

Después de ese manifiesto vino el discurso del señor presidente del Consejo de ministros, discurso que coincidía con mi manifiesto en los principales puntos. Desde entonces quedé unido á él. Juntos hemos venido al Gobierno, y en las cuestiones exclusivamente políticas dejo que él las dirija, pues en él tengo completa confianza. Yo sólo me ocupo de las cuestiones de guerra, que son las de mi competencia.»

Estas palabras fueron acogidas con aplauso por liberales y conservadores. No por esto la caída del general fué menos desastrosa. Se vino abajo aquel ídolo á que tantos hombres rendían, más ó menos, ostensible culto. Se deshizo aquel fantasma que tan obsesionados tenía á los amantes del progreso. Quedaron desvanecidos muchos temores y muchas esperanzas. Tranquilizáronse sobre todo los amigos del señor Silvela, que, en realidad, consiguió aquel día un señalado triunfo.

Poco eran de fiar las palabras de un hombre que tan solapadamente procedió hasta entonces y trabajó por crearse un partido y con más ó menos número de adeptos lo tenía organizado, lo regía y lo gobernaba.

No dejaba de tener gracia su declaración de que le movieron á entrar en la política y á dar un Manifiesto las desventuras por que pasó España. ¿Se creía entonces un salvador? ¿Se consideraba eminente hasta el punto de que no hubiese otro hombre que le aventajara ni aun le igualara? Dura debió ser la experiencia

que le obligó á reconocer un jefe: un jefe que lo era ya de un partido cuando él se decidió á entrar en la política.

Por segunda vez cambiaba tan pretensioso general su opinión por la del señor Silvela. En Julio de 1879 opinaba que debíamos preparar la independencia de Cuba, pues no era posible que la conserváramos por mucho tiempo. Doce años después, en 1891, veía de igual modo la cuestión de aquella Isla y mostraba igual pesimismo. Hubo de censurárselo el señor Silvela, entonces ministro de la Gobernación del Reino, y dijo que la independencia de Cuba debía aplazársela para cuando poblasen la Isla de 4 á 6 millones de habitantes, es decir, para dentro de siglos.

No pasaron muchos días sin que el veleidoso general desmintiese por boca del señor Mataix sus declaraciones. El señor Mataix dijo públicamente en el Congreso:

«No es exacto que Polavieja se haya sumado con los conservadores.

Mantiene, por el contrario, su significación política y su situación de aliado.

Hoy mismo ha dirigido telegramas á la Junta de Barcelona y á las de otras capitales, recomendándoles que mantengan su organización y permanezcan arma al brazo para defensa del programa que el general continúa enarbolando como bandera.»

Continuó aún bastantes días el debate sobre el Mensaje de la Corona. Intervinieron en él los más conspicuos oradores de la Cámara: Romero Robledo, Villaverde, Canalejas, Maura, Durán y Bas, Pi y Margall, Sagasta, Muro y Silvela.

Romero y Silvela sostuvieron uno de esos torneos de enconos personales que tanto placen á los aficionados á emociones fuertes.

Maura pronunció su frase:— «Si la revolución no la hacemos aquí, se hará en la calle.»

Durán y Bas defendió que la unidad del Estado no es incompatible con la variedad de instituciones jurídicas.

De Canalejas son estos párrafos:

«¿Qué significa la insinuación del discurso de la Corona contra el sufragio universal, contra el jurado, contra todas las instituciones democráticas?

En el discurso de la Corona se reflejan el clericalismo, el vaticanismo, el militarismo y el regionalismo, que encierran cada uno un peligro.

Ese gobierno va seguido del desorden, acompañado del motín; marcha á la revolución, no á esas revoluciones de que hablaba el presidente del Consejo, sino á las que se producen cuando las violencias de arriba chocan con las violencias de abajo.»

Aludió al Manifiesto del general Polavieja para decir que el mayor peligro que en él veía era el del regionalismo.

«El regionalismo catalán, dijo, que algunos ministros defienden, es una amenaza para la paz pública.»

Silvela le recordó, al contestarle, la participación que se le atribuía en aquel Manifiesto del *general cristiano*.

Sol y Ortega pronunció un buen discurso sobre los peligros que amenazaban á la Patria, y Muro, en nombre de la minoría republicana, demostró la necesidad de abrir una información parlamentaria acerca de lo ocurrido en la guerra de Cuba.

Del discurso de Pi y Margall, no en vano lleva esta Historia su nombre, queremos reproducir lo principal.

«He de hacerme cargo de las alusiones que se me ha hecho. La primera es relativa al regionalismo. Se ha olvidado aquí que el regionalismo no es sino una fase de nuestro sistema. El federalismo y el regionalismo no difieren sino en que el federalismo es decididamente republicano y demócrata, y el regionalismo considera indiferentes las formas de gobierno y no siente por los derechos individuales el amor que nosotros.

Se ha acusado de partidarios del separatismo á los regionalistas. He leído sus muchos manifiestos; en ninguno he visto ni siquiera conatos de separatismo. Se los ha calificado también de egoístas; tampoco he visto manifiesto alguno de los catalanistas que quieran sólo la autonomía de Cataluña. Hablan de la autonomía de todas las regiones de la Península, y las quieren enlazadas por un poder central que rija sus comunes intereses. Tampoco hay ni puede haber regionalistas partidarios de la anexión: queriendo como quieren la autonomía, ¿habían de ir á buscarla en la jacobina Francia, de donde nos vino la centralización más opresora?

El regionalismo y el federalismo parten del siguiente principio: en los seres colectivos, lo mismo que en los individuales, hay una vida interior y otra de relación: en la vida de relación están sujetos al grupo superior — respecto á las regiones, el Estado — ; en la vida interior han de ser completamente autónomos, dueños de sí mismos. En virtud de este principio determinamos las facultades que corresponden al Estado y las que pertenecen á las regiones. Cada una de las regiones debe tener para nosotros su Constitución, sus Cortes, su Gobierno, sus leyes, sus tribunales, su Administración, su Hacienda y hasta su Ejército. ¿Qué atribuciones, se nos preguntará, quedan al Estado? Todas las que hoy tiene, menos la ingerencia en la vida interior de las provincias y los pueblos. Como es el Estado el que ha de dirigir la vida de relación, debe, en primer lugar, decidir los conflictos que entre las regiones surjan, dirimir los pleitos que nazcan entre ciudadanos de distintas regiones, regir por Códigos y leyes el comercio nacional, dar la ley de la moneda, determinar las pesas y las medidas,



Marqués de Cienfuegos.

tener en sus manos los correos y los telégrafos, disponer de todas las vías de comunicación, así fluviales como terrestres, restablecer el orden y garantizar la libertad donde quiera que no basten á tanto los poderes regionales. Como ha de regir, además, la vida de relación entre España y las demás naciones, ha de nombrar los cónsules y los agentes diplomáticos, negociar todos los tratados que exija el bienestar de la Nación, decidir la paz y la guerra, disponer del ejército y la armada y fijar los derechos de importación y exportación para todas las mercancías. El, y sólo él, dirige el comercio internacional.

¿Qué tiene ese sistema de utópico ni de absurdo? El hombre condena y rechaza frecuentemente lo mismo que aplaude en el fondo de su pensamiento. ¿Habrà aquí alguno que deje de reconocer y encarecer la paz y la cultura de Suiza, la grandeza de Alemania, el poder de los Estados Unidos, la creciente prosperidad de Méjico y otras repúblicas de América? Naciones son federalmente regidas, donde cada región constituye un Estado y tiene su Constitución, sus Cortes, su Gobierno, sus leyes, su Administración, su Hacienda y sus milicias.

En esas naciones ¿carece de unidad la Patria? Más unidad tienen que la nuestra. ¿Son acaso débiles? Harto nos han demostrado su fuerza los Estados Unidos, y harto demuestra la suya la modesta Suiza, que, á pesar de vivir enclavada entre grandes Potencias, conserva íntegra su personalidad y la tiene más segura que no la tenemos nosotros.

La federación es el sistema más lógico y á la vez más flexible. Hoy mismo lo adoptan naciones unitariamente regidas. Federalmente se está constituyendo Bolivia y federalmente se han organizado ahora las islas de la Australasia. Larga ha sido en esas islas la gestación; pero al fin se la ha terminado por medio de plebiscitos.

¿Es cierto que aquí ha dado el Gobierno pasos hacia el regionalismo? El ministro de Gracia y Justicia se ha limitado á poner en ejecución los artículos 5.º y 6.º de la ley de bases para el Código civil. Estaba prescrito que después de publicado el Código se fijase en apéndices las instituciones forales que conviniese conservar. No podía esto hacerse sin previo informe de las Diputaciones de provincia y de los colegios de abogados, ni sin que previamente se oyera á la Comisión general de codificación. El ministro, al intento, ha nombrado en cada una de las regiones aforadas una Comisión especial que determine cuáles son esas instituciones. ¿Es esto marchar hacia el regionalismo? El ministro, con estricta sujeción á lo prescrito, mantiene el *statu quo*, no hace sino recoger en más ó menos corto número de páginas leyes esparcidas por abultados Códigos. Se habría dado un paso hacia el regionalismo si se hubiese facultado á esas Comisiones, no sólo para recoger las leyes forales, sino también para corregirlas, derogarlas y suplirlas por otras más acomodadas á las últimas evoluciones de la idea de justicia, y no se hubiese debido someter esos apéndices á la aprobación de las Cortes.

Otra reforma hay en proyecto, que parece más encaminada al regionalismo. Asegúrase que hay la idea de un concierto económico con la Diputación provin-

cial de Barcelona ó con las de toda Cataluña. Ignoramos si es cierto. Interrogado sobre este punto el ministro de la Guerra, no se dignó contestar ni siquiera con un movimiento de cabeza. El pensamiento nació de la Diputación de Barcelona, que tiene presentada á las Cortes una solicitud para que se le confíe el repartimiento, la cobranza y la intervención de las contribuciones directas. Aun cuando esto se hiciera para toda Cataluña, tampoco realizaría en lo económico el regionalismo. Se lo realizaría si se dijese á Cataluña: «El Estado te señalará la cuota que según tu población y riqueza te corresponda; tú podrás realizarla á par de tus ingresos por los tributos que te parezcan de más fácil cobranza, menos gravosos para los contribuyentes y menos perjudiciales para el desarrollo de tu agricultura y tus artes.» No siendo ésta la concesión, con otorgarle lo que pide podría sólo Cataluña corregir los abusos del Estado y hacer más justos y equitativos los repartos. Ya el año 1810, en las Cortes de Cádiz, se pidió para las provincias lo que hoy para la de Barcelona ó Cataluña se pide; lo rechazaron las Cortes, limitándose á dar á las provincias intervención en las operaciones del Fisco.

Se anda aquí con mucho miedo en conceder libertades: la libertad asusta siempre á nuestros gobernantes. No tienen confianza en los pueblos; los quieren siempre bajo su tutela, como si necesitara de tutor el Estado.

Basta ya de federalismo y regionalismo. Examinemos ahora, aunque ligeramente, la conducta del Gobierno. El Gobierno, al constituirse, despertó grandes esperanzas. Resonaban entonces en toda la Península las resoluciones de las Asambleas de Zaragoza, y se creyó que venía á realizarlas. Se lo creyó tanto más, cuanto que el mismo día en que aparecieron sus nombres en la *Gaceta*, se publicó un decreto por el que dictatorialmente se suprimió para en adelante las cesantías de los ministros. Aun siendo pobre y mísera esta medida, puesto que por de pronto no producía beneficio alguno al Tesoro, arrancó generales aplausos, no porque se la considerase buena ni mala, sino porque se la creyó principio de una serie de radicales reformas. No las hizo el Gobierno, y como era natural, decayó en el concepto público. ¡Qué fácil le habría sido entonces arrogarse una dictadura económica! ¡Con qué júbilo no le habría aclamado el pueblo si le hubiese visto suprimir con valentía organismos inútiles y barrer de las oficinas tanta gente como cobra sin el menor trabajo! Se habría afirmado por mucho tiempo en el Poder que tanto codició.

La decepción fué mayor cuando el Gobierno presentó aquí los presupuestos. Se creyó también que vendrían establecidos sobre nuevas bases, y encaminados, más aún que á nivelarlos, á proporcionar medios de satisfacer las pretensiones populares. Hallábanse éstas reducidas á que se generalizase la enseñanza, se fomentase la agricultura y la industria, se facilitara la exportación en lo que aquí sobrase y la importación de lo que aquí necesitásemos. ¡Cuál no ha sido el desencanto al verlos calcados sobre los presupuestos anteriores: en muchas secciones con iguales cifras y en otras aumentando el importe de los gastos! No hay en ellos nada que permita traslucir para los negocios nueva dirección ni nuevo rumbo.

Presuponía todo el mundo que había de tener aumento la sección de la deuda, ya que se debía liquidar las de las guerras; pero se esperaba que por lo menos las reducciones de los demás gastos compensaran ese aumento. No hay nada de esto. Se deja la Administración como está, embrollada, confusa, apta tan sólo para hacer difícil la marcha de los negocios, desesperar á los que traten con el Estado y armarle á lo mejor insidias para perderle y llevarle á la ruina.

Ya que no quisiera de pronto suprimir organismos, ¿no debía, por lo menos, reducir los sueldos, empezando por el rey y acabando por los agentes de la Administración pública que cobran más de 1,000 pesetas?

Del presupuesto de la casa real han hablado aquí oradores de todos los partidos: todos han convenido en que es indispensable rebajarlo. ¿Cómo no, si en una nación pobre como la nuestra damos al rey y su familia nada menos que 10 millones de pesetas? Sólo las preocupaciones monárquicas pueden hacer que se continúe pagando esta enorme suma. Volved la vista á Francia. Es una nación grande, una de las más ricas de Europa, y da al jefe del Estado 600,000 francos de sueldo, 600,000 para gastos; en junto, 1.200,000 francos. Ved á los Estados Unidos, que cuentan 75 millones de habitantes, nadan en oro y tienen derramados por todo el haz de la tierra sus productos; dan al presidente de la República 250,000 pesetas, al vicepresidente 8,000 duros. En Méjico, el sueldo del presidente y sus ministros no llega á 500,000 pesetas. En Suiza, los vocales del Consejo federal cobran 12,400 pesetas; el presidente, 12,700; lo que gana aquí cualquiera de nuestros directores. ¿Valen menos que nuestros reyes esos hombres eminentes? No tiene justificación alguna ese derroche de 10 millones de pesetas.

En la deuda pública se habría podido hacer mayores economías: imponer la deuda exterior, suprimir incondicionalmente las amortizaciones, pagar en pesetas hasta los valores que estuviesen en manos extranjeras. Deuda es la exterior que anda generalmente en poder, no de rentistas, sino de jugadores. Nada habrían dicho los que la poseen porque así se la hubiéseis mermado, que aun así buenos intereses habrían obtenido según el bajo precio de los capitales en Francia, Inglaterra y Alemania.

Aquí he de hacerme cargo de un enorme abuso que se ha cometido. La deuda exterior no debió nunca pagársela por las fluctuaciones del cambio. No obligaba á tanto, ni la ley de origen, ni el título, que era el contrato entre el acreedor y el Estado. Al dorso del título va la equivalencia entre la peseta, el franco, la libra esterlina y el marco. Por ella se debió pagar; y, sin embargo, ved adónde llegó el despilfarro de la Hacienda. Hasta en Madrid se pagaba en francos los títulos de la deuda exterior. ¿Qué cambio había dentro de esta plaza?

Otra reforma de importancia debió hacerse en el ejército. Hay dos clases de naciones: naciones belicosas, rivales, ávidas de hegemonía, afanosas por adquirir territorios aun en los más remotos lugares; otras, como la nuestra, que no pueden estar sino á la defensiva. Las primeras necesitan de un grande ejército y de una poderosa armada; las segundas sólo de un ejército que baste á mantener

el orden, garantizar la libertad y servir de núcleo á las reservas. Las reservas deben, en cambio, abarcar la nación toda, sin distinción de clases ni de estados, atendiendo sólo á la edad y á la aptitud para el ejercicio de las armas. No deben nunca esas reservas dificultar la acción de los que las compongan. En su misma localidad deben aprender el ejercicio: han de poder, cuando quieran, contraer matrimonio, y aun abandonar el reino siempre que no se esté en guerra. Nada de substituciones, ni de redenciones; las clases todas deben estar confundidas, para que juntas participen del sentimiento de la Patria.

En días de fiesta han de tener lugar los ejercicios; en épocas favorables para los que estudian como para los trabajadores, las maniobras que sean necesarias. Con esta organización, un ejército activo de 30,000 hombres sería bastante.

En Suiza ni siquiera hay ejército permanente. En las diferentes clases de reserva están, en cambio, los ciudadanos desde la edad de los veinte á los cincuenta años. Armada toda la nación, no correría nuestra nacionalidad peligro. Para combatir una nación en armas no hay ejército posible.

Otra reducción habría podido hacerse en los gastos de contribuciones y rentas, confiando á las provincias lo que pide la Diputación de Barcelona: la cobranza y el reparto de los tributos. Sólo los del resguardo y el personal de Aduanas habrían quedado.

Estas reformas habrían sido suficientes para el equilibrio de los presupuestos ó cuando menos para dejarlos con un ligero déficit. Esto no basta. Es indispensable buscar recursos para satisfacer las aspiraciones del pueblo: la generalización de la enseñanza y el desarrollo del trabajo. Equilibrar los presupuestos no es regenerar la Patria: no es abrir carreteras, ni construir ferrocarriles secundarios, ni canalizar los ríos, ni abrir las numerosas escuelas que el pueblo necesita. Para esto hacen falta otras fuentes de ingresos; para esto hace falta transformar los presupuestos. ¿Cómo? Aplicando á estas reformas el total importe de las obligaciones eclesiásticas y el de la mayor parte de los haberes pasivos. Pido, advertidlo bien, la total supresión de las obligaciones del culto y clero. No pido, sin embargo, nada irracional ni injusto. El catolicismo ha querido siempre la separación del poder temporal y el espiritual; no ha consentido nunca que se ponga sobre la corona de los reyes la tiara de los pontífices. Lo han consentido los protestantes y los cismáticos, nunca los católicos. ¿Por qué no debemos, pues, separar la Iglesia y el Estado?



José de Reyna y Frias.

La Iglesia no necesita que el Estado la subvencione. Exige recompensa de los servicios que presta, y de esta remuneración debe vivir, y vive. Sin estipendio no bautiza ni casa á nuestros hijos, ni entierra á nuestros padres. No dice por el alma de los difuntos una misa que no se le pague. Aun del Estado exige que le satisfaga los funerales que le encarga. ¿A qué ese doble pago de haberes: pago por los fieles, pago por el Tesoro? ¿A qué darle nada menos que 40 millones de pesetas? De hambre no puede morir la Iglesia; el pie de altar le sobra. En las naciones anglo sajonas el culto católico es, como sabéis, culto disidente; no tiene allí subvención alguna del Estado y vive, vive de la recompensa de sus servicios. ¿Vive penosamente? En los Estados Unidos cuenta cerca de 6,000 templos. Allí y en Inglaterra, no sólo vive; prospera, crece.

¿Qué os asusta, además? No se paga ya ningún culto en ninguna de las naciones de la América del Norte. No se los satisface ya ni en el Canadá, colonia de Inglaterra, ni en los Estados Unidos, ni en Méjico, ni en Guatemala, ni en nuestras perdidas colonias de Cuba y Puerto Rico. No se lo paga tampoco en otras colonias inglesas.

Las nuestras, ¡qué fácilmente se han acomodado á la supresión de las obligaciones eclesiásticas bajo el poder de los yankis! A pesar de haberlas imbuído nosotros durante cuatrocientos años en nuestras ideas católicas, ni siquiera han levantado contra la supresión la menor protesta. El mismo clero se ha convencido de que podía vivir sin el Tesoro.

Reclaman el derecho y la justicia que se pague los servicios que se presta, y aquí no es de temer ni que el clero deje de encontrar quien se los reclame ni que los fieles dejen de retribuírseles. ¿No convenimos en que ésta es la nación católica por excelencia? Vive el culto católico en las naciones protestantes y ¿no había de poder vivir en la nuestra?

Soy también partidario de la reducción de los haberes pasivos. Lo he dicho otras veces en este recinto. Nacen esos haberes de ciertos montepíos que se alimentaban con los descuentos de los funcionarios públicos. Desaparecieron los montepíos civiles el año 1851 y los militares en 1857. Los que desde entonces entraron en la Administración no tienen derecho al disfrute de pensión alguna, ya que no contribuyeron ni á la creación ni al mantenimiento de los montepíos. Podrán subsistir, cuando más, los haberes de los que ya entonces estaban al servicio del Estado.

No es, con todo, mi ánimo que deje de cobrarse ni el importe de esos haberes pasivos ni el de las obligaciones eclesiásticas; lo que yo quiero es que se aplique á la instrucción y á las obras públicas lo que hoy se cobra para atender á esas obligaciones y esos haberes. Querría más: querría, no que se invirtiera en la instrucción y en las obras públicas esos capitales, sino que se hiciera sobre ellos una emisión que bastase á dar pronto y amplio desarrollo á todo lo que puede servir al progreso material é intelectual de España. Está el país ansioso de ver realizada su regeneración, y podría emitirse papel por una cantidad cuyos intereses y

amortización pudiesen cubrirse con lo que hoy importan esas dos secciones del presupuesto. Esto sería lo que alentase á la Nación y le hiciese concebir justas y legítimas esperanzas. De las promesas que le hacen los Gobiernos, hace poco ó ningún caso. Está acostumbrada á verlas fallidas, y á saber que se las hace con el fin de ganar tiempo.

Debo ahora pasar á otro orden de consideraciones. El Gobierno, al tomar posesión de su cargo, tuvo delante de sí dos problemas por resolver y no ha resuelto ninguno: el de los prisioneros que tenemos en poder de los tagalos, y el de los crímenes cometidos contra los anarquistas.

En todo lo relativo á las Filipinas, hemos sido poco afortunados. Habríamos podido conservarlas con suprimir las comunidades religiosas; hemos preferido perderlas. Habríamos podido encontrar en los tagalos fuerzas contra los yankis; los hemos llevado por nuestra incalificable locura á ser auxiliares de nuestros enemigos. Cogiéronnos, poco después de la derrota de Cavite, millares de prisioneros. Por no haber querido tratar directamente con los filipinos, allí quedaron. Cometimos después la torpeza de confiar á los norteamericanos la negociación de la libertad de nuestros soldados, y hemos perdido meses esperando verles libres. Ya hoy parece que el Gobierno se ha decidido á entrar en tratos con Aguinaldo. ¿Le sabremos tratar como es debido? Tenemos la costumbre de mirar como bandidos á los rebeldes. Dudo que sepamos imitar la conducta de los norteamericanos. He tenido lugar de leer una comunicación que dirigió Aguinaldo al general Otis por medio de una Comisión que nombró al efecto. Otis le contestó diciendo: «General, tengo el honor de acusaros recibo de la comunicación que me habéis enviado, y estoy altamente complacido de la actitud que tomáis.» ¿Es ese el lenguaje que nosotros tenemos costumbre de usar con los que se alzan por su independencia?

Según mis noticias, tiene Aguinaldo en Europa un delegado con amplios poderes para resolver todas las cuestiones relativas al Archipiélago. Puesto que son tan difíciles las negociaciones directas con Aguinaldo, ¿no se las podría emprender con Agoncillo? Se trata de la libertad, y tal vez de la vida de 8 á 10,000 hombres; dadas las vicisitudes de la guerra, ¿quién sabe lo que les podrá suceder si pronto no se los redime? Vale la pena de sacrificar todo amor propio el intento de rescatarlos.

La otra cuestión, la de los tormentos de Montjuich, está también grave. Hay que salvar en ella los fueros de la humanidad y la justicia, y, sobre todo, el honor de España. Son públicos en Europa y América los tormentos, y apenas hay quien los dude. Hizose bajo los liberales una información, de la que el fiscal del Tribunal Supremo dedujo que había indicios suficientes para creer en los tormentos y los atormentadores; el tiempo pasa y 20 hombres están en presidio por culpas que no cometieron. ¿Ha de ser eterna esa información? ¿No ha de llegar nunca el día de procesar á los atormentadores? Las diligencias que en Barcelona se siguen, diligencias que no he podido averiguar aún si forman ó no parte de un proceso,

no hay ni siquiera probabilidades de que lleguen á pronto término. ¿Qué resultado puede dar, cuando los presuntos atormentadores siguen al frente de la policía, y pueden atemorizar á los que podrían aparecer como testigos en la causa?

Ya os lo dije otro día. Para mí son inocentes los que están en presidio. Para mí lo eran aun los que fueron pasados por las armas, ya que murieron protestando de su inocencia, y no se suele mentir ante la muerte. Por todo se debería pasar antes que consentir que siguiesen 20 hombres en presidio por imaginarias culpas. A causa de los tormentos de Montjuich se nos ha tenido por una nación que vive en la Edad Media, y se ha escrito que llevamos aún en las venas la sangre de Arbués y Torquemada.

Esto hace, Sres. Diputados, que nuestra nación vaya perdiendo en prestigio, y, como dijo el Sr. Sol y Ortega, esté expuesta á perder su personalidad y desaparecer del mapa. Creo que hay en esta afirmación exagerado pesimismo; reconozco, no obstante, que algo se ha proyectado contra nosotros, no sólo después de la guerra de los Estados Unidos, sino también antes, ya que hace años que se trató de compensar á Francia la Lorena y la Alsacia con los territorios que van de los Pirineos á las márgenes del Ebro. A fin de alejar todo temor, urge que restablezcamos nuestra honra, levantemos el espíritu nacional y abramos al pueblo horizontes por donde vea surgir el sol de un nuevo día.

Para esto, dicen algunos que es indispensable una reconcentración de los partidos, así republicanos como monárquicos. Creerlos yo si no los viese ansiosos de poder y dirigiendo principalmente sus miras á derribar el actual Gobierno y reemplazarlo. No estoy por eso. Los liberales y los conservadores profesan los mismos principios y emplean los mismos procedimientos. A nosotros no nos va ni nos viene con que manden los unos ó manden los otros.

Los liberales tiempo de sobra tuvieron antes de su caída para satisfacer las aspiraciones populares. Nada hicieron. La reacción católica con ellos empezó: pusieron la religión en la segunda enseñanza, y al fin de sus días consagraron á la enseñanza de esa religión dos cursos. Los gobernantes de hoy no han hecho más que seguirlos, aumentando dos cursos más por ese sistema que llaman cíclico y yo encuentro detestable. ¿No fueron además los liberales los que hicieron derribar de la cúspide de un templo protestante la cruz de Cristo, y borrar de la fachada un versículo de la Biblia? Hiciéronlo torciendo y violentando el art. 11 de la Constitución, que sólo prohíbe las ceremonias y las manifestaciones públicas de los cultos disidentes. Pudieron suprimir las comunidades religiosas á fin de no perder el Archipiélago filipino, y no lo hicieron, dando pruebas de ser tan fanáticos como los conservadores. No estamos nosotros por hacer la causa de los liberales cuando mandan los conservadores, ni hacer la causa de los conservadores cuando mandan los liberales. Somos republicanos, y esas cuestiones entre monárquicos no pueden interesarnos. Admitiríamos toda unión sólo el día en que viésemos en peligro la libertad del pensamiento y la conciencia, sin la cual no nos crearíamos hombres. »

Sagasta prestó al Gobierno un buen servicio, pronunciando un discurso de blanda oposición y desviando todos los temas hacia el de los presupuestos.

Afirmó que no sólo ponía el Gobierno á debate problemas económicos, sino también políticos y jurídicos que servirían para enconar las pasiones y despertar ideas que ya dormían.

«Los presupuestos, dijo, constituyen la más honda preocupación de todo el País, y es inútil llamar á la opinión á otras discusiones que no sean la de los proyectos económicos. Debemos, pues, terminar este debate y empezar la discusión de esos presupuestos que, por modo tan hondo, ha impresionado al País.

El partido liberal no se opone á que tengamos un ejército bien organizado, á que se fortifiquen nuestras fronteras y á que tengamos buenos barcos, pero todo esto en la medida conveniente; porque ahora, por el momento, requieren mayor atención los intereses morales y materiales del País, la agricultura, el desarrollo de los ferrocarriles, la creación de pantanos, la realización de importantes obras públicas, y el fomento del comercio y del trabajo. Sin eso no tendríamos nada que defender, ni lograremos nuestra independencia económica, ni nos servirán los cañones y los buques para nada.

Esos presupuestos no tienen nada de regeneradores. No establecen economías, no modifican nada, no modifican los servicios de la administración, no señalan ninguna reforma económica, ni son base para la regeneración de nuestra Hacienda.

Reconozco que el Sr. Villaverde se halla animado de los mejores deseos, pero se ha empeñado en una obra imposible.

Nosotros teníamos antes un presupuesto de 750 millones. Elevarlo hoy de un golpe á 937, cuando el País se halla agobiado por tantas desgracias y ha sufrido tanto en su riqueza, es imposible. La base de nuestra regeneración debe ser la reorganización completa de la administración. Hay que mejorar los ingresos, sin abrumadoras cargas que aniquilen á los contribuyentes; modificar la odiosa contribución de consumos; hacer un arancel mejorando las primeras materias.

Si el Gobierno, haciéndose cargo de las manifestaciones de las oposiciones, modifica y transforma sus proyectos presentados, inspirándose en una opinión de justicia, cuente con nuestro concurso.»

En cuanto al regionalismo de Durán y Bas, se limitó Sagasta á declararle antiprático.



Francisco de Loño.

« El Gobierno debe reconstituirse de tal forma que no sea peligroso para la libertad, resucitando cuestiones políticas. Para las cuestiones económicas, encaminadas á liquidar la Hacienda española, fomentando la riqueza nacional, puede el Gobierno contar con nuestro concurso.

Pero si el Gobierno va por otros derroteros y atenta á las libertades conquistadas con tanto heroísmo, ¡ah!, entonces nos uniremos todos los liberales españoles y lucharemos sin descanso por conservarlas.»

Resumió el señor Silvela en frases que tuvieron para cada uno de los que habían intervenido en el debate un halago y una promesa. Se mostró conforme en líneas generales con lo manifestado por el señor Sagasta.

« Hay que sostener, afirmó, un ejército y una armada. Ambos estamos conformes. No discutamos eso. Tengamos presente que reducidos á los límites en que estábamos en el siglo XV, nos vemos obligados á defender ya nuestra integridad corporal.

Yo aseguro que toda reforma política ó administrativa que acometa este Gobierno, se fundamentará en la esencia de la legalidad común creada, afortunadamente, en España. Nada de reacción.

Ni el regionalismo, ni el federalismo, son fuentes de prosperidad, sino dependientes de las condiciones de cada pueblo.»

Quedó el Mensaje aprobado por 176 votos contra 100.

Comenzó el 11 la discusión del proyecto de presupuestos. Contra ellos pronunció un muy notable discurso el señor Moret.

Para la obra de la simplificación de los servicios y economías en los gastos, solicitó Silvela el concurso de todos los partidos.

El 28 de Julio suspendió el Congreso sus sesiones; el 30 el Senado.

Un asunto de resonancia ocupó al Parlamento en sus últimas sesiones.

Fondeó en la mañana del domingo 16 de Julio en la rada de Barcelona la escuadra francesa del Mediterráneo, al mando del almirante Fournier. Componíanla 21 unidades y era el vapor insignia el acorazado *Brennus*.

Organizaron las autoridades, para festejar á los marinos franceses, banquetes, bailes, funciones teatrales y conciertos.

El día 17 ofrecieron los franceses residentes en Barcelona un espléndido *lunch* al almirante Fournier y al vicealmirante Roustand.

Siguió á tal agasajo un banquete á bordo del acorazado *Brennus* y una brillante recepción en el ayuntamiento.

Desde la llegada de la escuadra, el pueblo dió señaladas muestras de afecto á la nación vecina, vitoreando á sus marinos y coreando el himno nacional francés.

Obsequió el ayuntamiento en el día 20 con un *lunch*, en el salón de los Ciento, á los marinos franceses. Dieron cuenta los periódicos del acto, diciendo que el alcalde, doctor Robert, había pronunciado un discurso agradeciendo la aceptación por los marinos franceses de la invitación del ayuntamiento. Dijo el doctor Robert, además, que el banquete era modesto porque vestía luto la Patria. Añadió

que franceses y españoles eran hermanos, puesto que pertenecían á la misma familia y tenían iguales sentimientos. Hizo notar que la visita de los marinos de Francia había renovado el agradecimiento de España por la mediación de esta nación durante la guerra y en los preliminares. Brindó por los marinos franceses, por los jefes de la escuadra, por Francia y por el presidente de la República.

El almirante Fournier ensalzó las virtudes del pueblo español, brindando por España y por Barcelona.

Grupos numerosos acompañaron luego á los marinos.

Anunció para el día 21 la empresa del Tívoli una gran función «en honor á la marina francesa, cuya oficialidad y jefes asistirán».

Lleno el teatro, cuando entró el almirante le aplaudió con entusiasmo el público y la orquesta tocó *La Marsellesa*, que hubo de repetir más de una vez.

Intentó luego en vano tocar la orquesta *La Marcha Real*. El público lo impidió tenazmente. Sólo cuando volvió á sonar *La Marsellesa* se restableció la calma.

Al día siguiente otra función en el teatro de Novedades dió nuevo pretexto á manifestaciones. Al salir el almirante francés y sus ayudantes del teatro, entre los diversos vivas dedicados ya á Francia, ya á España, ya á la República, dos jóvenes elegantemente vestidos lanzaron un *Viva Cataluña francesa!*

Este grito fué unánimemente reprobado. Los catalanistas lo hallaron tan inconveniente, que *La Renaixensa* del 23 de Julio publicó un artículo al que corresponden los siguientes párrafos:

«Con motivo de la visita á Barcelona de la escuadra francesa, se han puesto de manifiesto ciertas tendencias que el catalanismo, única y verdadera manifestación de la conciencia de la nacionalidad catalana, debe combatir con toda energía, porque son una prueba más de la degeneradora influencia que el separatismo ha ejercido en el espíritu catalán, cuya característica al estado normal es el amor inmenso á la propia personalidad nacional y la aversión profunda á todo lo que quiera desnaturalizarlo, rebajarlo y ponerlo á los pies de estados extranjeros, por más que éstos sean todo lo grandes, poderosos y civilizados que se quiera.

¿Qué puede esperar Cataluña del Estado francés, de donde vino Felipe V á imponer las doctrinas centralizadoras y absolutistas de Luis XIV, de donde los gobiernos españoles han imitado la exageración centralista jacobina, y en donde hay catalanes que sufren como nosotros la tiranía de un Estado cuya única preocupación es la de destruir los hechos indestructibles de la naturaleza? No comprendo cómo haya quien pueda haber olvidado que Felipe V era francés y que ignore que el Estado francés fundamentalmente está constituido como en los tiempos de Luis XIV. La revolución francesa ejerció una acción social, pero no modificó lo más mínimo la modalidad orgánica del Estado. Pues bien, ahora resulta que hay hasta quien llamándose catalanista, piensa salvar Cataluña aceptando la protección de la política que tiene en la historia de Cataluña una fecha: ¡1714!

¡Atrás los anexionistas! Si no les place ser catalanes háganse franceses y váyanse á Francia, pero no perjudiquen propalando atrocidades que pueden pasar por moneda corriente cuando un pueblo se encuentra, como el catalán, desengañado del Estado de que forma parte. Ser anexionista es ser afeminado, porque afeminado es quien abomina de su personalidad para aceptar la dominación y tutela de otro... ¡Atrás los anexionistas! Si no tienen pecho para libertar á Cataluña de los males que sufre, ni energías intelectuales para robustecer la conciencia catalana, que callen y no manifiesten su impotencia moral y su nulidad intelectual.

Era preciso, para halagar al almirante francés, que el Estado español le dijera: «no volveremos á hacerlo»; y que el almirante, para honrar á España, contestase con tono protector: «vamos, sed buenos; uníos y todo irá bien».

¡Atrás los anexionistas! ¡Viva Cataluña, grande, civilizada y digna!»

Aún continuaron los festejos á la escuadra hasta el 24, en que terminaron con una recepción en la capitanía general.

El 23 obsequió el ayuntamiento de Barcelona á los marinos franceses con un festival en el Palacio de Bellas Artes. Allí se repitió con *La Marsellesa* y *La Marcha Real* lo que en el Tivoli la noche del 21, y se entonó también el himno *Els Segadors*, que oyeron respetuosamente de pie el almirante francés y el alcalde (1).

De todos estos *pequeños sucesos* se ocuparon las Cortes.

Ya el día 22 promovió Romero Robledo en el Congreso un debate en que intervinieron muchos diputados. De separatistas calificó el diputado señor Lletget á los periódicos *La Veu de Catalunya* y la *Nació Catalana*, los tildó de promovedores de los alborotos, y afirmó que escribían en ellos los hijos del ministro de Gracia y Justicia y los amigos del ministro de la Guerra.

Romero Robledo dijo que el separatismo estaba en Cataluña amparado por el alto clero, lamentando que Durán y Bas acabase de proponer para obispo de Vich á un presbítero que sólo se había distinguido por la publicación de dos folletos separatistas, escritos en catalán.

Hubo, ante estos ataques, de defenderse el de Gracia y Justicia, y dijo del obispo de Vich que no era menos que una gloria de España. En cuanto á sus hijos, ya mayores de edad y por tanto independientes, sólo uno había sido colaborador de *La Veu de Catalunya*. Agregó que no debía confundirse al regionalismo con el separatismo, y que pensaba entonces como hacía quince años, en que, presidiendo los Juegos Florales de Barcelona, pronunció esta frase: — Si volviera á nacer, querría tener por patria á España y por cuna á Barcelona.

Hasta el 28 duró la enojosa discusión en el Congreso.

Censuró Romero el 27 duramente al doctor Robert, alcalde de Barcelona, por su exagerado regionalismo y extendió luego el cargo á Polavieja, Durán y Bas y

(1) En el movimiento revolucionario de los segadores, de 1640, tiene origen esta canción.

Dos con el mismo título publica en su *Romancerillo catalán* don Manuel Milá y Fontanals, catedrático que fué de Literatura de la Universidad de Barcelona. La más popular, dice:

los obispos de Vich y Barcelona. El doctor Robert formuló ante el ayuntamiento de Barcelona la siguiente protesta:

«No desconozco que Madrid se encuentra en un estado morbosos, que pudiera llamarse *catalanofobia*. No soy separatista, no soy regionalista catalán; soy regionalista español. Quiero una descentralización que se extienda á todos los españoles. No me opuse á que se sustituyera el festival de Bellas Artes sino por otro; sí me opuse á que se tocara *La Marcha Real*. No soy concejal, soy alcalde de Real orden; soy un funcionario público, representante de la egregia persona que me nombró. No puede dudarse de mi monarquismo, sin considerármeme desleal. El público se me impuso, y dije á mis compañeros que sería yo quien pagase los vidrios rotos. Hube de deponer mis sentimientos más ó menos monárquicos para que el público permaneciera correcto. Esto ni indica monarquismo ni republicanismo.»

Pi y Margall intervino en el debate á última hora. Su discurso fué altamente conciliador.

«No creo necesario, dijo, que se prolongue la sesión.

Con tristeza he asistido, señores diputados, á estos debates. Los considero pe-

Ay ditzosa Catalunya — qui t' ha vista rica y plena
 Ara 'l Rey nostre senyó — declarada 'ns té la guerra.
 Lo gran comte d' Olivar — sempre li burxa l'aurella:
 «Ara es hora, nostre Rey — ara es hora que fem guerra.»
 Contra de los catalans — ya ho veyeu quina n' han feta:
 Seguiren vilas y llochs — fins al lloch de Riu d'Arenas,
 N' han cremada una Iglesia — que Santa Coloma 's deya,
 Creman albas y casullas — los cálzers y las patenas
 Y 'l Santissim Sagrament, — alabat sigui per sempre.
 Mataren un sacerdot — mentres que la missa deya,
 Mataren un caballé — á la porta de l' Iglesia,
 Don Lluís de Furriá — y 'ls ángels li fan gran festa.
 El pa que no era blanch — deyan qu' era massa negra,
 Lo davan a-n-els cavalls — sols per assolá la terra.
 Lo vi que no era bo — etjegavan las aixetas,
 Lo tiravan pels carrés — sols pera regá la terra;
 A presència del seus pares — deshonravan las donzellas.
 En davan part al Virrey — del mal que 'ls soldats feyan:
 Llicencia 'ls he donat yo — molta mes s en poden pendra.»
 A vista de tot aixó — s' es esbalotat la terra.
 Entraren á Barcelona — mil personas forasteras,
 Entran com á segadós, — com eram á temp de sega.
 De tres guardias que n' hi ha — ja n' han morta la primera;
 En mataren al Virrey — al entrant de la galera;
 Mataren als diputats — y als jutges de l' Audiencia.
 Anaren á la presó, — donan llibertat als presos.
 Lo Bisbe 'ls va benehí — ab la ma dreta y esquerra
 «¿Hont es vostre capitá, — ahont es la vostra bandera?»
 Varen treure 'l bon Jesús — tot cubert ab un vel negra:
 Aquí es nostre capitá, — aquí es nostra bandera.
 «A las armas, catalans, — que os han declarat la guerra.»

Puso don Francisco Alió música á algunas canciones populares y entre ellas á *Els Segadors*.

Por su origen y por su carácter, más que un himno, es esa canción, como dice Jaime Oliver y Castañer, «el eco de un lejano gemido».

ligrosos. Entiendo que no sirven sino para agriar los ánimos y suscitar ideas que aún no existen. Siento mucho que el señor Romero Robledo haya provocado esta discusión á impulsos de su ardiente patriotismo.

No he dado ni un solo momento importancia á los sucesos de Barcelona. ¿Qué ocurrió allí? Llegó al puerto una escuadra francesa, se la recibió con cariño y júbilo, y al entrar su almirante en un teatro se tocó la marcha real cuando los espectadores creían que se iba á tocar la Marsellesa. Se silbó, á mi entender, no la marcha, sino la inoportunidad de la marcha.

Separatistas ¿dónde los hay? No conozco ninguno. Conozco en Cataluña federales, regionalistas, catalanistas, no separatistas. Si los hay ¿dónde tienen su centro? ¿Cuál es su órgano? Se dice que lo es *La Voz de Cataluña*. La leo constantemente: no he sabido ver nunca en ese periódico tendencias de separatismo.

No, no es temer de que haya separatistas en parte alguna de España. La historia nos enseña cuán firmes son los cimientos en que la Nación descansa. El año 1808, como recordaba hace poco el Sr. Cucurella, se encontró España sin reyes y sin Gobierno, y con las principales plazas y ciudades en poder de un ejército invasor.

Levantáronse las regiones y se dieron juntas soberanas é independientes, tan independientes y soberanas que la de Oviedo, sin consultar á las demás, se permitió ir á solicitar el apoyo de Inglaterra. ¡Qué ocasión más oportuna que aquella para que Cataluña y otras regiones se hubiesen separado de España! No lo soñaron siquiera. Crearon todas á los cuatro meses una Junta central que rigiera sus comunes intereses y los comunes negocios de la guerra.

Ved las provincias vascas. Dos largas y sangrientas luchas sostuvieron bajo los pendones de D. Carlos; jamás, ni aun por despecho, pensaron en separarse de la madre patria. No lo pensaron ni aun teniendo á la otra vertiente de los Pirineos gentes de su raza.

No, en España no hay separatistas; hay, sí, muchos federales, muchos regionalistas, muchos catalanistas. ¿Qué quieren todos? Que sean autónomas las regiones y estén enlazadas por un poder central. Tienen todos una misma base y un mismo criterio para reconstituir la Nación española. Determinan todos de igual manera las facultades del Estado y las de las regiones. No difieren, como hace pocos días os dije, sino en que los federales somos decididamente republicanos y demócratas, y los regionalistas y catalanistas consideran indiferentes las formas de gobierno y no tienen por los derechos individuales el amor y el cariño que nosotros. Los hay con tendencias religiosas y aun con tendencias carlistas.

Aquí se habla hoy mucho contra el regionalismo y se aboga por una amplia descentralización.

Si de esa descentralización os pidieran que determinárais los límites, muchos no sabríais qué contestarme, y entre los que me contestáseis, sería fácil que hubiese tantas opiniones como cabezas. La descentralización administrativa ya la tenéis en la constitución del Estado. Por su art. 84 corresponde á las diputacio-

nes y los ayuntamientos, no la sola administración, sino el gobierno y la dirección de los intereses de las provincias y los pueblos. El rey y las Cortes no pueden intervenir en los negocios locales sino con el objeto de impedir que las diputaciones y los ayuntamientos se extralimiten en perjuicio de los intereses generales y permanentes. ¿Qué haréis para ir más allá vosotros? Nosotros no vacilamos en definir las funciones del Estado; al Estado decimos corresponde toda la vida de relación de las regiones y todas las relaciones internacionales. Él es quien ha de nombrar los cónsules y los embajadores, negociar todos los tratados, decidir la paz ó la guerra, disponer del ejército y la armada y fijar los aranceles de aduanas; él quien ha de resolver todos los conflictos y pleitos inter-regionales. Lo demás, lo que constituye la vida interior de cada región, á los poderes de cada región lo entregamos. No hay sistema más racional ni más lógico; mantiene unida la Nación sin que sufra menoscabo la libertad ni la personalidad de las regiones.

El regionalismo, tenedlo muy en cuenta, no es lo que acaba de definir el señor Cucurella.

Esto no es el regionalismo, esto no es sino un regionalismo mixtificado por el general Polavieja. Lo han admitido los regionalistas amigos del Sr. Cucurella como una transacción, como un medio de acercarse al regionalismo por el que suspiran. El regionalismo del Sr. Cucurella está hoy reducido á un concierto económico con el Estado, á que no haya en Cataluña sino una Diputación, á que se mantenga la legislación foral, á que sea autónoma la Universidad y á que sea igual el uso de las distintas lenguas que en la Nación se habla. Esto nada vale para lo que los federales concedemos.

Públicamente rechazó aquí el ministro de Hacienda el concierto económico, cosa también por nosotros rechazada. El señor ministro de Gracia y Justicia entiende que toda la obra foral debe estar reducida á que en cuadernos más ó menos cortos se recoja las muchas leyes derramadas por abultados Códigos. El señor presidente del Consejo limita la igualdad de lenguas á que puedan dirigirse telegramas del uno al otro confín de la Península en todos los dialectos. La autonomía de las Universidades no es nada que contrarie el actual régimen. La Diputación única es fácil de restablecer, volviendo á reconstituir las antiguas provincias, las que existían antes del real decreto de 1833, por el que se las dividió en las actuales con fines meramente administrativos.



Carlos Denis.

No, no es eso el regionalismo ni el federalismo. Nosotros, en vez de estas concesiones, diríamos á cada región: «Tus gastos y la cuota de los que en los del Estado te correspondan, árbitra eres de recogerlos por los tributos que te parezcan de más fácil cobro, sean menos gravosos para tus contribuyentes y dificulten menos el desarrollo de tu agricultura y de tus artes. Arbitra eres también de corregir tus leyes, de derogarlas y de establecer las que creas más acomodadas á las últimas evoluciones del derecho y la justicia. Tendrás un gobierno para todos tus pueblos; mas podrás hacer en tu territorio las divisiones que mejor te cuadren. Dentro de tus fronteras podrás hablar y escribir en tu lengua, así lo público como lo privado; sólo en los asuntos nacionales habrás de emplear la lengua de la Nación. Haz tu Universidad autónoma ó heterónoma; sólo la Central costeará el Estado.

Dícese aquí con frecuencia que el federalismo es la desmembración de la Patria. Tengo yo, por lo contrario, que sólo por el sistema federal cabe asentar la Patria sobre sólidos é inquebrantables cimientos, y alejar hasta el más remoto peligro de las separaciones que sin razón se teme.

Es hora ya de que penséis en esto seriamente. Las regiones están cansadas de lo que ha sucedido y sucede. Vuelven los ojos á lo pasado, y dicen: «Vosotros, hombres de Estado, debísteis saber la situación de la isla de Cuba y haceros cargo de lo imposible que era acabar con oro y sangre la guerra que empezó en el Baire. Debísteis apresuraros á terminarla por la concesión de la autonomía, y al ver que ni aun con ésta lo conseguíais, negociar la paz sobre la base de la independencia. Con esto habríais evitado que muriera en flor la juventud española y agravara nuestros males la desastrosa guerra con los Estados Unidos. Con esto habríais conseguido que Cuba se separara de nosotros en buena amistad y nos concediera ventajas mercantiles, y tal vez asumiera el pago de nuestras enormes deudas coloniales. No os era lícito ignorar ni la situación de nuestra armada, cuyas deficiencias os revelaba día por día el almirante Cervera; tampoco desconocer las poderosas fuerzas navales de los Estados Unidos: jamás debísteis afrontar una guerra con tan poderosa república. Vuestra conducta pone bien de relieve vuestra impericia. El estado de las fuerzas navales de la República bien detalladamente lo teníais en muchos anuarios políticos. Por vuestra insensatez hemos perdido, no sólo la isla de Cuba, sino las del Archipiélago filipino, levantadas contra nosotros por nuestra fatal intolerancia religiosa.»

Para hacer frente á tan deplorables guerras no habéis perdonado medios. Os apoderásteis primeramente de las obligaciones de Cuba, emitidas en 1890, y cuando las tuvisteis todas empeñadas ó vendidas, no vacilásteis en levantar empréstitos sobre la renta de Aduanas, ni para garantir á los anticipos que sin cesar os hacía el Banco vacilásteis en emitir deuda consolidada interior por 2,000 millones de pesetas. A torrentes habéis vertido el oro y la sangre; y ahora ¿os atrevéis á contestar que no hay dinero ni crédito para difundir la enseñanza y fomentar el desarrollo del trabajo? ¿Para la guerra encontrásteis recursos sin límites,

y no para la paz? No podemos resarcirnos de la pérdida de las colonias sin aprovechar todas las fuentes de riqueza que nuestro territorio entraña, y llevar por baratos y fáciles transportes los productos agrícolas é industriales de todos los mercados. En el ejército, en la Iglesia, en las clases pasivas invertís aún mayores sumas que antes, ¿por qué no prescindís de gastos inútiles y sobre su importe levantáis fondos con que acelerar la regeneración de la Patria?

Irritadas viven además las regiones y los pueblos contra la Administración del Estado. Administración verdaderamente caótica, corrompida, páfida, que se complace en crear obstáculos en vez de vencerlos, y en embrollar los negocios en vez de facilitarlos; Administración que es frecuentemente una celada para los justos y los incautos, y puerta franca para todas esas gentes que el mundo llama hábiles y lo son para no incurrir en las páginas del Código. Para la resolución de un expediente han de venir aquí con frecuencia las provincias y pueblos. Pasan meses, tal vez años para conseguirlo, y si la consiguen es por la influencia ó por el oro. Maldicen nuestra Administración y maldicen á Madrid, sin saber que Madrid es la primera víctima de una organización tan insensata.

Vosotros, los que hoy mandáis, ¿queréis realmente hacer algo en pro de la Patria? Declárese completamente autónomas en su vida interior las regiones, corregid la Administración, suprimid los organismos viciosos é inútiles, levantad sobre las economías que os propongo recursos con que satisfacer las aspiraciones de los pueblos.»

Aquel mismo día se suspendió las sesiones con la fórmula de «para la próxima se avisará á domicilio».

Gran polvareda habían levantado ciertas palabras pronunciadas por el general Weyler en el Senado, al final de un discurso que dedicó á examinar el proyecto de fuerzas terrestres.

«Por lo demás, preciso será que el Gobierno, en el interregno parlamentario, procure hacer cuanto le sea posible para satisfacer los deseos del país; y si no se encuentra con energía y condiciones para ello, que deje el puesto, porque podrá venir otro que lo haga.

Yo oigo por ahí muchísimas lamentaciones; á mí acuden muchos, y he tenido todo el patriotismo que se puede tener: no me arrepiento como el señor general Blanco, aunque estuve en circunstancias mucho mejores que él, de no haberme sublevado en Cuba; me alegro muchísimo de no haberlo hecho, como tengo la satisfacción de no haberme sublevado nunca en la Península.

Pero tened entendido que hoy *las circunstancias son tan críticas, hay un estado de opinión tan grave, que no tendrá nada de particular que, con todos estos motivos, venga algo más grave aún.* A los soldados de hoy es mucho más difícil sublevarlos que en tiempos antiguos por una causa política; en cambio, por la manera que existe de reclutarlos y su corta permanencia en filas, pueden prestarse más fácilmente á hacer causa común con el pueblo.

A mí se me han adherido algunos que tienen esas mismas aspiraciones, y yo

no trato más que de procurar tener todo el patriotismo que es debido; *porque no olvidéis que, en tiempos no muy lejanos, la patria se ha regenerado por medio de sublevaciones*, y que si no hubiera habido aquí generales como O'Donnell, el duque de la Torre, Prim, y hasta el mismo Martínez Campos, que hubiesen puesto en aquellos momentos su valor y su persona al servicio de la patria, las consecuencias hubieran sido más graves. Esto es lo que ruego al Gobierno tenga presente para evitar en su día males mayores. (*Grandes rumores.*)»

Encargóse Dato, como ministro de la Gobernación, de rechazar las amenazas del general. Dijo, entre otras cosas, Dato á Weyler, que no había sabido aprovechar los recursos que en gran abundancia le dió el País al colocarle al frente del ejército más numeroso que ha tenido España.

Añadió que quien no había sabido vencer en Cuba, no podía formular ciertas amenazas, pues carecía de autoridad para ello. El ejército no era ni podía ser instrumento de nadie.

Terminó conminando con todos los rigores de la ley al militar ó al paisano que se colocara fuera de la legalidad.

Mucho disgustó á Weyler la reprimenda de Dato.

A los pocos días apareció en Palma, haciendo declaraciones que luego trató de rectificar. Y decimos trató, porque, aun no queriendo, lo que en realidad hizo fué confirmarlas.

Telegramas de Palma afirmaban, el 10 de Agosto, que ante la Comisión de concejales que le visitó el día anterior, había declarado Weyler ser decidido republicano federal ó cantonal, partidario de la descentralización y de los conciertos económicos.

«Habló de la triste situación de España, expuesta á graves contingencias, y se mostró dispuesto á dedicar sus energías para conseguir un porvenir de redención. Hizo también, respecto á la casa real, manifestaciones que los periódicos no publican, pero que el público comenta mucho. *Agencia Fabra.*»

La rectificación no se hizo esperar. Decía:

«Palma, 11.

Acabo de visitar al general Weyler en la posesión de San Roca, para conocer la exactitud de las declaraciones que se le han atribuido por la voz pública, y lo dicho por los concejales que le visitaron.

El general me ha dicho que no hizo declaraciones políticas, limitándose á comentar los asuntos de actualidad, y que sólo afirmó que era cantonal en ideas, siendo su más hermosa aspiración que las provincias se gobiernen por sí solas, aunque comprende que esto es imposible por el momento actual por la mala administración de los municipios y diputaciones.

Supone que los concejales que le visitaron dieran á la palabra cantonal la significación de republicano cantonal, que él no quiso darle.

Añadió que nadie sabe las ideas políticas que él profesa y que no las comunicará hasta el momento oportuno.

Que es enemigo de los movimientos regionalistas, porque las regiones no sabrían gobernarse, aunque teóricamente le parece la forma de gobierno más aceptable, y que lo mismo sería absolutista si hubiera un rey absoluto que supiera serlo.

En los momentos actuales se necesita que todos compactos defiendan la unidad de la patria.—*Fabra.*»

Bien se echa de ver por las declaraciones primeras y por la rectificación, que el general no se había detenido ni un momento á estudiar el problema político y confundía lastimosamente las ideas de federalismo, cantonalismo y concierto económico.

No menos inquietos que Weyler andaban otros generales, como Martínez Campos, que sentía nuevas corazonadas anunciadoras de una crisis para Noviembre y López Domínguez, pretendido jefe de una *concentración* democrática que no llegó á prosperar.

No fué aquel mes de Agosto lo tranquilo que lo esperaba el Gobierno.

La inquietud reinante en Cataluña, mejor dicho en Barcelona, tenía preocupado á Silvela.

El día 2, en la sesión que celebró el ayuntamiento, pronunció el gobernador de Barcelona, señor Sanz Escartín, un discurso de pura habilidad; pero que fué duramente censurado por los que en todo pretendían ver un reflejo del supuesto separatismo catalán.

Dijo el señor Escartín entre otras cosas: «Sabed (los catalanes) que el representante del Gobierno sólo desea fomentar vuestros intereses y facilitar los medios de vuestra acción. Penetrado de las necesidades de este pueblo, que ha entrado ya, como algunos otros de nuestra España, en la edad del dominio sobre sí, del *self contral*, é inspirándose en las más elevadas enseñanzas de la ciencia política, el Gobierno de S. M. se propone someter á las Cortes reformas que acaben con los inconvenientes de una estrecha y no siempre necesaria tutela administrativa. Nada hay absoluto en el orden de los hechos humanos, y claro es que esta autonomía administrativa es relativa; refiérese exclusivamente á ese género de relaciones que, por su naturaleza propia, no requieren la intervención del poder central, del cual pueden prescindir con ventaja.

Estas declaraciones que hago, como las que de carácter personal voy á hacer luego, tienen un carácter enteramente espontáneo; obedecen á arraigadas con-



Eduardo Sanz Escartín.

vicciones y casi pudiera decir á imperativos deberes. Pero representante del Gobierno, me hallo tan intimamente compenetrado con los principios que lo inspiran, que afirmo sin vacilar que cuanto hoy digo aquí expresa el criterio y el sentir de este Gobierno.

Antes que funcionario soy hombre de convicciones, y si, lo que no sucederá seguramente, el Gobierno no participara de éstas, que yo os expongo, acataría sus decisiones, pero sería otro el llamado á aplicarlas.

Los hombres sensatos apreciarán ciertamente esta actitud del Gobierno. Los mismos que, movidos por efectos nobles, pero exaltados, se presentan hoy como intransigentes, reconocerán lo noble y beneficioso de sus propósitos.

Con estas manifestaciones quiero dar un testimonio de consideración al ayuntamiento de Barcelona.

Antes de terminar, y puesto que las asociaciones que, movidas por sentimientos nobles y plausibles, quisieron dar público testimonio de consideración y de respeto al Dr. Robert, desistieran, con grande alteza de miras y por consejos de prudencia, de este propósito, quiero yo, interpretando sus sentimientos y los del pueblo de Barcelona, saludar en vuestro dignísimo alcalde á una gloria de la ciencia, hombre de ánimo generoso, ajeno á toda pasión mezquina. Se podrá participar ó no de sus opiniones, pero no cabe disenso en lo que se refiere al mérito del sabio, al civismo del ciudadano y á la rectitud y nobleza del caballero.»

Contestó el alcalde cortesmente y agregó:

«Estamos en época de libertad y de emisión libre del pensamiento, y así como el gobernador ha expuesto los suyos, yo diré que las regiones todas desean, no sólo la descentralización administrativa, sino romper las ligaduras que las sujetan y las agobian bajo el peso de una burocracia absorbente.

No dudo de las palabras del gobernador. Pero pido que se cumplan los deseos que, según lo expuesto, tiene el Gobierno.»

Como se ve, ni el gobernador se excedió en sus promesas, ni el alcalde contestó nada que no fuese correcto.

Corría como cosa decidida que iba á concederse á Cataluña el régimen de concierto económico, y apresuróse á solicitar igual privilegio, á nombre de las demás provincias españolas, el presidente del Círculo Mercantil.

Silvela no pudo menos de contestar: «Seguramente las disposiciones que sobre forma de percepción de impuestos se adopten, serán aplicadas con perfecta igualdad á todo el Reino, y creo exigirán el concurso del Parlamento.»

¿Sería cierto que Silvela había ofrecido el concierto económico á Barcelona? Aseguraban que sí los polaviejistas.

Para obtener ese régimen llegó Barcelona, pocas semanas después, á resistir el pago de los impuestos.

El señor Pi y Margall escribió entonces:

«Barcelona muestra decidido empeño en que se haga con ella un concierto

económico. Limitábase en un principio á pretender el reparto, la cobranza y la intervención de las contribuciones directas; ahora, según parece, aspira á la libertad de que en materia de tributos gozan Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Dice Barcelona que se la prometió el Gobierno, y para obligarle á que se la conceda ha recurrido nada menos que á resistirse al pago de los impuestos. Niega el Gobierno la promesa, pero no el propósito de hacer conciertos con cuantas provincias lo soliciten y sean capaces de administrarse: Barcelona, como los actuales ministros no caigan, tiene casi seguro lo que desea.

Y ¿qué es un concierto económico? Un encabezamiento para todas ó casi todas las contribuciones que el Estado cobra. Vaya un ejemplo. Por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, dice el Gobierno á Vizcaya: me debes 997,297 pesetas; por la industrial y de comercio 499,747; por derechos reales 426,694; por papel sellado 67,732; por consumos 680,646, etc., etc. Tú recaudas el importe de todas estas sumas por los medios que á la índole y á los hábitos de tus moradores te parezcan más adecuados, y me lo entregas trimestralmente, háyaslo ó no percibido.

El concierto no es tan sencillo como aquí lo presentamos. Tiene sus limitaciones y sus deducciones; temporal, terminará al sexto año del venidero siglo; está, además, sujeto á disminución y aumento, según el Estado suprima ó cree tributos. Que sea beneficioso para las provincias vascas lo dicen los hechos; que lo sería para las demás provincias ó regiones lo dejan suponer los anhelos de justicia en el reparto, en la tributación y en la cobranza que en todas partes se manifiesta.

Lo raro es que con estas ansias no se vuelva los ojos á nuestro régimen. Bajo nuestro régimen las regiones, sin exigirlo ni reclamarlo, elegirían, así para sus gastos como para los del Tesoro, los impuestos que mejores les pareciesen, salvos los que por la Constitución correspondiesen al Estado. El Estado dispondría de sus propiedades y sus derechos, de las obviaciones de los consulados, de la renta de correos y telégrafos y de la de aduanas; y lo que no pudiera cubrir con estos recursos lo distribuiría entre las regiones, según la población y la riqueza que en cada una hubiera, dejándolas á todas libres para escoger los medios de pagar su cuota. No sería temporal este régimen, sino permanente. Como no tendría el Estado contribuciones, no podría fijar á región alguna los conceptos por que debiese. El reparto sería anual y participarían constantemente las regiones de las mudanzas que exigieran en los presupuestos de la Nación las necesidades del Estado.

¡Que se opte siempre por lo más complicado y deficiente! No hay régimen más liberal, más flexible ni más sencillo que el nuestro.»

El ministro de Hacienda, señor Villaverde, expresó sus propósitos acerca del concierto en el telegrama siguiente, dirigido al presidente de la sociedad el Fomento de Barcelona:

«Sabe V. E. cuánto he estimado siempre al Fomento. Por lo mismo deseo verle circunscrito á los grandes fines de su instituto y al lado de la ley y de la autoridad, como sus tradiciones le enseñan. A fin de desvanecer toda mala inteligencia,

debo recordarle *que yo jamás he prometido el concierto económico, no habiendo podido arrancarme las diferentes comisiones que me han visitado* NI AUN LA ESPERANZA MÁS VAGA DE UNA AUTONOMÍA FISCAL, *que creo funesta para España y para Cataluña*. Otra es la cuestión relativa á la recaudación é investigación de la contribución territorial, y acaso de la industrial, pero aun para lograr con recíproca ventaja del Tesoro y del contribuyente este sistema, el peor camino es el sugerido á algunos gremios, porque no es legal y sería contraproducente.»

El fanatismo religioso dió también, durante aquel mes y el siguiente, más de un motivo de alarma. Idearon por entonces los católicos ponerse colgando del pecho y colocar en las puertas de sus casas unas insignias, escapularios ó láminas en las que figuraba un corazón á que llamaron *Corazón de Jesús*, con una inscripción que decía: *éste vencerá*.

Organizaron así una protesta contra los liberales. La invención no tuvo de beneficiosa más que la creación de una nueva pequeña industria: la del corazón de Jesús, en forma de estampa, escapulario, placa de latón, ladrillo pintado ó esmaltado, etc., etc.

Originó serios disgustos, porque á la protesta reaccionaria siguió la contra-protesta, y la divina viscera sirvió de pretexto á mil atropellos y desórdenes que en algún punto, como en Castellón, revistieron relativa gravedad.

El día 30 de Agosto, y presidido por el cardenal Cascajares, arzobispo de Valencia, inauguróse en Burgos un Congreso Católico.

Dividióse el Congreso en secciones, cuyos temas principales fueron: *Conveniencia de excitar la caridad de los fieles para que consignen en sus testamentos ó dispongan para después de su muerte la entrega de alguna limosna con destino al dinero de San Pedro*. — *Medios y forma de realizar la unión sincera de los católicos españoles*. — *Inconvenientes que resultan de no permitir á los eclesiásticos la entrada en las Cortes*. — *Medios de combatir la masonería*. — *Triste estado de las clases agrícolas, manera de aliviarlo y forma decorosa y eficacísima en que podría el clero parroquial coadyuvar á los progresos de la atrasada agricultura española*. — *Reformas del Código penal*. — *Necesidad de que las leyes de Enjuiciamiento exceptúen á los clérigos de comparecer ante los tribunales ordinarios en los casos no permitidos por los Cánones*.

El Congreso fué en sus discusiones modelo de intransigencia y acometividad. Fué más un Congreso político que religioso.

El obispo de Coria pareció dar la pauta al Congreso. En la primera sesión se leyó un telegrama suyo, en que manifestaba su deseo de «acabar con el nefando liberalismo».

El señor Brañas, catedrático de la universidad de Santiago, leyó en la tercera sesión un discurso acerca *De los males que sobrevendrán á la sociedad en el siglo próximo, si la abandona el catolicismo*. Sostuvo Brañas que «quien ama la libertad de conciencia y ayuda á la masonería, es tan malo como quien ayuda á las instituciones liberales».

Dijo que el socialismo y el anarquismo han nacido del liberalismo, y concluirán con el mundo si el catolicismo no lo remedia.

No hay concordia posible entre católicos y liberales.

Los liberales parlamentarios están condenados por la Iglesia.

El señor Macías (don Marcelo) leyó un discurso pidiendo el restablecimiento del poder temporal del Papa, á fin de organizar la defensa de los débiles contra los fuertes.

Terminó con un ¡Viva el Papa Rey!, que fué contestado con entusiasmo.

Igualmente violentos fueron otros discursos. Uno de los más atrabiliarios fué el señor Polo y Peyrolón, que se despachó á su gusto contra la libertad y los liberales.

Tratóse en el Congreso de la conveniencia de enviar un Mensaje á la Reina Regente, y tantas fueron las protestas, que los prelados decidieron luego sobre el asunto á espaldas de los demás congresistas.

La Correspondencia del 7 de Septiembre, decía: «Poco respetada ha sido la autoridad del Estado; pero aún lo ha sido menos la de la Iglesia... Si tales hechos se repitieran, sería difícil encontrar nada más atentatorio contra la Iglesia Romana y la religión universal.»

Tanto disgustó la actitud del Congreso al Nuncio, que llegó á Burgos, procedente de San Sebastián, empezó la sesión de clausura y, leídas las conclusiones, levantó la sesión sin dirigir la palabra á los congresistas. Soldevilla, en su *Año político*, escribe:

«En cuanto á los resultados del Congreso, aparte de tres ó cuatro medidas de carácter filantrópico y de mucha propaganda, todas las demás conclusiones — dijo la opinión — tenían un carácter marcadamente utilitario y egoísta. Las principales fueron las siguientes:

Participación en las elecciones políticas. — Obtener el ingreso de los sacerdotes en el Parlamento, modificando para ello el artículo 29 de la Constitución. — Fundar un periódico de gran circulación.

Sección cuarta. Asuntos jurídicos. — Reforma del Código conforme á la actual Constitución. — Exención de los clérigos para comparecer ante los tribunales en determinados casos. — Expresar quiénes pueden casarse civilmente. — Respetar las leyes concordadas. — Respeto á la propiedad de la Iglesia. — Contribución á los párrocos, impuesta por consumos mediante un sistema distinto al de reparto municipal.



El cardenal Cascajares.

Es decir, no ser soldados, no estar sometidos á los tribunales ordinarios, no pagar impuesto de consumos como los demás mortales, poder ser diputados.

«El altruismo — dijeron las gentes — no domina en estas conclusiones.»

Con fecha 3 de Septiembre, pero bastantes días después, dirigieron los prelados un Mensaje á la Reina, al que en el propio documento calificaron de «solemne y cordial testimonio de respeto, consideración y afecto á su augusta persona y á la de su hijo». Pedían á la Regente que influyese con los Gobiernos «para que se pusiera coto á los atrevimientos del protestantismo, se refrenase la prensa impía y se reprimiesen las perversas ideas que se vertían en algunas cátedras de universidades, institutos, colegios, etc.» Se pedía también «que se castigase la blasfemia, las profanaciones de imágenes del Corazón de Jesús, la transgresión de los días santos del Señor, la venta de figuras pornográficas, y que se negase á la masonería los derechos que no se concedían á otras entidades beneméritas de la religión y de la patria.»

No se conformaron los prelados con este Mensaje y dirigieron una exposición al presidente del Consejo de Ministros, consignando que jamás pretendieron negar obediencia, respeto y sumisión á la Reina, al Rey Alfonso y al Gobierno constituido; pero que veían con inmenso dolor que no se reprimieran con energía sucesos como los de Zaragoza, Barcelona, Valencia y Castellón, preparados por la malicia de los hombres y los ocultos manejos de la masonería, que en aquellas poblaciones apedrearón conventos, insultaron á los religiosos y profanaron imágenes.

Acerada crítica del Congreso de Burgos y sus discusiones hizo Pi y Margall. Sobre el Congreso, en general, escribió:

«En Burgos se ha celebrado un Congreso católico. A él han concurrido numerosos prelados y aun el Nuncio del Papa. No por esto ha reinado allí la mayor calma ni la mayor prudencia. Extráñanlo muchos y no con motivo. Sucedió lo mismo en anteriores Congresos, principalmente en el de Zaragoza. ¿No son acaso españoles nuestros obispos? Natural es que participen de los defectos de la raza; natural es que oigan antes que los consejos de la razón la voz de sus pasiones.

Desde que falleció Fernando VII no ha tenido jamás la Iglesia el predominio de ahora. No está, sin embargo, satisfecha. En lugar de agradecersele á los liberales y á los conservadores, que todo se lo van cediendo, les escupen al rostro, diciéndoles que son peores que los racionalistas y los protestantes, ya que visitan por la mañana á Cristo y por la noche al diablo.

Ved, conservadores y liberales, el fruto de vuestras punibles complacencias. Os consideran los fariseos de la época esos prelados á quienes todavía besáis el anillo y os inclináis reverentemente. No exceptúan ni al general Polavieja, tan católico, que imitando á Ignacio de Loyola, depuso á los pies de la Virgen del Pilar su reluciente espada.

¡Si no fuera más que esto! Esos apacibles prelados han aplaudido á rabiar el

discurso de Brañas, que respira por todas sus letras odio á las vigentes instituciones, abomina de la libertad de conciencia, califica de herejes los más dañinos á los parlamentarios, aconseja á los católicos que no reconozcan la legalidad, y entre las pastorales de los arzobispos de Sevilla y de Toledo, opta por la de Sevilla, á pesar de la decisión del Papa.

Es, á no dudarlo, el carlismo el que ha hecho allí palpitár los corazones: importa poco que el Congreso termine por un Mensaje á la Regente.

Por ahí terminó el de Zaragoza, y ya vióse los resultados. Como el de Zaragoza es el de Burgos; ambiguo, capcioso, con muchas condiciones y no pocas reticencias. Recibió Cánovas desdeñosamente el de Zaragoza, ¿han de atreverse á otro tanto con el de Burgos católicos tan á macha martillo como los dos jefes del actual Ministerio?

Y bien, ¿resulta claro el divorcio entre la Iglesia y el vigente régimen? Seguid, liberales y conservadores, criando víboras: de su ponzoña moriréis como no vengan otros hombres á salvaros. No pretendemos, no, que lleguéis á donde llegaríamos nosotros; no son para ministros preocupados y cobardes tan radicales reformas. Sabed siquiera tener á raya la Iglesia relegándola á sus naturales funciones. Esos obispos y arzobispos cobran del Tesoro y son vuestros subordinados: no debéis consentir que conviertan sus báculos en lanzas, y en vez de mover á la paz muevan los pueblos á la guerra.

La Iglesia, no lo olvidéis, sólo es fuerte con los débiles. Sedlo vosotros con ella, y la veréis postrada y humilde. Si mañana viniésemos los republicanos, ¿dejaría de acudir temerosa á bendecir los árboles de la libertad? Vería en peligro los pingües sueldos de sus obispos y sus arzobispos y obraría al doble impulso de su instinto de conservación y su codicia. Grita ahora y se atreve á todo, y provoca las iras de cuantos abrigamos el sentimiento de nuestra propia dignidad, porque os ve pusilánimes. ¿Cuándo suplirá el pueblo vuestra falta de energía?»

No estuvo menos explícito respecto á la intransigencia de que hizo gala el tal Congreso:

«No transijamos con el liberalismo: esa ha sido la aspiración predominante en el Congreso católico de Burgos. Transigen, sin embargo, los que lo compusieron. Usando de la libertad de reunión, convocan congresos y asambleas. Usando de la de imprenta, publican periódicos y folletos. Usando de la de asociación, constituyen sociedades de todos géneros: propónense ahora constituir las aun en el campo.

Acatan á la Regente: al fin se han decidido á dirigirla un Mensaje. Ni tienen reparo en cobrar del Tesoro: la plata de los liberales no entienden que los manche. Pasaron ya por el registro civil y aun por el matrimonio laico. No quieren sino que se determine quiénes hayan de poder celebrarlo, ó lo que es lo mismo, que se lo dificulten.

En sus juntas guardan las formas parlamentarias. Hablan, contestan, replican, presentan proposiciones incidentales, recogen alusiones. Hablando un día

con Cándido Nocedal, nos quejábamos de lo mucho que en las Cortes se abusa de la palabra. «¿Cómo no ha de acontecer esto entre hombres amantes del parlamentarismo, exclamó Nocedal, si nosotros que lo odiamos no podemos reunirnos en número de doce que no pronunciemos veinticuatro discursos?»

El liberalismo está en la atmósfera y todos lo respiramos. Digan lo que quieran los intransigentes de Burgos, la transacción se impone. Pasó ya por un constitucionalismo atenuado Balmes, un día el oráculo de los católicos, y hasta se manifestó partidario de la libertad de imprenta. El mismo D. Carlos, ¿no se afana acaso por convencer á cuantos lo oyen de que no está reñido con las instituciones ni los adelantos del siglo?

«Pero D. Carlos, se dice, quiere la unidad religiosa.» La promete; pero nadie está obligado á lo imposible, y tan imposible es el restablecimiento de la unidad católica como el de la unidad de leyes y de ideas. Diez y nueve siglos hace que lucha la Iglesia por establecerla en el orbe: no ha conseguido ni siquiera adquirir más fieles que otras religiones. No ha podido, ni aun dentro del cristianismo, establecer esa unidad con que eternamente sueña. Nacieron herejes sobre la tumba misma de Cristo: andando el tiempo se multiplicaron y dividieron en innumerables sectas. Los hubo en todos los siglos, los hay ahora, y los habrá siempre, que no serán nunca unos en los hombres los pensamientos. De esa diversidad de pensamientos surge, naturalmente, la de cultos y la de religiones.

«En España, se dice, no hay más que católicos.» Error de los errores. En parte alguna son más los disidentes. No profesan otras religiones; pero tampoco aceptan la doctrina de Cristo. Son escépticos. Sienten éstos mucho más que los protestantes la necesidad de que se les deje libre el pensamiento.

Ya la unidad religiosa no existe en parte alguna. Es verdadera locura aspirar aquí á restablecerla. Una necesidad de orden público ha venido á ser en todas partes la libertad de cultos.

Nosotros no podemos explicarnos esa locura sino considerando lo flojo y débil que es en España el sacerdocio para contender con sus adversarios. Teme la discusión, teme la luz; y no encontrando en su razón armas con que contrarrestar los de la razón ajena, quiere imponerse por su sola autoridad, ó cuando más por la de las Escrituras.

Pobre refugio ya: la razón se siente soberana.»

Ocupóse también Pi y Margall del obispo de San Luis de Potosí:

«En el Congreso católico de Burgos habló el obispo de San Luis de Potosí, y fué objeto de una ovación delirante. ¿Qué dijo? Propuso la unión hispanoamericana como único medio de que nuestra raza reviva, y terminó pidiendo que la España de hoy sea la de nuestros abuelos. Principalmente por estas sus últimas palabras se le aplaudió estrepitosamente. Pareció bien á aquellos insignes prelados todo lo que significara retroceso.

La España de nuestros abuelos era la de Carlos IV. ¡Qué Nación tan feliz la de entonces! La regían un favorito, una mujer adúltera y un rey paciente que in-

vertía en la caza el tiempo que había de dedicar á los negocios públicos. Padecían cuantos hombres de valer no se doblegaban al poder y á los antojos del bienquisto de la Reina: padecían Jovellanos, el Conde de Aranda, el de Floridablanca. Hervía la Corte toda en pasiones y escándalos: el hijo del Rey conspiraba contra su propio padre.

Hacíase la guerra á Francia, un año con fortuna, otro con mala suerte, y pocos años después se le permitía que entrase con grandes fuerzas, dándole ocasión á que sin lucha se apoderara de las principales fortalezas, y aun ocupara la capital del Reino.

Después de la expulsión de los árabes no sufrió España desbarajuste mayor que el del tiempo de Carlos IV. Quedó sin Gobierno y bajo el dominio de gente extraña: por el empuje de sus pueblos hubo de salvarse. Seis años sostuvo de desastrosa guerra, y aun con el auxilio de la Gran Bretaña difícilmente se habría terminado sin la derrota de Napoleón en Rusia.

Languidecía España bajo el cetro de aquel Monarca: no crecía ni en población, ni en cultura, ni en riqueza. Pasaba, con motivo, por la más atrasada nación de Europa; había perdido aun las industrias que en otros días la habían hecho célebre. ¿Qué adelantos hubo entonces ni en la agricultura ni en la poesía?

Esos generosos prelados no juzgan de los tiempos sino por la mayor ó menor prosperidad de que sus antecesores ejercieron, y el mayor ó menor predominio que gozaron. Eran excelentes para ellos los de Carlos IV, porque sus antecesores gozaban aún de pingües y exageradas rentas é influencia en los Consejos de la Reina y de su insolente favorito, al cual no se desdeñaban ellos, los hombres morales, de hacer acatamiento. Lloran hoy principalmente las ollas de Egipto, con ser todavía muy succulentas las que les sirve la pobre España de nuestros días.

Si se les devolviera los perdidos bienes, ¡cuán otro sería su lenguaje y cuán otra su conducta! Aceptarían ese liberalismo que hoy miran como la fuente de todo pecado y el origen de nuestra ruina, y capaces serían de admitir aun la libertad de cultos. *Deus eorum renter est.* »

Torpe en extremo, entregóse por entonces Polavieja á una insensata maniobra.

En la noche del lunes, 23 de Septiembre, se hizo visitar por jefes y oficiales de la guarnición, deseoso de demostrar ya las simpatías de que en el ejército decía gozar, ya con el fin de ejercer indirecta coacción en el Gobierno para triunfar sobre el ministro de Hacienda, que exigía en el presupuesto de Guerra una rebaja de 19 millones de pesetas, ó por lo menos de 17. Polavieja no accedía á rebajar más de siete.

Es de advertir que el 25 había de tratarse en Consejo de Ministros esta cuestión.

Hechos los trabajos de zapa necesarios, no consiguió, sin embargo, Polavieja que acudieran á la manifestación del 23 más de 130 entre jefes y oficiales, y éstos, todos ó casi todos de infantería. Sólo de esta arma había á la sazón en Madrid más de 300. No acudieron ni de artillería, ni de ingenieros; contados de caballería.

La manifestación fué un fracaso como manifestación y un desastre para el general Polavieja como ministro.

El periódico *El Globo* tiró de la manta en estos términos:

«Desde los primeros momentos corrió la especie de que la presencia de los militares en el ministerio de la Guerra estaba íntimamente relacionada con el Consejo de Ministros de hoy.

Luego se supo que los jefes y oficiales reunidos habían ido á reiterar al general Polavieja su adhesión y su completa conformidad con los propósitos del ministro de no alterar sustancialmente las cifras del presupuesto de Guerra.

No se ocultará á nadie que el acto no pudo pasar sin que se le concediera toda la importancia que tenía.

Investigando acerca de sus causas, eran contradictorias las noticias.

Decían unos que era espontáneo en los jefes y oficiales el hecho de acudir al palacio de Buenavista; otros aseguraban que se habían hecho gestiones, y desde centros elevados, para que el acto se realizase y fuese muy lucido.

Todo el mundo supo que aquéllo había sido organizado en el ministerio...

Todos los comentarios de la noche se dedicaron á este inopinado suceso, siendo muy censurado el general Polavieja.»

No hubo medio de poner de acuerdo en el Consejo del 25 á los señores Polavieja y Villaverde.

Tres días después, en el Consejo de Ministros del 28, surgió la crisis.

Polavieja fué substituído por el general Azcárraga, cuyo primer acto consistió en relevar de su cargo de capitán general de Castilla la Nueva al general Jiménez Castellanos y substituirlo por don Antonio Ciriza.

Pi y Margall se expresó así ante la caída del general *cristiano*:

«Cayó Polavieja. Cayó sin haber hecho nada de lo que para la regeneración del país propuso. Le inutilizó antes Cánovas; le ha inutilizado ahora Silvela. No le ha concedido ni aun los honores de una crisis en forma. Sin aparato alguno, sin previas consultas, sin vacilaciones de ningún género, le ha admitido la Regente la dimisión y le ha substituído con Azcárraga. De la renuncia de los demás ministros no se ha hecho el menor caso.

¡Qué caída! Para mayor escarnio no se han retirado con Polavieja ni sus adláteres. Siguen á la devoción de Silvela los ministros de Gracia y Justicia y el de Fomento. Sólo se fué el que creía poder dominar á todos; el que, dándose aires de gran señor, reunía semanalmente en sus salones á la flor de la caballería; el que tres días antes los había visto inundados por centenares de jefes y oficiales del ejército. Se remontó como Icaro con alas de cera, y no ha tenido ni siquiera necesidad de acercarse al sol para que se le hayan derretido.

¿Qué fué de aquel gran salvador de la Patria? Por nadie ha sido lamentada su suerte; por toda la Nación ha sido aplaudida. Pues ¿no ha querido arrancar de golpe 60,000 hombres del seno de las familias, seguir derramando ascensos y obtener 165 millones de pesetas para la fortificación de fronteras y costas? ¿Qué le

importaban á él ni la instrucción, ni la justicia, ni las obras públicas? No le preocupaban otros intereses que los de la milicia terrestre y la celeste, los dos puntales de la Monarquía.

Pero ¿y en Palacio? ¿Cómo tampoco encontró allí favor ni ayuda? Lo vedó el juego de las instituciones. ¡Fué luego tan fácil hallar otro general devoto! Azcárraga no alardeará de religioso; pero lo es á macha martillo. Pertenecía á ese círculo que mantiene las sociedades obreras católicas y las creó de acuerdo con el Papa. No ha perdido nada con el cambio la Iglesia.

Tampoco el ejército. En dar ascensos y honores no ha sido menos pródigo Azcárraga que Polavieja. ¿Qué general, qué jefe ni qué oficiales habrá que no le deban algún avance en su carrera?

Por esto ha caído el uno y subido el otro, no solamente sin que lo haya murmurado el pueblo, sino también sin que lo hayan sentido ni la milicia ni el clero.

Seguirá la reacción como antes su camino. Ahí queda Pidal para que continúe haciendo católica la enseñanza y cierre la puerta de las Universidades y los Institutos á todo opositor que no tenga bien probado su catolicismo. Economías en su ministerio, ¿cómo no se ha de prestar á hacerlas el que entiende que sobran establecimientos de instrucción y profesores?

Por cuestión de economías se ha promovido y resuelto una crisis que intereses de mayor monta aconsejaban: ¿cuándo surgirá la otra?

Es claro que la entrada de Azcárraga en el Ministerio había de asegurar la solución del conflicto por el general Polavieja provocado. Don Marcelo Azcárraga declaró que no consideraba preciso un presupuesto extraordinario para Guerra, y que en todo lo que á este asunto se refería, estaba de completo acuerdo con los planes económicos de Villaverde.

Mas si por este lado vió el Gobierno disipada la nube que le amenazaba, la aspiración de los catalanes al concierto económico proporcionóle no pocas contrariedades.

Extendida á toda Cataluña la protesta, primeramente circunscrita á Barcelona, la cuestión económica sirvió á mil maravillas á la política.

La salida de Polavieja significaba para los catalanes un paso atrás en el orden de las promesas.

Arreció, pues, la campaña contra los planes económicos de Villaverde.

El comercio de Barcelona, alentado por los jefes de las sociedades económicas (1), acordó no pagar los impuestos.

Y aquí de la torpeza del Gobierno.

Ante la resistencia de mayor ó menor número de contribuyentes al pago de la cuota que en los gastos públicos les correspondía, los agentes ejecutivos de Hacienda, decretando contra ellos el embargo de bienes, acudieron al alcalde solicitando autorización para entrar en el domicilio de los deudores. Nególa, natu-

(1) *Fomento del Trabajo Nacional, Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Ateneo Barcelonés, Centro de Defensa Industrial y Comercial é Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.*

ralmente, el alcalde, entendiendo que no debía darla sino en el caso de que los deudores se resistiesen á la entrada de los agentes, resistencia que no existía.

¡La tempestad que levantó en Madrid la conducta del alcalde!

El Imparcial dijo que el alcalde de Barcelona burlaba las leyes; *Heraldo*, que Robert era un faccioso; *El Nacional* le llamó traidorzuelo, indigno de consideraciones; *El Correo* afirmó que Robert se preparaba una caída airosa, y *El Liberal* mostró su extrañeza porque el Gobierno prolongase «tan lamentable estado de cosas».

Y, sin embargo, la cuestión era bien clara.

Dióse en 12 de Mayo de 1888 una instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda. En el art. 9.º de esta Instrucción, después de haberse enumerado las facultades de los agentes, que llegan hasta la de vender bienes, se dice textualmente: «Para entrar en el domicilio de los deudores, si éstos se niegan á facilitarlo y á firmar el requerimiento que al efecto se les haga, solicitará el agente autorización del alcalde, y si éste no la otorga, del juez municipal.» No puede darse nada más claro: si el deudor no se opone á la entrada de los agentes en su domicilio, ni hay que pedir autorización ni hay que darla.

Dice todavía el art. 72 de la misma Instrucción: «los alcaldes y jueces municipales están obligados á auxiliar con toda la fuerza de su autoridad al recaudador y al agente ejecutivo en caso de resistirse el deudor ejecutado á la práctica de cualquiera de las diligencias de la cobranza ó del procedimiento ejecutivo». Donde por parte del deudor no hay resistencia no están obligados á auxiliar á la Hacienda ni los jueces municipales ni los alcaldes.

Esto es, además, de sentido común. Donde no hay resistencia ¿á qué la intervención de la autoridad? ¡La intervención de la autoridad cuando los deudores dejan franca la puerta de sus casas para que los agentes los requieran al pago y les embarguen bienes si no pueden ó no quieren verificarlo!

Se alegaba, en contraposición á los citados artículos, otro de la misma Instrucción, el 16, que dice: «formado el expediente á que se refiere el artículo anterior (el de apremio), dictará el agente ejecutivo dentro del término de veinticuatro horas un decreto declarando incursos á los deudores en el recargo de segundo y mandando proceder al embargo de los bienes muebles y semovientes, frutos y rentas, previa la autorización para entrar en el domicilio de los contribuyentes morosos que él solicitará del alcalde». Aquí la autorización, se objetaba, no es condicional, no se la hace depender de la resistencia de los deudores. ¿Qué importa, si el total contexto de la Instrucción y, sobre todo, los artículos 9.º y 72 la hacen condicional y no absoluta? Condicional se la debe suponer aunque no se lo exprese, que no es posible admitir que el legislador hubiese querido hacer su ley contradictoria. La condicionalidad de la autorización, es de advertir que viene consignada antes y después del artículo que se invocaba contra el alcalde de Barcelona.

Pero aun suponiendo que la Instrucción ofreciera lugar á dudas. ¿Desde

cuándo en cuestiones dudosas se podía considerar rebelde al que las resolviese en uno ú otro sentido?

Que la conducta del doctor Robert no merecía las acres censuras de que se le hizo objeto lo demuestra el siguiente telegrama que dirigió al presidente del Consejo:

«Ni antes he deseado ni deseo ahora provocar dificultades. He estado y estoy dispuesto á otorgar las autorizaciones para el procedimiento de apremio si hubieran resultado ó resultasen cumplidos los requisitos legales que en mi sentir han de preceder á aquéllas.

Para facilitar é impulsar la acción de la Hacienda, me dirijo al delegado á fin de que se subsanen los defectos de que, en mi entender, adolecen los expedientes. De no venir subsanados, me veré en el sensible caso de no otorgar las autorizaciones.

Si esta actitud mía puede provocar conflicto ó dificultad á la gestión del Gobierno, espero las órdenes de V. E. para acatarlas respetuosamente. — ROBERT.»

Entretanto, Villaverde telegrafiaba así:

«Al gobernador civil y delegado de Hacienda de Barcelona:

El artículo 9.º, en concordancia con el 16 de la Instrucción y procedimiento contra deudores de Hacienda, ha de interpretarse y aplicarse como siempre en el sentido de que el auto del alcalde ha de ser previo á la entrada en el domicilio, y general ó sea comprensivo de todos los contribuyentes incursos en el apremio de segundo grado. — VILLAVERDE.»

Deseoso de ampararse en mayor autoridad que la propia, consultó Robert el caso al Colegio de Abogados, que en su dictamen dijo:

«Opinan que, dados los términos de los artículos 9.º y 16.º de la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, aprobada por Real decreto de 12 de Mayo de 1888, los alcaldes sólo pueden conceder autorización á los agentes ejecutivos para entrar en el domicilio de los deudores morosos, cuando éstos se hayan negado á consentirlo y á firmar el requerimiento que al efecto se les haga.»

Impacientóse Villaverde y acabó con dirigir al delegado de Hacienda de Barcelona órdenes terminantes:

«Cumpliendo párrafo 3.º, artículo 16 Instrucción, y conforme manifesté á V. S. telegrama ayer, acuda á jefes municipales sin pérdida de momento para que decreten entrada domicilio.

Contestando á la consulta de V. S. sobre cumplimiento último párrafo de ese artículo, y ampliando mis instrucciones de anoche, le reitero la necesidad de poner la negativa del alcalde en conocimiento del fiscal, invocando artículo 16 Instrucción, 6.º ley 11 Julio 1877 y 382 del Código penal en su párrafo 2.º Hoy de Real orden remito á V. S. telegrama del alcalde para que lo una á los antecedentes que ha de remitir al fiscal. — VILLAVERDE.»

Robert presentó la dimisión el 10 de Octubre. Cometió antes la debilidad de

firmar la autorización. Le substituyó el Gobierno en la alcaldía con el abogado don José Milá y Pi.

Siguió á la dimisión del doctor Robert un largo periodo de inquietud de los espíritus. Por de pronto, las primeras manifestaciones fueron del ayuntamiento. Siguieron con las suyas, siempre ruidosas, los estudiantes. Robert fué durante muchas semanas el pretexto de todo entusiasmo.

La *Comisión de gremios* redactó una comunicación, de la que puso copias en diversos sitios públicos, para recoger firmas pidiendo que dimitiese el ayuntamiento.

Comenzaron, por orden del Gobierno, los embargos el día 21.

Produjo el suceso protestas, por parte del comercio, más aparentes que reales; pero por una parte del público bastante enérgicas en los primeros momentos.

El proletariado se mantuvo del todo indiferente.

Muchos comerciantes dejaban en los mostradores el importe de sus cuotas y la operación de los agentes de la Hacienda quedaba notablemente simplificada.

Temeroso, empero, el gobernador de que los primeros conflictos se reprodujeran y llegaran á revestir importancia, publicó un bando que no dejó de impresionar á industriales, comerciantes y capitalistas. Dió lugar, durante muchos días, á censuras y comentarios.

Merece ser conocido.

« Antes de que el conflicto promovido con imprudencia é imprevisión poco frecuente en la historia de esta noble tierra catalana,

produzca sus amargos y naturales frutos, quiero realizar un último esfuerzo para impedir, si es que aún es tiempo, los males que amenazan á esta progresiva y laboriosa capital.

Es preciso que los que se han colocado fuera de la legalidad económica sepan una vez lo que significa su actitud.

Es menester que conozcan que las leyes de la Hacienda poseen el mismo carácter obligatorio que tienen las demás, y que resistir pasivamente su cumplimiento, podrá ser menos expuesto, pero no es menos vituperable que la resistencia franca por medio de la violencia.

Es necesario que se penetren todos de que en las sociedades que no respetan la ley domina la fuerza, y el reinado de la fuerza es el despotismo ó la anarquía.



José Milá y Pi.

Es preciso que piensen que, en la distribución de los bienes, producto del trabajo humano, los que hoy conculcan las leyes del Estado son los favorecidos por el derecho escrito, y es problemático aún si este derecho es del todo conforme con la justicia. Y debieran comprender que esta protección y este favor de las leyes, les imponen superiores deberes, y que el primero de éstos es el acatamiento á las prescripciones legales promulgadas.

Ante el espectáculo admirable que les ofrecen las clases obreras catalanas, que ni aun para defender el precario sustento de sus hijos vulneraron los derechos que las leyes, con mayor ó menor justicia intrínseca, definen y protegen, debieran sentir íntimo remordimiento al presentarles el ejemplo de infringir el derecho vigente por no mermar un céntimo de sus beneficios ó por imponer reformas de gobierno que á las Cortes de la Nación compete tan sólo otorgar.

Sigan el ejemplo que les diera esa pléyade de patricios que, llenos de prudencia y de saber, han fundado la riqueza industrial de Cataluña sobre una sólida protección del trabajo por el Estado. Nunca aconsejaron la infracción de las leyes, ni negaron al Erario los recursos votados por la representación nacional. No eran advenedizos sin ciencia y sin crédito; eran hombres de honorabilidad y de experiencia probadas.

Uno de los pocos sobrevivientes de aquellos varones ilustres, que son la honra de Cataluña, determina claramente la única norma correcta de conducta en estos casos al afirmar que «á la reforma se ha de ir, no por la desobediencia ni por la violencia, sino por los trámites que marcan las leyes que ha de respetar todo el que quiera gozar sus beneficios».

El Gobierno actual ofrece, desde luego, una eficaz descentralización, una reforma benéfica para todos en el orden administrativo. Barcelona es dueña de aspirar á otras mejoras, á otros desarrollos del principio de descentralización.— Pero siempre dentro de la ley, si no ha de destruir su propio derecho.

Obrando legalmente, los gremios y representaciones económicas de Barcelona realizarán obra de verdadero progreso. Y si llegan días en que hondas reivindicaciones ó temibles movimientos pongan en peligro esos capitales amasados, no sólo por el trabajo sino por la cooperación social, cuyo producto casi en su totalidad les otorgan las leyes, no se les podrá decir cual hoy: «Quien siembra vientos recoge tempestades», ó lo que es lo mismo: «sólo merece el amparo de la ley quien sabe respetarla».

Barcelona, 23 de Octubre de 1899.—El gobernador, EDUARDO SANZ ESCARTÍN.

De socialista, de *compañero*, de Kropotkine calificaron por este bando al gobernador los más de los periódicos. Evidentemente decía allí Sanz Escartín á los que no pagaban: «vosotros sois los favorecidos por el derecho escrito, tal vez no del todo conforme con la justicia; vosotros sois los que habéis amasado capitales, no sólo con vuestro trabajo, sino también con la cooperación social, cuyo producto os han otorgado casi en su totalidad las leyes; vosotros sois los que por esta razón

tenéis más altos deberes que cumplir, y habéis de ser los primeros en sostener las cargas del Estado.

No han seguido vuestra conducta los trabajadores ni aun para defender el precario sustento de sus hijos; remordimientos deberíais sentir al recordar que les presentáis el ejemplo de la rebelión por no amenguar vuestros beneficios. No podréis quejaros si vienen días de hondas reivindicaciones: quien siembra vientos recoge tempestades».

Prescindiendo de la oportunidad ó inoportunidad de esas apreciaciones, ¿cómo dudar de su justicia?

Las clases productoras son por la ley las favorecidas. Favorécelas no sólo el derecho de propiedad sobre otros bienes que los frutos del trabajo, sino también el rédito, la usura, bomba que sin cesar aspira el jugo de las clases pobres. Favorécelas el derecho de acumular bienes y el casi exclusivo aprovechamiento de lo que inventaron con aplicación á la industria, la agricultura y el comercio las pasadas y las presentes generaciones. Favorécelas el derecho de hacer suya la mayor fuerza que desarrollan la cooperación y la división del trabajo. Favorécelas, por fin, el arancel de aduanas librándoles de peligrosas concurrencias.

¿Cabe tampoco dudar de la precaria suerte de los trabajadores, cuya vida apenas comprendemos, dado lo penoso de sus tareas, lo escaso de sus jornales y la frecuente paralización de sus trabajos, bien por la enfermedad, bien por las crisis?

Que ese desequilibrio entre las clases productoras y las trabajadoras puede promover un día hondas reivindicaciones y formidables movimientos, no puede tampoco ponerlo en duda quien medianamente reflexione acerca de la creciente agitación de los ánimos y las rápidas evoluciones por que va pasando la noción de justicia.

Sólo á fuerza de corregir las iniquidades que la ley encierra, cabría prevenir esas amenazadoras perturbaciones; desgraciadamente, los Gobiernos no aciertan á ver nunca las tempestades sino cuando los deslumbra el rayo y los ensordece el trueno.

De alabar era la actitud de un gobernador que, con pertenecer á los conservadores, veía cómo y por dónde venía la tormenta, y tenía el valor de anunciarla.

En el Consejo de Ministros del día 23 de Octubre dió el presidente cuenta del proyecto de ley provisional de descentralización administrativa.

Por ese proyecto, de que dió cuenta la prensa, se declaraba que diputaciones, ayuntamientos y universidades tendrían el carácter de personas jurídicas, y que diputaciones y ayuntamientos podrían establecer, con sus recursos propios ó con los que recibieran por legados ó donaciones, establecimientos de beneficencia, cajas de ahorro, montes de piedad é instituciones de enseñanza y otras análogas, sin necesidad de obtener para ello la aprobación de autoridades superiores y sin otra formalidad que la de poner en conocimiento del gobernador de la provincia

los reglamentos ó estatutos, y los recursos y bases de la institución, con un mes de anticipación al día en que hubieran de comenzar sus funciones ó de empezar á regir su reforma, entendiéndose que, si en ese plazo no recibieren orden de suspensión, quedarían aprobadas y podrían empezar á funcionar.

Por los artículos 4.º y 5.º se daba, para casos excepcionales, la facultad al gobernador y luego al Gobierno de suspender los acuerdos municipales y provinciales, y por el 6.º se afirmaba que podrían asimismo diputaciones y ayuntamientos acordar la construcción de obras públicas de carácter provincial ó municipal, y asociarse con otras corporaciones de otras provincias que comprendiesen los territorios de las que se asociasen para ese fin, formándose los proyectos y los presupuestos por funcionarios técnicos autorizados oficialmente para hacerlos.

«Las deudas de las diputaciones y de los ayuntamientos, prevenía el artículo 8.º, podrán ser exigidas por los procedimientos ejecutivos, pero siempre que sea necesario constituir los bienes en administración, será el mismo ayuntamiento el administrador y depositario, y quedando consentida ó firme la sentencia de remate, se suspenderán los procedimientos por un término que no excederá de un mes.

Si dentro de él no ha arbitrado el ayuntamiento recursos para satisfacer la deuda, ó no han obtenido quita ó espera del acreedor, podrá quedar suspendida de sus funciones la corporación, y el Gobierno podrá nombrar una Comisión ejecutiva de entre los contribuyentes de la provincia ó del municipio, presidida por persona designada libremente por el Gobierno, que formulará un convenio con los acreedores y regularizará la situación económica de la provincia ó el municipio, sobre el cual habrá de recaer la resolución de la diputación provincial si se tratara de un municipio, y la del Gobierno si se tratara de una diputación provincial ó de un ayuntamiento de capital de provincia, y una vez aprobado el convenio, se procederá á nueva elección de la diputación ó ayuntamiento, y cesará la Comisión ejecutiva y su presidente en sus funciones.»

El 9.º prevenía:

«Las diputaciones podrán hacer uso del crédito en la forma y condiciones que estimen conveniente, poniendo el contrato, con todas sus condiciones, en conocimiento del gobernador de la provincia, que en el preciso término de un mes habrá de presentar ó negar su aprobación, consultando á la diputación provincial respecto de los municipios que no sean capitales de provincia, y al Gobierno si se tratara de diputaciones provinciales ó de capitales de provincia; si transcurriera el mes sin recaer aprobación ó desaprobación, se entenderá concedida la autorización.»

Suprimía el siguiente las Juntas municipales.

«Las universidades oficiales, decía el 13, con fondos ó bienes que adquieran por cualquier concepto, con subvenciones de las diputaciones ó ayuntamientos ó con las matrículas especiales de los alumnos que concurran á esas enseñanzas, podrán crear Facultades nuevas, laboratorios ó asignaturas de ampliación; au-

mentar con asignaciones adicionales el sueldo de sus catedráticos, ó designar para el desempeño de esas cátedras profesores nacionales ó extranjeros, instruyendo para ello un expediente, que se resolverá por el ministerio de Fomento, en el que se acredite la efectividad de los recursos con que cuenten para esos nuevos establecimientos, debiendo recaer la resolución en término de un mes, y entendiéndose concedida si transcurriera ese término sin acuerdo del Ministerio.»

Pi y Margall hizo la crítica de este proyecto en estos términos:

«Desencanto mayor no lo hemos sufrido nunca. La primera novedad es que las diputaciones y los ayuntamientos tendrán carácter de personas jurídicas, y podrán, por lo tanto, adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases. ¿No lo son ahora? Deben serlo, según el art. 35 del Código, que á la letra dice: «Son personas jurídicas las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por las leyes»; pero necesitaban, á lo que parece, que los declarara tales el Gobierno. Ahora adquieren, poseen y enajenan bienes de todas clases; pero en adelante lo harán con una sanción de que hoy, según vemos, carecen.

La segunda novedad es que serán también personas jurídicas las universidades. Tampoco lo son ahora por lo que vemos, á pesar de ser corporaciones de interés público reconocidas y aun creadas por las leyes. ¡Las universidades! dirán ustedes, ¿qué tienen que ver con los ayuntamientos ni las diputaciones? Absolutamente nada; pero es de advertir que se trata de una descentralización universal y amplísima.

¿Serán también entonces personas jurídicas los institutos, las escuelas normales, las academias de Guerra y Marina, etc., etc.? De esas corporaciones de interés público no reza el proyecto: si ahora lo son, es de suponer que en adelante no lo sean.

La tercera novedad es que las diputaciones y los ayuntamientos podrán, con los recursos que hoy tengan y los que les procuren donaciones ó legados, crear establecimientos de beneficencia, cajas de ahorros, montes de piedad, instituciones de enseñanza y otras análogas. ¿Ahora no pueden? Sí, pero mediante la vena del Estado. Ahora, es decir, cuando el proyecto sea ley, que ya habrá llovido, podrán hacerlo sin la aprobación de autoridades superiores.

Esto ya es algo, dirán ustedes. No se precipiten, aguarden. Podrán los ayuntamientos y las diputaciones hacerlo sin la aprobación de las autoridades superiores, pero comunicando al gobernador de la provincia los reglamentos, los recursos y las bases de la institución. El gobernador tendrá el improrrogable plazo de un mes para admitir ó suspender el acuerdo; y, si lo suspende, se elevará como ahora el expediente, porque habrá expediente, al ministerio de la Gobernación, que tendrá otro plazo improrrogable de un mes para resolver el asunto, ó lo que es lo mismo, para admitir ó desechar lo que la corporación local proponga.

A esto llaman descentralización; ¿no habría sido más propio llamarlo abreviación de plazos? Cuenten ustedes ahora que esos plazos podrán las autoridades prorrogarlos á su antojo: primeramente, porque está en sus costumbres, y luego

porque les será sumamente fácil decir que para la resolución del negocio necesitan tales ó cuales datos ó tales ó cuales dictámenes de peritos.

La cuarta novedad es que podrán también las diputaciones y los ayuntamientos acordar la contratación de obras públicas de carácter provincial ó municipal, y aun asociarse al efecto con corporaciones de otras provincias. Lo pueden hacer ahora; pero lo podrán hacer con mayor seguridad después de aprobado tan innovador proyecto. Mediante expediente lo hacen hoy, y mediante expediente lo harán después, que aquí no podrá resolver el asunto ni aun el gobernador de la provincia, llamado únicamente á oír al ingeniero jefe y comunicar el informe con los datos de la corporación local, no sólo al ministerio de Fomento, sino también á los de Guerra y Marina, por si pudiese la obra afectar á la defensa de costas ó á la seguridad de establecimientos militares. El Gobierno no tendrá aquí sino tres meses para la decisión del asunto.

¿Qué les va pareciendo á ustedes el originalísimo proyecto de nuestro original Gobierno? ¿Qué novedades tan hondas! Tan hondas como viejas.

Nos olvidábamos. Podrán también las diputaciones y los ayuntamientos hacer uso del crédito en la forma y condiciones que estimen conveniente; pero no sin poner el contrato en conocimiento del gobernador, que no tendrá más derecho que el de admitirlo ó rechazarlo después de oída la diputación provincial, si se trata de un municipio, ó el Gobierno, si se trata de una diputación ó de una capital de provincia.

¡Qué Ministerios tan previsores los que nos rigen y gobiernan! No, no hay cuidado de que sus pupilos se arruinen malgastándose el capital y extendiendo el brazo más allá de la manga. Quien es fácil que se descarrie y arruine son ellos, que hace años están tirando por la ventana el capital del Reino. Mas ellos son el Estado, y el Estado ya sabéis lo que es: *imperium summum, monstrum ingens, corruptio pessima.*

La situación de Durán y Bas en el Ministerio era imposible. Aprovechó así la ocasión para dimitir.

Mostróse conforme con el proyecto de Silvela y con las economías acordadas; pero manifestando al mismo tiempo que consideraba insuficiente la descentralización otorgada, pues entendía que debía llevarse igualmente á las Cortes la reforma de la ley provincial y municipal.

El señor Durán fué substituído en Gracia y Justicia por el Conde de Torrealanaz.

En el mismo Consejo de Ministros se suspendió las garantías constitucionales en Barcelona y se autorizó al ministro de la Gobernación para que prohibiese la reunión que las Cámaras de Comercio iban á realizar el día 30 en Granada.

Dió, además, aquel mismo día el Gobierno de palabra instrucciones al comandante general de Cataluña para que declarase la provincia de Barcelona en estado de guerra.

En estado de guerra la declaró el general Despujol el día 27; y con tal rigor y con tal imprudencia lo hizo, que recibió de la prensa universales censuras.

Ordenó y mandó el general Despujol en su bando que fuesen juzgados en Consejo de guerra los delitos de rebelión y sedición y todos los que directa ó indirectamente afectasen al orden público, añadiendo que lo serían en juicio sumarísimo los reos cogidos *in fraganti*. Entre los delitos de sedición se permitió incluir la resistencia pasiva al pago de las contribuciones y los impuestos, siempre que, á



Conde de Torreanaz.

juicio de la Delegación de Hacienda, fuese notoria la solvencia de los deudores al Tesoro. Sometió, además, á la previa censura militar todos los periódicos y todas las demás publicaciones, y disolvió la Comisión del Sindicato gremial y la Liga de Defensa de la Industria y del Comercio.

La conducta del Gobierno y la de su comandante general no pudieron ser más ilegales y subversivas. No procedía la suspensión de las garantías porque no la autorizaba la Constitución sino cuando en circunstancias extraordinarias lo exija la seguridad del Estado, y el Estado no corría ningún peligro por que mayor ó menor número de ciudadanos se negase en una sola ciudad al pago de las contribuciones. Cabía menos la declaración de estado de guerra cuando la autoridad civil tenía á mano medios fáciles y expeditos para exigir de los deudores

morosos el pago de sus débitos. Cabía menos cuando los deudores ni habían acudido á la violencia, ni habían alterado el orden público, ni opuesto resistencia alguna á que se les embargase bienes y se los vendieran.

Son reos de sedición, según el Código penal, sólo los que se alían pública y tumultuariamente para conseguir por la fuerza ó por vías ilegales determinados fines. No hay sedición donde no ocurren alzamiento y tumulto, y en Barcelona no hubo ni tumulto ni alzamiento, ya que los deudores se limitaron á una resistencia pasiva.

Fué el colmo de la arbitrariedad incluir entre los sediciosos á aquellos contribuyentes, y lo fué más someterlos nada menos que á un juicio sumarísimo ante un Consejo de guerra. ¿Quién había autorizado ni al general ni al Gobierno para alterar el Código destruyendo en su esencia y en su forma uno de sus artículos? ¿Quién para que incluyera en una categoría de delitos actos que la categoría no comprende?

El Gobierno hubo de reconocer su yerro ante las lógicas y contundentes razones del señor Sol y Ortega, que terminó su discurso poniendo de relieve que después de la publicación del bando no podían los contribuyentes morosos aceptar

transacción alguna, porque se la consideraría siempre arrancada por el miedo á las penas con que se los amenazaba.

Cantó el ministro de la Gobernación la palinodia en los siguientes términos: «Cree el Sr. Sol que á juicio del capitán general de Cataluña ha de someterse á un Consejo de guerra á todos los que dejen de pagar las contribuciones, y no es esa la intención del bando. *Serán entregados á la jurisdicción de guerra sólo los que hagan resistencia agrediendo á la fuerza pública.*»

¡Qué caída! Como dijo oportunamente el señor Romero Robledo, ó debía dimitir el general ó debió dimitir el Gobierno.

Acabamos de referirnos al Parlamento y no hemos dicho aún que reanudaron las Cortes sus tareas el 30 de Octubre.

En el Congreso trató el señor Sol y Ortega de la cuestión de Barcelona.

Su discurso provocó las frases del ministro de la Gobernación que hemos comentado.

Explicó Silvela como pudo las crisis que habían determinado la salida de Polavieja y de Durán y Bas.

El debate político versó casi por completo sobre los sucesos de Barcelona.

Hubo en él, sin embargo, algún incidente ruidoso, al tratarse en el Senado de la guerra de España con los Estados Unidos.

Jamás se oyó en el Parlamento tan duras frases como las que se prodigaron el general Primo de Rivera y el Conde de las Almenas.

Los periódicos las refirieron así:

«Declaro por mi honor, dijo el de las Almenas, que en esos procesos de Santiago de Cuba hay verdaderos crímenes.

En el procedimiento seguido en una de esas causas, se han cometido horrores, como el de negarse á la votación el Supremo para procesar á un capitán general.

Si miento rasgaré mi investidura de senador. Me ausentaré de aquí.»

Estas palabras dieron lugar á un vivo incidente.

Como sus manifestaciones anteriores habían sido desmentidas por el ministro de la Guerra, declaró el Conde que, trayéndose los procesos á la Cámara se demostraría quién de los dos dice la verdad.

Interrumpe el general Primo de Rivera diciendo que miente uno de los dos.

Y el Conde de las Almenas afirma que no vendrán los procesos, entre otras razones, porque iría á la barra el general Primo de Rivera.

—¡A presidio — exclama el general Primo — es donde debería ir S. S.!

—¡Allí — contesta el Conde — es donde debería estar S. S. hace mucho tiempo! Fué opinión unánime que quedaron á muy poca altura el general y el conde.» Preocupaba, sobre todo, lo de Barcelona.

Ordenó el Gobierno á Despujol severidad con los industriales que se mostraran rebeldes. Todos fueron, al fin, pagando.

Entonces vino á Madrid una Comisión, formada por los señores Rusiñol, Robert y otros y la Junta ejecutiva de las Cámaras de Comercio, que presidía el señor

Paraíso. Convinieron todos en que la implantación del programa de Zaragoza habría evitado los conflictos que tanto preocupaban á la opinión.

En verdaderos apuros pusieron más de una vez las oposiciones á Silvela, afirmando que faltaba á su palabra al negar que hubiera prometido á Barcelona el concierto económico.

Los conflictos provocados por la actitud de buen número de industriales barceloneses fueron sin piedad aprovechados para combatir al Gobierno. Romero Robledo, Sol y Ortega, Canalejas, Sagasta, hicieron á Silvela blanco de sus iras.

«Sólo Pi y Margall, dice Ortega Rubio en su *Historia de la Regencia*, se mostró sereno al intervenir en el debate.»

Habló Pi y Margall de los últimos en aquella contienda, y pudo así examinar desde todos sus puntos de vista el tema á discusión.

«El Sr. Romero Robledo, dijo Pi y Margall, al explicar su interpelación, requirió á las minorías para que dijeran su pensamiento; esto voy á hacer. La interpelación tiene por objeto examinar la conducta del Gobierno durante el interregno parlamentario; á esto voy á ceñirme.»

Cuando se cerraron las Cortes quedaban algunas cuestiones pendientes: la de los prisioneros en poder de los tagalos; la de los tormentos de Montjuich; la de las negociaciones con la Santa Sede; la de la reorganización de los servicios. En poder de los tagalos tenemos todavía 7,000 ú 8,000 soldados. La causa de los tormentos de Montjuich está poco más ó menos como estaba, pues ni siquiera llegó á plenario. Cosa sabida es, que en ese proceso no se ha encausado á nadie, ni se ha hecho ninguna inspección ocular en el cuerpo de los atormentados, que conservan aún las huellas del delito. Las negociaciones con la Santa Sede no deben haber adelantado un solo paso, ya que en las economías que hoy se propone no hay en las obligaciones eclesiásticas sino una rebaja de 107,000 pesetas, cuando el presupuesto es de 40 millones. La reorganización de los servicios no se la ha empezado. Veamos lo que se ha hecho.

Se ha suspendido las garantías constitucionales, primeramente en Bilbao, luego en Barcelona: en Bilbao, porque jóvenes atolondrados hablaron de nacionalismo y defendieron doctrinas que parecieron opuestas á la unidad de la Patria; en Barcelona, porque los gremios, creyendo que se les había faltado á una palabra solemnemente empeñada, han opuesto una resistencia pasiva al pago de las contribuciones.

Se ha suspendido indebidamente las garantías constitucionales en uno y en otro caso. Con arreglo al art. 16 de la Constitución, sólo se las puede suspender cuando en circunstancias extraordinarias lo exija la seguridad del Estado. ¿Peligraba el Estado por lo que pudieran haber dicho los bizkaitarras? ¿Peligraba tampoco porque en una sola ciudad se negaran los gremios al pago de los tributos? Muy frágil y quebradizo debe ser para vosotros el Estado, cuando creéis que tan frívolas causas pueden ponerlo en peligro.

La suspensión de las garantías constitucionales en Bilbao no ha tenido por re-

sultado sino que el Gobierno, adoptando la conducta, no de los liberales conservadores, sino de los antiguos moderados, ha creído prudente cerrar un casino y suprimir periódicos.

La cuestión en Barcelona ha sido más grave. Yo no sé si el presidente del Consejo se avino ó no al concierto económico que piden hoy los barceloneses; lo que sé de cierto es que el general Polavieja, antes de entrar en el Gabinete, había prometido ese concierto á los catalanes. Puesto que el general Polavieja entró en el Ministerio del Sr. Silvela, de presumir es que el Sr. Silvela aceptara ese programa, concretamente consignado en cartas que vieron la luz pública. Prescindiendo de si directamente se adhirió ó no el Sr. Silvela al pensamiento, lo indudable es que los barceloneses creyeron que se les había dejado de cumplir una promesa. ¿Puede quejarse el Gobierno de la conducta de los gremios? No. ¿Qué pedían los barceloneses? Sólo que se les confiase la cobranza, el reparto y la investigación respecto á ciertas contribuciones. ¿Era esto cosa que no pudiera concederse? Durante muchos años ha venido cobrando las contribuciones el Banco de España. Se obliga hoy mismo á los pueblos que no cuenten 30,000 almas á que se encabezen por la contribución de consumos. Se hace todos los días conciertos con diferentes gremios. ¿Por dónde podía el Gobierno hacer caso de guerra de conceder ó no conceder el concierto económico? Podíalo tanto menos hacer caso de guerra, cuando en nuestra misma España hemos entrado en conciertos mucho más graves. A las provincias Vascongadas les hemos concedido que cobren el importe de la cuota que en los gastos públicos les corresponda, adoptando los tributos que encuentren de más fácil cobro y sean menos gravosos para los contribuyentes.

Todos los años se dice á cada una de las tres provincias: debes tanto por la contribución territorial; tanto por el subsidio de industria y de comercio; tanto por cédulas personales; tanto por papel sellado, etc., etc.; y se les deja luego que recauden el importe total por su especial sistema tributario. ¿No es esto algo más grave que lo que piden los barceloneses?

Es aún más grave lo que sucede en la provincia de Navarra. Navarra, desde el año 1841, no contribuye á los gastos del Estado sino por una cantidad alzada. Paga hoy al año 2 millones de pesetas, y los recauda también por sus especiales tributos. Si los barceloneses ó los catalanes hubiesen pedido otro tanto, habrían podido decir al Gobierno: el privilegio que se concedió á las provincias Vascongadas y Navarra, no hay razón alguna para que no nos lo concedas á nosotros. Habéis levantado, señores ministros, una tempestad en un vaso de agua, y en cuanto habéis visto á los gremios negándose al pago de los tributos, os habéis creído obligados á adoptar medidas violentas.

No os habéis satisfecho con suspender las garantías constitucionales; después de haber conferenciado con el capitán general de Cataluña, le habéis hecho declarar la provincia en estado de guerra. ¡En estado de guerra, cuando no se lo puede adoptar sino en el caso de que la autoridad civil carezca de medios para sostener ó restablecer el orden!

El capitán general de Cataluña hizo indudablemente lo que vosotros le mandásteis: declaró reos de sedición á los que se negaban al pago de los tributos. Conculcó de una manera clara y terminante el texto del Código, según el cual no puede haber sedición sin alzamiento y tumulto. No hubo alzamiento ni tumulto en Barcelona, y no hubo, por consiguiente, ni sedición ni sediciosos.

Se ha dicho que si no se los puede considerar sediciosos, hay que considerarlos por lo menos delincuentes. Lo niego en absoluto. No soy yo de los que buscan en Reales órdenes, ni en circulares, ni en la jurisprudencia de los tribunales el sentido de las leyes; le busco en el texto vivo de las leyes mismas. Por la ley no hay otros delitos que los definidos y penados por el Código; y pues entre los del Código no figura el de resistencia pasiva al pago de los tributos, esta resistencia no puede constituir delito.

Se ha citado el art. 248 del Código en relación con el 243. No es aquí aplicable este artículo. Se refiere al caso de que se cohiba ó se coarte las facultades del Gobierno; y aquí no se las ha coartado, puesto que el mismo Gobierno fijó el procedimiento que ha de seguirse con los contribuyentes que no paguen.

En ese procedimiento se establece: primero, el requerimiento al pago; después, el apremio; más tarde, el embargo; por fin, la venta. Si los barceloneses se hubiesen opuesto al requerimiento, ó al apremio, ó al embargo, ó á la venta, habrían delinquido; no habiéndose opuesto á ninguno de esos trámites, no son delincuentes.

No puedo menos de lamentar el triste espectáculo que ha dado en esta cuestión el Gobierno. Primeramente consideró reos de sedición á los ciudadanos morosos; después, interpelado por el Sr. Sol y Ortega, declaró que no podía haber delito sin agresión á las autoridades.

Creímos todos que con esa declaración quedaba terminado el asunto, y no sería ya posible prender á nadie ni sujetar á nadie á ningún Consejo de guerra. El capitán general de Cataluña aplicó, no obstante, su bando y prendió á varios contribuyentes. Hizose aquí nueva interpelación, y tanto el Sr. presidente del Consejo como el Sr. ministro de la Gobernación contestaron que, puesta ya Barcelona en estado de guerra, al capitán general corresponde aplicar ó dejar de aplicar el bando.

El capitán general cambió luego de conducta, y en lugar de prender á los morosos, dispuso que se les cerrara los establecimientos, sin por esto restituir la libertad á los presos. ¿Puede darse espectáculo más triste? ¿Qué prestigio puede tener un Gobierno que así está vacilando y cada día cambia de procedimiento?

¡Si habréis querido hacer buena la locura que un tiempo se atribuyó al general Despujol! Despujol, siendo gobernador general de Filipinas, chocó con las comunidades religiosas, que pretendió inútilmente hacer entrar en vereda. Como aquellas comunidades eran aquí omnipotentes, el Sr. Cánovas del Castillo, entonces presidente del Consejo de Ministros, destituyó al general. (*El Sr. Romero Robledo*: Fué un Gobierno liberal; era ministro de Ultramar el Sr. Maura.) Para el caso es lo mismo. Como la destitución era un acto sumamente grave, se hizo de-

cir en los periódicos ministeriales que Despujol se había vuelto loco. Referíase, entre otras rarezas, que iba á caballo por las calles de Manila arengando á las muchedumbres contra las comunidades. No parece ahora sino que hayáis querido volverle de veras loco. El dista de pensar como vosotros, ya que después del bando dijo á los periodistas que no consentiría ataques á la religión ni á las instituciones, y dejó libres la propaganda y defensa del programa de Manresa, que es el programa de los catalanistas.

Esta cuestión del concierto económico va, realmente, enlazada con la del regionalismo. Como os he dicho, contentábanse en un principio los barceloneses con la cobranza, el reparto y la investigación respecto á las contribuciones directas; hoy piden ya la descentralización administrativa y la autonomía económica. Todo esto habéis ganado con resistiros á lo que os pedían.

Vosotros, sobre todo el presidente del Consejo, manifestáis tendencias al regionalismo, puesto que reconocéis que hay pueblos y provincias que tienen distinta manera de ser, diversas leyes, diversas costumbres y diversa historia, y no es posible dejar de tener esta variedad en cuenta.

Cuando ha venido, sin embargo, la ocasión de determinar lo que sobre esto pensáis, lo habéis hecho de una manera deplorable. Refiérome al proyecto de ley de descentralización administrativa que habéis presentado en la otra Cámara.

No parece sino que haya en vosotros un espíritu de contradicción. Presentáis un proyecto de ley sobre clases pasivas; y al paso que por el art. 1.º cerráis la puerta á todo haber pasivo, por el 2.º establecéis una caja de pensiones para que los empleados civiles estén precavidos contra la ancianidad y tengan asegurada la vida de sus esposas y sus hijos. En el proyecto de descentralización sucede otro tanto. Se empieza en él por declarar que los ayuntamientos y las diputaciones son personas jurídicas, como si ya no lo fueran por el art. 35 del Código civil todas las asociaciones, corporaciones y fundaciones reconocidas por las leyes.

Dícese luego que las diputaciones y los ayuntamientos podrán instituir montes de piedad, cajas de ahorros, casas de beneficencia y centros de enseñanza sin la aprobación de las autoridades superiores, y á renglón seguido que deberán presentar al gobernador de la provincia los estatutos, y manifestar los recursos con que al efecto cuenten. El gobernador podrá suspender ó aprobar los proyectos, y si los suspende elevará el expediente al Gobierno, que es lo mismo que hoy sucede. Se da también á las diputaciones y á los ayuntamientos el derecho de construir obras públicas con fondos propios y planos de arquitectos ó ingenieros con título; pero aquí ya no se da al gobernador el derecho de aprobarlas. Se le obliga á pedir el dictamen del ingeniero de la provincia y á elevarlo, junto con los planos y la Memoria que se le presente, no sólo al ministro de la Gobernación, sino al de la Guerra y Marina para que vea si las proyectadas obras pueden perjudicar la defensa de las costas ó las fronteras.

Hoy los ayuntamientos y las diputaciones gozan de las mismas facultades, previa la aprobación del Gobierno. Lo único que hacéis en este proyecto es determi-

nar y abreviar los plazos para la resolución de los expedientes. Ahora son indefinidos; en el proyecto los definís estableciendo que el gobernador deberá aprobar ó suspender dentro de un mes, dentro de otro mes el Gobierno, y dentro de tres meses los ministros de la Gobernación, Guerra y Marina en los expedientes de obras.

Vuestro espíritu de contradicción llega á tal punto, que la hay dentro de un mismo artículo. Dáis la acción ejecutiva contra los ayuntamientos por créditos hipotecarios y no hipotecarios, y establecéis que, si dentro del mes posterior á la sentencia de remate no paga el ayuntamiento ó no obtiene de sus acreedores el beneficio de quita y espera, nombrará el Gobierno una Comisión ejecutiva, *suspendiendo á la corporación*. La Comisión ejecutiva, se dice luego, se hará cargo de la hacienda de la corporación suspendida y pagará ó procurará la quita y espera, hecho lo cual *se procederá á nuevas elecciones*. En las primeras líneas del artículo no se hace sino suspender la corporación; en las últimas se la suprime.

A esto llama el Gobierno descentralización: con estas comisiones ejecutivas se procura un arma más contra los ayuntamientos.

El Estado, según el Gobierno, es y ha de ser tutor de las provincias y los pueblos. No lo comprendo; si alguien necesita aquí la tutela es el Estado. El Estado vive en perpetuo déficit, no acierta nunca á ajustar los gastos á los ingresos, y periódicamente ha de convertir en deuda consolidada las obligaciones del Tesoro. Carece de toda previsión: no vacila nunca en sacrificar al interés de hoy el interés de mañana. Ata, no solamente á los futuros Gobiernos, sino también á las futuras generaciones. Obra con frecuencia movido por la pasión, y acomete las más peligrosas empresas.

Harto nos lo demuestran las últimas guerras coloniales y la de los Estados Unidos. No gasta; derrocha, despilfarra, arroja por la ventana los tesoros del Reino. Si fuese posible, se debería llevarle á los tribunales de justicia como pródigo, y pedir que se le nombrase tutor. ¡Tutor él de las regiones!

La cuestión de Barcelona va tomando vuelo y puede ir ganando los ánimos en otras provincias. Ya dicen telegramas de hoy que los contribuyentes de las islas Baleares se niegan al pago de los tributos ínterin no se haga con ellas el concierto que pide Barcelona. Calculad que mañana se hiciera general la resistencia, ¿qué sucedería? No habría una revolución armada, pero sí la revolución pacífica de que habló el Sr. Azcárate. Natural es que esto suceda, cuando aquí no se da satisfacción alguna á las aspiraciones del pueblo.

Después de nuestras grandes desventuras sintieron los españoles todos la necesidad de que se cambiara de rumbo en la política: entendieron todos que era preciso que se atendiera á mejorar el Reino en cultura y en trabajo. Querían todos que se multiplicara las escuelas, se hiciera los ferrocarriles secundarios, se abriera pantanos, se canalizara los ríos, se hiciera algo para que el trabajo y la cultura general aumentasen. Vosotros no habéis hecho absolutamente nada.

Las Cámaras de Comercio y la Liga nacional de productores formularon sus

deseos en dos programas. Han ensayado después todos los medios para conseguir que se las oiga; no sólo se han reunido en Asambleas, sino que también han celebrado numerosos mitings; han publicado libros, folletos, hojas; han acudido al Gobierno, á la Reina, á las Cortes. El Gobierno ha permanecido impasible, alegando por toda razón que es preciso liquidar ante todo la hacienda y dejar para después las reformas.

Ve el pueblo que en el interregno parlamentario ninguna habéis hecho, y no abriga la menor esperanza de que satisfagáis sus clamores. Así las cosas, entiendo que no puede seguir el Gobierno actual. Aun en la liquidación de la hacienda, si ha realizado algunas economías, las ha hecho sin ningún criterio, sin ver si reorganizaba ó desorganizaba los servicios.

Las Cámaras de Comercio y la Liga de productores habían fijado las economías en 100 millones de pesetas, y vosotros no habéis llegado más que á 61 millones, de los cuales hay que descontar los 21 que pensásteis suprimir en las clases pasivas, puesto que habéis retirado el proyecto que presentásteis. Ni aun en esto habéis logrado satisfacer las generales aspiraciones. Si mañana surge una rebelión armada, ¿de qué podréis quejaros? Si en lugar de una rebelión armada hay una rebelión pacífica, no deberéis sentirlo, sino celebrarlo. Evitaréis el derramamiento de sangre.»

Nada consiguió la Comisión barcelonesa. Visitó inútilmente á la Reina y al Gobierno.

Silvela puso por condición para tratar, la previa sumisión absoluta de los gremios.

Antes de volverse la Comisión á Barcelona publicó este breve Manifiesto:

«La Comisión de las corporaciones catalanistas que vino á Madrid para armonizar la autoridad del gobierno de la Nación con el cumplimiento de las aspiraciones de sus conciudadanos y la pacífica solución al conflicto que se ha ido produciendo en la capital de Cataluña ha debido renunciar formalmente á su propósito.

Con honda pena volvemos á nuestra casa viendo fracasada la generosa oferta de mediación de las corporaciones que representamos. En nombre de ellas declinamos toda responsabilidad en lo que ocurrir pudiera; pero ni aquellas entidades, ni nosotros, hemos de cejar en el empeño de procurar por todos los medios la pacificación de los espíritus, la realización de las aspiraciones de Cataluña, y la concordia fecunda entre ésta y las demás regiones españolas.

Por encima de los Gobiernos mudables y transitorios, con todos sus errores y desconciertos, están para nosotros los intereses permanentes del Estado y de la Patria.



Carlos de Camps y de Olzinellas.

BARTOLOMÉ ROBERT, presidente de la «Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País». — MARQUÉS DE CAMPS, presidente del «Instituto Agrícola Catalán de San Isidro». — ALBERTO RUSIÑOL, presidente del «Fomento del Trabajo Nacional». — LUIS DOMÉNECH, presidente del «Ateneo Barcelonés». — SEBASTIÁN TORRES, presidente de la disuelta «Liga Industrial y Comercial».

Los elementos del «Fomento del Trabajo Nacional» habían, á la sazón, convenido unas bases para conciertos económicos, bases á que llegaron á adherirse muchos cientos de entidades, corporaciones y ayuntamientos. Figuraron entre las entidades adheridas las Cámaras de Comercio de Alcoy, Alicante, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cartagena, Córdoba, Coruña, Granada, Huesca, Jerez, Lérida, Logroño, Murcia, Palma de Mallorca, Olesa, Orense, Sabadell, Sevilla, Reus, Tarragona, Tarrasa, Valencia, Vinaroz y Zaragoza.

No todos los catalanistas se mostraron conformes con la idea del concierto económico. Lo rechazaron *La Renaixensa* y un nuevo grupo que se tituló *El Club autonomista catalá*.

Este último grupo sostuvo que Cataluña no debía pactar con el Estado español concierto económico alguno con la base de una cantidad fija anual, señalada *ad libitum*, «porque esto privaría á Cataluña del derecho de discutir el presupuesto de gastos del Estado; porque colocaría á la región en condiciones de territorio conquistado ó protegido, mediante un tributo estipulado; porque se opondrían las naciones extranjeras, viendo debilitarse la hipoteca de la Deuda del Estado; y porque daría lugar al descontento de las otras regiones españolas».

En el mismo lugar en que lo hiciera antes el *Pelayo* quedó amarrado en la escollera del puerto de Barcelona, el 18 de Noviembre, el acorazado *Carlos V*, enviado por el Gobierno á las órdenes de Despujol.

Acudieron los industriales morosos con sus cuotas á la Hacienda.

Los presidentes de las asociaciones publicaron el siguiente Manifiesto:

AL PAIS

En la noche del sábado 17, reunidos los síndicos de los gremios de Barcelona con la debida autorización, acordaron, por consejo nuestro y depositando en nosotros toda su confianza, deponer su actitud de resistencia pasiva al pago de la contribución.

El capitán general contestó á esta resolución comunicada en el acto, encarcelando aquella misma noche á un número de industriales, algunos de los cuales estaban al corriente de la contribución, y ordenando el cierre de gran número de establecimientos, detenciones y cierres que aún continúan. Recibidos los presidentes que suscriben al día siguiente, á las cuatro de la tarde, por la primera autoridad militar, oyeron de labios de la misma frases y conceptos que nunca pudieron imaginar de una persona revestida de facultades discrecionales, dirigiéndose á los representantes de las cinco corporaciones más antiguas y prestigiosas de

Barcelona. No pudimos contestar en el acto al agravio del señor conde de Caspe: el respeto á la autoridad de que estaba revestido nos lo vedaba. Sólo podemos explicarnos esa saña en perseguir á los que se rindieron sin condiciones, y esa descortesía para los que lograron por manera tan inesperada poner término al conflicto, considerando que los gremios no han sido vencidos por la intimidación de la fuerza, sino cediendo al consejo de los que peleamos para que la administración pública no malbarate con sus desórdenes, imprevisiones, compadrazgos é ineptitudes, el producto de los sudores del contribuyente.

El Gobierno ha declarado que no podía tratar siquiera con nosotros por la actitud de los gremios. Era conveniente, pues, que los gremios depusieran su actitud, y la han depuesto. Ahora al Gobierno toca, libre de imposición, realizar las aspiraciones de todo el país contribuyente.

Entretanto no cejaremos. Si no nos obligara á ello nuestra propia convicción y la representación que ostentamos, nos obligaría la deuda de honor contraída.

Por estrechos que sean los límites legales en que los gobiernos pretendan encerrarnos en su afán de mantener los excesos de la burocracia, encontraremos medios de patentizar los abusos que se cometan; encontraremos medios de patentizar las aspiraciones vehementes que el país siente de moralidad y justicia; sostendremos el movimiento de la opinión dentro de la más estricta legalidad, y acudiremos á los comicios, desafiando las malas artes de los caciques odiados y odiosos que han corrompido la política española. No batallamos para satisfacer un interés egoísta de Cataluña — no nos cansaremos de repetirlo; — pero si se nos deja aislados en nuestro empeño patriótico, solos nos defenderemos hasta lograr el derecho de administrar nosotros mismos nuestros propios intereses.

Barcelona, 21 Noviembre 1899. — BARTOLOMÉ ROBERT, presidente de la «Económica Barcelonesa de Amigos del País». — EL MARQUÉS DE CAMPS, presidente del «Instituto Agrícola Catalán de San Isidro». — ALBERTO RUSIÑOL, presidente del «Fomento del Trabajo Nacional». — ANTONIO GALLISÁ, presidente accidental del «Ateneo Barcelonés». — SEBASTIÁN TORRES, presidente de la disuelta «Liga de Defensa Comercial é Industrial».

Es de advertir que el capitán general había dado, antes de la llegada del Carlos V, dos plazos, de 48 horas cada uno, á los industriales, para pagar sus cuotas. La llegada del acorazado significó la última amenaza. Al tiempo de realizarse

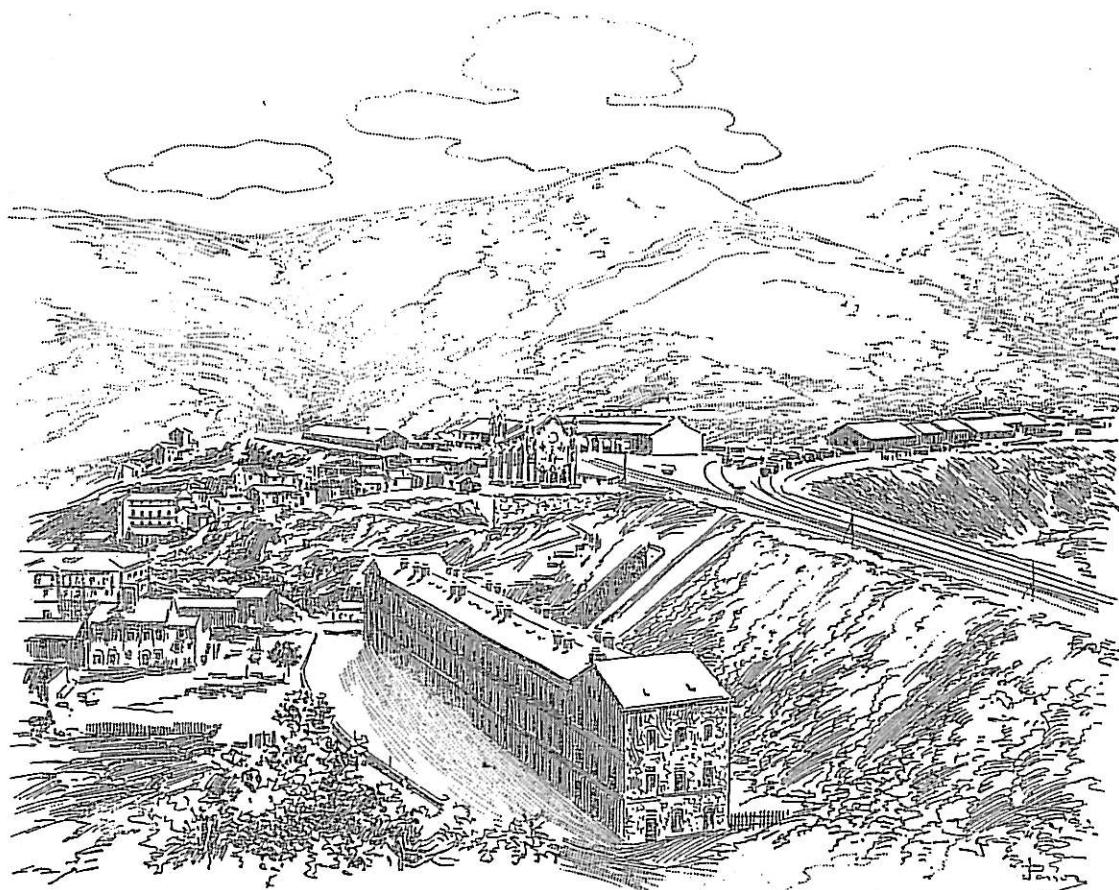


Sebastián Torres.

fueron llevados á la cárcel nuevos industriales morosos. El Gobierno había cambiado, sin embargo, de procedimiento, y declarado que serían dados de baja y cerrados los establecimientos de los industriales rebeldes.

El propio 18 expidió Despujol ochenta órdenes de cierre de tiendas y bajas de contribución.

Prohibió, además, á los periódicos de Barcelona que se ocupasen de nada que se refiriese al regionalismo, al autonomismo político ni económico y al pago de impuestos.



Estación de Portbou.

Aun se llevó, con todo, el día 20 á cabo nuevas prisiones de industriales morosos.

A las doce de la noche del 20, telegrafió el gobernador al ministro de la Gobernación:

«Población, completamente tranquila.

Centenares de personas forman cola esperando turno para satisfacer sus cuotas.

Puede darse por terminado conflicto.»

Y poco después:

«Los gremios de Barcelona han depuesto por completo y sin condiciones su actitud de resistencia.»

Extremó tanto el capitán general en esos últimos días su rigor, que llegó á prohibir la publicación de los discursos pronunciados por las oposiciones.

El día en que el diputado republicano señor Blasco Ibáñez pronunció en el Congreso un discurso en que, entre otras, hizo la afirmación de que él, como industrial valenciano, ni había pagado, ni pagaría su cuota, se puso, de orden del Gobierno, un aviso en la central de Teléfonos, advirtiéndole que no se intentara transmitir nada de tal discurso, pues sería inútil.

El 24 fueron puestos en libertad todos los industriales barceloneses presos.

El sindicato general de Valencia imitó á poco la conducta de los catalanes, acordando pagar el primer trimestre, «reservándose determinar el procedimiento que había de seguirse para el pago del segundo».

Tranquilizada materialmente Barcelona, no cesó, sin embargo, la propaganda en favor del concierto económico. Las reuniones para tratar de este tema continuaron siendo numerosas.

Una de las que más llamaron la atención fué la celebrada el 1.º de Diciembre por diputados y senadores, bajo la presidencia del obispo Morgades. Quedó en ella acordado defender el proyecto de concierto económico y nombrar una ponencia para que después de oír la diputación provincial y asociaciones catalanas, dictaminara acerca de las bases.

En una de las sesiones celebradas en los primeros días de aquel mes de Diciembre, aprovechó el Gobierno una interpelación del señor Canalejas para acabar con toda esperanza de concierto económico.

Contestando al señor Canalejas, que había preguntado si el ministro de Hacienda traería un proyecto de ley á las Cortes para plantearlo, ó si iba á emprenderse la reforma á espaldas del Parlamento, contestó Villaverde:

«Tiene razón S. S. Es necesario determinar bien lo que es el concierto económico. Voy á decir de una vez lo que es á mi juicio.

Soy radicalmente opuesto á los conciertos; yo no autorizaré ninguno. Pero el concierto de que se trata es aún más grave que aquéllos á que me he referido, y yo lo rechazo con mayor causa y con mayores convencimientos.

Se trata de una sociedad que quiere imponerse.

Se trata de pedir una autonomía económica y fiscal, funesta para la Nación.

En Cataluña es conocida esta actitud mía, la conocen de siempre, y saben que no pueden esperar de mí ese concierto.



José Morgades y Gili.

A los que en este punto son injustos con el señor presidente del Consejo, el mayor mentís que puede dárseles es mantenerme en este puesto, porque ya se sabe lo que pienso y lo que se puede esperar de mí.

Lo que dijo el señor presidente del Consejo de Ministros fué que esta cuestión, en caso de debatirse, no puede debatirse más que en el Parlamento, admitiendo enmiendas que se presentaran oportunamente por los diputados.

Pero en todo caso, el criterio del Gobierno ha de ser en este punto el que yo acabo de exponer.»

Aprobó Silvela todo lo afirmado por Villaverde; pero aquella noche apareció en la central telefónica un cartel así concebido:

«De orden superior se comunica á los señores corresponsales que, para evitar las interrupciones de las conferencias y la detención de los telefonemas, se abstengan de comunicar, en todo ó en parte, el discurso pronunciado esta tarde en el Congreso por el señor ministro de Hacienda.»

Halló el Gobierno grandes dificultades para la aprobación de los presupuestos generales y hasta sufrió más de una derrota. Tal ocurrió con el restablecimiento de la Dirección de Penales, aprobada por 47 votos de las oposiciones contra 33 ministeriales (29 de Noviembre) y con la proposición Bergamín, suprimiendo la subsecretaría del ministerio de Marina, desechada por un solo voto de mayoría, el del presidente de la Cámara (13 de Diciembre).

Tan apurado se vió el Gobierno, que el día 21 de Diciembre presentó á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«*Artículo único.* Interin se discuten y votan por las Cortes, y hasta tanto que se publiquen como ley los presupuestos de gastos del Estado para 1900, y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, se consideran prorrogados los del año económico de 1898-99, autorizándose al Gobierno para recaudar é invertir con arreglo á ellos y á las leyes ya dictadas ó que se dicten, las contribuciones, impuestos y rentas públicas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1899.— El ministro de Hacienda, RAIMUNDO F. VILLVERDE.»

En 2 de Noviembre había sido presentado al Congreso, por el ministro de Hacienda, el proyecto de ley restableciendo para lo económico el año natural.

Por la aprobación de esa ley hubo que recurrir á la prórroga, en tanto fueran publicados los presupuestos para 1900.

De los presupuestos discutidos á la fecha de la ley de prórroga, el más discutido fué el de Marina.

Contra este presupuesto pronunció el señor Maura un violentísimo discurso.

He aquí un extracto de la famosa catilinaria:

«No trato de combatir al Gobierno ni de hacer campaña en pro de mi partido, sino de pedir algo que debe ser común á todos, puesto que se trata del interés de la Patria.

Los discursos de oposición han sido los de todos los años: estadística pura. El

señor Auñón malgastó el tiempo hablando de un presupuesto de 25 millones, y no es tal; es de 25 millones, más otros 17 millones del presupuesto extraordinario. Y con todos esos millones, España está más indefensa que si no hubiera tal presupuesto, y mientras sigamos así, no sólo estaremos sin defensa, sino que además habrá de perder la esperanza de tener jamás, jamás, poderío naval alguno.

Examinó la escuadra, y dijo que el *Pelayo* escolta al *Carlos V*, y ambos van seguidos por el *Giralda*; y ¿para qué? Para excitar la risa. ¿Sirven como fuerza? No. ¿Sirven para maniobras? Menos. ¿Entonces para qué? Nuestra escuadra, en vez de estar clasificada en primera, segunda y tercera situación, no puede estar, ni está, más que en astilleros, anclada ó con averías.

Agregó que el servicio de guardacostas no se hace; que conviene más y sería más barato venderlos ó echarlos á pique, y sustituirlos por menos barcos que no estuviesen anclados, sino que anduvieran constantemente; así sí se vigilarían las costas.

Si marina de guerra quiere decir poderío en los mares, no tenemos ninguno; porque lo que aparentamos tener nos perjudica. Valdría más, para esto, que no hubiera buques, ni marinos, ni ministerio de Marina en España. Porque así excitamos la risa del mundo entero.

Ocupándose del personal, afirmó que su exceso pregonaba que hemos vivido constantemente de espaldas á los servicios públicos. Manifestó que el cuerpo de la Armada...

El Sr. Auñón: Hay varios cuerpos en la Armada.

El Sr. Maura: Cierto que hay más de uno. Voy á leer. (Lee hasta veinte cuerpos de las diferentes armas é institutos de Marina, y al acabar dice: No sé si he olvidado alguno, señor Auñón. (*Grandes risas en toda la Cámara*).

Decía que el cuerpo de ingenieros de la Armada podrá ser muy sabio, pero como no se le dan medios para demostrar sus conocimientos profundos, resulta inútil completamente.

Si es con los maquinistas sucede otro tanto: se asignan para porteros 100,000 pesetas, y para escuela de maquinistas 17.000. ¿A qué he de decir más? Y como el capitán más heroico, si no es secundado por el maquinista, ni resulta capitán ni puede ser heroico, así ha salido ello en los últimos combates. El *Colón* no llevaba fogoneros ni los maquinistas necesarios; pues tuvo que rendirse y aguantar quieto y parado la arremetida *yankee*.

En infantería de marina hay tres cuadros, y para los tres 250 soldados. Eso sí, cada cuadro tiene sus jefes y oficiales, su Estado Mayor, y hay Academia donde



Francisco Bergamín.

se preparan muchos jóvenes para ingresar en ese cuerpo á mandarse á sí mismos. ¡Hay hasta 22,070 pesetas *para los caballos de la infantería de marina!*

Leyó una lista de crecidas gratificaciones para oficiales, jefes y generales de la Armada.

El ministro de *Marina*: Esos datos no son exactos.

El Sr. *Maura*: Estoy leyéndolos de un documento oficial, enviado por el Congreso á la Comisión, á petición del Sr. Bergamín.

Se ocupó extensamente de las Juntas y organismos que hay en cada departamento, haciendo de ellos una crítica acerba.

¿Para qué sirve — preguntaba — esa Comisión de experiencias de artillería que hay en Cádiz? ¿Hace experiencias?

El ministro de *Marina*: Sí.

El Sr. *Maura*: ¿Sí? ¿Y cómo? ¿Si cada disparo de cañón de un mediano calibre cuesta más que la cantidad que se presupuesta para ejercicio de artillería en un año? (*Grandes risas*).

Aquí todo son Juntas, inspecciones, centros que se traducen en pingües sueldos y gratificaciones, y en un expedienteo de lo que no podéis formaros idea.

Para cada cuerpo de la Armada hay varias Academias. ¿Es que no bastaría con una por lo menos para cada organismo?

Además de esa partida de 25 millones que se fija en el presupuesto hemos dado, sin enterarnos, 17 millones para construcciones nuevas. ¿Qué construcciones son? ¿Qué nuevos barcos van á salir de nuestros arsenales?

Ninguno de los tres que tenemos puede construir un barco útil. Esto es evidente. No es posible que los arsenales oficiales ni la industria nacional hagan buques de guerra, máquinas perfeccionadas que constituyen el doctorado de la construcción naval.

Renunciemos, pues, á ellos, y ahorraremos muchísimo dinero.

Lo más peligroso para nuestra marina del porvenir es la marina que tenemos.

¿Queremos tener marina? Pues dotémosla bien, con todo lo necesario, y no compremos ni un solo barco en España.

Yo soy partidario del radicalismo de las reformas, porque ese radicalismo presta la fuerza necesaria para arrollar los obstáculos.

Nuestro porvenir está en la marina mercante. Inglaterra no es tan poderosa por su marina de guerra como por la mercante.

Ayudemos á la marina mercante, quitadle todas esas trabas que imposibilitan su desarrollo. No obliguéis á las casas navieras españolas, como sucede ahora, á matricular sus buques en el extranjero.

Ahora, yo he cumplido con mi deber, y si el Gobierno no cumple con el suyo, no me cabe ni acepto ninguna responsabilidad. »

Agravó estas declaraciones las del señor Luaces, diputado ministerial é ingeniero naval, que en la sesión siguiente (7 de Diciembre), dijo:

« Con gran sentimiento he de manifestar á la Cámara que estoy absolutamente

conforme con todas las denuncias de deficiencias formuladas por el señor Maura en la organización de la marina.

En el ministerio de Marina se despilfarra el dinero lo mismo que si el señor ministro se asomara á los balcones y arrojara á manos llenas á la calle los créditos que se consignan á las atenciones de la marina de guerra.

Y no es esto lo peor. Lo peor es que se gasta con perjuicio de la misma marina.»

Hablaron los prohombres de todos los partidos.

El Conde de Romanones presentó el día 9 esta proposición:

«El diputado que suscribe, en vista de las graves impugnaciones de que ha sido objeto el dictamen de la Comisión general de Presupuestos en lo que respecta al ministerio de Marina, y siendo de todo punto imposible modificar su estructura por medio de enmiendas, aunque así lo creyera necesario la iniciativa de la Cámara, propone á la Comisión que dé por retirado su dictamen, á fin de que el Gobierno de su majestad lo presente de nuevo, modificándolo con arreglo á lo que con imperio demanda el interés de la nación.

Madrid, 7 de Diciembre de 1899.—CONDE DE ROMANONES.»

Apoyáronla todas las oposiciones, unas votando en pro y otras, como la de los gamacistas, absteniéndose.

Puesta á votación, fué desechada por 131 votos contra 83.

Siguió, pues, el debate y vino el día 13 la verdadera derrota del Gobierno al votarse la proposición del señor Bergamín á que más arriba aludimos, sobre supresión de la subsecretaría del ministerio de Marina.

Aunque eran muchos los que creían en la inmediata caída de Silvela, Silvela se sostuvo, manteniendo en el Consejo de Ministros celebrado aquella misma noche el criterio de que el Gobierno tenía de clarado que de detalles de los presupuestos no hacía cuestiones de Gabinete.

Al día siguiente el señor Moret se prestó á ofrecer al Gobierno el desquite, presentando una enmienda en que se pedía nada menos que la supresión de la plana mayor de la escuadra.

La propuesta del señor Moret fué desechada por 120 votos contra 93.

El presupuesto de Marina quedó aprobado el día 19.

El día 22 fué levantado el estado de guerra en Barcelona, y el 25 presentó el general Despujol su dimisión del cargo de capitán general de Cataluña. Fué nombrado para substituirle el general Delgado Zulueta.



Manuel Delgado Zulueta.

Entre Despujol y Silvela habían surgido disentimientos al apreciar la cuestión catalana. Despujol defendía la concesión del concierto económico.

Dos notas importantes queremos ahora registrar, las dos hijas de las iniciativas del señor Dato. Es la primera la presentación al Congreso de los proyectos de ley sobre *Trabajo de la mujer y de los niños y Accidentes del trabajo*. Más adelante nos ocuparemos de estos temas. La otra, la de haberse leído por el señor Dato en Consejo de Ministros un proyecto de Decreto sobre unificación y numeración de la hora oficial, que habría de regir para los servicios de comunicaciones y navegación. Propuso el ministro que se aceptase la hora del Meridiano de Greenwich, lo cual equivalía á adelantar los horarios oficiales quince minutos á la hora del Meridiano de Madrid. Para los mencionados servicios regirían las esferas de veinticuatro horas, con objeto de abreviar signos, puesto que no sería necesario expresar si se trataba de la mañana ó de la noche.

Y acabó el año 1899. ¿Qué había ocurrido aquí en él?

Mandaban en los primeros meses los liberales, y nada hicieron. Agitábanse el comercio y la labranza, sedientas de reformas, y la agitación no bastaba á sacudir la inercia del Gobierno. A nada le movieron las dos asambleas de Zaragoza. Parecía petrificado.

Reuniéronse las Cortes y le derrotaron en una cuestión frívola. No vió claro que en la autorización para ceder territorios viniese incluido el Archipiélago Filipino, y quiso que el Parlamento lo declarase. No tuvo más que tres votos de mayoría en el Congreso y se apresuró á dimitir el cargo.

No lo sintió la Nación, creyendo que tras él había de venir otro Gobierno de más decisión y empuje. Había entonces dos aspirantes al Poder, Polavieja y Silvela; los dos, á su decir, reformistas, bien que no con iguales tendencias. Empeñóse la Regente en unirlos, no atreviéndose á dar á ninguno la preferencia, y los dos, ambiciosos de mando, se unieron y formaron Gabinete.

La unión no fué sincera; mal de su grado se avino Polavieja á que Silvela le presidiese. Con la presidencia contaba, y por tan segura la tenía, que ya antes de llegar al Poder se había comprometido á dar á los catalanes la diputación única, respetarles las leyes forales y la lengua, entregarles la cobranza y el reparto de la cuota que les correspondiese en las obligaciones del Estado, y aun confiarles la investigación de los fraudes contra la Hacienda.

Hubo desde luego en el gabinete conservador un marcado dualismo. Formaron un grupo los ministros de la Guerra, de Fomento y de Gracia y Justicia, y otro grupo los demás ministros. La tirantez entre los dos fué constante.

El primer acto de los nuevos ministros, con ser insignificante, llenó de esperanzas el Reino. Para ellos y los futuros ministros suspendieron las declaraciones de derechos de cesantía. Con esto no reducían en un solo céntimo las presentes obligaciones del Estado; el pueblo, sin embargo, lo aplaudió creyéndolo preludio de más atrevidas reformas.

Allí se pararon nuestros hombres. Convocaron el día 15 de Marzo para el 2 de

Junio nuevas Cortes, y antes de las dos fechas no se atrevieron sino á reformar provisionalmente el Consejo de Estado, suspender las amortizaciones de la deuda y detener el estampillado que en los títulos de la exterior hacían las delegaciones de Hacienda de París, Berlín y Londres.

En las elecciones cometieron los abusos de siempre. A las Cortes se presentaron con un programa vago y tibio y unos presupuestos cuya cifra de gastos era superior á la de los anteriores años, y cuya cifra de ingresos se cubría con nuevos tributos.

Bien que mal, resolvieron entonces la cuestión de la deuda. Los gastos de las guerras coloniales y la de los Estados Unidos habían obligado á grandes operaciones de crédito y aumentado considerablemente los gastos de amortización y los intereses. El ministro de Hacienda suprimió las amortizaciones é impuso un 20 por 100 sobre los réditos. Quiso, por otra parte, liquidar la deuda del Tesoro, y al efecto propuso á las Cortes otro empréstito, de 1.300.000,000.

Accedieron las Cortes á todas estas reformas; pero opusieron viva resistencia á la aprobación de los presupuestos: una resistencia tal, que obligó al Gobierno á que los retirase para corregirlos, tomando por base la reorganización de todos los servicios del Estado. Cien millones de rebaja en los gastos pedían á una las minorías del Congreso y la Comisión permanente de las asambleas de Zaragoza; el Gobierno, á los tres meses de interregno parlamentario, no presentó reorganizado ningún servicio ni más reducción que la de 39 millones.

Con ser esta reducción tan exigua, contribuyó durante el interregno á romper en parte el dualismo del Gabinete. Polavieja no quiso hacer en Guerra la rebaja que se le pedía, entendiendo que la existencia de la Nación demandaba no sólo crecidos gastos permanentes, sino también un empréstito de 169 millones para la defensa de las costas y las fronteras. Dimitió no sólo por esta causa, sino también por haberse convencido de que dentro del actual Gabinete no le había de ser fácil ni tal vez posible realizar los deseos de los catalanes, que venían ya pidiendo casi en son de guerra el cumplimiento de lo ofrecido.

Ocurrió á poco que el Gobierno proyectara una ley descentralizadora que, en realidad, no era sino una determinación y abreviación de plazos para el curso de los expedientes á que diesen lugar los proyectos municipales y provinciales. Durán y Bas, regionalista, imitó á Polavieja, viendo cuán pobre y mezquino é ilusorio era el proyecto.



Ezequiel Ordóñez.

Volvió á reunirse en Octubre el Parlamento; al ver de cuán poco habían servido los tres meses de vacaciones, tronó contra el Gobierno y se consagró al minucioso análisis de los gastos ministeriales. Días y días invirtió en la discusión de los presupuestos de Marina y Guerra; y puso tan de relieve los escándalos y los abusos de que los dos estaban plagados, que el Gobierno hubo de rehacer el de Marina y retirar dos secciones del de Guerra con el fin de reformarlas.

Faltaba aún por discutir el de Fomento, que no podía menos de ser materia de grandes y largas discusiones, ya que en él venían incluidos los gastos de la enseñanza, los de la agricultura, el comercio y la industria y los de las obras públicas, es decir, los de todas las fuerzas que puedan dar á la Nación vida, cultura, prosperidad y riqueza.

¿Quién estaba en Fomento? El último socio de Polavieja; un hombre que vivía aún en el siglo XVII; un estadista que, si pudiera, pondría la Iglesia sobre el Estado, convertiría en seminarios los Institutos y las Universidades, y enlazaría con todas las asignaturas de todas las carreras el estudio del cristianismo. Rudas serían las discusiones sobre los gastos de Fomento.

Nada había en ningún presupuesto que permitiese concebir la esperanza de que se regenerara al Reino. Así no escasearon los conflictos y las armas. Reunidas las asambleas de Zaragoza, habían intentado más de una vez cerrar al Gobierno las bolsas de los contribuyentes. Airada Barcelona por no habersele otorgado lo que se le prometió, se había negado resueltamente al pago de los tributos, y no había cedido ni aun viéndose declarada en estado de guerra y con sus principales hombres en la cárcel.

Cesó en Barcelona la lucha, aunque con otros ofrecimientos; pero amenazaba otra más grave. El catalanismo había crecido: las ansias de autonomía eran allí cada vez más vehementes. No satisfacía el concierto económico; se pretendía que Cataluña se rigiese por sí en todo lo que corresponde á su vida interior y no se dejase al Estado sino los intereses nacionales y los internacionales. No quería el Gobierno, con alardear ó haber alardeado de regionalista, pasar por esa reorganización del Reino, y provocaría de seguro otros conflictos.

Las asambleas de Zaragoza, la de las Cámaras de Comercio y la de la Liga nacional de contribuyentes, aun ahora que estaban refundidas en una, eran mucho menos temibles. Empezaron con grande ardor y se creyó que habían de imponerse al Gobierno: fueron cejando. Contentábanse ya con que se rebajara del presupuesto 100 millones de pesetas y se les oyera sobre los nuevos tributos; y aun viéndose en esto desatendidos, no pasaron de la amenaza.

¿Qué se podía esperar? Más ó menos modificados, pasarían los presupuestos con sus leyes complementarias. Votos son triunfos, y la mayoría de las Cortes seguiría al Gobierno en las más peligrosas aventuras. No estaba el Gobierno por una política de concentración y de reposo; quería que terciáramos en los negocios de Europa y aun formáramos parte de una de las dos alianzas. No le apartaban de tan peligrosa idea las dos principales intervenciones del siglo: la que el

año 1848 ejercimos con los franceses en Roma y la que el año 1860 hicimos con los franceses y los ingleses en Méjico, intervenciones las dos de ninguna honra ni de ningún provecho; tenía en más nuestra fácil intervención en el vecino reino lusitano. No había que hablarle de que nos desprendiéramos de las tierras que tenemos en Río de Oro y en el Golfo de Guinea; soñaba con que allí teníamos un gran porvenir y habíamos de ensanchar el territorio.

¡Desdichada nación la nuestra! Ni los mayores desastres bastan á curar á nuestros hombres de Estado de nuestra proverbial locura. La Nación empezaba á entrar en juicio; ellos la soliviantaban y la fascinaban, como en otros días, con sueños de grandeza.

* * *

Hasta el mes de Marzo de 1900 no consiguió Silvela ver aprobados los presupuestos.

El 7 examinó Pi y Margall la obra económica y la resumió en párrafos que queremos, como tantos otros, reproducir.

«Estamos casi al fin de la jornada, señores ministros: tenemos casi discutidos y aprobados los presupuestos. Según habéis dicho aquí repetidas veces, no os proponíais en esta legislatura sino liquidar la Hacienda. Desgraciadamente no habéis llenado vuestro propósito. Nos presentáis 904 millones de gastos y 892 de ingresos; por confesión propia un déficit inicial de 12 millones. Como habéis abandonado el proyecto de ley de alcoholes, por el cual esperábais aumentar en 8 millones el producto de la renta, el déficit será por lo menos de 20 millones de pesetas. Será de mucho más, puesto que pedís ampliación de crédito para el pago de intereses de los 2.000.000 emitidos el año de 1898 y dados en garantía al Banco de España. A esto debéis añadir el déficit del presupuesto extraordinario, acerca del cual confesáis que habéis tenido un exceso de 78 millones de gastos sobre los ingresos. Ya los ingresos están reducidos al producto del impuesto provisional de tráfico, puesto que no os debe ya la Compañía Arrendataria de Tabacos, y no podéis pensar en emitir sobre lo que producen los azogues de Almadén los 90 millones para que estáis autorizados.

Repasando un día el Sr. Cánovas del Castillo los presupuestos de muchos años, dedujo de su examen un déficit medio de 64 millones; ya podríamos darnos por contentos con que no llegase á más el del actual presupuesto. Ni con recargos, ni con nuevas contribuciones, llegamos nunca al deseado equilibrio entre los gastos y los ingresos.

Os ha faltado valor para reducir los gastos. Deseábalo el País, deseábanlo todas las minorías de esta Cámara, y aun creo que parte de la mayoría. Ante el general clamoreo, os tomásteis tres meses para reorganizar los servicios, medio el más seguro de rebajar los gastos, y á los tres meses vinisteis sin haber hecho la reorganización y sin haber podido rebajar de los gastos sino treinta y tantos millones.

Os faltó, repito, valor para hacer las reformas económicas que el País pedía. Desde un principio dijisteis que estabais en negociaciones con la Santa Sede para reducir las obligaciones eclesiásticas. Del silencio que sobre este punto guardáis, deduzco que nada habéis conseguido. No reducir, sino suprimir esas obligaciones debísteis; no os habéis atrevido á tanto, á pesar de haberse hecho en esta misma Nación reformas eclesiásticas de mayor trascendencia. Aun cuando os hubiéseis propuesto verificarlo, temo que no habríais podido, porque hay algo superior á vosotros que os detiene; y bajo la Monarquía de hoy, puesta á los pies del Papa, son imposibles tan justas y necesarias reformas.

Tampoco os habéis atrevido á reducir los gastos de guerra, superiores en mucho á lo que exige la conservación del orden público y la defensa del Reino. Los rebajásteis en poco, y aun para ese poco debísteis arrojar á Polavieja y sustituirle por Azcárraga. Todo os detiene y os ata las manos: vuestra falta de resolución y el temor que tenéis á determinadas instituciones.

Ahora en el voto particular del articulado os exigían de nuevo las oposiciones que reorganizárais los servicios todos del Estado, y no lo habéis consentido, prueba clara de que reconocéis cuán impotentes sois para tan ardua empresa.

Para cubrir los gastos habéis propuesto multitud de recargos y de tributos. Soy yo partidario de la unidad en materia de contribuciones: quisiera que no hubiese más que una para todos los contribuyentes. Les molesta mucho que no puedan dar un paso sin sentir en sus hombros la vara del fisco. La unidad es difícil, pero no imposible. Como se paga el inquilinato de la casa que se habita, se podría pagar la contribución única si no fuese excesiva y se la dividiera por meses. Se debería, cuando menos, ir á esa unidad provechosa, y vosotros, por lo contrario, váis estableciendo cada día contribuciones especiales: contribuciones sobre el azúcar, sobre la sal, sobre el alcohol, sobre la remolacha, sobre el consumo de gas y de la luz eléctrica. Aun sobre los pianos de los particulares habéis querido poner tributo.

¡Si siquiera procuráseis la igualdad en el reparto de los impuestos! Sobre las utilidades entiendo que debe imponérselos, y no salen más recargados los que más beneficios logran. Exigís de los Bancos, de las compañías de ferrocarriles y de las demás sociedades anónimas un tanto por ciento de las utilidades que hayan obtenido; y de los mercaderes y de los industriales cobráis, no por las utilidades obtenidas, sino por las que calculáis que podrán obtener durante el año, cálculos que salen las más de las veces fallidos. Se exige hoy de los Bancos de emisión y descuento sólo el 13'75 por 100 de las utilidades líquidas; de las demás sociedades por acciones, salvo las mineras y las de seguros, el 11 por 100; de las compañías de ferrocarriles y las dedicadas á la navegación el 6'90, y al mercader y al industrial le imponéis altos subsidios sin tener en cuenta sus utilidades líquidas. ¿A qué tan enojosa diferencia?

Al Banco de España no le exigís lo justo. ¿Qué tiene de capital efectivo? Sólo 150 millones. ¿Qué capital maneja en billetes? Más de 1,500. Lo justo sería que de

las utilidades que obtuviese percibiera los beneficios correspondientes á su capital efectivo, con más un tanto por ciento de comisión; el resto de las utilidades habría de corresponder al Estado. Esto aceptando que debiese subsistir el privilegio del Banco, que yo estoy porque se realice la libertad de emitir valores y cédulas hipotecarias consignada en el Código de comercio.

Vengamos al examen particular de las contribuciones. La territorial no tiene por base sino parte de renta. Debería tener otra. Hoy se recuerda frecuentemente que la tierra es común á todos los hombres; que mientras la humanidad esté dividida en naciones, cada nación es propietaria del terreno que ocupa; que por esta razón se ha reconocido siempre en el Estado el dominio eminente; que la propiedad privada es un verdadero privilegio que la ley civil concede, y sobre ella deberían pesar principalmente las cargas públicas. Hay quien sostiene que sobre ella deberían pesar todas las cargas. Lo sostienen no sólo hombres meramente teóricos, sino también hombres que están en camino de ser gobierno. El jefe del partido democrático de los Estados Unidos, que se presenta nuevamente candidato á la presidencia de la República, ha dicho ya que es preciso ir modificando el sistema tributario hasta hacer que la contribución pese exclusivamente sobre la tierra. Nosotros aquí vivimos ajenos á tan grandes cuestiones.

Después de la contribución territorial, la más importante es la de derechos reales. Sobre este punto os diré mi pensamiento. Opino que se la debe exigir en todas las transmisiones de dominio á título gratuito, no en las que lo son á título oneroso. Cuando vendo una casa, no hago más que transformar el capital casa en capital metálico, y cuando compro, no hago más que transformar el capital metálico en capital casa. ¿De quién es la utilidad? Se ignora; no pocas veces la compraventa resulta una pérdida para los dos contratantes. Sobre las transmisiones á título oneroso habéis, sin embargo, recargado bien el tributo. Sobre los censos y demás derechos reales, á excepción de la hipoteca, habéis impuesto el 4 por 100 para la constitución, para el reconocimiento, para el traspaso, para la reforma y para la redención, lo cual da en junto el 20 por 100. Sobre las hipotecas imponéis el 1, pero ese 1 puede elevarse también á 5, porque también se lo exige sobre la constitución, el reconocimiento, el traspaso, la reforma y la liberación de la hipoteca.

Apruebo calurosamente que se cobre derechos reales sobre las donaciones,



Juan Sallarés y Plá.

las herencias y los legados. No me parece mal, sino muy bien, que hayáis establecido aquí para el cobro de los derechos las dos escalas: la del más ó menos remoto parentesco y la de la mayor ó menor cuantía de lo que se dona. No deploro sino que hayáis puesto el grado máximo de la escala en un 13 por 100. Cuando se trata de bienes que se recibe como llovidos del cielo, sin que el que los logra haya contribuido en nada á crearlos ni recogerlos, utilidad tan limpia de todo gasto y de todo trabajo, puede y debe ser impuesta no en un 13, sino en un 50 ó en un 60 por 100, sobre todo cuando el que lo recibe es un extraño ó un pariente remoto.

¡Qué ensanche se ha dado al timbre! No habéis olvidado documento alguno para aplicarlo; casi casi lo habríais podido aplicar á las hojas de cada libro que se publicara. En la ley del timbre no es eso con todo lo que más llama mi atención. Se exige un timbre de 10 céntimos sobre los específicos y las aguas medicinales de todo género. Aquí no cae ya el timbre sobre documentos, sino sobre artículos de comercio. En el proyecto de la ley de alcoholes se establecía también un timbre para las botellas de alcohol, aguardiente ó licores que para el consumo interior se expendiese: había de llevar cada botella una faja que la circuyera donde se pusiese un timbre de 5 céntimos ó de menos, según el frasco contuviera un litro, medio litro ó menos de medio litro de líquido.

Esto es muy notable, sobre todo cuando el señor Gamazo, el año 1893, pensó ya en que se pusiera un timbre sobre las botellas de vino que estuvieran dedicadas al consumo interior, adaptando también la cuantía del timbre á la del líquido en la botella contenido.

Todo esto va bordeando un pensamiento que puede ser fecundo porque, con generalizarlo á todos los artículos de venta, se podría ir realizando la supresión del impuesto de consumos, fin á que declaró el Sr. Gamazo que tendía su reforma. ¿Es difícil generalizar el timbre? Los más de los artículos industriales llevan la etiqueta de la casa que los fabrica ó los vende, ¿qué dificultad habría de haber en que á la etiqueta se añadiese un timbre que se hubiese de romper precisamente al hacerse uso del artículo?

Os falta espíritu de firmeza en vuestros propósitos; váis saltando de un punto á otro sin fijaros en uno y generalizarlo. Habríais de adoptar un criterio fijo para vuestro sistema tributario. No lo olvidéis, con el timbre se puede llegar á la supresión del impuesto de consumos, impuesto odioso, porque hace de cada pueblo una aduana, lleva consigo una investigación humillante, exige el mantenimiento de un resguardo con armas, provoca luchas á las puertas de las ciudades y las villas, es de difícil cobranza, se presta al fraude y al soborno, y tiene filtraciones tales, que no llega al Tesoro una tercera parte de lo que produce. Para sustituirlo no hallo medio más eficaz que el del timbre. Sobre bases más justas que las hasta aquí propuestas, lo estableció el año 1873, con el título de sello de ventas, un ministro de la República, el Sr. Pedregal. Si no logró que prevaleciera, fué por lo difícil que era entonces imponer nuevas contribuciones, y porque con él no su-

primía en todo ni en parte la contribución de consumos, ya que el sello de ventas lo quería para subvenir á los gastos de las guerras que entonces sosteníamos en la isla de Cuba y la Península. Castigó, además, la falta del sello con una exagerada multa.

En todo os falta criterio fijo. ¿Cómo explicáis que vosotros, tan celosos de las prerrogativas del Estado, hayáis querido que se os autorice para arrendar las contribuciones directas y todos los créditos á favor del Tesoro? Comprendo que el Estado arriende los servicios, ya que no tiene aptitud para ejercer ningún género de industria; pero no que arriende las contribuciones. El arriendo hace más gravosos los tributos; los arrendatarios no sólo pugarán siempre por recoger la parte que al Estado corresponda, sino también toda la que baste á satisfacer su codicia.

Deseáis arrendar todas las contribuciones y tenéis ya arrendadas la de cédulas personales, la del tabaco, la de la navegación, la de los explosivos, la de cerillas fosfóricas. Tenéis, además, encabezados los consumos en todas las poblaciones de menos de 30,000 almas y por convenio en ciudades populosas. ¿Qué os falta arrendar? Arrendad también la renta de Aduanas, los Correos, los Telégrafos, los servicios y los tributos todos del Estado. Dad siquiera en esto muestra de que tenéis criterio fijo. Podréis entonces suprimir los gastos del ministerio de Hacienda y los de las rentas públicas, que importan nada menos que 49 millones de pesetas. En cualquier ministerio, en el de Fomento ó en el de la Gobernación, bastará que tengáis una oficina destinada á las Empresas arrendatarias. Ahora, con tener arrendadas muchas contribuciones, seguís consignando en los presupuestos, tanto del ministerio de Hacienda como de las rentas á cargo del Estado, poco más ó menos la misma cifra que antes.

Por una parte, queréis arrendar las contribuciones, y por otra, os reserváis el derecho de concertaros con los gremios. ¿En qué quedamos? Si arrendáis las contribuciones, ¿para qué los conciertos? Si queréis conciertos con los gremios, ¿para qué arrendar las contribuciones?

A pesar de haber dicho repetidas veces que en esta legislatura no os proponíais sino liquidar la Hacienda, resulta que no la habéis liquidado, y tratáis de hacer ver al pueblo que algo hacéis por la regeneración del Reino.

Hay un artículo en que pedís que os autoricen para emitir cédulas hipotecarias sobre las partidas destinadas al estudio y la construcción de obras públicas, cédulas que no sé á punto fijo si han de ser emitidas por el Estado ó por las empresas. (*El señor ministro de Hacienda: Está suprimido.*)

Me dice el señor ministro de Hacienda que se ha suprimido este artículo. Lo siento; porque era lo único en que parecía que trabajábais por la regeneración de España. (*Risas*). Os proponíais, bajo una forma un poco velada, hacer una emisión de 150 millones de pesetas efectivas para caminos, puertos y aprovechamientos de aguas; y ahora resulta que ni aun eso queda, que ni un solo paso se va á dar por el camino de esa regeneración que tanto deseamos los españoles.

Es tanto más raro que hayáis abandonado este pensamiento, cuanto que venía ya indicado en el presupuesto de 1893-94, en el cual se pedía una autorización para emitir cédulas hipotecarias con que pagar las subvenciones de ferrocarriles. Vosotros lo habíais ampliado á todas las obras públicas.

Resulta de todo, que real y positivamente nada habéis hecho, como el Sr. Suárez Inclán os dijo, como no sea haber impuesto un 20 por 100 sobre la renta y haber suprimido ó convertido las amortizaciones. Os falta hacer aún la liquidación del Tesoro, para la que estáis autorizados á emitir nada menos que 1,300 millones.

Lo raro es que no pudiendo nivelar los presupuestos, seáis tan flojos en la cobranza de las contribuciones. Se ha publicado en muchos periódicos lo que la Compañía de los ferrocarriles del Norte adeuda por contribuciones al Estado. El cargo se funda en las Memorias de la misma Compañía: allí se fija las utilidades que ha obtenido, lo que ha pagado y lo que debió pagar con arreglo á las leyes; y resulta que la Compañía debe sesenta y seis millones. Sucede esto, no sólo con la Compañía de los ferrocarriles del Norte, sino también con las demás. Para el pago de la contribución deducen de los ingresos los gastos para el pago de los intereses y la amortización de sus obligaciones, cuando el Tribunal Contencioso administrativo, no una, sino muchas veces, ha declarado en sus sentencias que las utilidades deben estimarse rebajando de los ingresos sólo los gastos ordinarios de explotación y nunca los intereses ni la amortización de las obligaciones.

Y bien, señor ministro de Hacienda; si esto es exacto, ¿no es una verdadera falta en S. S. no haber exigido ni exigir de las Compañías de ferrocarriles todo lo que han de pagar sin prevalerse de esta rara manera de calcular las utilidades líquidas?

La Compañía Trasatlántica llegó á pretender que no debía un solo céntimo al Estado, por haber debido reparar sus buques y amortizar el déficit del año anterior; y el Tribunal Contencioso-administrativo, en sentencia de 25 de Febrero de 1898, desestimó las razones que la Compañía Trasatlántica adujo, y sentó por tercera ó cuarta vez la jurisprudencia de que no hay que descontar de los ingresos más que los gastos de explotación.

Puesto que, según confesión propia, no habéis liquidado la Hacienda nivelando los presupuestos, y lo único que yo creía que habíais hecho para mayor desarrollo de las obras públicas, lo habéis retirado ó os lo han hecho retirar, ¿qué queda? Absolutamente nada. Ha de ser grande el desencanto del País cuando vea que hemos perdido un año en que se habría podido hacer algo en favor suyo, y no se ha hecho sino recargar los tributos y aumentar las contribuciones.

El señor presidente del Consejo de Ministros manifestaba esta tarde lo mucho que se había hecho: no sé verlo. ¡Ya quisiera yo que me lo probasen!

Seguimos como estábamos; no hemos salido de la tradición y la rutina, á que estaban ajustados los anteriores presupuestos; tenemos más gastos, y no ingresos proporcionados á los gastos nuevos, y, por añadidura, tenemos en perspectiva

un empréstito de 1,300 millones para liquidar las deudas del Tesoro. Es hora ya de decir al País: pierde toda esperanza; cuanto te han prometido, han dejado de cumplírtelo; en ti está tu suerte; no en el Gobierno.»

Durante los tres primeros meses de 1900 adquirió su máximo desarrollo y llegó á su más extrema decadencia el célebre movimiento promovido por comerciantes é industriales.

El 14 de Enero, en el *Teatro de Calderón*, de Valladolid, inauguró sus sesiones la Asamblea de las Cámaras de Comercio. Prisidiólas Paraíso que, como programa de la Asamblea, expresó estos conceptos:

«Los que ocupan el Poder nada hacen útil ni provechoso.

Ellos quieren, para hacer economías ante todo, votar ingresos y muchos impuestos.

Ha llegado el momento en que, agotados el ruego y la súplica, resultaría indigno y cobarde permanecer en la indiferencia.

La Comisión permanente está dispuesta á mantener el programa de Zaragoza y á no consentir más aplazamientos para su realización.

Público es el documento de Noviembre, en el cual dijo su última palabra. Hacedlo vuestro ó rechazadlo; pero ha llegado la ocasión de que, sin distinguos ni tibiezas, nos contemos y recontemos, preparándonos para ejecutar todo aquello que puede adelantar la realización del programa.

Pensad durante las sesiones que celebremos los representantes, en que la España entera está pendiente de nuestras resoluciones y no de nuestras palabras, y que no quiere conocer criterios personales, ni que se hable en nombre de intereses de clases ni de regiones, sino con y en el de España, que quiere la unión de todos los españoles, y quiere hijos que la salven y no hijos que la aniquilen y exploten.»

En la segunda sesión se comenzó por los asambleístas la discusión de las siguientes bases:

1.^a La Asamblea reitera y hace suya la enérgica protesta de todo el país productor y contribuyente contra los presupuestos presentados á las Cortes por el ministro de Hacienda.

2.^a La Asamblea proclama la necesidad urgentísima é ineludible de reorganizar la justicia, la enseñanza, el sistema político, el ejército, la marina, la administración civil, la administración provincial y municipal, y transformar el procedimiento administrativo.



Pablo Alzola.

3.^a La Asamblea proclama la necesidad de que el Estado favorezca la transformación de los actuales cultivos, iniciando resueltamente un plan de canales, pantanos y embalses, facilitando abonos y semillas de ensayo, prodigando la enseñanza práctica, agrícola, etc. — Iniciación del crédito agrícola, en forma más sencilla y accesible á los pequeños labradores. — Revisión urgente, con participación directa de las clases agrícolas, de las tarifas de ferrocarriles. »

Movida fué la tercera sesión celebrada el 16.

El señor Alzola presentó una enmienda pidiendo que la *Unión Nacional* prestara su concurso á cualquier partido político que aceptase su programa y lo tradujese en leyes, sin confundirse con él.

Después de largo y enconado debate fué la propuesta desechada por 118 contra 19 votos.

A la base 8.^a, que proponía apelar á los temperamentos de violencia, fué presentada una enmienda por los representantes de Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Asturias y Granada, que decía:

« La Unión Nacional, para conseguir sus fines, se moverá siempre utilizando todos los medios de propaganda, dentro de las vías legales. »

Fué también desechada, no sin dar antes ocasión á una discusión animadísima. Retiráronse, á consecuencia de esta discusión, los representantes de las provincias aforadas.

Procedió la Asamblea en la última sesión, celebrada el 17, á la elección de Directorio, de la que resultó nombrado presidente Paraíso y secretario Alba.

Quedó reducido el movimiento, que pretendía ser expresión de la voluntad de las clases productoras, á la creación de un partido más.

« Somos felices, escribió Pi y Margall, comentando el resultado de la Asamblea de Valladolid. Ya tenemos otro partido en campaña; un partido que tiene por base las Cámaras mercantiles y las agrícolas; un partido político, esencialmente político, que reconoce incapaces para el bien los actuales organismos, y es natural que se proponga realizarlos. De *Unión Nacional* ha tomado el nombre, y llama á los ciudadanos de todas las clases, incluso las obreras.

Empieza el nuevo partido por una contradicción flagrante. Clama contra toda la organización del Estado, y á renglón seguido dice que quiere vivir completamente ajeno á toda cuestión de formas de gobierno y á toda clase de problemas de orden constituyente. ¿Cómo compagina esto? El problema de hoy, añade, no es simplemente un problema financiero de nivelación aritmética del presupuesto; es un problema político y social que alcanza á la reorganización de los elementos vivos del País y á las fuerzas todas del Estado. Alcanza á todo y ¿no á la Monarquía? Alcanza á todo y ¿no á la reorganización del Estado sobre nuevas bases? Fuego fatuo es todo. Fracasó ayer Costa; fracasará hoy Paraíso, que vale mucho menos.

¡Quién lo hubiera dicho! Tanto guerrear contra los políticos, para al fin constituir una bandería sin criterio fijo, como todas las banderías monárquicas. ¿Está

la Asamblea por la evolución? No, porque, según dice, y dice bien, han sido inútiles todo un año sus esfuerzos para que el Gobierno acepte sus propuestas reformas. ¿Está por la revolución? No se atreve ni á indicarlo. Según es voz y fama, aconseja nuevamente la resistencia al pago de los tributos. Es hoy más oportuno que ayer el consejo, porque no ha llegado aún la hora de pagar el primer trimestre del año; pero, además de los delegados de la Asamblea de Valladolid y sus respectivas Cámaras, ¿como cuántos seguirán el consejo? Todas las alteraciones y movimientos que con esta medida se pueda producir carecerán de base revolucionaria. La base es el pueblo, y el pueblo no paga contribuciones directas. Paga y odia la de consumos, mas contra la de consumos no han hablado ni la Asamblea de Valladolid ni la de Zaragoza.

¿No recordáis lo que ocurrió ha poco en Barcelona, cuando con motivo del concierto económico se negaron los gremios industriales al pago de sus cuotas? Se encontraron solos, aislados, sin el calor de las clases trabajadoras, y no lograron agitar sino la superficie de aquella ciudad populosa. Los trabajadores hoy están más atentos al socialismo que á la política; pero es indudable que sienten amor á la República y llevan en su propia organización el federalismo. Podrán prestarse á un movimiento político que inicien y abanderen los republicanos, no al que inicien sus amos y señores.

Esperábamos nosotros de la Asamblea de Valladolid otra tendencia y otro rumbo; grandemente nos ha sorprendido ver que sigue la pauta de otros partidos. Ha constituido para su régimen un directorio de más de veinte vocales, y ha revestido de tales atribuciones al presidente, que le ha hecho hasta concebir la idea de ser poco menos que un enviado del cielo. En su última arenga ha dicho ya el endiosado presidente: «No agradezco la carga que sobre mí habéis echado. Lo habéis hecho, y lo ha consentido la Providencia: cúmplase su voluntad.» ¿Habría dicho más el jefe del islamismo?»



General Junquera.

*
* *

Murieron en el mes de Enero de 1900 dos hombres notables, literato el uno, jurisconsulto el otro.

Murió el día 2 Narciso Campillo y Correa, que había nacido en Sevilla el

año 1838. Todos los periódicos le dedicaron sentidas líneas. Todos reconocieron en él un castizo prosista, un elegante poeta y un profundo conocedor de nuestra literatura. Todos le calificaron de ameno decidor, de inagotable cuentista y de hombre de excelente trato y singular gracejo. Todos le aplaudieron como profesor de retórica y poética que había sido durante muchos años en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Aunque fué condiscípulo de Becquer, no se separó de la antigua escuela sevillana, á la cual rendía preferente culto. Siguió fiel á la literatura clásica, sobre todo en sus poesías, que son generalmente correctas, están bien versificadas y ya son amorosas, ya heroicas, ya sencillas, ya de encumbrado vuelo.

Mucho es lo que se dejó escrito en periódicos y folletos; llevaba publicados dos libros de poesías, un *Florilegio Español* que consta también de dos volúmenes, un *Tratado de Retórica y Poética*, dos tomos de cuentos y otras composiciones que fueron siempre bien recibidas por el público.

No se había dedicado grandemente á la política; pero era republicano y había abrazado con ardor la federación.

El 11 falleció en Madrid don Vicente Romero Girón. Contaba 65 años. Fué hombre laborioso, fácil en expresar sus pensamientos, así de palabra como por escrito, conocedor del derecho nacional é internacional. Comentó nuestro Código y publicó é ilustró el de muchas otras naciones.

En política fué demócrata. Dióse á conocer como tal en 1854, y diez años después defendía en *La Discusión* los principios que constituían el programa del periódico, programa dos veces denunciado y otras tantas absuelto por los tribunales. Republicano no recordamos que lo fuera nunca. Trabajó con ahínco por la revolución de 1868. Dos veces fué preso por la labor revolucionaria.

Figuró como diputado en las Cortes de 1869, é impaciente por ver realizadas sus ideas, presentó proposiciones de ley para la abolición de la pena de muerte, el establecimiento del registro civil, la secularización de los cementerios y la derogación de artículos del Código penal, contrarios al libre ejercicio de los derechos individuales.

Después del golpe de Estado del año 1874, se puso decididamente al servicio de la restaurada dinastía de los Borbones. No renegó de sus principios democráticos; pero no fué feliz en los ministerios de Gracia y Justicia, Ultramar y Fomento, que desempeñó bajo la jefatura de Sagasta. Le faltó espíritu de independencia, grandeza de ánimo.

Su muerte fué, sin embargo, generalmente sentida. Se recordaba más al jurisconsulto que al político.

*
* *

Antes ya de que se celebrara la Asamblea de Valladolid, se había realizado trabajos para la unión de las Cámaras de Comercio y la Liga de productores. No dieron hasta después de la Asamblea resultado.

En una reunión celebrada en el Círculo de la Unión Mercantil por Costa, Paraíso, Alba y otros, se acordó y aprobó unas bases de que fué lo más substancial lo que sigue:

«En cumplimiento de lo acordado en las dos Asambleas de productores celebradas en Febrero de 1899 y en Enero último, las agrupaciones ó federaciones de sociedades que se constituyeron en las Asambleas de Zaragoza con los nombres de Cámaras de Comercio y Liga Nacional de productores, se refunden en una sola, disolviéndose ambas por el mismo hecho.

Se adopta y confirma para el nuevo organismo la denominación de *Unión Nacional*, que la Asamblea de Valladolid acordó en el supuesto de la fusión ahora realizada.

Asimismo adoptan, en general, como programa de la *Unión*, las conclusiones votadas en las Asambleas de Zaragoza y de Valladolid; pero el nuevo directorio hará una selección de las más esenciales y de más urgente realización, y las desarrollará en forma gacetable con el concurso que considere necesario de personas especialmente competentes, para someterlas á la censura y *reelaboración* de la opinión pública, reunidas en un volumen, en el plazo más breve posible.

Para regir el nuevo organismo habrá un directorio, en el cual tendrán representación las clases agrícolas, industriales, mercantiles, obreras é intelectuales, proporcionalmente, sirviendo de base las personas nombradas por las antedichas Asambleas de Zaragoza y de Valladolid. Por consiguiente, desempeñará la secretaría general el señor Alba. Y los directores, que lo serán los mismos que ahora presidían los organismos fusionados, se distribuirán entre sí las funciones directivas y ejecutivas del modo que les parezca y consideren más conveniente á los fines de la *Unión*.

Se dará cuenta á las asociaciones adheridas de haberse verificado la fusión por ellas acordada y de la composición del nuevo directorio con arreglo á las bases por las mismas establecidas, y se activará la organización de todas las provincias, en términos de que quede completa dentro de un plazo muy breve sobre la inteligencia de todas las fuerzas vivas del país. Al efecto, se establecen dos oficinas en Zaragoza y en Madrid, y se llevarán á cabo algunas excursiones por provincias.

Los individuos que con mayor empeño han trabajado para llevar á efecto la fusión, esperan de ella excelentes resultados.»

Dijo el nuevo reforzado partido proponerse emprender campaña enérgica é inexorable en pro de sus aspiraciones; pero no pasó de algunas circulares más y de un proyecto de manifestación general que, con alegría de alguno de sus propios iniciadores, fué por el Gobierno prohibida.

Compartió con la *Unión Nacional* la oposición al Gobierno el catalanismo, que siguió agitándose muy activamente.

Suspendióse las sesiones de Cortes en aquella legislatura el 3 de Abril, y desde esta fecha casi tuvo el Gobierno otras preocupaciones que las que le proporcionaron esos dos movimientos de parte de la opinión.

Con motivo de la visita al puerto de Barcelona de la fragata argentina *Presidente Sarmiento*, buque-escuela de guardias marinas, se reprodujeron en aquella población manifestaciones antidinásticas. Obsequiados los marinos por el ayuntamiento con un banquete y una serenata, fué la Marcha Real, que intentó interpretar la banda, á solicitud del comandante argentino, don Onofre Betbeder, estrepitosamente protestada por el público.

Los catalanistas, por su parte, habían emprendido una campaña de propaganda que los reputaba incansables.

El 6 de Enero, la Junta permanente de la *Unió catalanista* acudió á Berga á la inauguración del *Fomento Regionalista* de aquella ciudad; el 7 dió otro mitin en Sallent.

Siguieron á estos actos otros y otros, organizados, sucesivamente, en Manresa, Gerona, Olot, Lérida, Cambrils, Vilasar de Mar, Vendrell, Celrá y Sarriá de Gerona.

El más importante de todos fué el de Lérida (18 de Febrero), en que estuvieron representados todas las sociedades y todos los periódicos catalanistas de las cuatro provincias (1).

En el mes de Abril fué planteada la crisis en el Consejo de Ministros celebrado el día 18.

El nuevo Ministerio juró en el mismo día y quedó constituido así:

Presidencia y Marina, Silvela; Estado, Marqués de Aguilar de Campóo; Gracia y Justicia, Marqués de Vadillo; Hacienda, Villaverde; Gobernación, Dato; Guerra, Azcárraga; Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Gasset; Instrucción Pública y Bellas Artes, García Alix.

Desempeñaban por primera vez una cartera Gasset, García Alix, el Marqués de Aguilar de Campóo y el de Vadillo.

A la cuenta del anterior Ministerio hay que apuntar una reforma que aplaudió por piadosa la opinión. Nos referimos á la ley del 9 de Abril reduciendo las horas

(1) Asociaciones: «Lliga de Catalunya», «Centre Escolar Catalanista», «Associació Popular Regionalista», «Catalunya y Avant», «Catalunya Autònoma», «Catalunya Nova», «Lo Somatent», «Lliga de Nostra Senyora de Montserrat» de Barcelona, «Centre Catalanista» de Gerona y su comarca, «Centre Català» y «Juventud Catalanista» de Sabadell, «Lliga Regional» de Manresa, «Associació Catalanista» de Reus, «Centre Català» de Sant Sadurni de Noya, «Associació Catalanista» de la Costa de Lleyda, «Associació Obrera Catalanista» de Manresa, «Agrupació Regionalista» de Tarrasa, «Centre Catalanista» de Mataró, «Associació Catalanista» de Vilanova y Geltrú y «Centre Catalanista Gracienc» de Gracia (Barcelona).

Agrupaciones: «Agrupació Catalanista del Casino Mercantil Ramon Llull», «Los Montanyenys», «Protectora de Enseñanza Catalana», «La Fals» y «Lo Renaixement» de Barcelona, «Els Segadors» de Sans (Barcelona) y las de «Mollet de Vallés», «Vilasar de Mar», «San Feliu de Codinas», «Falset», «Sitjes», «Sallent», «Ripollet», «San Quirce de Besora», «Castellar del Vallés» y «Olot».

Periódicos: *La Veu del Segre*, de Lérida; *Lo Somatent*, de Reus; *L'Oloti*, de Olot; *La Costa de Llevant*, de Canet de Mar; *Lo Pi de las Tres Brancas*, de Berga; *Juventud*, *La Nació Catalana*, *La Il·lustració Llevantina*, *L'Art del Pagès*, *L'Atlàntida* y *La Renaixensa*, de Barcelona.

Se adhirieron al acto otras varias sociedades y agrupaciones y algún otro periódico.

de capilla para los condenados á muerte y quitando á esta pena la grosera publicidad que antes se la daba.

La ley decía:

«La pena de muerte se ejecutará en garrote, de día, en sitio adecuado de la prisión en que se hallare el reo, y á las diez y ocho horas de notificarle la señalada para la ejecución, que no se verificará en día de fiesta religiosa ó nacional.»

Disponía, además, que asistiesen al acto de la ejecución «el secretario judicial designado al efecto, los representantes de las autoridades gubernativa y municipal, el jefe y empleados de la prisión que el jefe designe, los sacerdotes ó ministros de la religión é individuos de las Asociaciones de caridad que auxilien al reo, y tres vecinos designados por el alcalde, si voluntariamente se prestasen á concurrir.»

Hubiera satisfecho seguramente más á la opinión la supresión total de esa odiosa pena; pero es innegable que la reforma fué bien recibida.

No satisfizo, en general, á nadie aquella crisis. A los que no les fué indiferente, les mereció acres censuras. Para Sagasta no tuvo aquella crisis otro objeto que satisfacer exigencias personales.

Siguió, en tanto, la *Unión Nacional* celebrando actos públicos, entre los que se contaron el de Rioseco y el de Córdoba, á los que siguió el de Sevilla el 30 de Abril.

Predicaba la *Unión* la resistencia al pago de los tributos. Un Manifiesto que publicó el 28, redactado por Costa, fué en gran parte dedicado á demostrar que la resistencia pasiva al pago de los tributos no constituye falta ni delito.

El fiscal del Tribunal Supremo, señor Viada, se manifestó contrario á tal teoría.

En los primeros días del siguiente mes de Marzo hizo el ministro de la Gobernación un viaje á Barcelona y su provincia, del que no debió quedar muy satisfecho, pues, á pesar de los optimistas informes del gobernador, recibió en más de una ocasión violentas muestras de desagrado.

Arreció en Mayo la campaña de la *Unión*: hubo en este mes cierre de tiendas y apariencias de resistencia al pago de la contribución.

Pequeños alborotos, ocurridos aquí y allá, llenaron de terror al Gobierno, que en Junio suspendió las garantías constitucionales en Madrid y clausuró los círculos de la *Unión mercantil é Industrial* y la *Junta sindical de gremios*.

Todo quedó en esto. El fracaso de la *Unión* fué completo.



Conde de Pallarés.

Celebráronse por aquellos días diversas asambleas republicanas, todas animadas de buenos deseos unionistas. La unión entre los republicanos fracasó una vez más.

Suceso de toda resonancia fué el realizado el día 29 de Junio. Firmóse en ese día el tratado franco-español sobre Africa, por el cual se reconocía á España en el golfo de Guinea un territorio menor del que antes teníamos por nuestro.

El *patriotismo* de muchos se exaltó en sumo grado. La *adquisición* llenó de entusiasmo á los fáciles de contentar.

Pi y Margall trató del asunto con fina ironía.

«¡Bendito sea el Señor! Y ¡cómo se conoce que no nos deja de su mano! No lloremos ya la pérdida de Cuba, de Puerto Rico ni de Filipinas. Francia nos ha reconocido en el continente de Africa dueños y señores de más de 200,000 kilómetros cuadrados de tierra; 25,000 en la cuenca del Muni y 190,000 en Río de Oro. ¡Si tendremos donde *espadrarnos*! Tres poblaciones como la de España caben allí holgadísimamente.

Estamos que no cabemos de gozo. Silvela estudia ya seriamente el modo de colonizar aquellos vastos territorios, y ha otorgado al embajador que nos los ha hecho reconocer nada menos que el título de Marqués del Muni para él, para sus hijos y para sus legítimos sucesores. ¡Qué lástima que no se haya echado á vuelo las campanas en todas las iglesias del Reino! Debió haberse también cantado en todas un *Te-Deum laudamus*.

En la cuenca del Muni nos considerábamos nosotros dueños de toda la tierra comprendida desde el mar al meridiano 17°, y en el convenio, según se afirma, nos han hecho retroceder al noveno. No hemos perdido sino ocho grados. En Río de Oro nos daban los anuarios extranjeros 390,987 kilómetros cuadrados, y Francia nos los ha reducido á 190,000, quitándonos sólo 200,987.

Francia, en cambio, ha obtenido pingües ventajas. Ha ensanchado y determinado su zona de influencia en el Sahara, quedando con el grande oasis de Adrar, Sebka y las salinas de Idjil, fuente de considerable riqueza; y hacia al Mediodía, deslindando como ha querido las fronteras del Gabón, ha puesto fin á dificultades y conflictos. Ha adquirido, además, toda la tierra que nos ha quitado.

Así ensalzan el convenio sus periódicos. Encarecen todos nuestra generosidad, dicen que les pagamos deudas de gratitud y manifiesten la confianza de que por este acto amistoso queden definitivamente consolidados los vínculos entre España y Francia.

Y nosotros ¡tan satisfechos! Preciso es que seamos bobos para que nos dejemos engañar tan torpemente. En Río de Oro ¿qué hay? Tierras estériles y menos de un habitante por kilómetro. Otra es la tierra del Muni—abunda en ricas maderas, en ébano, en campeche, en caoba, en cedro, en palmeras de aceite; es rica en sabrosas y delicadas frutas, y aptísima para el cultivo del algodón, del azúcar, de todas las plantas de los trópicos; pero ésta es la que nos han reducido del 17° al 9° grado.

Ni ¿qué importaría que fuera todo fértil? Fértiles son las inmediatas islas del Golfo y de nada nos sirven. Años hace que poseemos la cuenca del Muni y no hemos sabido aprovecharla. Allá, como á las islas, mandaremos, no gente industrial ni labradora, sino frailes que se dediquen á conseguir un mero cambio de supersticiones, la substitución de unos por otros ídolos.

Pámanos que Silvela sueñe con un plan de emigración para aquellos territorios. ¿Sobra la gente en España? ¿No hay aquí tierras sin cultivo ni ciudades sin industrias? ¿Habremos de volver al empeño de poblar remotas tierras despojando el Reino? ¿Qué ganamos con esta conducta, ni qué ganaron las colonias? Cuba, después de cuatro siglos de dominación, ni cuenta sino millón y medio de habitantes, ni tiene cultivada sino la séptima parte de su territorio. En Puerto Rico hay poco más de 13 habitantes por kilómetro cuadrado. La población de las islas del Archipiélago filipino, que algunos elevan á 12.000.000, llega escasamente á 8 000,000 de almas. Existen tierras inexploradas, no sólo en aquellas islas, sino también en las de Cuba y Puerto Rico.

Favorecer en España la emigración es no sólo una insensatez, sino también un crimen de lesa patria. Crimen mayor es aún, crimen de lesa humanidad, apoderarse de tierras que otros ocupan y pretender imperio sobre extrañas gentes. De manos del Grande Espíritu, decían los iroqueses á sus invasores, recibieron la tierra nuestros primeros padres: sacrílegos sois pretendiendo arrebátárnosla. Hánse disputado aquí franceses y españoles tierras que no son suyas, y han cometido la avilantez de repartírselas y repartirse los hombres que las habitan.

Objeto serán unos y otros de odios y de venganzas. Con sangre comerán algún día teñidos los frutos de la tierra. Jamás abrieron paso á los beneficios de la paz esas inicuas depredaciones. Engendran la tiranía, y el ansia de libertad mueve á la guerra.»

Gozó, durante los meses de Julio y Agosto, de completa paz el Gobierno.

Vino á Madrid el 1.º de Julio el célebre obispo Morgades que, naturalmente, se apresuró á renegar de todo catalanismo, hasta el punto de mostrarse asombrado de que se le considerase aquí afecto á tales ideas.

Visitó en Palacio á la Regente y á la Infanta Isabel.

Pocos días después que el obispo llegó á Madrid una comisión de la *Unió Cata-*



Manuel Allendesalazar.

lanista, que entregó á la Reina un extenso Mensaje, en que se exponía los principios catalanistas y se solicitaba su aceptación.

Fué una Comisión más, una visita más á los Reyes y un Mensaje más.

En la misma fecha de ese Mensaje (6 de Julio), Villaverde, que tantas veces había presentado su dimisión, logró, al fin, dejar el ministerio de Hacienda y retirarse á descansar. Substituyóle, por propia indicación, don Manuel Allendesalazar, á la sazón alcalde de Madrid.

Para presidir el ayuntamiento madrileño fué nombrado el Duque de Santo Mauro, y el día 16, para substituir al señor Liniers en el gobierno civil, al Conde de Toreno.

El 12 se había acordado el levantamiento de la suspensión de garantías en Vizcaya.

En cambio, fué el mes de Septiembre para el Gobierno el mes de la agonía. Sus días estaban contados.

Y no había de venirle la muerte por las inquietudes que le produjeran ni el Manifiesto de la *Unión nacional republicana*, *xeiteros* y *trañeros*, en la costa de Galicia, ni la crisis fabril de Cataluña, menos importante de lo que se quiso suponer.

La Reina parecía satisfecha de su viaje por la costa del Noroeste.

Todo iba bien; pero...

Tiempo hacía que Pidal venía disgustado con el Gobierno. Aumentaron su disgusto unas declaraciones un tanto liberales del señor García Alix, ministro de Instrucción Pública, hechas en la universidad de Valladolid.

En ese discurso, pronunciado con ocasión de la inauguración de la estatua del poeta Zorrilla, sostuvo el ministro la necesidad de la intervención del Estado en la enseñanza.

«Deseo, dijo, un profesorado que justifique su autoridad por su propia competencia, y por ello exijo la prueba que lo acredite para no dejar en manos de un Gobierno ó de un ministro que otorgue como beneficio lo que sólo debe ser concedido á los méritos del profesorado.

He de presentar á las Cortes un proyecto de ley de personalidad jurídica y académica de las universidades.

Quiero ensalzar la tradición de nuestras universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, con la organización científica y pedagógica de las universidades más importantes del extranjero, á fin de que se administren y de que alcancen los medios para tener vida propia, dejando sólo al Gobierno la intervención que ha de pesar sobre todo en exigir las debidas garantías á los encargados de enseñar.

La libertad de enseñanza que proclamó la revolución de Septiembre, sirvió sólo para entregar la organización de los centros docentes á las diputaciones y á los ayuntamientos, que las recibieron con afán para arrojarlas al poco tiempo deshechas, como el niño que abandona el juguete cuando lo ha destrozado.

Después esa libertad ha servido sólo para que la moda, el fanatismo, el industrialismo codicioso, ó instituciones hábiles los recojan, poniendo en peligro de muerte la enseñanza oficial.»

Eran los dos hermanos Pidal los disgustados; mas el disgusto que importaba al Gobierno era el de don Alejandro, presidente del Congreso.

Contra don Alejandro apareció en un periódico de Barcelona una carta, enviada por el corresponsal de Madrid, según rumores, don Javier Ugarte, subsecretario de la Presidencia, carta cuya inspiración se atribuyó al propio Silvela, y en la que se leía:

«Temperamento nervioso, carácter vehemente, alma de fuego, bajo la nieve de sus canas, no transige con facilidad ni cede un ápice del terreno que cree le corresponde de derecho..... y sus inveteradas aficiones de cacique, en Asturias y en Madrid, le hacen creer que sus dominios en la administración y en la política no tienen límite conocido.

De ahí que la menor contrariedad lo exalta, y del nombramiento de un peón caminero deduce cargos para condenar la marcha general de un Gabinete. Pero tales borrascas pasan pronto: tan luego como su espíritu se sosiega y su mano deja de trazar, airada y convulsa, las más graves imputaciones al ministro que osó desatenderle.

Su hermano fué ministro mientras quiso serlo. Después se le reservó una cartera, que está hoy en manos de uno de sus más íntimos amigos y secuaces; el que él designó con voluntad libérrima. Entre los vicepresidentes del Congreso figura el matiz de su grupo personalísimo; las listas de subsecretarios y directores contienen nombres de políticos, más ó menos conspicuos, plenamente identificados con su tendencia. En esferas inferiores, los destinos públicos le están adjudicados con desprendimiento generoso. La tierra de Pelayo lleva su sello en los últimos rincones de los más insignificantes municipios...»

De todo ello deducía el corresponsal que el eximio orador continuaría en la presidencia del Congreso *con honores de personaje de primera fila, con sueldo de primer ministro, sin descuento, porque allí no alcanza la teoría del sacrificio, y con la posibilidad de simultanear de vez en cuando el disfrute de tales gajes con la exteriorización de los pasajeros enojos y con el desahogo de las murmuraciones caseras.*»

Pidal renunció la presidencia del Congreso.



Juan Manuel de Manzanedo.
Primer Duque de Santoña.

El 11 de Octubre regresó la Corte á Madrid.

También llegó en ese día Sagasta, que se apresuró á hacer declaraciones políticas. Haría franca y ruda oposición al Gobierno, en quien todo lo encontraba mal, principalmente, y con razón, un decreto que se había escrito para suspender ayuntamientos y diputaciones, y que representaba un verdadero atentado contra la ley.

Decía este inicuo decreto:

«Artículo 1.º Cuando por suspensión gubernativa ó judicial deban cesar en el ejercicio de sus cargos la mitad ó más de la mitad de los Diputados provinciales ó de los Concejales que formen la Corporación, y no haya medios de atender con prontitud y eficacia á la substitución en los cargos con personas que reunan los requisitos establecidos en los artículos 58 de la ley provincial y 46 de la ley municipal, el Gobierno, cuando se trate de Diputaciones provinciales, y el gobernador cuando se trate de Ayuntamientos, cubrirán interinamente las vacantes con personas que reunan la aptitud necesaria para esos cargos con arreglo á los artículos 35, 38 y 39 de la ley provincial, y 41 y 43 de la ley municipal, aunque no hayan pertenecido á Diputaciones ó Ayuntamientos anteriores.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta de este decreto á las Cortes en su primera sesión.»

Vino á agravar la situación un incidente á que dió lugar el propósito del Gobierno de nombrar á Polavieja capitán general de Castilla la Nueva. Llegó hasta á ofrecerse el cargo y aceptarlo el favorecido. Quería Silvela desagraviarle por la salida del Ministerio.

Era ministro de la Guerra Azcárraga, que desempeñando la misma cartera en el gabinete Cánovas, negó á Polavieja los refuerzos que éste pidió desde Filipinas.

La convocatoria de la nueva legislatura para el 20 de Noviembre facilitaba toda combinación.

Azcárraga fué designado para la presidencia del Senado y se entregó la cartera de Guerra al general don Arsenio Linares Pombo.

Al aceptar el cargo, recabó de sus compañeros el general completa libertad para hacer los nombramientos que creyese oportunos en su departamento.

Y, en efecto, apenas tomó posesión nombró capitán general de Castilla la Nueva al general Weyler.

El nombramiento apareció en la *Gaceta* sin la acostumbrada frase *de acuerdo con mi Consejo de Ministros*.

Al presentar el ministro el decreto á la firma de la Reina, la Reina dijo:

— Yo creí que este cargo lo desempeñaría el general Polavieja, á quien se le había ofrecido.

— Señora, contestó el general Linares, yo ignoraba esa circunstancia y he dado mi palabra al general Weyler. Pero esto tiene una solución, y es: que venga otro ministro de la Guerra y nombre al general Polavieja.

— No, no, contestó la Reina, y firmó.

Don Juan Ortega Rubio, gran amigo de Silvela, publica en su *Historia de la Regencia* una interesante serie de cartas cambiadas entre Silvela y Polavieja.

Las tomamos del citado historiador.

Silvela dió á Polavieja explicaciones.

«Mi querido general: con mucho sentimiento mío he visto que el ministro de la Guerra no aceptaba el nombre de usted para la Capitanía general de Madrid, no porque no estimase en mucho sus condiciones de todo género, sino porque tenía particular criterio y propósitos decididos respecto á la conveniencia de llenar ese puesto con algunos generales que llevan largo tiempo sin colocar y con cuyo concurso quería contar, estimando que en hacerlo así estaba interesado su prestigio.

En esa actitud, yo no he creído que debía insistir, tanto más, cuanto que dada la íntima relación que supone la Capitanía general con el ministerio de la Guerra, la más pequeña dificultad podría hacer muy molesta la situación de uno y otro.

Me ha dicho que su propósito es nombrar á usted para la presidencia de la Junta consultiva, vacante por pase de Gamir á la Capitanía general de Aragón.

Es para mí esto una grave contrariedad por muchos conceptos; pero las circunstancias en que la dificultad se ha producido, no me permiten hacer otra cosa que proponer el nombre de usted sin intentar nunca lo que no se aceptaba como conveniente, de buen grado, pues es muy delicada esta materia para proceder de otra manera, y estoy seguro que usted, en esas condiciones, aun habiéndose hecho el nombramiento, no lo hubiera aceptado.

Hoy se ha resuelto este asunto y he querido comunicárselo directamente, aun- que le sea bien sensible á su afectísimo s. s. — F. SILVELA.»

El mismo día contestó lo siguiente el general Polavieja:

«Mi querido amigo: con verdadero asombro he leído la carta de usted, anunciándome que el ministro de la Guerra no acepta sea yo capitán general de Castilla la Nueva.

Mientras la prensa fué la única que se ocupó varios días en dar mi nombre para dicho cargo, podía creer, y así lo creía, que sólo se trataba de una noticia que carecía de todo fundamento oficial; pero en la tarde del mismo día en que ofreció usted la cartera de Guerra al general Linares, me dijo el ministro de la Gobernación que usted le había ordenado me dijera que iba yo á ser nombrado capitán general de Castilla la Nueva por dimisión del general Ciriza; que así se lo había usted manifestado al general Linares al ofrecerle el cargo que hoy ejerce y que este señor había contestado que para él era una honra fuera yo á dicho puesto y que aceptaba gustoso este acuerdo del gobierno.

Creo no habrá usted olvidado que días antes de tener usted ministro de la Gue-

rra, encargó usted á mi hermano político, el marqués de las Cuevas, me dijera que era yo el designado para el mando de esta Capitanía General, y que esto era definitivo porque se había hablado de ello con todas las personas cuya intervención era necesaria.

Después de lo expuesto, nada más resta que decir á su afectísimo amigo que s. m. b., CAMILO G. DE POLAVIEJA.»

Como esta contestación es más expresiva por lo que calla que por lo que dice, diciendo mucho, se apresuró Silvela á escribir, con fecha 20 de Octubre, esto es, al día siguiente, lo que aparece conocido á continuación:

« Mi querido amigo: muchísimo he agradecido los términos tan corteses de su carta, en medio de las circunstancias tan desagradables de estos días.

El nombramiento de usted, acordado en principio por el Consejo, no llegó á firmarse por parecerme á mí que podría tener el carácter de testamento y tenía la impresión, por mi conversación con el general Linares, de que se podría realizar por él; pero sin duda yo no puntalicé lo bastante ese extremo, y cuando llegó el momento de acordarlo, el criterio del nuevo ministro y la conveniencia que él estimaba ineludible para él de proceder con entera libertad para la provisión de ese cargo me ofreció un obstáculo que traía consigo visos de consecuencias que yo he estimado muy graves para el país y para el ejército, y esta consideración política me ha obligado á no insistir en ello.

El Gobierno bien quisiera demostrar á usted de algún modo la alta estimación que tiene de sus servicios y yo le rogaría que la aceptase como una prueba pública de ello y que usted aceptara también el cargo para el que S. M. le ha nombrado.

Usted, que tantos sacrificios ha hecho por el país, daría en esto una prueba más de su alteza de miras, que creo redundaría en mayor enaltecimiento de las condiciones de su carácter y de su espíritu de disciplina, que es uno de sus timbres más preciados, por lo mismo que no es desgraciadamente muy común en la historia militar de España.

Esta es la verdad de lo ocurrido. Quizás yo, en mis buenos deseos, he contribuido involuntariamente á agravar dificultades que creí fáciles de vencer, y para eso se debe esperar la indulgencia de los amigos, tanto más de agradecer cuanto más se necesite.

A usted no se le ocultan las dificultades con que lucho y no debe usted extrañar que no pueda dominarlas todas, y que en una situación tan delicada como la que atravesamos, con partidos sin cohesión y la fuerza de organización que serían de desear, tenga que sacrificar muchas veces mis deseos y mis propósitos ante las necesidades del momento y el supremo deber de no dejar á la Reina en condiciones tan graves como las que hoy le rodean en la víspera de una reunión de Cortes y de otros sucesos de especial interés en el final de la Regencia.

Entrego en absoluto el juicio de mi conducta á su juicio, y espero que, si lo estima equivocado, reconozca y crea que por mi parte ha habido la más completa buena fe y el deseo, aunque quizá indiscreto, firme y vehementísimo de complacerle y de corresponder á las muchas pruebas de interés y de prudencia que le ha debido siempre su afectísimo amigo. — F. SILVELA.»

El general Polavieja contestó á Silvela lo siguiente, el mismo día 20 de Octubre:

« Mi querido amigo: dos grandes sentimientos han llenado y llenan mi vida: el amor á mi patria y el amor á la profesión que ejerzo.

A ellos todo lo he sacrificado y sacrificaré, salud, vida, medios personales, satisfacciones del amor propio y cuanto de cerca ó de lejos puede aparecer ó ser interesado ó egoísta; pero ni á mi patria ni á nadie puedo ni debo hacer el sacrificio de mi honra de soldado.

En carta que de usted acabo de recibir, invocando Patria, Rey y disciplina, me pide usted que á la Patria, á la Reina y á la disciplina, se la sacrifique por completo.

¿Puede ocultarse á su mucho saber y á su muy claro entendimiento, que el soldado que pierde el sentimiento del honor, es nocivo á su Patria, á su Rey y á su disciplina?

Como no puedo creerlo, mañana mandaré al ministro de la Guerra la dimisión de la presidencia de la Junta Consultiva de Guerra, y ruego encarecidamente á usted y á todos sus compañeros en el Gobierno no intenten, como usted me dice, dar el menor galardón á mis servicios para no ponerme en el triste caso de renunciarlo.

Con toda mi alma agradezco á ustedes las bondades que quieren tener conmigo; pero crea usted que mi gratitud, que es grande, no me impedirá el hacerlo. A ello estoy firmemente resuelto.

No entro en el aspecto político que quiere usted darle á la cuestión, porque para mí no lo tiene, ni puede tenerlo.

Además, ¿á qué conduciría el entrar yo en ese terreno tan lleno de confusiones y en el que lo que hoy parecen aciertos, previsiones y prudencias políticas pudieran resultar más tarde graves daños para la Patria y para la Reina?

No dudo ni puedo dudar del patriotismo de usted, de su lealtad á la Reina, ni de la rectitud de sus intenciones, y le ruego crea que al obrar yo como hoy obro,



Duque de Medinasidonia.

es porque también amo á mi Patria, soy leal á mi Reina y obedezco á intenciones rectas y honradas.

Elevaré á S. M. la Reina una instancia pidiendo licencia para el extranjero. En nada estorbo ni estorbaré á usted.

Le repite á usted que sus resoluciones son firmísimas, su afectísimo amigo que b. s. m. — CAMILO G. DE POLAVIEJA. »

Y efectivamente: dimitió el general la presidencia de la Junta Consultiva de Guerra el 21 de Octubre, fundándola en motivos de salud, y poco después salió para el extranjero en uso de la licencia que se le había concedido el 2 de Noviembre (1).

Los ministros Gasset y Dato, no conformes con el nombramiento de Weyler, que juzgaron un atentado al poder civil, dimitieron.

Creyó Silvela que esas dimisiones no tenían más trascendencia que la de producir una crisis parcial; pero pronto hubo de comprender su equivocación.

A la salida de su conferencia de aquella mañana (21 de Octubre) con la Reina, hizo constar que no había llevado las dimisiones y que se había limitado á indicárselas á la Regente.

A las cinco de la tarde reunió el Consejo en la Presidencia. Al terminarse el Consejo se explicó así:

«Esta mañana, en mi conferencia con S. M., manifesté que estaba decidido á presentar mi dimisión en vista de los caracteres que tomaba la crisis. No hice pública esta solución por razones que á todos se le alcanzan, como tampoco creí

(1) Desde entonces Polavieja se retiró completamente de la política. Cuando en el mes de Abril de 1901 convocó Silvela á los ex ministros conservadores para ocuparse en asuntos electorales, reunión que se celebró el día 12, contestó Polavieja á su citación con la siguiente carta:

« Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Mi querido amigo: He recibido la carta de V. citándome para la reunión que tendrá V. en su casa mañana viernes de todos los ex ministros para tratar de asuntos del partido político de que usted es jefe.

Sabe V. que le profeso buena y sincera amistad y que tendría mucho gusto en complacerle si no me lo impidieran causas superiores á mi voluntad.

Yo dejé la cartera de Guerra por haber rechazado todos mis compañeros en el Gobierno mi plan de defensas del Reino y por haberseme exigido economías que yo no podía hacer sin haber acabado de desorganizar nuestro ejército; economías que dicho sea de paso no se realizaron después de haber sido aceptada mi dimisión.

¿Es posible que en acto que significa comunidad de ideas y de sentimientos aparezcamos juntos los que discrepamos tanto en lo que más interesa á la salud y vida de la patria?

Podrá objetárseme que mis planes no han sido ni son rechazados y sólo aplazados.

A su mucho entendimiento dejo lo que el tal aplazamiento significa y las consecuencias que producirá cuando el tiempo no lo tenemos á disposición de nuestros deseos, como tampoco lo están las necesidades y ambiciones de los fuertes y poderosos.

La Providencia ha sido misericordiosa con nosotros, y hemos perdido el tiempo que nos ha dado y da la guerra del Transvaal y la guerra de China.

Pruebas tengo dadas á V. de la buena amistad que le profeso, y crea V. que se alegraría mucho de poder estar siempre al lado de V. en comunidad de ideas y de sentimientos en cuanto se refiere á los más esenciales intereses de la patria, su buen amigo que mucho le estima. »

conveniente decirlo todo al entrar en Consejo, porque parecía lo natural enterar antes de mi resolución á los ministros.

En el Consejo que acabamos de celebrar se ha tratado del problema de la crisis. Yo manifesté mi decidido propósito de abandonar el Poder y de no aceptar nuevo encargo, si se me diera, de formar nuevo Gobierno.

El ministro de la Guerra, al ver la extensión del conflicto, indicó que éste podría conjurarse saliendo él del Gobierno, puesto que una disposición suya lo había provocado.

Entonces yo le contesté que ya era tarde.»

Lo que había sucedido era que al poner Silvela las dimisiones de Dato y Gasset á la firma, la Reina le había dicho:

—¿Conque es decir que salimos á conflicto por día?

Sorprendido Silvela, respondió:

—Señora, no he podido evitarlo; pero hay un remedio: V. M. puede, si gusta, cambiar de política.

—No, repuso la Reina. Tengo otra solución. Un Gabinete Azcárraga.

En eso pararon todas las soberbias de Silvela.

* * *

El día 23 de Septiembre falleció en Zarauz el general Martínez Campos.

Con el título de *Martínez Campos y la restauración*, escribió Pi y Margall:

«Ha muerto en Zarauz el general Martínez Campos, hombre que ha ejercido notoria influencia en la política de España. Bien que mal, había acabado dos guerras: en 1876 la de D. Carlos; en 1878 la de Cuba, la de los diez años. Presidente del Consejo de Ministros al volver de la isla, se había mostrado político inhábil: había acogido en su Gabinete á hombres desleales que no llevaban otra mira que la de hundirle, y había caído apenas habían entrado en función las Cortes por él convocadas; mas no por esto había perdido el favor de sus Reyes. ¿Cómo, si le debían el Trono?

Martínez Campos, el año 1874, se alzó en Sagunto por Alfonso XII al frente de las tropas que le había confiado el gobierno del general Serrano. Se llevó tras sí el ejército y restauró á los Borbones, como en Inglaterra había restaurado Monk á los Estuardos. Adquirió con esto un marcado influjo en las decisiones de la Corona, y lo conservó aun después del regreso de la última guerra de Cuba.

Ganó mucho Martínez Campos con esa restauración. Llegó á las supremas cumbres de la política y el ejército. Era al morir capitán general y presidente del Senado, cobraba crecidas pensiones por grandes cruces que ostentaba en el pecho, y reunía al año inmoderadas rentas.

No ganó el Reino. Perdió desde luego las libertades que le había reconocido la revolución de Septiembre. ¡Que no tardó en recobrarlas! Cinco años tardó en recobrar la de reunión; ocho en recobrar la de imprenta; doce en recobrar la de

asociarse; trece en recobrar el jurado; quince en recobrar el sufragio para todos los mayores de veinticinco años que estuviesen en el pleno goce de los derechos civiles.

No ha recobrado todavía la libertad religiosa. La tiene hoy reducida á una tolerancia que ni siquiera consiente en la fachada de los templos protestantes versículos de la Biblia ni la cruz de Cristo. No ha logrado tampoco que se restablezca la ley por la que sólo el matrimonio civil producía efectos civiles. Ve en cambio nuevamente cubierto el territorio de aquellas comunidades religiosas que hace sesenta y cinco años arrojó de los conventos el furor popular y fueron después disueltas por las Cortes; ve en cambio la enseñanza del catolicismo formando ancha parte de la instrucción pública y obligando lo mismo á los heterodoxos que á los ortodoxos. No conseguirá en esto reformas mientras la restauración dure; atado está á los pies del Papa y no cuenta entre los dinásticos ni un solo espíritu valiente, capaz de romper las ataduras. Todos son aquí hipócritas y ecabardes. Se prestan á todo para ser Gobierno.

En las leyes constitucionales, ¿qué reformas ha hecho la restauración? Muchas regresivas, ninguna progresiva. Hallábase establecido que de la Nación emanaban todos los poderes; no se quiso que de la Nación emanase el poder de los Reyes. Habíase declarado que el poder legislativo residía en las Cortes; se declaró que residía en las Cortes y el Rey. El Rey venía obligado á tener cada año abiertas las Cortes durante cuatro meses, y las había de convocar antes de Febrero: se redujo la obligación á que las reuniera todos los años. El Senado era todo electivo; se lo compuso de Senadores por derecho propio, Senadores vitalicios nombrados por la Corona y Senadores elegidos por las corporaciones del Estado y los mayores contribuyentes. Se quiso restablecer la división de clases: hacer del Senado un cuerpo aristocrático, y del Congreso un cuerpo democrático. Era la Constitución reformable á propuesta de las Cortes ó del Monarca: se suprimió el artículo de la Constitución de 1869 en que esto se establecía. Se restringió, por fin, las facultades de las provincias y los municipios, y se los hizo siervos del Estado.

Bajo la Monarquía restaurada se ha hecho la administración más complicada y viciosa. En todos sus ramos el personal abunda, el material escasea. Los empleos se los da generalmente al favor, no al mérito. Los expedientes no marchan sin el oro ó la influencia. El soborno es general, los robos tantos, que se los decora ya con el nombre de irregularidades. No hay pauta ni regla para la organización de los servicios; se los quiere hoy reorganizar, y no se sabe cómo.

Hemos ido de mal á peor en lo económico. No se ha llegado nunca á nivelar los presupuestos. Con el fin de saldar los déficits, se ha debido hacer casi periódicamente nuevas emisiones de efectos públicos. Ha crecido la deuda, así en la paz como en la guerra. Los gastos han subido de 600 millones escasos á más de 900. Se ha debido ir estrujando cada día más á los contribuyentes.

Aun en días de paz se ha escandalosamente aumentado el contingente del ejér-

cito, y se ha construido en el extranjero buques de gran coste, que han perecido unos por meros accidentes de mar, otros en desgraciadísimos combates. Se ha gastado mucho en lo superfluo, poco en lo necesario: mucho en clérigos, y en soldados, y en haberes pasivos, y en la real familia; poco en elevar la inteligencia del pueblo, desarrollar la agricultura, fomentar las artes y abaratar los transportes.

Se ha agravado la situación económica del Reino con la cuestión de la moneda. Hace ya muchos años que no circula por el País la de oro; los cambios se efectúan, dentro, por piezas de plata que no valen de mucho lo que representan y por billetes de Banco sin sólida garantía, y fuera, por francos ó libras que no se obtiene sin perder un 30 por 100. A más de 100 por 100 llegó la pérdida hace no muchos años.

¿Qué cuestiones de interés ha resuelto la Restauración? Ninguna. Ha sostenido una desastrosa guerra con los americanos del Norte, y se ha quedado de golpe sin las colonias que le quedaban en el mar de los Caribes, en el de la China y en la Micronesia. Ha oído después con indiferencia el clamor de los pueblos por reformas que los levantasen de tan honda caída; se ha dado por satisfecho con haber pagado á los acreedores de la Nación aquí las cuatro quintas partes de los intereses de la deuda, en las otras naciones del cupón íntegro.

Hoy mismo no sabe en la reorganización local á qué carta quedarse. Conviene en que hay que descentralizar y no descentraliza. Carece de valor, de criterio, de norma. Llega á creer que hace algo con aumentar las atribuciones de las universidades, y no se atreve á dar un paso por no caer en el regionalismo, al que quisiera imponer silencio. Por sus vacilaciones ha surgido la sombra del separatismo.

Como no muera, llevará la Nación á la ruina. Es muy de sentir que no desaparezca, viéndose sin el apoyo de su fundador, el general Martínez Campos.»



José Ramos Izquierdo.

* * *

Constituyó Azcárraga su Ministerio (23 de Octubre de 1900) del siguiente modo: Presidencia é interino de Marina, Azcárraga; Estado, Marqués de Aguilar de Campóo; Gracia y Justicia, Marqués de Vadillo; Hacienda, Allendesalazar;

Guerra, Linares Pombo; Gobernación, Ugarte y Pagés; Obras públicas, Sánchez Toca; Instrucción Pública, García Alix.

Más tarde se nombró ministro de Marina al contralmirante don José Ramos Izquierdo. Juró su cargo el día 29.

Este Gobierno, de carácter marcadamente reaccionario, pues cuatro de sus ministros, Azcárraga, Ugarte, Vadillo y Toca, procedían de la Unión católica, duró poco. En los primeros días del siguiente Marzo hubo de substituírsele.

A pesar de su breve vida y de su manifiesta esterilidad, es el Gobierno de Azcárraga digno de estudio porque refleja como ninguno el carácter de la política de la Regencia, y acaso, acaso encierra algún secreto importante de orden interior de las instituciones.

En el primer Consejo de Ministros se acordó facilitar á la prensa la nota que sigue, pretendida definidora del programa del nuevo Gobierno:

«Los propósitos del Gabinete han quedado claramente definidos, y se reducen á aceptar en absoluto la nota oficiosa del Consejo de Ministros del sábado, como explicación de las causas que motivaron la divergencia de opiniones originaria más tarde de la crisis; proclamar su identidad de miras en todo lo que se refiere á la política del Gobierno anterior y del que ahora se constituye, y declarar indispensable la nivelación de los presupuestos, sin realizar aumentos que le quebranten en modo alguno, salvo el libre desenvolvimiento, que á cada ministro corresponde, de los servicios y los organismos sometidos á su respectiva dirección.

Los reunidos han hecho manifestación expresa de su adhesión al jefe del partido, con cuyo poderoso concurso, que les ha ofrecido con reiterada insistencia, cuentan como garantía de su gestión y de sus relaciones con las Cámaras...»

Cuando un nuevo Gobierno declara que su política es continuación de la del anterior, evidencia que no tiene política propia.

Convocó el Gobierno para el 20 de Noviembre la nueva legislatura y reunió el 18 á las mayorías en la Presidencia. Ya estaba con anterioridad acordado nombrar presidente del Senado al Conde de Tejada de Valdosera y designar á Villaverde para presidir el Congreso.

En la reunión se limitaron, tanto el Gobierno como el señor Silvela, á ratificar la identidad de su significación.

También celebró su reunión la minoría liberal. En ella censuró Sagasta al Gobierno por la falta de equidad con que había repartido las senadurías vacantes, procuró atraerse las simpatías de las Cámaras de Comercio, dió por muerta la Unión conservadora y pidió el Poder.

Ya en funciones el Parlamento, presentaron, el ministro de Agricultura en el Senado, un proyecto estableciendo el crédito agrícola, y el de la Guerra uno de *reformas militares* en el Congreso. Suspendieron las Cortes sus tareas (10 de Enero de 1901) sin aprobar ni uno ni otro proyecto.

Aquel Ministerio se había constituido, indudablemente, para otra cosa que para proteger la agricultura ni reformar la milicia.

Apenas llegado al Poder Azcárraga, levantóse en armas una partida carlista en Badalona. Al grito de ¡Viva don Carlos! atacaron unos cuarenta hombres el cuartel de la Guardia Civil. Resistióse la Guardia y dispersóse la partida. En Berga, Igualada, Manresa y otros lugares de Cataluña, se levantaron también partidas. A las provincias de Valencia y Alicante se temió que se extendiera el movimiento carlista.

En Madrid, Barcelona, Valencia, Vizcaya y Guipúzcoa se llevó á cabo algunas detenciones.

Por Real Decreto de 1.º de Noviembre suspendió el Gobierno las garantías constitucionales.

¿Qué fin pudo guiar á los promovedores de aquellos intentos? ¿Significaron una protesta, fueron sólo una amenaza? ¿Contrariaban ó favorecían el proyecto enlace entre la Princesa de Asturias, Doña María de las Mercedes, y el Príncipe Don Carlos de Borbón?

Misterio es ese que ignoramos si el tiempo aclarará.

El Gobierno Azcárraga pareció sencillamente un Gobierno casamentero. Toda su labor quedó reducida á dejar la boda principesca realizada.

Casi discutieron, en realidad, las Cortes otra cosa.

En la sesión del 23 planteó el señor Azcárate el tema en el Congreso.

Fué Romero Robledo el más fiero impugnador de la boda. Llegó á pedir á las Cortes que elevasen un Mensaje á la Regente diciéndole los daños que el matrimonio proyectado podía acarrear á la Patria y aun á la misma novia.

«Ese... señor, dijo refiriéndose al novio,... ese miembro de una familia regia, pertenece á una familia que tiene pretensiones á restablecer un Reino que está incorporado á una de las primeras potencias de Europa, al Reino de Italia.»

Trató en el mismo discurso Romero de la educación del Rey.

Contestóle Silvela. Los dos oradores estuvieron intemperantes y se trataron con acritud y descortesía notorias.

Afirmó Silvela que había Romero llegado al colmo en inconveniencias constitucionales, procurando una intrusión del poder parlamentario en el Poder Real; «de lo cual y en materias tan íntimas, dijo, no recuerdo yo que se haya dado jamás aquí ejemplo. Por eso me asombra verdaderamente en S. S. que lo realice,



Doña María de las Mercedes.

mientras sea, como nos decía ayer, monárquico persistente; y creo que á S. S. no debía sorprender que alguien, oyéndole estas cosas, mostrase algún recelo sobre la firmeza de las convicciones monárquicas de S. S., ni debía sorprenderle que los méritos que alegaba como restaurador de la Monarquía legítima despertaran en alguien algunas protestas; porque yo bien sé que S. S. hizo mucho por la restauración de la Monarquía legítima, pero al fin y al cabo su gloria es hermana gemela de la tan famosa y popular de D. Juan de Robres; puesto que S. S. puso gran diligencia, es verdad, en traer la Monarquía legítima, pero la puso no menos en echarla antes.»

Romero Robledo replicó:

«Y decía el señor Silvela en su fraternal filípica: El señor Romero Robledo restauró la dinastía; es verdad que sería en compensación de haberla derribado.



Don Carlos de Borbón.

Después de todo, el argumento puede resultar contraproducente, porque si yo derribo y levanto dinastías, hay que tener mucho cuidado conmigo. Aparte de esto, también resulta una cosa, y es, que sin aquéllo, no habría esto; sin la revolución de Septiembre, Don Alfonso XIII no sería Rey, ni S. S. habría sido presidente del Consejo de Ministros, probablemente, porque todavía reinaría Doña Isabel II. De modo que estas consideraciones deben enfrenar los ardorosos ímpetus de S. S., porque al fin Don Alfonso XII, S. M. la Reina Regente Doña María Cristina, Don Alfonso XIII, la Princesa de Asturias, todas esas augustas y respetables personalidades, sin la revolución de Septiembre no habrían disfrutado las posiciones que han disfrutado ó disfrutaban. De manera que no es cosa de abominar

tan duramente de lo que al fin y al cabo les ha traído al disfrute del Poder. Esto enseña lo expuesto y lo difícil de ciertos recuerdos.»

Combatió también la boda en un notabilísimo discurso el señor Sol y Ortega.

En la sesión del Congreso del 17 de Diciembre leyó el presidente del Consejo de Ministros la siguiente comunicación:

A LAS CORTES

S. M. la Reina Regente nos ha ordenado comunicar á las Cortes, cumpliendo el precepto del artículo 56 de la Constitución, que ha resuelto otorgar su consentimiento para el matrimonio de su muy querida hija Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, con su amado sobrino el Príncipe Don Carlos de Borbón.

Esta resolución de S. M., formada en su conciencia, tras meditadas consideraciones de los deberes todos que las leyes de Dios y del Reino le trazan, ofrece esperanzas ciertas de felicidad para el nuevo hogar, y con ella condiciones de arraigo y firmeza para la Monarquía.

No somete el Gobierno á las Cortes proyecto de ley relativo á estipulaciones matrimoniales, porque ninguna alteración se ha de hacer en la dotación de la familia Real, ni por aumentos de presente, ni por pensiones eventuales para lo porvenir.

Confía S. M. la Reina en que sus buenas intenciones merecerán ser protegidas y premiadas por Dios con los beneficios de la paz y la prosperidad para la Nación y para la dinastía. (Seguían las firmas de todos los individuos del Gobierno).

Nombrada la correspondiente Comisión, propuso este proyecto de Mensaje:

SEÑORA:

El Congreso de los diputados ha oído con la satisfacción más viva la comunicación que, por mandato de V. M., y cumpliendo un precepto constitucional, le dirige el Gobierno, dando cuenta de haberse otorgado el real consentimiento para el matrimonio de vuestra augusta hija Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, con el Príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón, manifestándose al propio tiempo que no se propone aumento alguno en la dotación de la real familia.

El Congreso se asocia á las lisonjeras esperanzas que V. M. alienta, de que este matrimonio colmará de felicidades á los Príncipes y allegará de esta suerte nuevos elementos de firmeza á la Monarquía.

Habéis buscado, señora, las inspiraciones para el acierto en la resolución, poniendo el pensamiento en los más altos deberes de Reina y de madre, en los sentimientos más sagrados del alma, en las previsiones más prudentes sobre las garantías de ventura en el nuevo hogar, y como siempre, en las necesidades de vuestro pueblo, y el Congreso, al ofrecer á V. M. sus respetuosas felicitaciones, abraza segura confianza de que tan puros y levantados propósitos merecerán las bendiciones de Dios y la gratitud y el aplauso de la Nación.

Palacio del Congreso, 17 de Diciembre de 1900. — SILVELA, ANDRADE, DÍEZ MACUSO, MARQUÉS DE LEMA, OSMA, LACIERVA y MARQUÉS DE SANTA ANA.



General Manuel de la Cerna.

Comenzada el 18 la discusión del dictamen lo combatió Sagasta.

El jefe del partido fusionista estuvo vacilante. Se vió que trataba de cumplir con su partido sin disgustar á la Reina.

«El casamiento de un Rey — dijo — el de un príncipe heredero de la Corona, puede transformar, y ha transformado en muchos casos, la política de un Estado; puede llevar á un país por rumbos extraviados y peligrosos. ¿No pudiera suceder, señores diputados, que el aspirante á la mano de nuestra Princesa de Asturias fuera enemigo de las doctrinas que rigen en España? ¿No pudiera ocurrir que este aspirante á la mano de nuestra Princesa de Asturias considerara que todo el sistema representativo que nos rige y todos los principios constitucionales son una minoración de la grandeza Real, como piensan y creen muchos de dinastías reinantes que aún piensan volver á su antiguo reinado? ¿Quiere esto decir que yo desee para nuestra Princesa de Asturias un candidato de partido? ¡Ah! no, mil veces no. No son de partido, ni la dinastía de Inglaterra, ni la de Bélgica, ni la de Italia, ni la de otros muchos países de Europa, y, sin embargo, se llaman dinastías liberales, y como tales son conocidas, en oposición de aquellas otras dinastías que, reinantes ó ya no reinantes, son refractarias á todo progreso y que alardean de representar la reacción ante el mundo.

En este sentido, y con el adjetivo de liberales dado á esas dinastías en ese concepto, yo he de decir la verdad de lo que siento: quisiera para nuestra Princesa de Asturias un candidato de abolengo liberal, de antecedentes liberales, de historia liberal, de educación liberal, de costumbres liberales y hasta de sangre liberal.»

Enalteció las prendas morales del hijo del Conde de Caserta y afirmó que Don Carlos de Borbón y Borbón, *aunque mejor fuera que se llamase de otro modo*, siguió la carrera de las armas en nuestras academias militares y que fué á Melilla y á Cuba á pelear en defensa de la Patria.

Habló luego de los antecedentes de la familia del novio, aludiendo á la parte que su padre tomó en las guerras civiles, y asegurando que todo ello le daba una significación que pugnaba con el sentimiento liberal, «no, agregó, con el sentimiento liberal de los que aquí se llaman liberales, sino con el sentimiento liberal de todo español que no fué carlista...»

Anunció que, en nombre de ese sentimiento liberal, no podía asociarse al dictamen; pero que, si á pesar de su oposición, el Mensaje era votado por la mayoría de los diputados, el partido liberal consideraría ya ese Mensaje, no como Mensaje de la mayoría de la Cámara, sino como Mensaje de todo el Congreso.

Semejante al del Congreso fué el dictamen del Senado. Senado y Congreso aprobaron por gran mayoría sus respectivas favorables respuestas á la comunicación en que se anunciaba el proyectado enlace de la Princesa.

El discurso de más actualidad y más hondo pronunciado durante la situación Azcárraga en el Congreso fué el del señor Canalejas el 14 de aquel mes de Diciembre de 1900.

Contra las tendencias reaccionarias del Gabinete Azcárraga, dió la voz de alarma el señor Canalejas con motivo de una interpelación relativa á las frecuentes, repetidas y arbitrarias denuncias de los periódicos *Heraldo* y *El Porvenir Navarro*.

Hablábase ya, como sabemos, de la boda de la Princesa, aunque todavía no había leído el presidente del Consejo la correspondiente comunicación á las Cortes.

Síntesis del discurso de Canalejas fueron estas palabras:

« En el fondo de las nupcias que discutimos hay un gran problema: si el representante del Trono ha de ponerse la boina carlista ó ha de ostentar los símbolos de las modernas libertades.

Yo veo á un lado, exclamó, una juventud con espíritu reaccionario, intransigente, partidaria de los tiempos antiguos del oscurantismo, y al otro una juventud liberal, expansiva, amante del progreso: ¿No véis entre esas dos juventudes el germen de una guerra civil?

Con la política que sigue este Gobierno se favorece á ciertas instituciones religiosas que no son la Iglesia.

La Unión conservadora ya no se llama liberal, porque el liberalismo es pecado.

¡Vosotros, liberales, apretad nuestras filas! Tened fija la mirada en esas Asociaciones que no son la Iglesia... Pensad, liberales, en el porvenir de nuestros hijos, en la educación que pueden recibir nuestros hijos

en esas Asociaciones que se amparan con la máscara del fanatismo religioso... Es preciso deslindar campos y defender la libertad.

Estamos aquí discutiendo sobre partidos abiertos ó cerrados, y lo que hay que ver es si somos dignos de regir una nación moderna. ¿Qué importa que en el partido liberal haya deficiencias? Lo que se necesita es saber si hay una fuerza verdaderamente liberal que restaure al ciudadano en sus derechos y que tenga de la religión el concepto exacto. Unámonos todos los elementos liberales, y así seremos fuertes.

Hay algo más que la Monarquía: el Parlamento y la libertad del pensamiento son también instituciones que tienen sus privilegios. Cree el Gobierno que el Palacio real es un castillo en el que no se puede penetrar por hallarse defendido por bayonetas. No, la Monarquía no es eso; la Monarquía es la tradición y la historia, es la Nación, y lo que hay que hacer es precisamente nacionalizar la Monarquía.



José Gutiérrez Sobral.

La Monarquía debe estar en el espíritu nacional. ¿Quiere el ministro de Agricultura nacionalizar los ferrocarriles? Comience por nacionalizar la Monarquía.

Los reyes son irresponsables, pero no son infalibles, y cuando cometen un error, sus ministros son los que deben hacerles desistir de él, ó cometen un delito de alta traición.

Al hablar de religión no hay que trocarla por la careta del carlista ni el uniforme del ministro por la librea del cortesano.

El Código penal ampara y protege sobradamente las instituciones.

Defendamos la Monarquía; respetemos la religión; pero no nos opongamos á las corrientes de las ideas democráticas.

Ser consejero del Rey no es ser amigo del Rey, pues la historia inglesa enseña que al Rey han aconsejado hombres que jamás le saludaron.

El País necesita con empeño y con urgencia una voz, un aliento liberal, que yo no tengo fuerza para darle; ha de ser el de uno que tiene muchas fuerzas, el esfuerzo de muchos convencidos que desarraiguen cuanto daña la vida nacional, haciendo que la Monarquía liberal democrática resplandezca.

Hay que dar la batalla al clericalismo.

Hay que hacer que la Monarquía resplandezca como una Monarquía nacional.

Yo excito para eso á la minoría liberal y á su jefe ilustre el Sr. Sagasta, que lo ha sido mío también, y que es el único que podrá volver á serlo.

Nosotros, los demócratas, fuimos á la Monarquía por amor á la libertad.

Si logran lo que deseamos, felices ellos; si no se consigue ese resultado aquí en las Cortes, podrá conseguirse fuera, sin que esto quiera decir que no sea dentro de la legalidad.»

Tales fueron las principales ideas explanadas por el señor Canalejas en su memorable discurso del 14 de Diciembre.

Contra este discurso y con el título de *Los errores del señor Canalejas en el Congreso*, publicó un artículo en *El siglo futuro* José Fernández Montaña, confesor de la Reina y profesor de religión y moral de Don Alfonso XIII.

Oponía el Montaña en su artículo á las razones de Canalejas, todas las vaciedades sostenidas por los neos y acababa con este edificante párrafo:

«Y nadie olvide, notándolo mucho, que el progreso, la libertad y la civilización moderna, con que la malicia y perversidad de los hombres quiere reconciliar al Papa, consiste en la gobernación de los pueblos con las libertades liberales, condenadas, sin Dios, sin ley divina y sin sombra de religión sobrenatural; y esto se llama política liberal, vitanda; no católica, ni española, vieja y rancia.»

Montaña fué destituido de su cargo de profesor del Rey.

Comentó Pi y Margall el suceso en un artículo que tituló *Cosas de las Monarquías*.

«¡Qué cosas pasan en las monarquías! Confesaba hace años un señor Montaña á la Regente y educaba en religión y moral al Rey. Aunque de vez en cuando se le mostraba como hombre de grande y perniciosa influencia en los acuerdos de

la Corona, nadie se atrevía á decir que fuera enemigo declarado de las vigentes instituciones. Lo ha declarado ahora él mismo en el periódico *El siglo futuro*, y ha producido grande escándalo en todos los partidos de la Monarquía. La Regente, por propia ó ajena iniciativa, se ha creído en el deber de destituirle del cargo de profesor de su hijo.

Alegría ha producido esta destitución, y, á nuestro modo de ver, debería causar honda tristeza. Ese hombre es evidente que ha infiltrado durante mucho tiempo sus ideas en el ánimo de su alumno, á ciencia y paciencia de todos los ministros, así liberales como conservadores. Cobardes unos y otros, no se han atrevido á exigir nunca de la Regente que le alejara de Palacio. Lejos de tener tan justa exigencia, han obedecido al influjo del audaz sacerdote, prestándose á favorecer la reacción religiosa de que vamos siendo víctimas. Inútil es que lo nieguen. A los consejos del padre Montaña han sido indudablemente debidos esos años de conferencias religiosas que se ha introducido en la segunda enseñanza, y al favor del padre Montaña los atropellos recientes de Pamplona y Málaga.

¿Qué han dicho nunca los liberales sobre esa espina clavada en el corazón de las instituciones? Habló no hace sino días Sagasta de la instrucción que se daba al Rey, y la ponderó como la mejor del mundo: no mentó ni por lo más remoto lo que en materia de religión se le procuraba. Hemos de sobrellevar aquí, no sólo una Monarquía devota, sino también unos partidos monárquicos sin valor y sin decoro que, lejos de imponerse al Rey como sucede en todas las naciones constitucionalmente regidas, al Rey se postran y doblegan, aunque el Rey los lleve por los más peligrosos senderos.

A nuestro juicio, no al Gobierno, ni tampoco á la Regente es debida la destitución del padre Montaña; no lo es sino á Montaña mismo. ¿Con qué fin sino con el de que le destituyeran pudo ese hombre decidirse á hacer públicas en un periódico integrista ideas que hasta aquí había callado? Es muy de presumir que se publicó el artículo con conocimiento de los Reyes. Qué haya podido provocar el exabrupto, lo ignoramos: lo que sí nos atrevemos á asegurar es que lo produjo una causa anterior á la publicación del artículo.

Y bien ¿qué os parece de las monarquías? El régimen constitucional no las preserva de que poderes oscuros las rijan y las gobiernen como en los días del absolutismo. Los padres Nithards son aún posibles, sobre todo donde hay ministros eunucos.»

Un hecho político, revelado en pleno Parlamento, hemos dejado de consignar: la disolución del partido polaviejista.

En la sesión del Congreso de 11 de Diciembre el señor Abella, en nombre de los polaviejistas, declaró que éstos habían vivido siempre independientemente de la política, y que su jefe, el señor Polavieja, no había sido nunca conservador, y que por orden de éste se declaraban disueltos como organismo político, aunque sin ir á engrosar las filas de ningún partido.

Antes de continuar el relato de los sucesos políticos, queremos dar cuenta del

fallecimiento de don Eduardo Palanca, ocurrido en aquel mes de Diciembre en Málaga. Era Palanca gran republicano. No le movía ningún interés personal á substituir por otros los principios que había profesado.

Tenía brillantes dotes. Razonaba más bien que peroraba en sus discursos. Sabía exponer claramente las ideas y encadenarlas con un orden lógico. A convencer más que á persuadir tendía, y conseguía llevar la convicción aun á sus adversarios.

Fué desgraciado. Durante la República, se le eligió presidente del Poder Ejecutivo la misma madrugada en que un general rebelde deshizo el Parlamento. Vióse después atacado por una de esas enfermedades que paralizan el cuerpo y aun el alma, y hubo de pasar años ajeno á toda clase de negocios.

El reciente levantamiento de partidas carlistas, la significación reaccionaria del Gobierno, los debates sobre la boda de la Princesa, el descubrimiento del



Benito Pérez Galdós.

padre Montaña... sucesos eran todos que habían caldeado la opinión en sentido anticlerical. Al rojo vino á ponerla el estreno del drama *Electra*, de Pérez Galdós, en el Teatro Español el 30 de Enero de 1901, drama de condenación para el jesuitismo y que provocó un verdadero tumulto, en que resonaron gritos de ¡muieran los jesuitas! ¡viva la libertad!, mucho más abundantes que los de ¡muera Galdós!

Tal era en aquellos días la atmósfera anticlerical, que el Círculo industrial de Madrid se atrevió á dirigir una exposición al ministro de Hacienda contra las asociaciones religiosas que, sin pagar contribución, establecían fábricas, colegios, talleres, imprentas, y absorbían, en fin, todo el trabajo manual en perjuicio del obrero, el industrial y el comerciante. Todo parecía conspirar contra los reaccionarios.

Una joven menor de veinticinco años, doña Adelaida de Ubao, entró sin consentimiento de su madre, doña Adelaida de Icaza, y aun burlándola, en un convento de Esclavas del Corazón de Jesús. La reclamó la madre, primero extrajudicial y luego judicialmente, y tuvo el amargo desconsuelo de que ni el Juzgado ni la Audiencia la atendiesen. En la Audiencia sólo halló propicio al señor López Aranda, que formuló voto particular.

Una joven menor de veinticinco años, doña Adelaida de Ubao, entró sin consentimiento de su madre, doña Adelaida de Icaza, y aun burlándola, en un convento de Esclavas del Corazón de Jesús. La reclamó la madre, primero extrajudicial y luego judicialmente, y tuvo el amargo desconsuelo de que ni el Juzgado ni la Audiencia la atendiesen. En la Audiencia sólo halló propicio al señor López Aranda, que formuló voto particular.

Interpúsose contra el fallo de la Audiencia el recurso de casación; y cuando estaba próximo el Tribunal Supremo á decidirlo, ocurrió el estreno del drama del señor Pérez Galdós, titulado *Electra*, que tanto enardeció los ánimos contra las comunidades religiosas. Después de la efervescencia que esta representación tea-

tral produjo, esperábase impacientemente que el primer tribunal de la Nación hablara. Lo hizo, sentenciando que la joven Ubao volviera á la casa de su madre. Tanto en Madrid como en provincias resonaron generales aplausos.

Defendió el recurso en el Tribunal Supremo don Nicolás Salmerón, que cumplió su cometido con un magnífico discurso. Al terminar su defensa fué Salmerón acompañado por numeroso público hasta su casa. La manifestación resultó grandiosa, menudeando en ella las protestas contra el clericalismo y la reacción.

A esta temperatura y con dos huelgas de importancia, una de los obreros de la *Compañía Madrid á Cáceres y Portugal* y otra de los del puerto de Gijón, se acercaba ya el día de la boda de la Princesa.

El 17 de Febrero juró el novio, Don Carlos de Borbón, la Constitución española, y la Reina le impuso el Toisón de Oro y las insignias del gran collar de Carlos III. Se le ascendió, además, en su carrera militar.

En el mismo día entró en Madrid el Conde de Caserta. Desde la estación á Palacio le acompañó la hostilidad del pueblo, que no cesó de silbarle, promoviendo en algunos puntos verdaderos motines.

Comenzaron las fiestas reales el 9, en que aumentaron las protestas populares. El Nuncio y el ministro de la Gobernación fueron ese mismo día estrepitosamente silbados.

Las manifestaciones continuaron en los días siguientes y se produjeron fuera de Madrid, en Zaragoza, Barcelona, Valencia, Valladolid, Granada y otras poblaciones.

El 14 proclamó el Gobierno el estado de guerra.

En este mismo día y en esta situación se celebró la boda de la Princesa.

El Gobierno había cumplido el único fin para que, sin duda, había sido formado.

El 25 presentó la dimisión. La razonó en un largo escrito.

Comenzaron en seguida las consultas, que también fueron evacuadas por escrito.

El 2 de Marzo encargó la Reina al general Azcárraga la formación de nuevo Ministerio; pero Silvela le negó su apoyo. Entonces la Reina, deseosa de evitar la disolución de las Cortes, transfirió el encargo á Villaverde. Villaverde fracasó también. Le negaron su benevolencia Sagasta, Romero Robledo, Gamazo, López Domínguez y el Duque de Tetuán.



Conde de Caserta.

Sagasta quería ser Poder. La Reina le encargó, al fin, la formación de Ministerio (6 de Marzo de 1901).

*
* *

En los dos últimos meses del Gobierno de Azcárraga murieron dos grandes poetas: Víctor Balaguer y Ramón de Campoamor.

Balaguer murió en Madrid el 14 de Enero de 1901.

Era senador del Reino, y pertenecía á las Academias de la Historia y de la Lengua. Murió á los setenta y seis años y dejó escritos é impresos 36 volúmenes.

Era prosista y poeta, escribía en catalán y en castellano, cultivaba la historia y la leyenda. También la política. Defendió las ideas liberales, trabajó por que triunfaran, y después de la revolución de Septiembre fué diputado, vicepresidente del Congreso, director general, ministro de Ultramar y de Fomento y, por fin, senador vitalicio.

Aunque desempeñó tan altos destinos, no tuvo en el desarrollo político del Reino señalada influencia. Distinguióse principalmente por su exposición de productos filipinos, que ideó, deseoso de que la colonia y la Metrópoli se acercaran y conocieran sin que remotamente sospechara que á los pocos años habían de separarse.

Muy señalada la tuvo, por lo contrario, en el desarrollo de las ideas regionalistas, al cual contribuyó, tal vez sin saberlo, publicando un periódico con el título de *La Corona de Aragón*, escribiendo una extensa y apasionada *Historia de Cataluña*, dando vida y calor á los Juegos Florales y decidiéndose á verter en catalán sus pensamientos, después de haberlos vertido por más de treinta años en la lengua de Castilla.

En lo que indudablemente contribuyó á sabiendas, fué á dar carácter literario al idioma de su región, degeneradísimo, sobre todo en boca de los barceloneses, y á robustecer una literatura que es hoy gala y esplendor de la de España.

Con esto engrandeció sus propias facultades. Nunca se había elevado en sus poesías castellanas á lo que se elevó en las catalanas. Nunca había antes concebido los altos pensamientos de que vemos salpicadas sus *Tragedias* y sus *Pirineos*. Escribió mucho mejor en catalán que en castellano y mucho mejor en verso que en prosa.

¿Era á su muerte regionalista, regionalista convencido? Después de su último discurso, el de los Juegos Florales de Zaragoza, muchos lo pusieron en duda. Atacó allí el catalanismo, creyéndolo infundadamente separatista, no el regionalismo. Se mostró desde luego mucho más regionalista de lo que nunca se había mostrado; mucho más de lo que le permitía su partido, que aullaba en las Cortes contra toda tendencia á la autonomía de las regiones.

Amaba Balaguer á Cataluña como el mejor de sus hijos. En Cataluña erigió un museo-biblioteca, orgullo de Villanueva, y en Cataluña quiso que se le sepultara.

Campoamor murió el 12 de Febrero. Había nacido en Navia (Asturias) el 24 de Septiembre de 1817.

«Le conocimos, escribió Pi y Margall, cuando era aún joven, y le estimamos. Su carácter plácido y jovial, sus felicísimos rasgos de ingenio, su singular modestia, nos atrajeron. Con gran placer leímos siempre sus obras, estuvieran en prosa ó en verso.

En prosa leímos una producción suya hoy escasamente conocida: *El Personalismo*. Se da en ella todo un sistema filosófico, si no verdadero, hábil; y nos llamaron la atención sus apéndices, que rebosan de sinceridad y de ironía. Hace en ellos una sucinta y trabajada historia de las evoluciones por que pasó la filosofía en Alemania desde Kant á Hegel, y termina suponiendo que el lector habrá comprendido muy poco de lo que dijo, y aun habrá conocido que tampoco él lo entiende mucho. La ironía ha parecido en casi todas sus creaciones. Irónicas son sus *doloras* y sus *humoradas*; irónicas sus *fábulas*. En casi todo asoma una sonrisa mefistofélica. Donde no, la obra no llega á sus *doloras* ni á sus *pequeños poemas*. Vale mucho su *Drama Universal*, con ser una imitación de Dante; poco su *Colón*, como no se lo lea al través del patriotismo.

Como poeta era Campoamor de lo más saliente que hay en nuestra patria. Dejará huella en la historia de la literatura; tendrá capítulo aparte. Por sus *doloras*, por sus *humoradas*, por sus *pequeños poemas*, es un poeta que no se parece á ninguno de sus contemporáneos ni de sus antecesores. Aun su versificación tiene un ritmo especial, que no hallamos sino en los que le imitan.

Era Campoamor mezcla de filósofo y de poeta, sin que su poesía dejase de ser nunca bella ni su filosofía fuese jamás empalagosa. En cuatro versos sabía poner juntas la filosofía y la poesía. No era el mejor de los versificadores ni tampoco el más correcto, pero sí poeta.

Bello lo resultaba aun en su prosa. Además de poeta fué político y escribió de política. Es notable la polémica que sostuvo con Balmes cuando se trataba de unir por el matrimonio de Carlos VI y Doña Isabel las dos ramas de los Borbones. Venció á Balmes en muy bien escritos y razonados artículos.

Nosotros le queríamos, aunque no le tratábamos. Agradábanos aun la manera de formular sus errores. Resumiendo las doctrinas conservadoras de su tiempo, decía: «no déis un derecho al que necesita un bozal; no déis un bozal al que necesita un derecho», y hablando de la Historia «no creo en la Historia antigua desde que he visto escribir la moderna».

Ha muerto Campoamor á los ochenta y tres años, cuando había ya perdido su energía y su numen. No podemos quejarnos de su muerte. A su muerte sobrevivirá su gloria.»

* * *

Cronológicamente está terminada la Historia política del siglo XIX. Queremos, sin embargo, darla por remate un acontecimiento de relieve y hemos entendido que este acontecimiento puede ser el fin de la Regencia.

Nos limitaremos, con todo, desde ahora, á encerrar en las menos páginas posibles un breve índice de los sucesos más importantes hasta llegar á la coronación de Alfonso XIII. Así lo hemos prometido en el epígrafe de este capítulo.

Quedó el nuevo Gobierno así constituido: Presidencia, Sagasta; Estado, Duque de Almodóvar del Río; Gracia y Justicia, Marqués de Teverga; Guerra, general Weyler; Marina, Duque de Veragua; Hacienda, Urzáiz; Gobernación, Moret; Instrucción pública, Conde de Romanones; Agricultura, Villanueva.

Aunque el partido liberal y conservador han solido ser siempre en nuestro país uno mismo, sin más distinción que una mayor flexibilidad de procedimientos en favor del primero, estaba Sagasta acostumbrado á ser recibido con cierta complacencia por la opinión. Si lo esperaba, también ahora se equivocó.

Pensó sin duda la gente toda como Nocedal, que andando el tiempo dijo en plena sesión del Congreso que ni Sagasta, ni Moret, ni Weyler debían estar sentados en el banco azul.

«Yo creo que en la pasada guerra y subsiguiente catástrofe, esos señores obraron con patriotismo é hicieron cuanto supieron y pudieron, que no fué mucho; pero el éxito fué fatal, el cataclismo tremendo; y cuando los hombres de Estado tienen la inmensa desgracia de que entre sus manos se desgarre la Patria y haga pedazos, y se arranquen á la Metrópoli millares de leguas y millones de hijos, y la Nación quede horriblemente mutilada, chorreando sangre y miseria, los hombres de Estado no tienen más que un camino: ir á esconder su desdicha y hundirse para siempre debajo de siete estados de tierra. Aquel gobierno, aquellos hombres quedaron inapelablemente incapacitados para siempre.» (10 de Abril de 1902).

En vano hizo el nuevo Gobierno tentadoras promesas, en vano comenzó (7 de Marzo de 1901) por levantar el estado de guerra existente aún en algunas provincias; en vano dió á conocer Moret un proyecto de bases para descentralizar la vida local y provincial; el País recibió con manifiesta hostilidad á Sagasta y su Ministerio.

En las elecciones provinciales del 10 de Marzo, la derrota de los ministeriales fué evidente, pues sólo alcanzaron 277 puestos, mientras las oposiciones obtenían 386.

No disfrutó Sagasta día de sosiego.

Comenzó por inquietarle la actitud de Romero Robledo, que pronunció el 11 de Marzo un discurso en que, entre otras cosas, dijo á sus correligionarios:

«Estamos en una situación gravísima.

Quizás no hay ningún poder público que no esté seriamente amenazado.

No quisiera ser profeta; pero, si las circunstancias no varían, quizás no á largo plazo, sino á corta fecha, hemos de ser testigos de grandes desgracias.»

Y luego:

«Hay que hacer compatible la Monarquía con las libertades de la Patria.

¿Es que la Monarquía se niega?

Yo estoy en la linde.

Si llega el caso, soy hombre bastante leal para deciros entonces: — En la Monarquía no cabemos. Yo meditaré para hacer lo que mi dignidad me mande.

Queremos ir por el camino de la ley.

Si el gobierno nos lo obstruye, ya nos reuniremos, en público ó en privado.»

Algunos ilusos del republicanismo dirigieron un Mensaje de adhesión al inquieto ex ministro, que lo aceptó, replicándoles:

«Hace treinta años que yo combatí á los hombres que sostenían vuestras ideas; y, sin embargo, hoy estoy dispuesto á depositar un recuerdo sobre estos ideales, contra los cuales luché en otro tiempo.

Organicémonos para las urnas y fuera de las urnas.

Si nos inspiramos en la opinión, si nos inspiramos en la justicia, será temerario poner dique al País; porque si le ponen diques, puede quedar hecho trizas el edificio político actual.

Yo no sé lo que el porvenir nos reserva.

Lo único que sé es que he llegado á la última línea de mis posiciones, y que por encima de la tenue línea que nos separa, os tiendo la mano.

Yo no iré á parte alguna sino con vosotros.

La unión está hecha. Yo espero que la bendiga Dios y sirva para combatir la reacción y defender la libertad y la democracia.»

¡Cándido se necesitaba ser para confiar en promesas de Romero!

Por unos ú otros motivos contó por cientos Sagasta las perturbaciones del orden público.

Desde su ascenso al Poder hasta la coronación las tuvo de todas clases.

Sólo de carácter obrero son de recordar los motines de Ripoll, Torelló, Motril, Valencia, Sevilla y Málaga; la huelga de tranviarios de 25 de Abril en Madrid, huelga que duró hasta el 27 de Mayo; los disturbios surgidos con ocasión de la fiesta de 1.º de Mayo en Palma y en Mazarrón (Murcia), disturbio el de Mazarrón en que la Guardia Civil hizo varias descargas, de las que resultaron dos mujeres muertas y muchos heridos; las huelgas tumultuarias de Barcelona, que obligaron al gobernador á resignar el mando (8 de Mayo), y se repitieron en Diciembre y Enero siguiente; las de Jerez, Cádiz, Gijón, Castellón y Zaragoza; las del Ferrol, y, especialmente, las de los dependientes de consumos de la Coruña, en que hubo muertos y heridos y el gobernador resignó el mando, como el de Barcelona.

La cuestión social, la religiosa y el catalanismo fueron objeto de largas é interesantes discusiones en el Parlamento y fuera de él.



Benito Font-Cuberta.

Mantenedor de los Juegos Florales de Barcelona fué nombrado aquel año Pi y Margall. Tradujo el discurso del señor Pi al catalán don David Ferrer y lo leyó en la oportuna ocasión don José María Vallés y Ribot.

Candente, como sabemos, entonces el llamado problema catalán y pujante el catalanismo, despertó el discurso no poco interés (5 de Mayo).

«Agradezco profundamente, dijo Pi y Margall, que se me haya elegido mantenedor de los presentes Juegos Florales, cuando vivo hace más de cincuenta años fuera de Cataluña. No ha hecho tan larga ausencia que me olvide ni de esta ciudad ni de esta región, donde nací, me eduqué y seguí mi carrera universitaria. No me dedicaba entonces á la política: empleaba en el estudio de las letras y las artes el tiempo que me dejaban libre las lecciones del derecho.

¡Qué de horas no pasé contemplando los ricos monumentos románicos y góticos, que son ornamento de esta ciudad y constituyen en la historia de la arquitectura páginas de que apenas hay memoria en la capital del reino! Pablo Piferrer los describía en sus *Recuerdos y bellezas de España*, y yo le tomé por mi maestro y guía. A su muerte continué su obra, atrevimiento que no me habría permitido si no me hubieran alentado á proseguirla sus amigos y sus admiradores.

Aquella afición á las letras y á las artes no la he jamás perdido. En el tráfigo de la política y el foro les he conservado siempre el amor que de joven me inspiraron. Hoy no parece sino que me rejuvenezco y me veo aún rodeado de aquella generación de prosistas y de poetas, que con tanta decisión rompieron los moldes del clasicismo.

Todos, entonces, escribíamos en castellano, menos Rubió y Ors, que en sus *Cantos del Llobregat* reveló cuánto se presta nuestro idioma catalán al verso y la poesía. Solo estuvo Rubió durante muchos años; plañíase no pocas veces de que sus amigos no le siguieran. No fueron, sin embargo, inútiles sus esfuerzos: la semilla que sembró dió tardíos, pero abundantes frutos.

Renació la lengua catalana, se la estudió en los autores de otros siglos y se restauró los Juegos Florales que hoy tan espléndidamente celebramos. Brillante fué el despertar de las letras catalanas. Surgió una pléyade de poetas, gloria de España, cuando antes de que en catalán se escribiera no había habido uno solo que figurara como astro de primera magnitud en el cielo literario de Castilla.

El amor á la lengua trajo consigo el amor á la tierra, y resonaron pronto cantos llenos de entusiasmo y de poesía en loor de los tiempos en que Cataluña, señora de sí misma, se daba leyes y vivía bajo propias instituciones. Tomaron á la vez una nueva dirección la literatura y la política.

¿Por qué, se dijeron entonces algunos compatriotas, no hemos de vivir independientes como vivíamos bajo los Condes de Barcelona? ¿Por qué no hemos de gozar por lo menos de la autonomía de que disfrutamos bajo los reyes de Aragón y aun bajo los de Castilla? No perdimos nuestras instituciones sino después de una larga lucha contra nosotros sostenida por las armas de dos reinos.

Poco á poco se vino á pensar en un sistema político donde se redujera los po-

deres de la Nación á regir los intereses interregionales y los internacionales. Había ya á la sazón en España un partido, que, distinguiendo en las regiones la vida puramente interior y la de relación, declaraba autónomas en la vida interior todas las de la Península y dejaba al poder central sólo la vida de relación. Los nuevos partidos catalanes que ese movimiento engendró, el regionalista y el catalanista, adoptando el mismo criterio, deslindaron como él las funciones propias del poder central y las que son exclusivas de las regiones. Dejaron al poder de la Nación sólo las relaciones internacionales, el ejército de mar y tierra, los aranceles, el comercio interior, los servicios de carácter general, la resolución de todos los conflictos entre las regiones y los presupuestos del Estado.

Respecto á la región querían esos partidos que fuese oficial su lengua; que fuesen catalanes todos los que aquí debiesen desempeñar cargos públicos, principalmente los magistrados y los jueces; que hubiese aquí un Tribunal Supremo donde feneciesen todos los pleitos y todas las causas; que hubiese, por fin, Cortes, no sólo para constituir el derecho, sino también para organizar interiormente la región y establecer los impuestos que se creyese necesarios para la vida y el progreso de Cataluña.

Esto querían y quieren. No son, como se supone, exclusivistas. Piden la autonomía para todas las regiones y para todas un poder central libremente elegido que rija los comunes intereses. No todos son demócratas ni republicanos, como los federales; pero como los federales, se proponen todos reorganizar el Estado.

Para todas las regiones sería ventajoso romper la absurda y tiránica centralización que hoy las ata y oprime. Las ya adelantadas harían progresos rápidos; las de menor cultura saldrían de su letargo, viendo que de sus solas fuerzas y no del favor del Estado dependían su instrucción y su riqueza. Todas son dignas de ser autónomas; pero, sin que la pasión me ciegue, me atrevo á decir que pocas necesitan serlo más que Cataluña.

Tiene Cataluña, aun dentro del actual régimen, una fisonomía propia que la distingue de las demás regiones. Lengua, literatura, leyes, industria, costumbres, todo le da un sello característico.

La lengua catalana no tiene la dulzura de la de Castilla; pero es más viril y enérgica. Abunda en voces monosilábicas y polisilábicas agudas. Toma frecuentemente de las radicales latinas sus voces latinas, cuando la castellana suele tomarlas de los casos genitivos. De *caput* hacemos cap; de *manus*, ma; de *digitus*, dit; de *brachium*, bras, y los castellanos de *capitis*, cabeza; de *manus*, mano; de *frontis*, frente.

Tiene la lengua catalana mucho de la francesa: la *e* abierta y la *é* cerrada, la *s* suave y la *s* fuerte, el sonido de la *g* antes de la *e* y de la *i*, los pronombres *leur*, *leurs*, aquí llur, llurs, las partículas *y* *en*, susceptibles entre nosotros de muchas aplicaciones, las concordancias de los participios, el uso del auxiliar *ser* por el auxiliar *haver* en muchos verbos intransitivos, la negación *pas* y en no lejanos tiempos empleaba el futuro de indicativo por el presente de subjuntivo.

Nuestra literatura es también característica. Tiene por principales temas las montañas del país y las tradiciones que como nieblas las envuelven. El Montseny, el Canigó, el Montserrat, han hecho vibrar las liras y las arpas de nuestros mejores poetas. Tradiciones casi perdidas, como el hundimiento de la Atlántida, han dado lugar á heroicos y sublimes cantos.

No quiere esto decir que nuestra literatura no se haga eco de los sentimientos que más nos enaltecen. Abunda en dulcísimos cantos de amor, en calurosos himnos á la patria, en idilios, ya profanos, ya místicos, que muestran hasta dónde puede llegar la flexibilidad de la lengua.

Aun en el drama y la novela se han abierto paso nuestros escritores. Dramas hay vertidos al castellano que han arrancado en Madrid ruidosos aplausos; novelas hay traducidas en idiomas de apartadas tierras.

Hay en la literatura castellana un personaje legendario que encuentra en cada generación poetas que le presenten en escena y le pongan en relieve á los ojos de los pueblos; y aquí tenemos otro que dentro del pasado siglo enardeció la imaginación de maestros del gay saber: *Don Juan Tenorio* y el *Conde Arnau*; personajes que forman singular contraste, ya que el uno tiene de alegre y voluble lo que el otro de sombrío y tétrico.

Difieren aún las dos literaturas en su estilo. El estilo catalán es generalmente conciso, poco dado á inútiles adornos, amigo de deshilar los pensamientos y presentarlos con distinción y limpieza; el estilo castellano es más pomposo y más inclinado á encabalar las ideas, procedimiento nada á propósito para imprimir las en el entendimiento de los lectores.

No sólo tiene esta región idioma y literatura propios; tiene, además, leyes exclusivamente suyas. Por leyes propias se rige desde remotos siglos, por leyes que se apartan de las de Castilla en lo que más determina y constituye la vida y la paz de los pueblos: la constitución y la conservación de la familia. La libertad de testar, las enfiteusis, los fideicomisos, los heredamientos, el amplio usufructo de la viuda, imprimen un sello especial en la legislación de la tierra.

No han contribuido poco estas instituciones al carácter de nuestros compatriotas, que de una tierra ingrata han hecho una tierra productiva y han suplido por el ejercicio de las artes las deficiencias de la agricultura. De lejos, de muy lejos ha sido industrial y mercantil nuestra Cataluña. Sus naves cargadas de mercancías navegaban hace más de diez siglos por todo el Mediterráneo y aun por las costas orientales del Atlántico. Productos del mundo entonces conocido venían también á sus puertos. Hoy es aún por su industria y su comercio la primera región de España, aunque no abunda en minas como otras regiones.

Hay aquí amor al trabajo, primera condición de la riqueza de los pueblos. No se abandona aquí el taller ni la fábrica, ni por la mucha edad ni por los muchos caudales recogidos. Se quiere trabajar siempre más y mejor y se va constantemente por las vías del progreso. Díganlo la imprenta, la fundición y elaboración de metales, los tejidos y otras industrias.

En Cataluña, como en otros pueblos, tiende la industria á fundirse con las Bellas Artes, aquí no menos cultivadas que las letras. Tenemos excelentes dibujantes y pintores y escultores de nota. Esta fué la patria de Fortuny.

Si esto es Cataluña bajo la absurda centralización que tanto la ata, calcúlese lo que sería libre y autónoma. Podría establecer, tanto para sus especiales gastos como para la cuota que en los de la Nación le correspondiese, un sistema tributario que, sin aumentar la ya abrumadora carga de los contribuyentes, le permitiese hacer las obras públicas que su agricultura, su comercio y su industria exigiesen; llevar la instrucción aun á las aldeas; abrir, para los que no saben leer, escuelas orales y prácticas donde se enseñase de la física, la química y la mecánica todo lo de aplicación inmediata al trabajo. Sin acudir á la capital del Reino, sin esos largos expedientes á que sólo pone fin la influencia ó el soborno, podría desarrollar su aptitud y sus fuerzas y elevarse á la altura á que la llaman su actividad y su historia.

No nos falta para esto sino la autonomía. No alcanzaríamos más con la independencia, si un día la tuviéramos. ¿Podríamos acaso vivir sin relaciones con el resto de España, que es nuestro primer mercado? ¿Podríamos dejar de tenerlas para el enlace de nuestros caminos y de nuestros telégrafos y correos? ¿Podríamos abandonarlas para el uso de los ríos que bajan de otras regiones? Desearíamos sin duda que fuesen válidos en toda España los contratos que aquí hiciéramos y las sentencias que aquí dictaran nuestros tribunales. Y si un día nos viéramos invadidos por extrañas gentes, no rechazaríamos, á buen seguro, la ayuda de las demás regiones.

Todo esto tendríamos ahora y siempre estando unidos á las demás regiones de la Península por un poder central que todas eligieran. Porque no hay un poder central que una las naciones, están todas expuestas á lamentables guerras y han de suplirlo por tratados hoy hechos y mañana deshechos.

Todo orden de intereses exige un organismo que lo dirija. Es indispensable un organismo para los intereses interregionales, si se quiere evitar conflictos sin otra solución que la de las armas.

Permitidme ahora que concluya hablando de los tres lemas de los Juegos Florales: *Patria, Fides, Amor*.

Patria. — Hay una patria para todos los hombres: la tierra. Hay una patria que nos han hecho siglos de comunes venturas y desventuras: la Nación. Hay una patria que forman la común lengua, las comunes leyes y los comunes usos y costumbres: la región; la región en que nacimos, nos educamos y tenemos los sepulcros de nuestros padres. Seamos catalanes, españoles, humanos.

Fides. — Fides es sinónimo de fidelidad y de fe. Seamos fieles y leales á lo que nos dicte la razón y nos imponga la conciencia. No mintamos ni á Dios ni á los hombres. Tengamos siempre el valor de nuestras convicciones y sellémoslas, si es preciso, con nuestra sangre y la de nuestros hijos.

Amor. — ¿A quién podemos dejar de tenerlo? Lo debemos á todo sér humano,

cualquier que sea su región, su nacionalidad, sus creencias, su color, su raza. No lo hay, desgraciadamente, en las naciones poderosas, hoy más que nunca inclinadas al uso de la fuerza. No nos cansemos de proclamarlo y practicarlo.»

Tratóse, naturalmente, del catalanismo en las Cortes. (Se las había abierto el 11 de Junio). El doctor Robert, en la sesión del Congreso del 19 de Julio, explicó las aspiraciones del catalanismo.

Sostuvo la identidad del problema regionalista y el catalanista, puesto que esta palabra, dijo, no significa más que el regionalismo en Cataluña.

Afirmó luego la existencia en la Península de regiones diferentes unas de otras en los órdenes geográfico, étnico, filológico, consuetudinario y de amor al trabajo, al arte y á la ciencia.

Combatió el *separatismo*, el *anexionismo* y la *centralización*.

Abogó por el *concierto económico*.

Concluyó así: «Cataluña está necesitada de dos cosas: de que se la respete su idioma y su derecho civil. El idioma es la característica de una región y el derecho civil es la característica de la familia de Cataluña.»



Alfonso González.

El día 22 se suspendieron las sesiones de Cortes. Las anteriores habían sido disueltas por decreto de 25 de Abril, convocando las nuevas para el citado día 11 de Junio y señalando para el 19 de Mayo y 2 de Junio las elecciones de diputados y senadores, respectivamente. En las de diputados, el resultado fué 224 adictos; 81 conservadores; 12 tetuanistas; 16 republicanos; 14 romeristas; 13 gamacistas y 22 independientes. En las de senadores: 117 adictos; 36 conservadores; 7 tetuanistas; 2 republicanos; 1 romerista; 4 gamacistas y 1 independiente.

Presidente del Congreso fué Vega de Armijo, y del Senado Montero Ríos.

El Marqués de la Vega de Armijo dimitió su cargo por razones de amor propio.

Le substituyó don Segismundo Moret que, á su vez, había dimitido la cártara de Gobernación, que entró á desempeñar el 22 de Junio don Alfonso González.

Durante el corto período del 11 de Junio al 22 de Julio, poco pudieron hacer las Cortes.

La primera discusión suscitada lo fué por el señor Silvela para ocuparse en el examen de manifestaciones contra el clericalismo, ocurridas, entre otros puntos, en Madrid, Pamplona, Valencia y Alcoy.

Urzáiz leyó el 6 de Julio los presupuestos para 1902. Acompañaba al proyecto una liquidación del presupuesto de 1900.

Proyecto de Presupuesto para 1902:

Gastos	905.413,083'88
Ingresos	936.006,165'73
Exceso de los ingresos	30.593,081'85

Liquidación del de 1900:

Gastos	878.519,284'11
Ingresos	967.042,299'62
Exceso	88.523,015'51

Pero volvamos al catalanismo.

Arreciaron durante aquel período sus partidarios en la propaganda y celebraron reuniones públicas en Villalonga del Camp (Tarragona); Bellvis (Lérida); Castellar, junto á Sabadell; Barcelona (teatro del Nuevo Retiro y teatro Principal) y Tarrasa.

Como disimulado explorador del estado de espíritu de Cataluña á Villafranca del Panadés fué, el 31 de Agosto, el ministro de Agricultura señor Villanueva. Presidió allí, con el general Weyler, en el local del *Centro Agrícola*, el acto de la distribución de premios á la virtud, al mérito y á la constancia en el trabajo. Cumplimentó á Villanueva el doctor Robert.

Dispensó Cataluña al ministro liberal mejor acogida que al conservador señor Dato.

El 14 de Septiembre invitó la Unión Catalanista á los catalanes á una manifestación para conducir desde la plaza de Cataluña hasta el Salón de San Juan una corona y colocarla en la estatua de Rafael Casa-

nova, *Conceller en cap*, que el día 11 de aquel mismo mes de 1714 cayó herido en las murallas de Barcelona, defendiendo las libertades de Cataluña.

La manifestación resultó muy lucida. Presidióla don Manuel Folguera y Durán, presidente de la *Unió*. Colocada la corona, dirigió Durán la palabra á los manifestantes, diciéndoles que la figura del *Conceller*, representada en la estatua



Angel Urzáiz.

en el momento de ser herido, le recordaba el deber de reconquistar las libertades perdidas.

Con motivo de la apertura de curso pronunció el rector de la universidad de Barcelona, don Ramón Manuel Garriga, un discurso en el que dijo: — «Soy español y catalán y estoy dispuesto á probar que si nos envían caballos castellanos para pisotearnos con sus inmundos cascos, y armas castellanas para herirnos, tenemos pechos para morir y para reproducir las antiguas escenas de Numancia y Sagunto.»

En vano retiró luego ese rector sus imprudentes palabras, que dijo haber pronunciado *en un momento de emoción profunda y en el calor de la improvisación*: fué destituido. Nombróse en su lugar al señor Rodríguez Méndez, hombre tan discreto



Rodríguez Méndez.

como sabio, que supo desde luego dominar sin violencia alguna los tumultos que promovieron por entonces los estudiantes, jugando en los claustros de la universidad á catalanistas y anticatalanistas, como habrían jugado antes, en su próxima infancia, á moros y cristianos.

Volvió en Noviembre (el Parlamento había reanudado sus tareas el 16 de Octubre) á discutirse el catalanismo en las Cortes y volvió Robert á explicarlo y volvieron todos los unitarios á combatirle con saña.

Dentro del período en que nos hemos impuesto dar fin á esta HISTORIA, sólo un hecho más, relativo al catalanismo, nos corresponde registrar: el de la supresión de los Juegos Florales de Barcelona en 1902.

Quiso la autoridad que figurase en el salón donde el solemne acto se verificaba

la bandera española. Accedieron á ello inmediatamente los organizadores; pero al ver el público aparecer entre las catalanas la insignia nacional, promovieron tal escándalo que hubo de ser suspendida la fiesta.

Seis meses después, celebraron los catalanistas los Juegos en el Monasterio de San Martín de Canigó.

Mucho dió, como se ha visto, que hablar la idea catalanista durante los últimos veinte años del siglo. Queriendo, en realidad, sus promovedores contenerla en los límites del federalismo, no han conseguido hacerla, como el federalismo, simpática. La causa de ello ha sido que mientras el federalismo ha cuidado de mirar siempre hacia adelante, el catalanismo se ha inspirado siempre en lo que pasó. Quiere el federalismo preparar los pueblos á la vida del porvenir. Parece aspirar sólo el catalanismo á reconquistar las libertades perdidas sin arrancarlas del marco de los siglos que fueron.

El viejo apóstol del catalanismo, Valentín Almirall, su fundador, lo dijo mejor que podamos nosotros decirlo:

« El regionalismo catalán, ó sea el catalanismo, ha dirigido siempre sus miradas al pasado, dejando de prestar la atención debida al presente y menos aún al porvenir. Por eso se ha presentado algunas veces nebuloso por fuera y lleno de odio y mala voluntad por dentro, privándole eso de conquistar todas las simpatías que debía ganarse. No seré yo quien niegue que tenemos motivos de sobra para quejarnos, y que toda la historia de los últimos siglos es un tejido de injusticias de las cuales ha sido víctima nuestra tierra. Pero ¿debemos recordarlo todos los días y todas las horas? ¿Ha de fundarse una causa noble y generosa en el despertar de odios y malevolencias que estaban ya casi dormidos? Dejemos en paz á los Felipes y á los Olivares, que al fin y á la postre obraron como las ideas dominantes en su época les imponían, y á poca diferencia como los catalanes trataban á los súbditos de las demás regiones en las cuales dominaban. » (1)

* * *

Hagamos aquí una pausa para dedicar un recuerdo á ilustres muertos.

El día 11 de Junio de 1901 falleció en Oviedo Leopoldo Alas, conocido por *Clarín*, seudónimo que usaba en sus artículos críticos, que son innumerables. Generalmente sentida fué su muerte, porque escribió excelentes novelas é ingeniosos cuentos, sin que por esto abandonara su cargo de profesor de Derecho Romano, que ejercía con gran asiduidad y profundo conocimiento de su asignatura. Era aún joven, no había llegado á los 50 años, y habría podido escribir mucho más en beneficio de la literatura de Castilla, sobre la cual tenía hechos largos y serios escritos.

Era en sus críticas mordaz y tuvo con este motivo serios disgustos. A veces, llevado de su ardor satírico, se fijaba en pormenores insignificantes; mas otras tocaba asuntos verdaderamente graves, por haber seguido paso á paso el movimiento de las ideas sociales y haber entrado en batalla con nuestros anarquistas.

No era tan aficionado á las cuestiones políticas, á pesar de que con ellas había entrado en la vida literaria.

(1) Discurso presidencial del Ateneo Barcelonés, leído en la noche del 30 de Noviembre de 1896, al inaugurarse el curso.



Leopoldo Alas (*Clarín*).

Tenía espíritu de observación, modelaba bien los personajes de sus novelas, y si de algo pecaba era de ser con frecuencia largo y minucioso. Verdad es que esto priva hoy en los novelistas de todas las naciones, gracias al carácter psicológico que suelen darles.

Conocía la lengua y tenía buen estilo.

El 7 de Julio siguiente murió en Barcelona don Juan Mañé y Flaquer.

Dedicóse primero á las ciencias, después á la literatura. Escribió con otros un periódico, que se titulaba *El Angel Exterminador* y estaba principalmente dedicado á satirizar á los escritores de su tiempo. Después, en 1847, entró en el *Diario de Barcelona* de redactor de teatros, substituyendo á un hombre que se había hecho célebre por sus críticas literarias y musicales, en las que había demostrado grandes conocimientos. No desdijeron sus artículos de los de don Pablo Piferrer, que es el crítico á que hacemos referencia.



Juan Mañé y Flaquer.

Años después fué redactor político y, al fin, director del mismo *Diario de Barcelona*. Hizo desde el año 1866 notable por sus campañas periodísticas, sobre todo por la que sostuvo durante la revolución de Septiembre.

Era conservador acérrimo, partidario decidido de la Restauración, por la cual rompió lanzas en los años 1873 y 74, oponiéndose á que por artículo alguno de la nueva Constitución se hiciera depender de la voluntad del pueblo el restablecimiento de los Borbones. Por derecho de sangre, ó lo que es igual, por derecho divino, entendió que debía llamarse á Alfonso XII al Trono de España.

Ese hombre, sin embargo, tenía tendencias federales. Túvolas principalmente después de haber conocido las provincias vascas, sobre las que, con el título de *La paz y los fueros*, escribió un libro de que van hechas numerosas ediciones. Las demostró luego en otra obrita titulada *El Regionalismo*, colección de artículos contra Madrid, á la que van unidas observaciones sobre la autonomía de Cataluña. Declaróse regionalista, bien que, al parecer, limitando sus pretensiones á la autonomía meramente administrativa. Al parecer, decimos, porque aunque de paso, y como no queriendo decirlo, pedía para Cataluña el derecho de corregir sus leyes, función esencialmente política.

Mucho llamó don Juan Mañé y Flaquer la atención pública por sus escritos, siempre razonados y correctos; y mucho más la habría llamado si no hubiese vivido durante muchos años constantemente enfermo. No le abatían los dolores del

cuerpo la viveza del alma, y aun en los días para él más negros hallábase dispuesto á batallar y á decir lo que pensaba, así sobre los acontecimientos, como sobre las cuestiones que iban incesantemente surgiendo, ya en el mundo político, ya en el mundo económico. Son siempre de loar esos espíritus enteros que llegan sin desmayos al fin de la vida.

Siguió á estas desapariciones la de don Germán Gamazo el 22 de Noviembre. Murió Gamazo á los sesenta y un años. Había nacido en Boecillo, partido judicial de Olmedo (Valladolid) el 28 de Mayo de 1840. Fué abogado notable, ministro de Ultramar y de Hacienda, distinguidísimo orador, hombre, en fin, de envidiables dotes de cultura y talento.

*
* *

Las manifestaciones anticlericales abundaron, según dejamos dicho.

Entre las más ruidosas debemos recordar la de 30 de Marzo de 1901 en Barcelona, á los gritos de ¡Abajo el clericalismo! ¡Viva la libertad!

A los de ¡Fuera los jesuitas! y ¡Abajo los conventos! se organizó una en la Coruña el 8 de Abril.

El 13 del mismo mes se oyeron en Jaén mueras á los jesuitas y fueron apedreadas las fachadas de la residencia de los misioneros y del palacio del obispo. El 14, manifestantes anticlericales recorrieron las calles de Valladolid llevando banderas con los lemas siguientes:

Expulsión de monjas y de frailes no concordados.
La ciencia es la libertad y el jesuitismo es la esclavitud.
Hay que destruir el jesuitismo, enemigo de los liberales.
Abolición de la religión de los Loyolas.
Recordad el 1834.



Faustino Rodríguez Sampedro.

Al mismo tiempo que esto ocurría en la ciudad castellana, celebraban en Bilbao los anticlericales dos *meetings* en que pedían la separación de la Iglesia y el Estado, la expulsión de los frailes, monjas y jesuitas y el embargo de los bienes de las comunidades religiosas.

En el Frontón Central, de Madrid, se celebró el 21 una gran reunión pública, donde se votó, después de pronunciados fogosos discursos, estas conclusiones:

1.^a Que siendo contrario á su espíritu y letra permitir la existencia de colec.

tividades que absorben la vida de sus socios, en ninguna ocasión y bajo ningún pretexto reconozcan los Poderes públicos como legítimas á las comunidades religiosas que pretendan ampararse en la precitada ley de Asociaciones.

2.^a Que no teniendo hoy las órdenes monásticas otro fundamento de existencia legal que los artículos 29 y 30 del Concordato, se proceda desde luego á disolver todas las congregaciones y demás órdenes religiosas no autorizadas y cerrar todos los conventos de monjas que por sus reglas no estuviesen dedicadas desde su fundación á obras de caridad ó de enseñanza.

En Barcelona y Sabadell fueron poco después asaltados conventos de Maristas. Leyó el 11 de Junio la Reina el Mensaje en el Senado.

Ni la apertura del Parlamento calmó el furor anticlerical, que dominaba á gran parte de la opinión española.

Cinco días después de abiertas las Cortes (el 16) con pretexto del Jubileo en Madrid, organizaron algunos políticos retrógrados una manifestación católica que salió de la catedral, recorriendo varias calles y algunas iglesias. Ello dió lugar á algunos conatos de contramanifestación, y el Gobierno ordenó á los gober-

nadores que prohibiesen en adelante las manifestaciones públicas religiosas ó antirreligiosas.

De la manifestación del 16, protestaron los republicanos el 23 en el teatro de Variedades con fogosos discursos.

Alcoy, Pamplona, Valencia, Zaragoza y otros puntos fueron, con ocasión de la celebración del Jubileo, testigos de escenas desagradables.

Del 22 de Julio al 16 de Octubre duraron las vacaciones parlamentarias de 1901.

La opinión no dejó ni un instante de sentirse excitada contra los clericales.

¿A qué obedecía esta excitación extraordinaria?

La explicación es muy sencilla.

La ley de Asociaciones en Francia había venido á poner sobre el tapete el eterno

tema y, lo que es peor, á agravar á la postre el conflicto en España, cuya frontera trasponían muchos de los individuos de sus numerosas comunidades religiosas.

Cuál no sería la invasión que el ministro, don Alfonso González, se juzgó en el caso de dictar, en 19 de Septiembre, un Real Decreto así concebido:

«Atendiendo las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;



Antonio Barroso.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presentē Real Decreto en la *Gaceta de Madrid*, para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha, el cumplimiento de los mismos requisitos, usando en otro caso de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las Asociaciones mismas, acrediten ante el gobierno de la provincia que aquéllos se hallen inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septiembre de 1901. — MARÍA CRISTINA. — El ministro de la Gobernación, ALFONSO GONZÁLEZ.

Disgustó al Nuncio que no se le hubiese previamente consultado tal disposición y, cobarde el Gobierno, se apresuró á manifestar al Vaticano que se trataba sencillamente de una medida de estadística.

Nuevos disturbios, promovidos en el mes de Octubre en Oviedo y Gijón, con motivo de los repetidos Jubileos, provocaron un animado debate sobre la cuestión religiosa en el Congreso.

Sostuvo por cierto en ella Villaverde (sesión del 30 de Octubre) la peregrina teoría que contienen estas palabras:

«Jamás ha podido entenderse de buena fe, que el art. 29 del Concordato limite, como se ha dicho con repetición, y se ha dicho hasta por el señor presidente del Consejo de ministros, limite la existencia de las Ordenes religiosas en España á tres: la de San Vicente de Paúl, la de San Felipe Neri y otra. El art. 29 del Concordato no dice eso; no excluye, no limita las Ordenes religiosas; lo que dice ese



Emiliano de Loño.

artículo es que el Estado debe cuidar de que se establezcan á sus expensas esas Ordenes, para auxiliar al clero parroquial en el desempeño de su ministerio evangélico. Y como corre con cierto crédito innecesario un texto de todo punto arbitrario y apócrifo de este artículo, voy á leerlo, para restablecer, como término de discusión con el Sr. Romero Robledo, si es que el Sr. Romero Robledo se asocia á tal interpretación del art. 29 del Concordato.

Dice así su art. 29: «A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los preladados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos y para obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., etc., etc., *tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente á los preladados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede.*»

Y después, completando este artículo, dice el 35, con referencia directa y clarísima á él:

«El Gobierno de S. M. proveerá por los medios más conducentes á la subsistencia de las casas y congregaciones religiosas de que habla el artículo 29.»

» El art. 29, por tanto, se refiere á aquellas casas religiosas, á aquellas corporaciones monásticas que, con arreglo al texto del Concordato, debía cuidar el Estado de que se establecieran á sus expensas.

» ¿Quiere esto decir que no puede haber otras Ordenes? ¿Dónde está la exclusión?

» ¿Pues qué han hecho todos los ministros de Gracia y Justicia al conceder órdenes de autorización, licencias de fundación á las Corporaciones religiosas que las solicitaban con la cláusula de que no gravarán al Estado, sino seguir ese sentido, esa manera de entender y aplicar el Concordato, cuyos antecedentes acabo de exponer? Pues esas Reales órdenes, admitiendo Congregaciones religiosas con arreglo al Concordato, distintas de las que cita el art. 29, las han dictado todos los ministros de Gracia y Jus-

ticia, lo mismo el Sr. Silvela que el Sr. Romero Robledo, lo mismo el Sr. Cañalejas que yo. Luego todos hemos interpretado de igual manera el Concordato.

» Autorizada, señores diputados, esa inteligencia del Concordato, según la cual



Juan J. de la Matta.
Comandante de Marina.

no habrá sólo tres Ordenes, sino que todas las admitidas y aprobadas por Su Santidad pueden establecerse en España; aceptada esa interpretación por tanto tiempo de parte de una y otra de las potestades contratantes, ¿es posible, señores, que un día la Nación española cambie la manera de entender y aplicar la ley pactada, y la modifique, la lea, la interprete y la aplique de otro modo? Eso no se puede hacer.

» Yo he expuesto antes mi criterio conservador; y ahora, contestando á las interrupciones del Sr. Romero Robledo, que pretendía que mi doctrina no era liberal, digo que la democracia no puede menos de profesar la libertad de asociación en favor de la Iglesia, y de respetarla. Tengo aquí una declaración solemne, la de 1871. En aquel año, en plena revolución, las primeras autoridades de la democracia española, cuando no existía la Constitución del 76, ni el restablecimiento del Concordato, ni el vigente Código civil, ni la ley de Asociaciones, declararon que por sí sola la Constitución de 1869 amparaba sin límites el derecho de asociación de la Iglesia. Así lo declararon aquellos insignes varones, muchos de los cuales viven y pueden atestiguarlo, entre ellos el Sr. Montero Ríos, quien dijo, con la precisión habitual de su clara palabra, que la supresión de determinadas Ordenes religiosas hecha en 1868 no había implicado jamás la supresión del derecho de asociación de la Iglesia; que se habían suprimido tales ó cuales Ordenes, pero no por eso se estableció que no se pudieran fundar otras.»



Manuel Girona.

Contestó Romero Robledo, entre otras cosas:

«¿Tendría sentido común, y perdonenme los señores diputados que exagere la argumentación, tendría sentido común que si el Concordato establecía la existencia de todas las Ordenes religiosas hubiera hablado de tres? Porque, ¿cuál era la concordia? Permitir tres solas, cuando estaban prohibidas todas. ¿Por qué no se hablaba de las demás? ¿Por qué se había de hablar determinadamente de esas tres, si todas estaban amparadas en el Concordato?

» El estado legal es éste: no hay consentidas por el Concordato más que tres Ordenes; las demás dependen todas de lo que el Gobierno quiera hacer, y los Gobiernos, incluso aquéllos á que yo he pertenecido, desde la Restauración acá, han permitido el establecimiento de varias Ordenes religiosas.»

Pidió luego el Marqués de Vadillo que declarase el Gobierno terminantemente si la ley de Asociaciones era aplicable á las Congregaciones religiosas en la forma y términos que sostenía el ministro de la Gobernación, y por hallarse éste enfermo le contestó el de Gracia y Justicia (Marqués de Teverga) que el Gobierno había obrado legalmente en cuanto á las Comunidades religiosas, y que de igual manera cuidaría de no lesionar los verdaderos derechos de la Iglesia.

Restablecido el señor González, pudo aún intervenir en el debate y aprovechar un discurso de don Melquíades Álvarez para repetir lo que ya había dicho:

— Si estuvieran admitidas todas (las congregaciones religiosas) por el art. 29 del Concordato, ¿cómo se había de decir: San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra? Si están admitidas todas, ¿por qué se dice *y otra*?

Reprodujeron la misma discusión en el Senado los obispos, que estuvieron propálicas. El resumen de la discusión lo hizo Sagasta, que aunque mantuvo el criterio liberal interpretando el Concordato, al defender el decreto de 19 de Septiembre, lo hizo con tal desmayo, que disgustó al ministro de la Gobernación.

Acabó el año parlamentario con la discusión y aprobación de los presupuestos. Ascendían los gastos á pesetas 971.176,259'25 y se calculaba los ingresos en 974.437,748'99.

* * *



José Puig y Llagostera.

Ante los jóvenes socios de la Unión Escolar pronunció don Francisco Pi y Margall su último discurso en la noche del sábado, 16 de Noviembre de 1901.

He aquí aquella breve oración:

«Queridos escolares: Con gran satisfacción me encuentro entre vosotros. Vosotros sois los hombres del porvenir, yo un hombre de lo pasado: conveniente es que lo pasado y lo porvenir se vean y se entiendan.

Nosotros, los hombres de mi tiempo, hemos luchado vigorosamente por establecer y arraigar los principios de la democracia, dejar absolutamente libres el pensamiento y la conciencia, y asentar las instituciones nacionales sobre la base de la soberanía del pueblo.

No lo hemos conseguido todo: á vosotros corresponde coronar la obra.

Ha surgido ahora una cuestión que preocupa los ánimos: la cuestión religiosa. Se la ha reducido por de pronto á la de si deben ó no desaparecer las comunidades á la religión consagradas. Yo estoy por la supresión total de las congregaciones religiosas.

Es antigua esa cuestión de las comunidades. El año 1820 se cerró ya las órdenes monacales y se empezó á poner en venta los inmensos bienes que poseían. Restauró las cosas al ser y estado que antes tenían Fernando VII apenas se vió dueño y árbitro de su voluntad, merced á las armas del duque de Angulema; pero á la muerte del rey renació la cuestión con mayor fuerza é ímpetu que nunca. El año 1834 invadió el pueblo los conventos de Madrid y degolló á los frailes, y el año 1835 en Reus y en Barcelona se incendió los conventos y se abolió las órdenes religiosas. No tuvo que hacer grandes esfuerzos Mendizábal para abolir los de todo el reino, pues ya entonces estaban de hecho abolidos. Se los abolió por una ley en Cortes el año 1837. Todo desapareció, monjes y monacatos, y pasamos cerca de medio siglo sin órdenes de ningún género.

En realidad, ese movimiento contra las comunidades fué debido más á la pasión política que á un razonado estudio. A la muerte del rey no ignoráis que nació una guerra civil sobre la sucesión al trono. Los dos pretendientes se hicieron representantes de principios opuestos: Don Carlos enarboló la bandera del absolutismo y Doña Isabel, bien que tímidamente, la del liberalismo. La guerra fué larga, tenaz, sangrienta, y pusieron de parte de Don Carlos, no sólo muchas comunidades, sino también muchos prelados. El pueblo, que veía la manera como esas instituciones apoyaban á Don Carlos, cobró odio á las comunidades y aun al clero. De aquí las matanzas y los incendios.

Ha retoñado ahora la cuestión, ¿cómo? Subrepticamente se fué creando comunidades bajo gobiernos débiles, y á éstas vinieron á añadirse las muchas que arrojó de su territorio la vecina República. Se les dió cierto carácter con la ley de Asociaciones, y las comunidades, viendo cada día más incuriosos á los gobiernos llegaron á crearlas sin ley ni freno, llegando á creer que por su carácter sagrado no obedecían á más leyes que á sus estatutos; de aquí la invasión que hoy vemos en todos los ámbitos del Reino. Sólo en Madrid, y alrededor de Madrid, ¡qué de órdenes no se ha establecido! ¡Qué de conventos no se ha construído en pocos años! Millones han debido tener para esas obras. Aquí donde el Estado no puede hacer sino en muchos años las obras que proyecta.

Ya hoy conviene examinar la cuestión de las comunidades bajo un orden de ideas distinto. Lo he dicho en las Cortes y lo repetiré aquí para que tengáis razones sólidas con que combatirlas. Las comunidades religiosas son antihumanas,

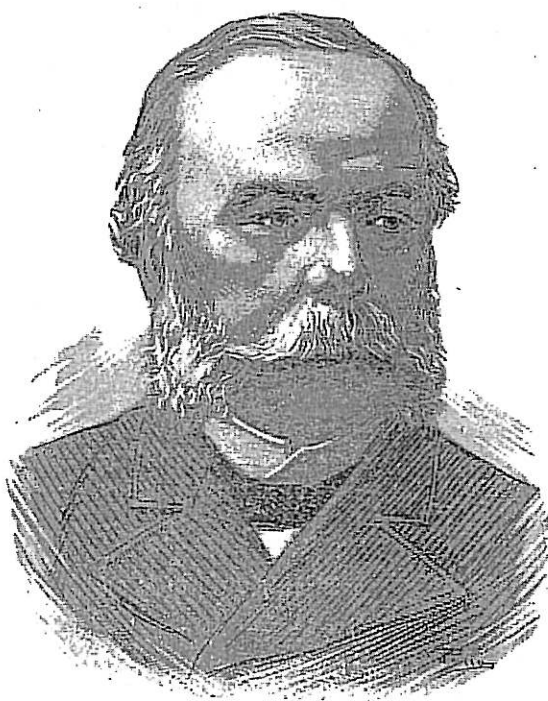


Pedro G. Maristany.

antisociales, antieconómicas. Los individuos que las constituyen empiezan por romper los vínculos de la naturaleza. Abandonan á sus padres y á sus hermanos, y no piensan sino en reposo terrestre y en su bienandanza celeste. Huyen del trabajo, y levantan entre ellos y el mundo un infranqueable convento. Como no se fundan con capital propio han de vivir sobre el país, aquí pidiendo la limosna, allí cuestando herencias y legados en perjuicio de los deudos de los que mueren. Corporaciones permanentes autorizan lo que adquieren, y retiran de la circulación bienes que podrían ser riquezas, riquezas que podrían ser la felicidad de muchos. Los frailes y las monjas se hacen siervas de la comunidad por votos perpetuos, servidumbre no consentida por nuestras leyes. No es lícita aquí ni aun la servidumbre voluntaria. Si os fijáis en esas consideraciones, rechazaréis todos sin duda las comunidades religiosas.

La cuestión religiosa no está toda cifrada en las comunidades. La Iglesia, fuera de las comunidades, tiende constantemente á reducir y anular la libertad del pensamiento. Créese órgano de Dios, de la verdad absoluta, y no admite que se le ponga enfrente otros preceptos ni otros dogmas. Así véis constantemente á los prelados combatiendo la libertad del pensamiento y la conciencia, y llegando á

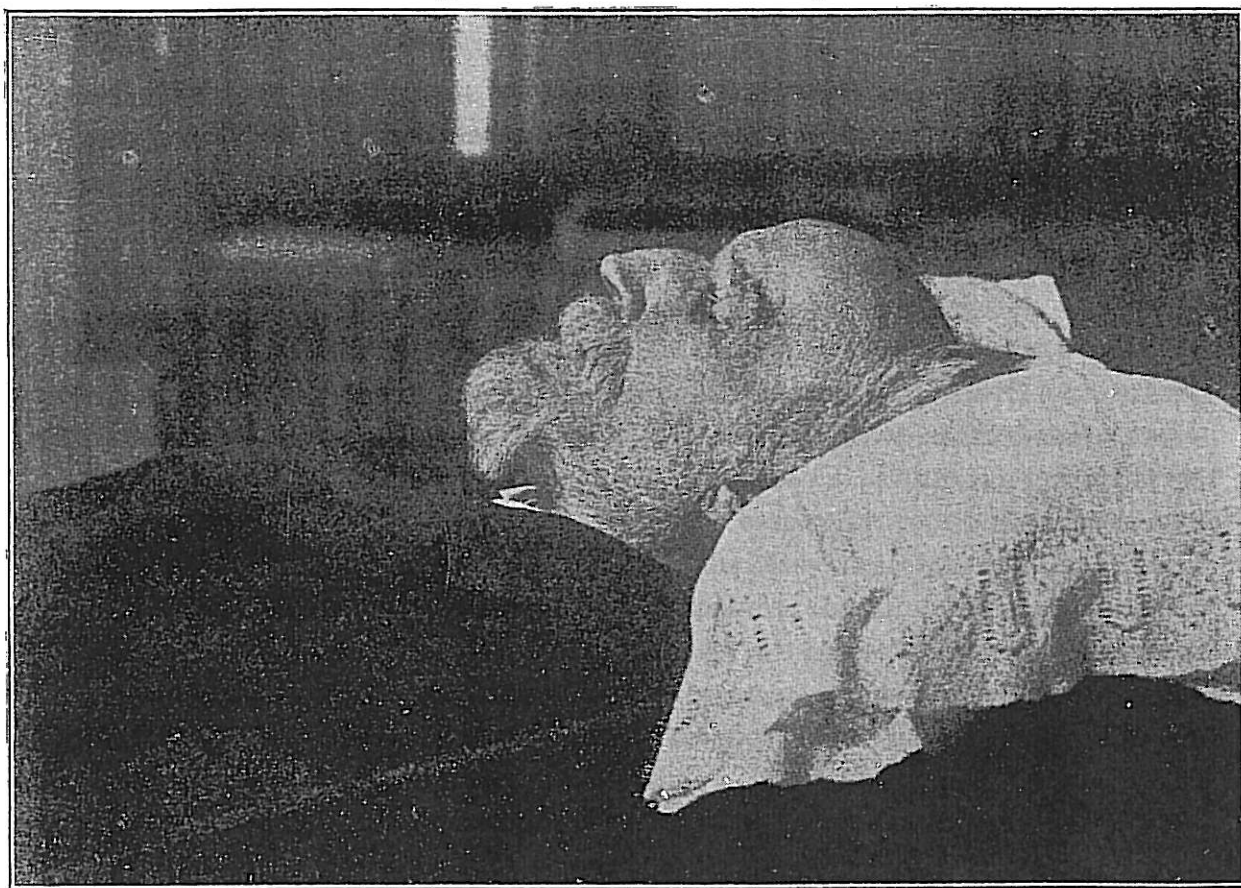
decir á sus fieles que deben resistirse aun con el martirio al cumplimiento de las leyes con que el Estado vulnera los derechos de la Iglesia. Esto es de todo punto necesario que desaparezca. La misma diversidad de cultos impone el justo respeto á todos los que existen y á los que en adelante existan. Es hoy la libertad de cultos condición de orden.



José Ferrer y Vidal.

Ese respeto á todos los cultos existió ya en los siglos medios. Vivían aquí con personalidad jurídica los cristianos, los moros y los judíos, y para sus declaraciones ante los tribunales tenían fórmulas de juramento distintas. La intransigencia católica empezó principalmente cuando hubimos arrojado del territorio á los árabes de Granada. El día 2 de Febrero del año 1492 se enarboló en las torres de la Alhambra el pendón de Castilla y en el mes de Mayo se expulsaba

á los judíos. Se había establecido ya antes el tribunal del Santo Oficio, pero entonces extremó sus bárbaros rigores. Quiere ser la religión católica dueña y señora del pensamiento del hombre, y ni aun en la interpretación de sus fórmulas ni de sus principios morales reconoce en nadie libertad alguna. Os dejará que pongáis en duda su moral y su historia, pero no su dogma de la trinidad ni de la inmacu-



Don Francisco Pi y Margall, en el lecho de muerte.



Mausoleo de D. Francisco Pi y Margall, en el Cementerio Civil de Madrid.

lada concepción de la virgen y el de la transformación del vino y del pan en Cristo, en su cuerpo y su sangre.

Os quiere la Iglesia sumisos á sus preceptos, con el pensamiento reducido á sus mixtificaciones, y si no lo consigue, no es porque una y otra vez no lo intente, y si mañana surgiese otra guerra no volviese á alzar sus pendones por Don Carlos. Vengo yo á daros la voz de alerta para que no dejéis nunca en pie tan absurdas pretensiones y las rechazéis con toda vuestra energía. Conservad en todo la independencia de vuestro espíritu. Sed respetuosos para con vuestros maestros y con los autores de vuestros libros de enseñanza, pero no juréis nunca sobre la palabra del escritor ni el maestro. Debéis leer á los unos y oír á los otros, examinando si las ideas que os dan son conformes á vuestro pensamiento y á vuestra conciencia. Si no lo son, debéis combatirlas; si lo son, debéis respetarlas. Y no os espante veros solos en vuestra opinión; en todas las grandes crisis de la historia un hombre solo ha tenido razón contra toda la humanidad. La independencia del espíritu, esto es lo que he venido á aconsejaros.»

El 29 del propio mes de Noviembre murió el autor de ese discurso.

No hemos de decir si su muerte fué sentida. Amigos y adversarios rindieron homenaje á su memoria.

Había nacido en Barcelona el 30 de Abril de 1824. El que estas líneas escribe se limita á reproducir ahora el epitafio que compuso en la luctuosa fecha:

FRANCISCO PI Y MARGALL

1824-1901.

Trabajador infatigable, literato, filósofo, político y estadista. Ocupó los más preeminentes puestos y vivió pobre. Fué jefe de un partido y maestro de una escuela. Amó la verdad y luchó por sus fueros. El universo era su patria, la humanidad su familia. Murió á los 77 años, joven de corazón y de entendimiento. Recordadle los que le amábais. Respetad su memoria todos é imitad todos su ejemplo. El triunfo de sus ideales restablecerá un día la paz en el mundo.

*
* *

El día 11 de Marzo de 1902 se declaró en crisis el Gobierno, manifestando en nota oficiosa que para evitar discusiones inútiles relativas al proyecto sobre cir-



Francisco Santos Guzmán.

culación fiduciaria, de preveer dada la situación parlamentaria, acordaba suspender desde luego las sesiones, á fin de procurar una avenencia con mayor reposo que el que concedía la continuación de los debates.

Después de algunos tanteos, encargó nuevamente la Reina á Sagasta de la formación de nuevo Ministerio, que quedó el 19 así constituido:

Presidencia, Sagasta; Estado, Duque de Almodóvar del Río; Guerra, Weyler; Marina, Duque de Veragua; Gracia y Justicia, Montilla; Hacienda, Rodrigáñez; Gobernación, Moret; Instrucción pública, Conde de Romanones; Obras públicas, Canalejas.

Muy lamentada fué la salida del Ministerio de los señores Urzáiz y González.

El señor Urzáiz había sobradamente demostrado su competencia en sus proyectos sobre el pago en oro de los derechos de los Aranceles de Aduanas de determinadas mercancías, circulación fiduciaria y prohibición de la acuñación de la plata.

Además, antes de salir del Ministerio, y firmada el mismo 11 de Marzo, publicó en la *Gaceta* la siguiente disposición:

« La duración del trabajo equivalente al jornal establecido como ordinario en todos los establecimientos de la Hacienda pública será de ocho horas, y cuando exceda de este límite, se pagará por cada hora de aumento una octava parte más del jornal estipulado. »

No podía menos de resultar simpática la iniciativa del ministro, precisamente cuando la cuestión social preocupaba á la opinión con verdadero apremio.

Contaba también el señor González con muchas y justas simpatías.

Había demostrado con su decreto de 19 de Septiembre que no le era indiferente el problema clerical y contaba en su haber, respecto del social, proyectos como el de huelgas y coligaciones, tímido en sí, pero derogatorio del artículo 556 del Código Penal, arma de que venía sirviéndose el Poder para declarar ilícitas cuantas huelgas le conviniese.

En la sesión del 4 de Febrero de 1902 leyó el señor González al Congreso un *Proyecto de ley estableciendo Consejos de Conciliación permanentes entre patronos y obreros*.

Reanudó el Parlamento sus sesiones el 3 de Abril. Había sido designado presidente del Senado el señor Montero Ríos y fué elegido del Congreso el Marqués de la Vega de Armigo. El señor Canalejas había manifestado que las ideas que llevaba al nuevo Gobierno estaban contenidas en un compromiso escrito, aprobado por la Reina y por Sagasta, y que á ese compromiso supeditaría sus actos, exigiendo su cumplimiento, sin consentir vacilaciones ni debilidades ante ningún género de presiones.

En la sesión del 5 presentó Sagasta al Congreso el nuevo Ministerio y dió á conocer el programa:

« El gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propone continuar la obra reformadora del ministerio anterior, y al efecto repro-

duce, salvo contadas excepciones, todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobación de las Cámaras.

Respetando costumbres inveteradas, no compareció el gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperación de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras. Para que ambos fines se logren simultáneamente, solicita el gobierno el concurso de todas las representaciones parlamentarias, y aceptará desde luego la distribución de horas que estimen más práctica los presidentes de ambas Cámaras.

A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación fiduciaria, parte integrante de su sistema de resoluciones sugeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.

Asunto es éste de extraordinaria urgencia, á juicio del gobierno, y por ello no sólo pretende que se le otorgue prelación sobre cualquier otro, sino que recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá, sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento del mayor número de voluntades.

Afirmó el gobierno precedente, y ratifica el actual, que los complejos problemas de *derecho público, derecho privado y orden económico*, suscitados por el amplio desarrollo de la asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual, y exigen una ley orgánica, cuya aprobación considera el gobierno como uno de sus capitales empeños.

Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto de 19 de Septiembre; dictado en vista de resoluciones de Poderes extranjeros, que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las Ordenes monásticas de España.

Resuelto el gobierno á mantener el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del ministerio de Gracia y Justicia y de los gobiernos de provincia diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscritas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente con todas sus indeclinables consecuencias á otro gran



M. de Eguillor.

número de Asociaciones cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales órdenes suscritas por gobernantes de diversos partidos en distintas épocas.

Tratándose de una ejecución estricta del Real decreto de 19 de Septiembre, parece innecesario declarar que el gobierno se atiene á lo establecido en el artículo 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre cuya interpretación formuló la secretaría de Estado de la Santa Sede reclamaciones recogidas por el ministerio anterior con aquellos filiales respetos, compatibles siempre con la integridad de los derechos del Estado. En la actualidad se activa la tramitación de estas reclamaciones que las constantes prácticas internacionales sustraen por ahora al conocimiento de las Cámaras, á las que en sazón oportuna se comunicará también el resultado de las negociaciones entabladas para la reforma del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

Los proyectos referentes á huelgas y Consejos de conciliación acreditan que los problemas obreros preocuparon á los antecesores de los actuales ministros. A tan importantísimas cuestiones, que ofrecen múltiples aspectos jurídicos, económicos y tributarios, dedicará el nuevo gobierno preferente atención, creando, desde luego, en el ministerio de Obras públicas, á semejanza de lo realizado en casi todas las demás naciones, un organismo de carácter técnico y permanente, que reciba las inspiraciones y escuche las demandas y consejos de patronos, obreros, estadistas y hombres de ciencia, ampliando la esfera de actividad en que hasta ahora se ha movido la Comisión de reformas sociales.

Sin que el gobierno pretenda aventurarse con impaciencias peligrosas á redactar de momento un verdadero Código industrial, semejante á los de Alemania y Austria, propónese someter á las Cortes, entre otros proyectos protectores del obrero industrial y agrícola, aquellas disposiciones indispensables para ordenar jurídicamente el contrato de trabajo, y garantizar, por obra de una inspección prestigiosa, la eficacia de las leyes promulgadas.

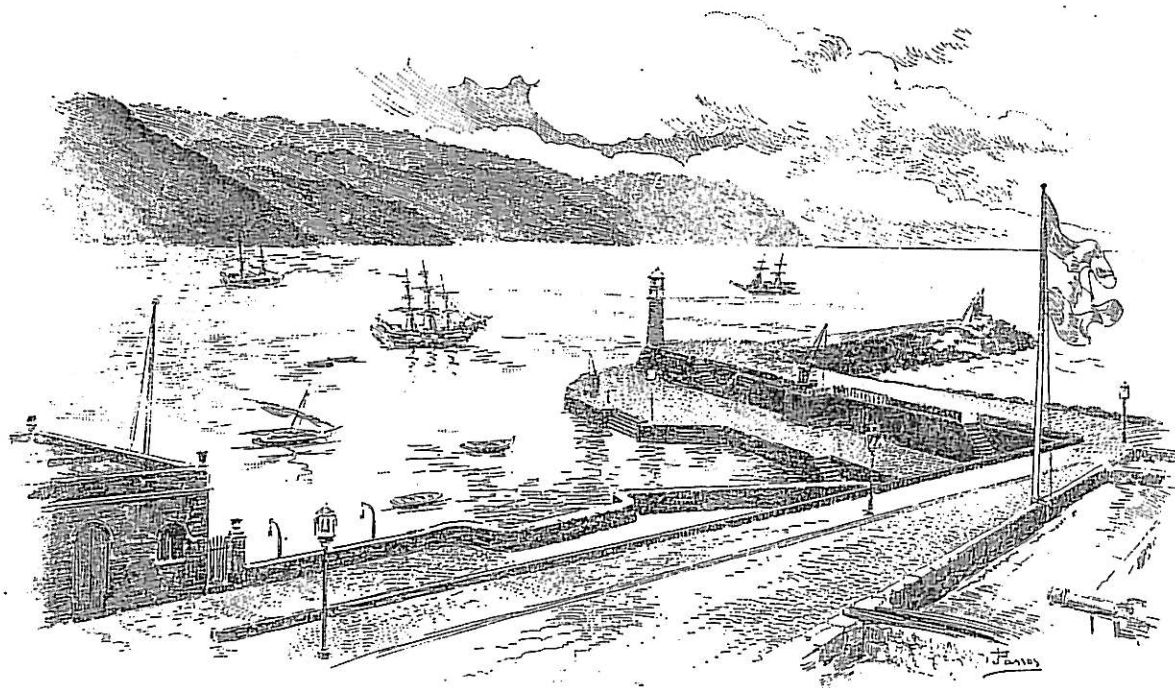
Con toda la prudencia que demanda la situación financiera del Estado y la rudimentaria constitución de la hacienda municipal y provincial, estudiará el gobierno transformaciones del impuesto de consumos y reformas del arancel, que reduzcan el coste hoy elevadísimo de las subsistencias, preocupándose de asegurar la eficacia de estos esfuerzos con diversas medidas gubernativas, y, sobre todo, mediante el curso de la cooperación, freno eficaz contra los abusos de los intermediarios.

Asimismo, y como punto de partida de una reforma fundamental de los servicios públicos, propónese el gobierno concertar la acción de los organismos que, dispersos por los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción y Agricultura, preparan la descripción gráfica y las valoraciones de la propiedad territorial, presidiendo sus transformaciones tributarias y jurídicas. A un tiempo, pues, el *trabajo* y la *propiedad* solicitan la atención del gobierno, ansioso de vigo-

rizar por la saludable disciplina del derecho esos dos grandes sillares de la organización social.

Fiel cumplidor el gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes, antes del 1.º de Mayo, la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente presupuesto para que rija en el próximo año; procurando evitar se convierta en costumbre la previsorá prórroga que sólo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado, y remitiendo á proyectos complementarios las inaplazables reformas de servicios, que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

El ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local, encaminado á garantizar al municipio el ejercicio



Santa Cruz de Tenerife.

íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aun ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustraerá á la competencia municipal funciones electorales, fiscales y de reclutamiento, que constituyen otros tantos apoyos para la funesta acción del caciquismo, quebrantan la disciplina del Estado, dividen, á veces, en castas alternativamente opresoras los bandos locales, falsean el régimen representativo, cuyo enaltecimiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y sugiere al gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.»

Terminó Sagasta con las siguientes palabras:

«Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda el gobierno, seguro de obtenerlo, el sabio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la nación en Cortes.»

Excusado es decir que la prevención de escribir tal compromiso, no sirvió de nada al señor Canalejas, porque no se cumplió ninguno de sus extremos.

El criterio radical sustentado con la promesa de acatamiento al decreto de 19 de Septiembre quedó anulado con la publicación en la *Gaceta* de 10 de Abril de una Real Orden del 9, que sigue:

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en Real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado Real decreto, á cuyo efecto S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera. Las disposiciones del artículo 1.º en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones religiosas, en la siguiente forma:

A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones laicas, fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de Asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el artículo 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

Segunda. El artículo 2.º del mencionado Real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

Tercera. El artículo 3.º se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros, y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

Las Asociaciones y Congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no estuviesen inscriptas en la matrícula de la contribución correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el delegado de Hacienda de esa provincia, procurando, al hacerlo, evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

Dios guarde á V. S.

Madrid, 9 de Abril de 1902. — MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...»

Equivalía esta Real Orden á la derogación vergonzante del decreto de 19 de Septiembre.

Promovi6se en el Congreso la discusi6n que requería tan grosero escamoteo, y tanto el se6or Moret como el se6or Sagasta trataron de ampararse en las reclamaciones 6 interpretaciones aducidas por el Vaticano.

Había sido el diputado republicano don Melquíades Alvarez el interpelante y Sagasta terminó así la contestaci6n:

« Como al mismo tiempo se está discutiendo la modificaci6n del Concordato y en ella se ha de tratar de la situaci6n legal que las Corporaciones religiosas han de tener en Espa6a, no sólo en cuanto á su naturaleza, sino respecto á su número, resulta que no hay que preocuparse de que no se vaya tan deprisa como el se6or Alvarez desea, y como yo también deseo; pero no es cosa de que precipitemos los sucesos poniéndonos en frente de una potestad que, después de todo, aunque no tenga raz6n, no ha hecho más que ejercitar su derecho, como nosotros no hemos hecho más que cumplir con nuestro deber accediendo á lo que la Santa Sede ha pedido al gobierno espa6ol. »

Replic6 aún el se6or Alvarez y Sagasta concluy6:—El Gobierno cumplirá sus compromisos.

En aquellos días, el 10 de Abril, muri6 en Barcelona repentinamente don Bartolomé Robert y Sargotal, jefe del catalanismo. Había nacido el doctor en Tampico (Méjico) el 19 de Octubre de 1842.

Un discurso de Romero Robledo en el debate político puso sobre el tapete la cuesti6n social y di6 ocasi6n al se6or Canalejas para determinar una vez más su criterio en el asunto.

Radical se mostr6 Canalejas, ya que encareci6 la necesidad de cambiar el modo de ser de la propiedad en Espa6a y la de hacer desaparecer los latifundios y constituir una clase intermedia entre el gran propietario y el peque6o cultivador.

Aclar6 luego en estos términos, en una rectificaci6n, esas manifestaciones:

« No se trata de la propiedad individual en el sentido en que el Sr. Romero Robledo la entendía; mucho menos se trata de transformar la propiedad por los caminos de la violencia, que conducen á un reparto, ni por los decretos y designios de un Estado Provincial de socializar 6 nacionalizar toda la propiedad, sino por los métodos que están brotando de todas las ense6anzas deducidas de la contemplaci6n de la realidad de la vida nacional. Es que la propiedad espa6ola, de la



Santiago de Angulo.

propiedad territorial hablo, no puede conservar en ciertas comarcas sus condiciones actuales sin ser un peligro social y sin que ella misma se deprima y se anule; es que la propiedad en algunas zonas se encuentra en condiciones de pulverización que la hacen ineficaz como instrumento que, secundado por el crédito, pueda desarrollar la riqueza pública, á la vez que en otras partes se encuentra reconcentrada en grandes latifundios, en las que ha de penetrar una acción reflexiva del Estado y de la economía social para hacerla más fácil y provechosamente utilizable.»

En la sesión del 30 intervino en el debate López Puigcerver, que rectificó las ideas socialistas de Canalejas y pareció hacerlo de acuerdo y acaso por encargo de Sagasta.

Se declaró Puigcerver individualista, *como otros individuos del partido liberal*, lo que, añadió, no importaba para que el ministro de Agricultura y él militasen en el mismo partido.

El día 1.º de Mayo habló Silvela, que, entre otras cosas, hizo la apología del mauser, diciendo:

«Observador muy superficial será, á mi entender, el que no vea en el mauser, representados en él los adelantos del armamento, de la balística y de los elementos de defensa del poder público, una de las muchas manifestaciones y pruebas de que una inteligencia superior é infinita rige el mundo y es garantía del progreso de la humanidad, combinando con la armonía que á primera vista parecía misteriosa y que el tiempo revela como evidente, los progresos materiales, para que ellos sirvan de contrapeso al progreso moral, y para que ideas y desenvolvimientos de sentimiento y de pasiones que pudieran producir la muerte del progreso mismo y el retroceso, contenidas por las que aparecen manifestaciones de la fuerza bruta, se encaucen y se dirijan al mayor progreso del mundo.»

Contestóle Canalejas: «El Sr. Silvela se duele de que yo reduzca á una situación subalterna el influjo del mauser, y S. S. dijo una cosa que me produjo honda pena. Sí, Sr. Silvela, reconózcalo S. S.; cantemos las glorias del trabajo, no cantemos los progresos destructores de la fuerza, porque frente á esos mausers que representan tanto perfeccionamiento mecánico, está aquella sustancia combinada en el laboratorio químico con la cual se hace estallar una fábrica, y es el mismo invento de Nobel, descubierto con el fin de que fuera útil y para bien de la humanidad el que se utiliza por los destructores del orden social. No hablemos, pues, del mauser; hablemos de la justicia y del derecho.»

Antes de contestar á Silvela había contestado Canalejas á su correligionario Puigcerver y le había dicho:

«El discurso de mi digno amigo el Sr. López Puigcerver reduce mi personalidad en el gobierno, en la mayoría y en la política española, á condiciones que yo no puedo soportar dignamente...

» Yo soy incapaz (sin necesidad de que el Sr. Silvela, mi digno amigo, me estimule) de aceptar nunca situaciones equívocas; yo sé lo que está escrito en el pro-

grama del Gobierno por haber contribuido á su redacción; sé de sus interpretaciones auténticas todo cuanto tengo que saber, y sé también que en este banco no se puede vivir de caridad, sino de respeto; que en este banco no se pueden mendigar concursos, sino aceptarlos y agradecerlos, y así y sólo así, tendría yo la honra de prestar mi humilde concurso al gobierno y á la mayoría.»

Conceptos fueron éstos que ratificó al contestar á Silvela.

«Si yo soy obstáculo, si el odio, ó la malquerencia, ó la pasión engendrados contra mí, sin justicia, me consideran una dificultad para el partido liberal, yo no estaré en este banco, ni estaré tampoco en el partido liberal; yo estaré donde reine la convicción de que soy elemento positivo y no elemento destructor. Si el partido liberal responde á las ideas que flotan en el ambiente y que enardecen los espíritus de los hombres más ilustres, de los que constituyen esta mayoría, de la juventud animosa y gallarda que no se rinde ante las dificultades, ni siente desmayos, ni se entrega á debilidades, entonces yo no necesito ni del banco azul, ni de los escaños rojos, ni de posición alguna; fuera de todas ellas, en el periódico que citaba el Sr. Silvela, donde sea, yo aplaudiré al partido liberal, donde están (lo dije muchas veces desde aquí y desde allá), mis afectos, mis tradiciones, mis esperanzas. Si no fuera eso el partido liberal, si por movimientos de la voluntad colectiva, que no tengo sino respetar, yo, el último de todos, el que menos vale entre todos, aun con algún entusiasmo en la conciencia y algún fuego en la palabra, el partido liberal fuera un partido quietista, estacionario, estancado, entonces, como yo tengo el culto y el amor á la idea, no destrozaría, no combatiría al partido liberal; pero mi bandera, mis convicciones, mi pensamiento, los defendería siempre, ante todo y sobre todo.»

Terminó la discusión el 3 de Mayo.

Siguió la del dictamen de la Comisión acerca de la creación de un Instituto del Trabajo en el ministerio de Agricultura.

La dualidad de criterio, revelada en el seno del Gobierno con el discurso de Puigcerver, había de hecho planteado la crisis.

Vino á hacerla aun más patente un nuevo incidente relativo á la cuestión religiosa.

Hízose el 7 de Mayo pública la carta-circular que el Nuncio había dirigido hacia algunos días á los prelados acerca de las Asociaciones religiosas, carta en la que decía que las bases aceptadas por ambas potestades, constituirían el punto de partida para otras negociaciones.



Conde de la Mortera.

Las bases eran:

«1.^a Manteniendo siempre la Santa Sede firme su tesis de que las Comunidades religiosas que han obtenido la aprobación del gobierno, deben ser de hecho consideradas y autorizadas por el Concordato, y sosteniendo el gobierno criterio opuesto, la misma Santa Sede consiente en discutir tal punto, de conformidad con el artículo 45 del Concordato.

2.^a Las Comunidades religiosas, hasta ahora no autorizadas por el gobierno, no tendrán que cumplir otra formalidad más que la inscripción civil, *que no podrá ser negada*.

3.^a Cumplido este requisito, se considerarán como reconocidas por el gobierno, y en tal concepto, se comprenderán en la clase de las anteriores.»

Puede suponerse la polvareda que levantó la tal carta.

Inició debate sobre el asunto Romero Robledo el día 10 y afirmó que el Gobierno había enajenado y entregado la soberanía de la Nación á la influencia y á los intereses clericales.

El ministro de Estado se excusó diciendo que las bases convenidas no prejuzgaban las negociaciones ulteriores, estableciéndose sólo un estado de hecho y no de derecho.



Fermín Lasala y Collado.

Al terminar aquella sesión, dirigió Canalejas una carta á Sagasta expresándole que se consideraba virtualmente fuera del Gobierno puesto que, sin haberle consultado sobre uno de los puntos en que se apoyaba su significación política, se habían tomado acuerdos contradictorios con sus ideas de siempre.

Asombrosa fué la contestación de Sagasta; él no conocía tampoco las notas cambiadas entre el Nuncio y el ministro de Estado.

Moret y el Duque de Almodóvar, sin dar de ello conocimiento á nadie, habían escrito, con fecha 6 de Abril anterior, un documento que entregaron al Nuncio y le sirvió á éste de base para redactar su carta.

Aún intentó Sagasta retener en el Gobierno á Canalejas. Sólo consiguió que aplazase su salida hasta después de verificada la ceremonia de la jura del Rey.

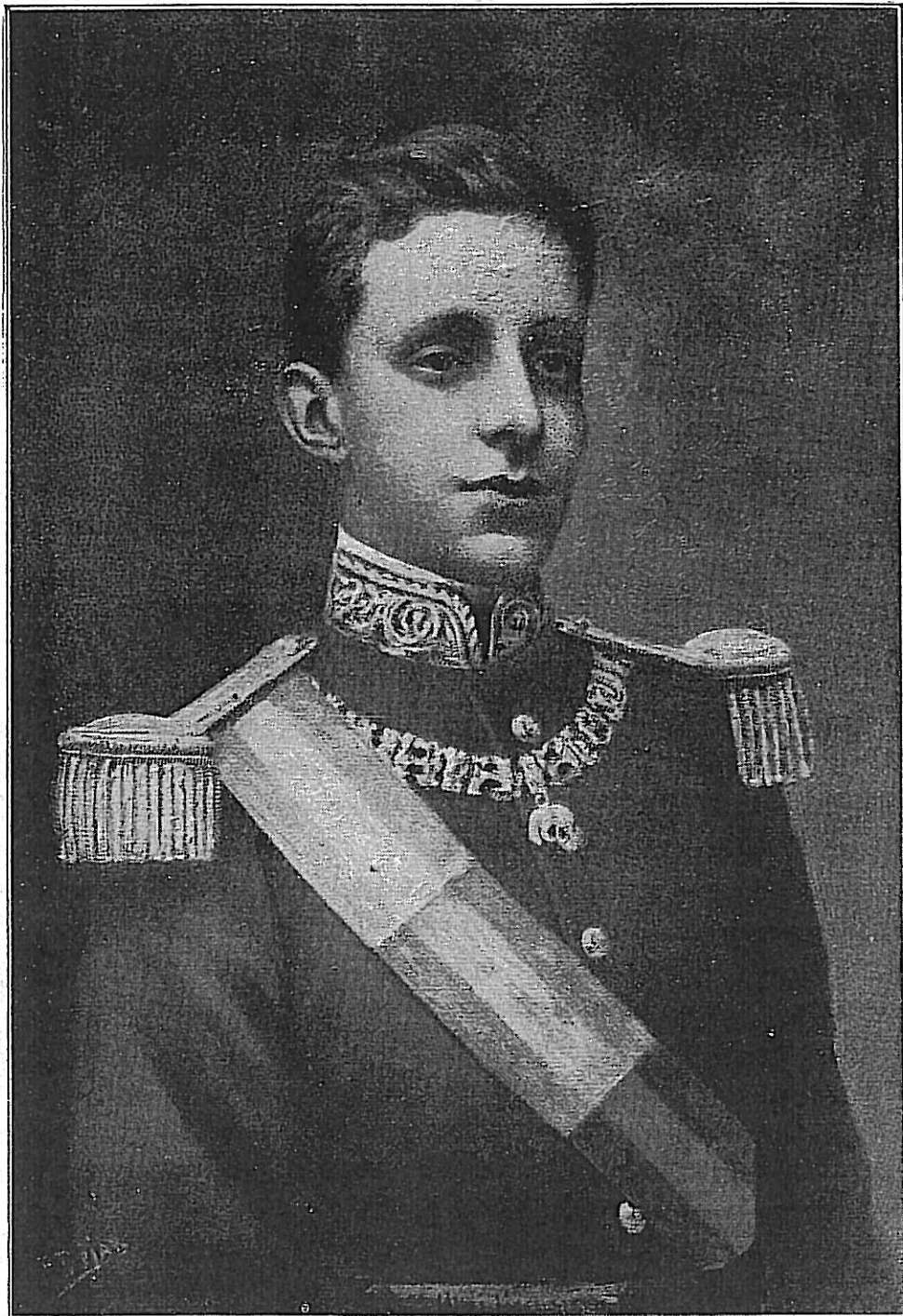
Juró la Constitución Alfonso XIII el 17 de Mayo.

Terminó en esa fecha la Regencia de María Cristina Habsbourg-Lorena.

Un periódico republicano de los de mayor circulación (*El Liberal*), publicó el día de la jura un artículo de fondo en que se leía:

«Al morir Alfonso XII legó á su hijo el cetro de una potencia de segundo orden, poseedora de un vasto patrimonio colonial en América y en Oceanía.

PABLO BÉJAR



S. M. EL REY DON ALFONSO XIII.

Al subir al trono el joven Monarca, encuentra una nación de tercer orden, á quien se ha despojado de Cuba, de Puerto Rico, de Filipinas, de las Carolinas y de las Marianas, y que no conserva, fuera del territorio peninsular, más que algunos archipiélagos y presidios, sobre los cuales tienen puesta la codiciosa mirada varios de los países que han enviado representantes á la jura.

Todo ello se ha consumado durante los últimos años de la Regencia, influidos, para mayor desdicha nuestra, por un deletéreo espíritu ultramontano.

Ese espíritu, lejos de aniquilar el carlismo, ha reavivado, como en los tiempos de la primera guerra civil, las contiendas religiosas, y despertado en Roma pretensiones y exigencias que ya habían caído en desuso.

Y ese espíritu, en fin, es causa de que, al inaugurarse el reinado de Alfonso XIII, los veamos moralmente más distanciados de Europa que al inaugurarse el de Isabel II.»

* * *

Acentuóse en los últimos años del período examinado la tendencia intervencionista del Estado en las cuestiones sociales, iniciada en 1873, durante la República.

Apenas si contaba la llamada legislación obrera, antes de 1880, con otro texto que el de aquella ley republicana, referente al trabajo de los niños en fábricas y talleres.

La creación por el señor Moret, en 1883, de la Comisión de Reformas sociales (hoy Instituto), para que «estudie, así decía el Real Decreto de creación, y proponga los medios de mejorar la condición de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, ya en cuanto conduzca á su propio bienestar, ya en sus relaciones con el capital y la producción económica», constituyó el primer jalón del moderno intervencionismo.

Esa nueva institución, ampliada á poco por Real Decreto de 13 de Mayo de 1890 y en la que forman hombres pertenecientes á todos los partidos políticos y todas las condiciones sociales, viene prestando buenos servicios, ya interviniendo en los conflictos entre patronos y obreros, ya realizando informaciones interesantes, ya iniciando reformas legislativas. En ella nacieron los proyectos, que luego convirtió en leyes don Eduardo Dato: la de 30 de Enero de 1900 y la de 13 de Marzo del propio año: la primera, estableciendo la responsabilidad de los patronos en cuanto á accidentes del trabajo, y la segunda regulando el trabajo de las mujeres y los niños.

Declara la ley sobre accidentes del trabajo responsable al patrono de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de una profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca.

La que regula el trabajo de mujeres y niños, prohíbe el trabajo de los que no hayan cumplido diez años; el nocturno á los menores de catorce, y el subterrá-

neo, la manipulación de materias inflamables y la limpieza de motores á los menores de diez y seis. Reduce, además, la jornada máxima de trabajo para mujeres y niños á once horas y para los menores de catorce años á seis y ocho horas, según se trate de la industria ó el comercio. Prohibe el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento.

Por esta ley se ve cómo la jornada de mujeres y niños había rebajado las once horas que se señalaban en esa ley á título de mejora. A ocho ha reducido ya la jornada el Estado para sus obreros.

Y aquí termina toda la labor en pro de las clases obreras, realizada en el siglo XIX.

Poco es en verdad. Deficientes son, además, esas leyes.

Puede, sin embargo, aplaudírselas, si logran representar un inicial impulso á labor más intensa y fecunda.

* * *

Terminamos la tarea.

No pretendemos haber construido un edificio, pero sí haber acumulado materiales para levantarlo.

Intercalados, unos sin solución de continuidad en el texto, otros respetando el carácter de artículos ó discursos que le diera su autor, contiene la obra multitud de trabajos del señor Pi y Margall, con lo que hemos procurado reflejar en cuanto nos ha sido posible el pensamiento en cada instante del que fué jefe del partido federal español.

Benevolencia pedimos á nuestros lectores por los defectos que el libro contenga, ninguno imputable, según hicimos constar ya, al autor de *Las Nacionalidades* y *Las Luchas de Nuestros días*.

Con que nuestra obra pueda resultar útil á quienes intenten en adelante historiar el siglo XIX, nos daremos por satisfechos.

